

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.126 - Montevideo, martes 5 de febrero de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

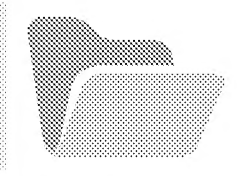
INTENDENCIA DE RIVERA

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 31 de enero y 1 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 58/019

Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Ana Carolina Cosse Garrido al cargo de Ministra de Industria, Energía y Minería.

(707)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 de Enero de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la señora Ministra de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia aceptar dicha renuncia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Ingeniera Ana Carolina Cosse Garrido al cargo de Ministra de Industria, Energía y Minería.

2º.- Agradécense los importantes y valiosos servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 59/019

Desígnase como Ministro de Industria, Energía y Minería al Ing. Guillermo Moncecchi.

(708)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2019

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Industria, Energía y Minería;

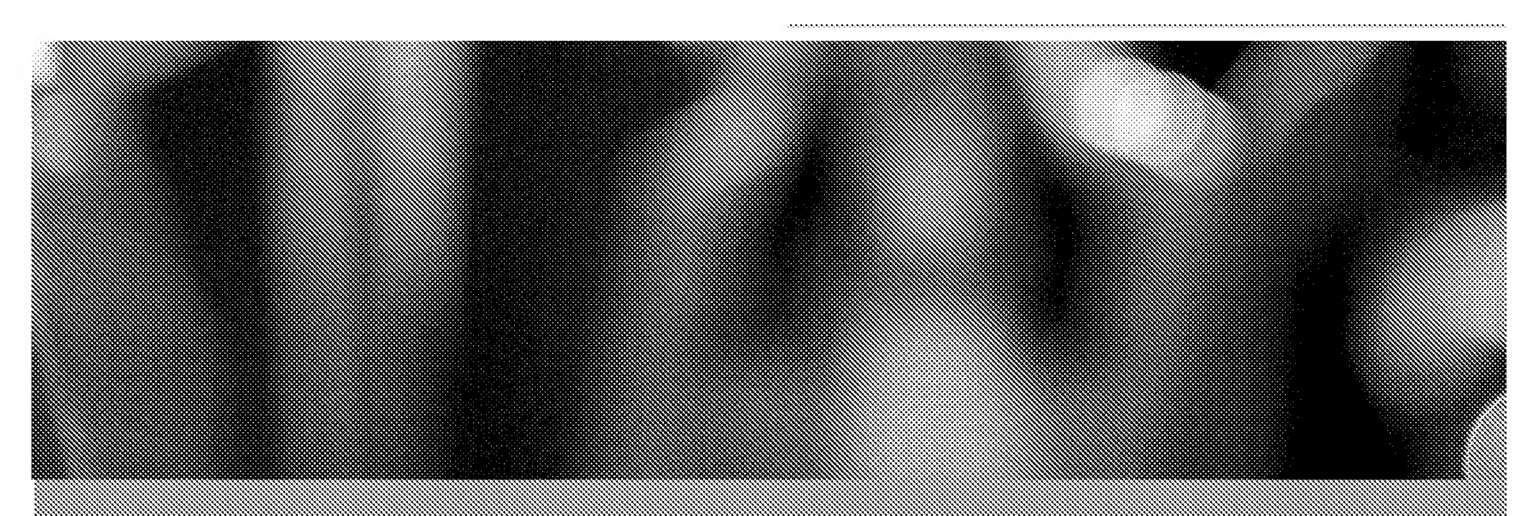
ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Ingeniero Guillermo Moncecchi Cédula de Identidad Nº 3.669.908-3, Credencial Cívica BAB 64.909.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

3

Resolución 64/019

Apruébase e incorpórase al Ordenamiento Jurídico Interno el Reglamento Aeronáutico Uruguayo "Faltas y Sanciones", Primera Edición, 2019 (RAU-SAN).

(703*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN N° 064 - 2019

19 EX 19

Aeropuerto Interancional de Carrasco, "Gral Cesáreo L. Berisso", 30 ENE 2019

VISTO: La necesidad de reglamentar el Art. 192 (Sanciones) del Código Aeronáutico Uruguayo, estableciendo un marco de actuación adecuado tanto para los administrados como para la autoridad aeronáutica ante no conformidades, contravenciones, faltas o infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia aeronáutica.

RESULTANDO: **I)** Que esta Dirección Nacional viene aplicando sin mayores obstáculos la Guía de Faltas y Sanciones, aprobada por Resolución Nº 533-2008 de 12 de diciembre de 2008.

II) Que dado el tiempo transurrido es necesario actualizar la misma como así también otorgarle la jerarquía reglamentaria correspondiente.

III) Que las normas internacionales recomiendan a la autoridad aeronáutica contar con un sistema administrativo sancionatorio adecuado y transparente para el desarrollo de una "cultura justa" en materia de seguridad operacional, que necesariamente debe incorporar conceptos de SMS (Gestión de la Seguridad Operacional), tal como se establece en la "Política de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional del Estado (SSP)", disponible en el sitio web oficial.

IV) Que en tal sentido y con la finalidad de brindar transparencia y certeza a las actuación de la administración en material de sanciones y para el fomento de la seguridad operacional resulta necesaria la aprobación del presente Reglamento Aeronáutico Uruguayo, Primera Edición, 2019 (RAU SAN).

CONSIDERANDO: **I)** Que la aplicación de la Guia de Faltas y Sanciones aprobada por Resolución Nº 533-2008 de 12 de diciembre de 2008 se ha ralizado sin mayores obstáculos y brindado la experiencia indispensable para servir de base para la elaboración de la reglamentación en la materia especifica.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el RAU 11 "Reglas para la Formulación, Emisión y Enmienda de los RAU", el proyecto de reglamentación fue puesto a consulta de la comunidad aeronáutica durante 30 días en el sitio web institucional, recibiéndose comentarios únicamente por parte de la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (ANEPA), las cuales fueron consideradas y en tal sentido parcialmente incorporadas a la redacción final.

III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12018 de 4 de noviembre de 1953, Art. 192 del Código Aeronáutico Uruguayo Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, Ley N° 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y Resolución del Consejo de Ministros N° 1808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el Reglamento Aeronáutico Uruguayo "Faltas y Sanciones", Primera Edición, 2019 (RAU SAN).

2°) La reglamentación que se aprueba deja sin efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial, la aplicación de la Guía de Faltas y Sanciones aprobada por Resolución Nº 533-2008 de 12 de diciembre de 2008.

3°) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

4°) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

7°) Por Secretaría Reguladora de Trámites procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 3° y 4°.

8°) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.

9°) Cumplido, archívese por Asesoria de Normas Tecnico-Aeronauticas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.), ANTONIO ALARCÓN.

JP/gbb

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
(DINACIA)
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REGLAMENTO AERONAUTICO URUGUAYO
(R.A.U.)

FALTAS Y SANCIONES

RAU SAN
PRIMERA EDICION - 2019

Reglamento de Faltas y Sanciones
Registro de Enmiendas

Guía de Enmiendas al Reglamento de Faltas y Sanciones				
No. Enmienda	Pagina	Fecha de Aplicación	Fecha de Inserción	Insertado por:

INDICE

REGLAMENTO URUGUAYO DE FALTAS Y SANCIONES

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 **APLICABILIDAD**: El presente Reglamento refiere a todas las cuestiones a que dieren lugar las no conformidades, contravenciones, faltas o infracciones a las disposiciones del Código Aeronáutico, ley de Seguridad Operacional, leyes y reglamentos aeronáuticos, disposiciones, directivas, circulares, instructivos y demás documentos técnicos que dicte, acepte o adopte la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes y disposiciones en vigencia.

1.3 **NO CONFORMIDADES TÉCNICAS AERONÁUTICAS**: Corresponde a la falta de adecuación material a lo establecido en las leyes y reglamentaciones aeronáuticas, así también como de los procedimientos y estándares aprobados y/o aceptados por DINACIA. La constatación de una no conformidad técnica aeronáutica, debe en todos los casos ser gestionada desde el punto de vista de la seguridad operacional, pero puede o no, dar lugar a un procedimiento disciplinario.

1.5 **CONTRAVENCIÓN**: La contravención es la violación de las leyes, reglamentos u otros documentos técnicos a que refiere el numeral 1.1 (Aplicabilidad), dictados por órganos competentes que establecen deberes formales.
Constituye también contravención la realización de actos tendientes a obstaculizar las tareas de supervisión de la administración.

1.7 **FALTAS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS AERONÁUTICAS**: Son faltas o infracciones administrativas aeronáuticas susceptibles de sanción todo acto u omisión intencional o culposo, que viole obligaciones establecidas en el Código Aeronáutico, la ley de Seguridad Operacional, otras leyes y reglamentos aeronáuticos, disposiciones, directivas, circulares, instructivos y demás documentos técnicos que dicte, acepte o adopte la DINACIA en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes y disposiciones en vigencia.

1.9 **RESPONSABILIDAD**: La responsabilidad de quienes incurran en violación de las disposiciones aeronáuticas, será determinada y en su caso será sancionada conforme a las leyes y normas reglamentarias aeronáuticas aplicables y a las disposiciones del presente Reglamento.

1.11 **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**: La aplicación de este Reglamento corresponde a la DINACIA. La gestión de los aspectos de seguridad operacional de las no conformidades o contravenciones será llevado a cabo por los organismos técnicos correspondientes, en tanto que la JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS, determinará, luego de realizar una investigación, la existencia o inexistencia de eventuales faltas o infracciones administrativas aeronáuticas, elevando las recomendaciones al Director Nacional, el cual en definitiva y mediante Acto Administrativo, dispondrá las medidas pertinentes.

1.13 **SANCIONES**: Las infracciones a las disposiciones del Código Aeronáutico, las leyes, y reglamentaciones aplicables podrán ser sancionados con:

(a) Apercibimiento.

(b) Multa expresada en Unidades Indexadas

(c) Inhabilitación temporaria de los Permisos, Licencias, Certificado de Explotador de Servicios Aéreos, Certificado de Aeródromo y/u otras concesiones, permisos, autorizaciones o certificaciones, por un plazo de hasta diez años.

(d) Cancelación definitiva de los Permisos, Licencias, Certificado de Explotador de Servicios Aéreos, Certificado de Aeródromo y/o cualquier tipo de concesión, permiso o autorización.

Para la aplicación del literal (b) del presente Capítulo, se establecen los topes mínimos y máximos expresados en Unidades Indexadas, en el presente Reglamento.

1.15 **ELEMENTOS DE CONSIDERACIÓN**: Para aplicar cualquiera de las sanciones la Autoridad Aeronáutica tendrá en cuenta los siguientes elementos:

(a) No se aplicarán sanciones administrativas cuando la denuncia del hecho haya sido realizada por el autor, en forma voluntaria, con la finalidad de contribuir a la Seguridad Operacional, siempre que no hayan ocurrido accidentes con daños a terceros y no se constate dolo o culpa grave.
(b) No constituye una conducta sancionable en si misma el hecho de que un proveedor de servicio aeronáutico no alcance las metas de rendimiento en materia de seguridad operacional previstas en su sistema de gestión (SMS), o en un mecanismo equivalente, cuando se constate que ha puesto los medios a su alcance para el logro de tales metas, dando cumplimiento a los compromisos contraídos en plan aplicable.
(c) Si el acto que configura la infracción es peligroso y en ese caso, si lo es sólo para el infractor o para terceros.
(d) Los antecedentes personales del infractor.

(e) Agravantes:
(1) El estado de ebriedad o de intoxicación voluntaria.
(2) La reiteración de la infracción.
(3) La reincidencia.
(4) La habitualidad.

1.17 **COBRO DE MULTAS**: El cobro de las multas impuestas por la DINACIA, será perseguido judicialmente por vía de apremio, constituyendo título suficiente de ejecución el testimonio de la resolución firme que las imponga (Art. 197 del Código Aeronáutico).

1.19 **INAPLICABILIDAD**: Las disposiciones de la presente reglamentación no se aplicarán a las aeronaves, al personal aeronáutico o los proveedores de servicios aeronáuticos que, en cumplimiento de sus funciones específicas deban apartarse de las normas referentes a circulación aérea, circunstancia que deberá ser autorizada previamente por la DINACIA, la que deberá disponer y/o adoptar las medidas pertinentes de seguridad.

1.21 **MEDIDAS INMEDIATAS**: Los Directores, Jefes e Inspectores de la Dirección de Seguridad Operacional y de la Dirección de Transporte Aéreo Comercial de la DINACIA, en cumplimiento de sus funciones, que constanten la existencia de una no conformidad, contravención, faltas o infracciones aeronáuticas, o en general cualquier situación que implique un riesgo inminente y grave para la seguridad operacional, deberán tomar las medidas inmediatas con la finalidad de mantener niveles aceptables de seguridad operacional, incluyendo todas las previstas en el Art. 17 del Código Aeronáutico y el Art. 4 de la ley 18.619.

Estas medidas:

(a) no tiene carácter sancionatorio sino que tiene naturaleza cautelar

(b) se notificará de inmediato por escrito al interesado mediante acta o formulario estandarizado.

(c) deberán ser puestas en conocimientos del superior jerárquico por el medio más rápido disponible.

(d) se mantendrán por el tiempo estrictamente necesario para asegurar niveles aceptables de seguridad operacional.

(f) deberán ser informadas al Director Nacional en un plazo no mayor de 24 horas manteniendo el mismo el Derecho de Avocación.

(f) los manuales de los inspectores contendrán procedimientos de actuación para la aplicación de este tipo de medidas.

1.23 **FUNCIONAROS PUBLICOS**: Si el presunto infractor es un funcionario público de la DINACIA cumpliendo funciones aeronáuticas, la Junta de Infracciones determinará la existencia o inexistencia de eventuales infracciones aeronáuticas y en su caso recomendará las medidas sancionatorias pertinentes. El Director Nacional, con dicha recomendación como antecedente dispondrá la implementación de los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes.

1.25 **OTRAS NORMAS AERONAUTICAS**: Aquellas faltas o infracciones que se encuentren previstas en Código Aeronáutico, la ley de Seguridad Operacional, otras leyes aeronáuticas, o las normas reglamentarias aeronáuticas y que no se encuentren específicamente descriptas en la casuística del presente reglamento, no dejarán por ello de aplicarse. En estos casos cuando se constate la violación de dichas normas la sanción se fijará teniendo en cuenta lo que específicamente disponga la norma aplicable al respecto, o en su caso, siguiendo las reglas generales establecidas en el Código Aeronáutico y manteniendo además el criterio de razonabilidad con las disposiciones del presente reglamento.

1.27 **CONMUTACIÓN DE SANCIONES**: En casos justificados, en atención a la realidad económica nacional, la necesidad de la prestación de los servicios, la gravedad de la falta cometida y la situación particular de los sancionados, la DINACIA, a petición expresa y fundada de parte, podrá optar por conmutar una pena de inhabilitación por una de multa o viceversa, de acuerdo a los límites establecidos en el presente reglamento, a razón de un 1día de suspensión por cada 274 U.I.[1]

1.29 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**: A todos los efectos se aplicarán las disposiciones del Decreto 500/991 "Normas Generales de Actuación Administrativa y Regulación del Procedimiento" de fecha 27 de setiembre de 1991 y modificativos.

CAPITULO 2

SANCIONES A EXPLOTADORES, OPERADORES Y TITULARES DE CERTIFICADOS AERONAUTICOS

2.1 Podrá imponerse una sanción de multa en Unidades Indexadas, o de inhabilitación equivalente, de acuerdo a la siguiente tabla de referencia, a los explotadores y a los operadores de aeronaves civiles, a los explotadores de servicios aéreos de transporte regular, no regular y a los poseedores de certificados o permisos en los casos siguientes:

Operador	*U. I.*
LAR 91 **(Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves Parte II: Aviones grandes y turborreactores)**	*3.500 - 170.000*
Aeroderportivos **Dispositivos no tripulados** **Vehículos Ultralivianos** **L.S.A.**	*1.150 - 115.000*
LAR 121 **(Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares)**	*11.500 - 1.000.000*
LAR 129 **(Operaciones de explotadores extranjeros)**	
LAR 135 **(Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares)**	*11.500 - 1.000.000* **3.500 - 275.000*
***LAR 135 (Taxi aéreo)**	
LAR 139(Certificación de aeródromos - Requisitos para operadores de aeródromos)	

[1] Multa máxima prevista 1.000.000 U.I.
Suspención máxima prevista es de 10 años que equivalen a 3.650 días.
Por tanto 1.000.000 U.I. /3.650 días equivalen a 274 U.I. por cada día.

RAU 133 (Operaciones de Carga externa con Helicópteros)	*3.500 - 275.000*
RAU 137 (Operaciones de Aeronaves Agrícolas)	
LAR 141 (Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil)	
LAR 142 (Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil)	
LAR 147 (Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves)	
Escuelas de Vuelo, Aeroclubes e Instructores que impartan instrucción no reconocida.	
En general otros centros de Instrucción o entrenamiento aeronáuticos	
LAR 145 (Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas OMA)	*4.500 - 900.000*

(a) Por permitir que una aeronave sea operada:

(1) Por personas que carezcan de la licencia requerida, certificado de aptitud psicofísica vigente u otra habilitación correspondiente o que se hallen suspendidas o caducas.

(2) Sin los instrumentos de a bordo y equipos requeridos en los Reglamentos Nacionales aplicables y en las Especificaciones Relativas a las Operaciones

(3) Sin hacer uso de las instalaciones y servicios auxiliares para la navegación aérea, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

(4) Sin póliza de seguro aeronáutico, o cuando tal documento se encuentre caduco o no haya sido debidamente inscripto.

(5) Sin su Certificado de Explotador de Servicios Aéreos y Permiso de Operación vigentes o cuando tales autorizaciones estén caducas.

(6) Por realizar operaciones sin el Certificado de Aeronavegabilidad correspondiente y abordo de la aeronave o con el Certificado vencido o adulterado.

(7) Sin la respectiva matrícula, matrícula cancelada o sin el certificado de matrícula a bordo.

(8) Sin seguir los procedimientos establecidos por la DINACIA para despachos de las aeronaves.

(9) Por matricular la aeronave en el registro de otro Estado, sin haber obtenido previamente la cancelación de la matrícula uruguaya o viceversa.

(10) Por ordenar, al Comandante de la aeronave, la comisión de actos que impliquen violación del Código Aeronáutico, de los reglamentos y de cualquier otra disposición aeronáutica relativa.

(11) Por ingresar al país una aeronave extranjera o por llevar al extranjero una aeronave nacional, sin cumplir con los requisitos exigidos por las leyes nacionales.

(12) Por omitir la presentación del respectivo informe sobre accidentes y/o incidentes ocurridos a sus aeronaves.

(13) Por permitir, sin causa justificada, que aeronaves a su cargo obstaculicen o impidan el tránsito aéreo en los aeródromos y sus inmediaciones afectadas a la circulación aérea.

(14) Por no cumplir con lo dispuesto en los Reglamentos de marcas y de nacionalidad y de matrícula.

(15) Por realizar operaciones que no correspondan a la categoría acreditada en el Certificado de Aeronavegabilidad o Certificado Tipo de la aeronave.

(16) Por no utilizar las rutas ATS establecidas propuestas en su plan de vuelo y no mantener escucha en las frecuencias de radio asignadas.

(17) Por no presentar informes estadísticos de la actividad de la empresa requeridos por la DINACIA.

(18) Por efectuar publicidad engañosa.

(19) Por anunciar horarios e itinerarios de vuelo, cuando se trate de servicios no regulares.

(20) Por permitir y/o efectuar operaciones en pistas no registradas y no observar las regulaciones establecidas por la DINACIA.

(21) Por no llevar un adecuado y obligado sistema de registro y control de horas de vuelo, funcionamiento, mantenimiento y servicios de las aeronaves, motores y accesorios de la empresa, mediante los libros respectivos.

(22) Por no presentar dentro los plazos establecidos por la DINACIA la documentación correspondiente para la inscripción provisional y/o definitiva de sus aeronaves.

(23) Por desplazar, retirar o remover sin permiso de la autoridad aeronáutica una aeronave accidentada o los restos de la misma, salvo que obstruyan las operaciones aéreas y su remoción resulte urgente e inaplazable.

(24) Por cambiar la base de operaciones de sus aeronaves, establecida en las especificaciones relativas a las operaciones sin conocimiento y autorización de la DINACIA.

(25) Por permitir que personas carentes de la licencia correspondiente; cumplan funciones de Encargados de Operaciones de Vuelo.

(26) Por no contar con las coberturas de seguros, para sus operaciones, en los límites y condiciones establecidos por las disposiciones legales vigente

(27) Por efectuar o permitir que se efectúen, en sus aeronaves, trabajos de reparación o modificación a cargo de personas o organizaciones de mantenimiento que carecieren de las Licencias o Alcances y/o de las Habilitaciones que otorga la DINACIA.

(28) Por alterar o modificar su denominación comercial, sin el conocimiento de la DINACIA.

(29) Por no inscribir los contratos establecidos por ley en el Registro correspondiente.

(30) Por emplear personal aeronáutico nacional sin licencia ni habilitación respectiva, o personal aeronáutico extranjero sin autorización o convalidación.

(31) Por permitir o efectuar operaciones aéreas con una aeronave que haya ingresado al territorio nacional con matrícula especial para su únicamente para su traslado.

(32) Por permitir que una aeronave efectúe operaciones aéreas en sitios no habilitados o autorizados a tales efectos.

2.3 Podrá imponerse una sanción de multa en Unidades Indexadas, o inhabilitación equivalente, de acuerdo a la tabla de referencia, a los explotadores y a los operadores de aeronaves civiles, a los explotadores de servicios aéreos de transporte regular, no regular y poseedores de certificados o permisos en los casos siguientes:

Operador	*U. I.*
LAR 91 **(Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves Parte II: Aviones grandes y turborreactores)**	*3.500 - 170.000*
Aerodeportivos **Dispositivos no tripulados** **Ultralivianos** **LSA**	*1.150 - 115.000*
LAR 121 **(Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares)**	*11.500 - 1.000.000*
LAR 129 **(Operaciones de explotadores extranjeros)**	
LAR 135 **(Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares)** *** (Taxi aéreo)**	*11.500 - 1.000.000* **3.500 - 275.000*
LAR 139 **(Certificación de Aeródromos – Requisitos para operadores de aeródromos)**	
RAU 133 **(Operaciones de Carga externa con Helicópteros)**	*3.500 - 275.000*
RAU 137 **(Operaciones de Aeronaves Agrícolas)**	
LAR 141 **(Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil)**	
LAR 142 **(Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil)**	
LAR 147 **(Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves)**	
En general otros centros de Instrucción o entrenamiento aeronáuticos **Escuelas de Vuelo, Aeroclubes e Instructores que impartan instrucción no reconocida.**	
LAR 145 **(Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas OMA)**	*4.500 - 900.000*

(a) Por incumplir obligaciones establecidas en sus Especificaciones Relativas a las Operaciones, Certificado de Explotador de Servicios Aéreos y/o su Permiso de Operación, sin perjuicio de la suspensión o revocación de los mismos por razones de seguridad cuando corresponda.

(b) Por realizar operaciones especiales (RVSM,PBN,CAT II,III, etc.) sin la aprobación de DINACIA.

(c) Por no efectuar de manera reglamentaria la conservación y mantenimiento de las aeronaves, equipos de a bordo y otros necesarios para garantizar la seguridad de las operaciones.

(d) Por permitir que su tripulación realice operaciones de vuelo bajo el efecto del consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

(e) Por no portar los respectivos certificados de aeronavegabilidad, matrícula, y licencia de radio abordo de la aeronave.

(f) Por permitir y/o efectuar operaciones de aeronaves excediendo los pesos brutos de despegue y aterrizaje autorizados.

(g) Por permitir un mayor número de pasajeros que el autorizado en las Especificaciones Relativas a las Operaciones o en el Certificado Tipo de la aeronave.

(h) Por no cumplir oportunamente los servicios de inspección y mantenimiento adecuado de sus aeronaves.

(i) Por efectuar reparaciones y/o alteraciones mayores en sus aeronaves sin tener el permiso respectivo de la DINACIA, o cuando las mismas sean realizadas en talleres no autorizados por la DINACIA o que estos trabajos sean efectuados en el exterior, sin previa autorización.

(j) Por efectuar trabajos de mantenimiento o reparación de sus aeronaves con personal no autorizado por la DINACIA.

(k) Por permitir que la aeronave realice vuelos de prueba luego de someterse a reparaciones, alteraciones y/o servicios mayores sin la autorización correspondiente de la DINACIA y/o sin contar con la respectiva cobertura de seguros.

(l) Por permitir que la aeronave realice vuelos Especiales sin previo cumplimiento de los requisitos técnicos y legales establecidos para tal efecto.

(m) Por permitir que su tripulación realice operaciones de vuelo excediendo las horas autorizadas, o por un inadecuado manejo de los procedimientos para prevenir la fatiga de vuelo.

(n) Por realizar operaciones de trabajo aéreo, sin contar con la autorización pertinente o mediante aeronaves o pilotos que carezcan de los permisos o habilitaciones correspondientes.

(o) Por modificar los términos de los contratos, una vez inscritos, sin el conocimiento de la DINACIA.

(p) Por efectuar cesiones y/o transferencias de la autorización o permiso de operación que le fuera otorgado, sin previa intervención de la DINACIA.

(q) Los explotadores poseedores de permisos de operaciones u operadores de aeronaves que impidan u obstaculicen el ejercicio de las inspecciones o verificaciones que disponga la DINACIA para preservar la seguridad de vuelo.

(r) Para los operadores extranjeros de Servicio de Transporte Aéreo Internacional, en los siguientes casos:

(1) Cuando con motivo de una escala técnica, embarquen o desembarquen pasajeros, carga o correo en territorio nacional.

(2) Por efectuar operaciones aéreas de cabotaje en territorio nacional, sin la debida autorización.

(3) Por ejercer derechos de tráfico aéreo que no le hubieran sido expresamente otorgados.

(4) Por efectuar operaciones aéreas comerciales o no comerciales sin autorización de la DINACIA.

(5) Por no dar cumplimiento, modificar o alterar los itinerarios, horarios, frecuencia de vuelos y capacidad aprobados por la DINACIA o por no someterlos a su consideración para la aprobación pertinente.

(6) Por efectuar o permitir la promoción publicitaria de servicios aéreos no autorizados.

(7) Por no presentar la información estadística de las actividades de la empresa, requeridas por la DINACIA.

(8) Por permitir que personal aeronáutico extranjero efectúe trabajos en el país, sin la respectiva autorización y/o convalidación de su licencia.

(9) Por permitir que personal aeronáutico nacional, efectúe trabajos sin su respectiva licencia y/o habilitación.

(10) Por no operar la aeronave de acuerdo a su Manual de Vuelo, Lista de Equipo Mínimo, Manual General de Operaciones, Listas de Chequeo y efectuar despachos con pesos mayores a los establecidos.

(11) Por permitir que sus aeronaves realicen operaciones de aterrizaje y despegue en pistas o aeródromos que no sean los establecidos en el plan de vuelo presentado, salvo casos de emergencia o fuerza mayor comprobados.

(12) Por alterar o modificar su denominación comercial, sin el conocimiento de la DINACIA.

(13) Por efectuar operaciones incumpliendo los itinerarios, frecuencia de vuelos y horarios debidamente aprobados, o modificar itinerarios sin previa autorización y registro de la DINACIA.

(14) Los operadores no regulares por no declarar a la DINACIA el transporte de mercancías peligrosas al tiempo de solicitar su Autorización de Ingreso.

(15) Por resistir, retardar o evadir la presentación de documentos y/o informes solicitados por la DINACIA.

(s) Los explotadores, poseedores de Permisos de Operaciones u Operadores de Aeronaves que realicen operaciones de ingreso, salida y sobrevuelo de sus aeronaves, nacionales o extranjeras, a/y desde el territorio nacional, sin la respectiva autorización de la DINACIA.

(t) Las mismas sanciones podrán ser aplicables a quienes sean solidariamente responsables con el propietario, poseedor, explotador u operador de aeronave.

2.5 Podrá imponerse una sanción de multa de 4.500 a 450.000 U.I, o inhabilitación equivalente a los CIACs, así como a los instructores, institutos, aeroclubes y escuelas de aviación civil que brinden instrucción no reconocida, en los siguientes casos:

(a) Por no someter a consideración y aprobación de la DINACIA, los planes de estudio a implantarse de acuerdo a las reglamentaciones.

(b) Por dictar cursos con instructores que no posean la licencia debidamente habilitada por la DINACIA.

(c) Por no presentar ante la DINACIA listas de los alumnos inscritos al inicio y egresados a la finalización del curso respectivamente.

(d) Por dictar cursos, cursillos, seminarios, conferencias u otros similares que no se encuentren debidamente autorizados por la DINACIA.

(e) Por operar una aeronave sin el certificado de aeronavegabilidad correspondiente o sin la autorización para impartir instrucción, certificados, licencias, libros y/o directivas de aeronavegabilidad.

(f) Por no cumplir con el plan de estudios establecidos para cada especialidad, aprobado previamente por la DINACIA de acuerdo a los Reglamentos Aeronáuticos vigentes.

(g) Por no utilizar o no aplicar las pruebas o exámenes de acuerdo al programa de estudio aprobado por la DINACIA.

(h) Por realizar vuelos de instrucción en aéreas no autorizadas por la DINACIA.

(i) Por otorgar certificados sin cumplir con las reglamentaciones pertinentes.

2.7 Se podrá imponer una sanción de multa de 10.000 a 100.000 U.I, o inhabilitación equivalente, a los propietarios y/o explotadores de organizaciones de mantenimiento aprobadas, en los casos siguientes:

(a) Por prestar servicios de reparación y/o mantenimiento de aeronaves y equipos de abordo, sin la respectiva autorización o Certificación de la DINACIA.

(b) Por permitir que personal carente de licencias y/o habilitaciones correspondientes, efectúe trabajos en los sus organizaciones de mantenimiento.

(c) Por no renovar el permiso de funcionamiento o la certificaciones de sus organizaciones de mantenimiento, en los plazos establecidos por la reglamentación técnica correspondiente.

(d) Por operar sus organizaciones de mantenimiento con sus autorizaciones o Certificaciones caducas o por efectuar trabajos especializados que no se encuentren dentro de sus respectivas limitaciones ó habilitaciones.

(e) Por obrar con negligencia o utilizar mano de obra o materiales que no reunieran los requisitos exigidos por la autoridad competente, en el mantenimiento, reparación o modificación de una aeronave o de sus partes y componentes.

(f) Por iniciar o autorizar la construcción de aeronaves, motores de aeronaves o hélices, sin haber obtenido los Certificados de Producción emitidos por la DINACIA.

(g) Por iniciar o autorizar la construcción de partes y repuestos o la fabricación de componentes de aeronaves y de motores de aeronaves y de hélices, sin haber obtenido las respectivas autorizaciones o aprobaciones, según corresponda, de la DINACIA.

(h) Por efectuar reparaciones o modificaciones en las partes o repuestos de las aeronaves que impliquen alteraciones en los registros de horas de vida útiles o determinen errores en la caducidad del certificado de aeronavegabilidad.

CAPITULO 3

SANCIONES AL PERSONAL AERONÁUTICO

3.1 Podrá imponerse una multa en Unidades Indexadas, o inhabilitación equivalente, de acuerdo a la tabla de referencia a personal aeronáutico poseedor de licencia otorgada por la DINACIA, en los siguientes casos:

LICENCIAS	U.I
Privado	2.250 - 100.000
Comercial	6.500 - 225.000
Línea Aérea	10-000 - 350.000
Mecánico	2.250 - 225.000
Otros	2.250 - 225.000

(a) Por no requerir ni utilizar durante las diferentes fases de operación de la aeronave, los servicios a la navegación aérea indispensables para la seguridad del vuelo.

(b) Por efectuar vuelos sin contar, por lo menos, con el instrumental mínimo requerido por el Manual de Vuelo del Avión, el Manual General de Operaciones y los Reglamentos aplicables.

(c) Por no presentar a requerimiento de la DINACIA, un adecuado registro y control de sus horas de vuelo.

(d) Por no seguir las órdenes o instrucciones que reciban con respecto al tránsito aéreo, sin causa justificada.

(e) Por conducir aeronaves sin llevar consigo las licencias respectivas o con las licencias vencidas, suspendidas o no convalidadas.

(f) A los extranjeros por pilotar aeronaves sin portar las licencias respectivas o con las licencias vencidas, suspendidas o no convalidadas.

(g) Por permitir a cualquier persona, que no sea miembro del personal de vuelo, tomar parte en la operación de la aeronave, salvo casos de fuerza mayor comprobada.

(h) Por abandonar la aeronave, tripulantes, pasajeros, carga y/o demás efectos transportados, en un aeródromo de destino, sin causa justificada.

(i) Por realizar deliberadamente operaciones en aeródromos, pistas o lugares no habilitados, registrados o no debidamente declarados.

(j) Por permitir el ingreso a la cabina de vuelo a pasajeros o personas no autorizadas en las fases críticas de vuelo.

(k) Por realizar vuelos acrobáticos, rasantes, de exhibición y propaganda sobre lugares poblados sin la autorización correspondiente y por realizar vuelos temerarios o negligentes.

(l) Por realizar vuelos de demostración o pruebas técnicas, con o sin pasajeros, sin la debida autorización de la DINACIA.

(m) Por ejercer funciones de piloto o tripulante sin la respectiva licencia y/o habilitación correspondiente, otorgada por la DINACIA.

(n) Por no comunicar inmediatamente a la DINACIA los accidentes e incidentes, que ocurran o de aquellos otros que tengan conocimiento por razón de sus funciones.

(o) Por aterrizar en aeródromos que no estén habilitados para servicio internacional, cuando se trata de vuelos internacionales, salvo por razones de fuerza mayor.

(p) Por no cumplir las disposiciones de los Reglamentos Aeronáuticos aplicables y las instrucciones de los Servicios de Tránsito Aéreo.

(q) Por no operar la aeronave de acuerdo a su Manual de Vuelo, lista de Equipo Mínimo, Manual de Operaciones, Listas de Chequeo y efectuar despacho con pesos mayores a los establecidos.

(r) Por realizar deliberadamente operaciones aéreas, en condiciones adversas, o por debajo de los límites meteorológicos publicados en la carta respectiva.

(s) Por permitir mayor número de personas abordo, que el establecido en las Especificaciones Relativas a las Operaciones o en el Certificado Tipo cuando corresponda.

(t) Por ocasionar y dar margen sin causas justificadas a operaciones de búsqueda y salvamento.

(u) Por realizar operaciones aéreas fuera de las horas límite publicadas en la A.I.P. Uruguay.

(v) Por no cumplir con el examen psicofísico post-accidente en un Centro Médico Aeronáutico Examinador (CEMAE) designado o reconocido por la DINACIA y/o no someterse a una demostración de proficiencia de vuelo por piloto examinador debidamente autorizado por la DINACIA, si esto es requerido.

(w) Por no aterrizar en los aeropuertos de destino y/o de alternativa, establecidos en el plan de vuelo presentado, salvo los casos de emergencia o fuerza mayor comprobada.

(x) Por no comunicar inmediatamente, o en el tiempo mínimo que las circunstancias le permitieran, a la DINACIA, la realización de un aterrizaje forzoso.

(y) Por no atender a las notificaciones realizadas o no concurrir, sin justificación alguna, a las citaciones practicadas por la DINACIA.

(z) Por permitir que una aeronave con matrícula extranjera se mantenga en el territorio nacional sin causa justificada cuando hubiere vencido el plazo de permanencia en el mismo. En este caso el piloto, propietario, explotador, operador o encargado de la misma serán solidariamente responsables.

(aa) Por desempeñar funciones de Encargado de Operaciones de Vuelo sin poseer la licencia vigente, o no haber cumplido el reentrenamiento anual requerido.

(bb) Por pilotar la aeronave bajo el efecto del consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas. Igual multa se impondrá a cualquier otro miembro del personal de vuelo que se encuentre en idénticas circunstancias.

(cc) Por permitir el Comandante de la aeronave que un miembro del personal de vuelo participe en las operaciones de la aeronave bajo el efectos del consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas.

(dd) Por volar en zonas prohibidas o restringidas, sin causas justificadas

(ee) Por abandonar la aeronave, en caso de peligro o accidente, sin haber tomado todas las medidas necesarias para proteger a los pasajeros, tripulantes y bienes transportados, así como para evitar daños en la superficie.

(ff) Por comunicar a las dependencias de control de tránsito aéreo, información inexacta sobre su posición, condiciones en que se desarrolla el vuelo o situaciones inexistentes para obtener prioridad de servicios.

(gg) Por quebrantar una inhabilitación o limitación de vuelo impuesta por la DINACIA.

(hh) Por formular declaraciones inexactas, incurrir en omisión de datos o de información o por cualquier otro medio dificultar o intentar desorientar las investigaciones de accidentes e incidentes que realizare la autoridad aeronáutica.

(ii) Por no tomar o impedir que se tomen las medidas necesarias, establecidas por ley, en caso de haberse cometido un delito o infracción a bordo de la aeronave que comanda.

(jj) Por ingresar o permitir el ingreso sin la debida autorización, en áreas de maniobras de los aeródromos.

(kk) Por exceder o no observar las limitaciones de operación de la aeronave o del aeródromo.

(ll) Por efectuar, una operación inadecuada al conducir una aeronave, contraria a los manuales de vuelo o a las reglamentaciones aeronáuticas vigentes.

(mm) Por no acatar las órdenes del comandante de la aeronave, cuando se encontraran desempeñando funciones a bordo.

(nn) Por ejercer funciones aeronáuticas sin licencia, habilitación o permiso correspondientes.

(oo) Por negarse a realizar las pruebas de control de alcohol o sustancias psicoactivas.

(pp) Por el incumplimiento, infracción o contravención de lo dispuesto en el Código Aeronáutico, en la Reglamentación Aeronáutica o en cualquier disposición emitida por la DINACIA en el ámbito de su competencia, que sea considerada como tal por la Junta de Infracciones.

(qq) Por ejercer funciones de técnico de mantenimiento, sin la respectiva licencia. Habilitación o permiso.

(rr) Por ejercer funciones de controlador de tránsito aéreo, sin la respectiva licencia y/o habilitación.

(ss) Por tomar exámenes prácticos de vuelo y/o efectúen la transición de aeronaves a otros tripulantes, sin la correspondiente habilitación, designación y autorización de la DINACIA.

3.3 Podrá imponerse una sanción de multa de 4.500 a 450.000 U.I., o inhabilitación equivalente, a los controladores de tránsito aéreo, en los siguientes casos:

(a) Por no aplicar los Reglamentos Aeronáuticos, las normas Internacionales y otra documentación especializada del área, según corresponda.

(b) Por no aplicar la separación reglamentaria entre aeronaves en vuelo, en los espacios aéreos de su responsabilidad o en las áreas de maniobras.

(c) Por no aplicar la secuencia entre aeronaves en las fases de aproximación; circuito de tránsito de aeródromo, salida, vuelos locales u otras situaciones de su responsabilidad.

(d) Por no efectuar la transferencia de control y de comunicaciones de las aeronaves que están bajo su responsabilidad.

(e) Por no proporcionar información de tránsito y tránsito esencial.

(f) Por no proporcionar al piloto información adecuada y oportuna sobre el estado de operabilidad de equipos, radioayudas, aeródromos, situación meteorológica y otras relacionadas con su vuelo.

(g) Por no proporcionar información adecuada al piloto, sobre el procedimiento de aproximación aplicable.

(h) Por desempeñar funciones aeronáuticas bajo el efecto del consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, o negarse a que se le efectúen los controles correspondientes.

(i) Por no cumplir con las Cartas de Acuerdo Operacionales, en las partes pertinentes.

(j) Por desempeñar funciones de Controladores de Tránsito Aéreo, sin tener la licencia vigente y/o las habilitaciones correspondiente.

(k) Por no cumplir las comunicaciones oficiales que afectan a los servicios de navegación aérea.

(l) Por negarse a someterse a los chequeos de proficiencia exigidos por la DINACIA, a cuyo efecto el Controlador de Tránsito Aéreo no podrá hacer uso de las atribuciones que su licencia le confiere.

(m) Por autorizar operaciones reduciendo los mínimos publicados en las Cartas de llegadas y salidas por Instrumentos.

(n) Por permitir operaciones aéreas no aprobadas o contempladas en los Reglamentos Aeronáuticos aplicables

3.5 TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS. Podrá imponerse una sanción de multa en Unidades Indexadas o inhabilitación equivalente, de acuerdo a la tabla de referencia descrita en el Capítulo 2, a los operadores y/o personal aeronáutico cuando éstos infrinjan las disposiciones referentes al Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

CAPITULO 4

SANCIONES A LOS ADMINISTRADORES DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A TITULARES DE PISTAS PRIVADAS Y A LOS COMPRENDIDOS POR LOS LAR 153, 154 Y 155

4.1 Podrá imponerse una sanción de multa de 10.000 a 1.000.000 U.I., o inhabilitación equivalente, a los administradores privados de aeropuertos y servicios a la navegación aérea y a propietarios de pistas privadas en los siguientes casos:

(a) Por explotar un aeródromo de uso público, sin contar con un Certificado de Aeródromo, emitido por la DINACIA. En caso de aeródromos de uso privado (pistas privadas), por no contar con la inscripción en el respectivo Registro de la DINACIA.

(b) Por explotar un aeródromo internacional de uso público, sin contar con las instalaciones y facilidades de acuerdo a la reglamentación vigente. Asimismo, si el Servicio de Extinción de Incendios no está equipado de acuerdo a la categoría del aeropuerto correspondiente.

(c) Por explotar un aeródromo de uso público con pista asfaltada, que presente en la superficie irregularidades que den como resultado la pérdida de las características de rozamiento, o afecten adversamente de cualquier otra forma el despegue y el aterrizaje de una aeronave.

(d) Por explotar un aeródromo de uso público, sin observar las normas en cuanto a márgenes de pista se refiere. Asimismo, las características que deben cumplir las franjas de pista y calles de rodaje de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables.

(e) Por explotar un aeródromo de uso público, sin observar las normas en cuanto a las áreas de seguridad de extremo de pista, sus dimensiones, objetos situados en dichas áreas, eliminación de obstáculos y nivelación, pendientes y resistencia de las áreas de seguridad.

(f) Por explotar un aeródromo de uso público, sin observar las especificaciones relativas a la definición del espacio aéreo que debe mantenerse libre de obstáculos alrededor de los aeropuertos, así como las superficies limitadoras de obstáculos y los requisitos de la limitación de obstáculos.

(g) Por explotar un aeródromo de uso público, que no cuente con ayudas visuales para la navegación, ni señalización, ni iluminación correspondiente, de acuerdo a normas nacionales e internacionales aplicables.

(h) Por explotar un aeródromo de uso público, sin observar las normas con relación a las ayudas visuales indicadoras de obstáculos, la señalización e iluminación de objetos, y el emplazamiento de las luces de obstáculos.

(i) Por explotar un aeródromo de uso público, que no observe las normas en cuanto a las ayudas visuales indicadoras de zonas de uso restringido, en pistas y calles de rodaje cerradas en parte o en su totalidad, así como las superficies no resistentes, área anterior al umbral y las áreas fuera de servicio.

(j) Por explotar un aeródromo de uso público, sin el equipo necesario para proveer una fuente secundaria de energía eléctrica para satisfacer los requisitos de las instalaciones del aeródromos descritas en las normas nacionales e internacionales aplicables.

(k) Por explotar un aeródromo de uso público, que no cuente con servicios de emergencia y otros, de acuerdo a normas nacionales e internacionales aplicables.

(l) Por explotar un aeródromo de uso público que no cuente con el Servicio de Salvamento y extinción de incendios de acuerdo a la categoría del aeropuerto.

(m) Por explotar un aeródromo de uso público que no cuente con los planes, programas y manuales que establezca la DINACIA..

(n) A los propietarios de pistas privadas por no inscribir las mismas en el respectivo Registro de la DINACIA

(o) A los propietarios de pistas privadas por no observar las recomendaciones técnicas emitidas por esta DINACIA.

(p) A los administradores de aeropuertos por el incumplimiento de los trabajos indicados por la DINACIA, a los efectos de levantar las observaciones resultantes de las inspecciones efectuadas a los mismos.

(q) A los administradores de aeropuertos, que no cuenten con un programa de reducción del peligro aviario, así como un estudio del impacto ambiental, cuando la DINACIA así lo determine.

(r) Por incumplimiento a las cláusulas de los contratos de concesión de aeropuertos, cuando corresponda.

(s) Por no dar cumplimiento a instrucciones de toma de acción correctiva como resultado de inspección.

(t) Por cualquier otra falta que no esté especificada en el presente capítulo y que contravengan las normas nacionales y/o internacionales vigentes aplicables a la infraestructura aeroportuaria.

(u) A los administradores de aeropuertos por permitir construcciones en aéreas de operación sin autorización de la DINACIA y que constituyan obstáculos a las operaciones seguras de las aeronaves.

(v) Por permitir que el personal que desempeña tareas en el aeropuerto lo haga bajo el efecto del consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

4.3 Podrá imponerse una sanción de multa, o inhabilitación equivalente, de 6.500 a 650.000 U.I., a los administradores privados de aeropuertos donde no existan oficinas A.I.S.:

(a) Por aceptar planes de vuelo que no estén debidamente propuestos con sujeción a las normas nacionales e internacionales.

(b) Por aceptar planes de vuelo a aeródromos o pistas que se conozca positivamente que se encuentran inoperables por NOTAM o por condiciones meteorológicas.

4.5 Podrá imponerse una sanción de multa de 4.500 a 450.000 U.I., o inhabilitación equivalentes, a los administradores privados de aeropuertos con responsabilidad de brindar servicios de información aeronáutica cuando:

(a) Al emitir la documentación integrada de información datos aeronáuticos no cumplan con las normas nacionales e internacionales relacionadas con la materia.

(b) Cuando en conocimiento de la información, no emitan el NOTAM o publicación correspondiente

4.7 Podrá imponerse una sanción de multa de 6.500 a 650.000 U.I, o inhabilitación equivalente, a los Administradores de aeropuertos, cuando corresponda, en los siguientes casos:

(a) Por no dotar a las dependencias de servicios aeronáuticos y/o aeroportuarios de la cantidad de personal necesario debidamente calificado, para cada posición de trabajo establecido.

(b) Por no dotar al personal encargado del suministro de los servicios de tránsito aéreo comunicaciones y meteorología de los equipos, instrumentos, manuales y otras facilidades para cumplir adecuadamente con sus funciones.

(c) Por la negativa y/o demora en la entrega de las grabaciones de las comunicaciones piloto /controlador o de otra información necesaria para la investigación de los incidentes / accidentes de aviación cuando sea requerida por la autoridad aeronáutica.

4.9 Podrá imponerse una sanción de multa de 3.500 a 100.000 U.I., o inhabilitación equivalente a los Administradores privados de aeropuerto, o a la institución responsable según corresponda, en los siguientes casos:

(a) Por no aplicar en el suministro de servicios las disposiciones de los Reglamentos Aeronáuticos pertinentes, las normas nacionales e internacionales y documentos especializados aprobados por cada área.

(b) Por el uso inadecuado de los sistemas de comunicaciones aeronáuticas de acuerdo a los procedimientos y métodos establecidos en los reglamentos nacionales e internacionales.

(c) Utilizar el sistema de comunicaciones aeronáuticas para fines distintos a los relacionados con la actividad aeronáutica según las normas nacionales e internacionales.

(d) La falta o demora en la emisión de los datos de tiempo para cubrir las necesidades locales, nacionales y/o internacionales.

(e) Por fallas y/o anormalidades detectadas en la elaboración de la información meteorológica.

4.11 Podrá imponerse una sanción de multa de 10.000 a 1.000.000 Unidades Indexadas, o inhabilitación equivalente, a los administradores privados de aeropuertos, cuando corresponda en los siguientes casos:

(a) Por no mantener las radioayudas de navegación disponibles (NDB, VOR, DME, ILS; u otros), en correcto funcionamiento y de acuerdo al horario establecido.

(b) Por no efectuar las verificaciones en vuelo de las radio ayudas, de acuerdo a normas técnicas establecidas y según los periodos reglamentados por la DINACIA.

(c) Por no mantener en correcto estado de funcionamiento los equipos y sistemas que constituyen ayudas visuales, como: Iluminación de pista, calles de rodaje y plataforma; PAPI, VASI, REILS, Faro de Aeródromos y otros.

(d) Por no disponer de personal calificado para el mantenimiento de radioayudas y ayudas visuales para la navegación aérea.

4.13 **SEGURIDAD AEROPORTUARIA**. Podrá imponerse una multa de 10.000 a 900.000 Unidades Indexadas, o inhabilitación equivalentes, a los administradores privados de aeropuertos, en los siguientes casos:

(a) Cuando permita al personal aeronáutico o de aeropuerto transitar o permanecer en áreas estériles o restringidas de un aeropuerto dentro del territorio nacional, sin portar visiblemente una Tarjeta de Identificación de Acceso Aeroportuario, otorgada por el administrador / explotador del aeropuerto y previamente aprobada por la DINACIA.

(b) Cuando el personal aeronáutico o de aeropuerto se niegue a presentar la Tarjeta de Identificación de Acceso al personal de seguridad o representantes de ley que así lo exijan.

(c) En caso de que permita al personal aeronáutico o de aeropuerto a hacer abuso de la Tarjeta de Identificación acceso Aeroportuario, utilizándola para fines no relacionados con el trabajo, interfiriendo al mismo tiempo la labor del personal de seguridad o cualquier otro que este ejerciendo las funciones de su cargo.

(d) Cuando permita que el personal aeronáutico o de aeropuerto no porte visiblemente una Tarjeta de Identificación de Acceso Aeroportuario, acorde a los reglamentos en vigencia.

(e) Cuando permita al personal aeronáutico o de aeropuerto ingresar, transitar o permanecer en áreas estériles o restringidas de un Aeropuerto, portando una Tarjeta de Identificación de Acceso Aeroportuario que no corresponda a las áreas específicamente autorizadas en la tarjeta (números o colores).

(f) Cuando facilite el acceso de personas a áreas estériles o restringidas de un aeropuerto sin una Tarjeta de Identificación de Acceso Aeroportuario.

(g) Cuando permita que el personal aeronáutico o de aeropuerto preste la Tarjeta de Identificación de Acceso Aeroportuario a otra persona, independientemente que esta haga uso o no dicha tarjeta.

(h) Si permite al personal aeronáutico o de aeropuerto resistirse a mostrar la Tarjeta de Identificación de Acceso Aeroportuario a personal de seguridad o representantes de ley que así lo exijan.

(i) Cuando permita al personal aeronáutico o de aeropuerto a utilizar la Tarjeta de Identificación de Acceso Aeroportuario fuera de las jornadas de trabajo para fines personales.

(j) Cuando permita al personal aeronáutico o de aeropuerto portar una Tarjeta de Identificación de Acceso aeroportuario no vigente.

(k) Cuando permita al personal aeronáutico o de aeropuerto portar la Tarjeta de acceso aeroportuario con datos que no corresponden, por cambio de empresa, cambio de área de trabajo o cualquier otro motivo.

(l) Cuando permita al personal aeronáutico o de aeropuerto portar otra identificación (institucional) delante o sobre la Tarjeta de Acceso Aeroportuario aprobada por la DINACIA.

(m) Por no cumplir lo dispuesto en la Reglamentación Aeronáutica Uruguaya y/o en cualquier otra disposición o reglamento específico de Seguridad Aeroportuaria.

4.15 **INFRACCIONES EN PLATAFORMA.-** Podrá imponerse una sanción de multa de 3.500 a 100.000 U.I., o inhabilitación equivalentes, a los titulares de cualquier autorización, certificado o permiso aeronáutico y aún a cualquier persona (física o jurídica) que se encontrara en la plataforma con o sin la debidamente autorización, cuando por sí o por sus dependientes, transgredan normas de seguridad en plataforma (velocidad, identificación, estacionamiento, estado técnico de los vehículos, etc.).

4.17 Podrá imponerse una sanción de multa de 3.500 a 100.000 U.I., Unidades Indexadas, o inhabilitación equivalente al administrador privado de aeródromo público o privado, en los casos siguientes:

(a) Por percibir beneficios en la prestación de servicios aeronáuticos que no fueron debidamente aprobados o autorizados por la DINACIA.

(b) Por permitir la operación de aeronaves en pistas que administren y no se encuentren habilitadas y/o autorizadas por la DINACIA.

ADJUNTO 1



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN A LA JUNTA DE INFRACCIONES SOBRE NO CONFORMIDADES, CONTRAVENCIONES O EVENTUALES INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS AERONÁUTICAS CONSTATADAS POR FUNCIONARIOS Y/O INSPECTORES DE LA DINACIA

AUTORIDAD: Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.
ALCANCE: Inspectores de Seguridad Operacional.

1. **ANTECEDENTES**

1.1. Los manuales de los inspectores de seguridad operacional establecen los procedimientos a seguir en caso de identificación de deficiencias o discrepancias y en los mismos se detalla el proceso de toma de decisiones y el seguimiento de estas deficiencias o discrepancias.

1.2. En dicho contexto se determina que podrán existir:

1.2.1. Acciones preventivas: medidas por las cuales la Autoridad Aeronáutica alecciona a los usuarios sobre la importancia del cumplimiento de los requisitos, brinda asesoramiento y ofrece orientación para mejorar los niveles de seguridad operacional.

1.2.2. Acciones correctivas.- Cuando las actividades preventivas no funcionan, la autoridad aeronáutica debe recurrir a acciones administrativas y/o legales, de manera de garantizar el cumplimiento de los requisitos.

Dentro de las mismas se puede identificar las siguientes:

1.2.2.1. Acción informal.- Comunicación verbal o escrita, dando cuenta de un incumplimiento aislado e inadvertido de la reglamentación, cuyo nivel de riesgo es insignificante o menor.

1.2.2.2. Acción formal.- En función al nivel de riesgo, la acción formal puede incluir una carta solicitando la corrección de la deficiencia dentro de un plazo establecido, la de una advertencia u otras, incluyendo el pase de los antecedentes a la Junta de Infracciones.

1.3. Sin embargo durante el desarrollo de los procedimientos de toma de decisiones y seguimiento de discrepancias pueden surgir diferencias graves de criterio entre los inspectores de seguridad operacional y los jerarcas actuantes en cuanto a tomar una acción formal de denuncia ante la Junta de Infracciones.

2. MOTIVO

2.1. Establecer un procedimiento que otorgue garantías y transparencia a la actuación de los inspectores de seguridad operacional en aquellos casos en que ante no conformidades, contravenciones o eventuales infracciones administrativas aeronáuticas que hayan constatado durante el desarrollo de sus funciones, tengan graves diferencias de criterios con los jerarcas en cuanto a la adopción de acciones formales de denuncia a la Junta de Infracciones.

3. DEFINICIONES

3.1. NO CONFORMIDADES TÉCNICAS AERONÁUTICAS: Corresponde a la falta de adecuación material a lo establecido en las leyes y reglamentaciones aeronáuticas, así también como de los procedimientos y estándares aprobados y/o aceptados por la DINACIA. La constatación de una no conformidad técnica aeronáutica, debe en todos los casos ser gestionada desde el punto de vista de la seguridad operacional, pero puede o no, dar lugar a un procedimiento disciplinario.

3.2. CONTRAVENCIÓN: La contravención es la violación de las leyes, reglamentos u otros documentos técnicos dictados por órganos competentes que establecen deberes formales. Constituye también contravención la realización de actos tendientes a obstaculizar las tareas de supervisión de la administración.

3.3. FALTAS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS AERONÁUTICAS: Son faltas o infracciones administrativas aeronáuticas susceptibles de sanción todo acto u omisión intencional o culposo, que viole obligaciones establecidas en el Código Aeronáutico, la ley de Seguridad Operacional, otras leyes y reglamentos aeronáuticos, disposiciones, directivas, circulares, instructivos y demás documentos técnicos que dicte, acepte o adopte la DINACIA. en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes y disposiciones en vigencia.

3 MATERIA

4.1 En tanto cualquier inspector de la Dirección de Seguridad Operacional, en cumplimiento de sus funciones, constate la existencia de una no conformidad, o eventual contravención o infracción administrativa aeronáutica, deberá cumplir lo siguiente:

4.2 Tomará por sí las medidas urgentes que correspondan a su función para mantener niveles aceptables de Seguridad Operacional, en atención a lo dispuesto por las leyes y demás normas en vigencia. (Art. 17 del Código Aeronáutico y Art. 4 de la Ley de Seguridad Operacional).

4.3 Aplicará los procedimientos de toma de decisiones previstos en los manuales correspondientes, emprendiendo aquellas acciones correctivas que correspondan.

4.4 Si en el transcurso de ese proceso de toma de decisiones, llega a la conclusión de que ha de efectuarse una denuncia a la Junta de Infracciones, por escrito lo pondrá en conocimiento de su jerarca para que se curse dicha denuncia.

4.5 El jerarca analizará el informe y bajo su responsabilidad determinará la gravedad de la no conformidad y/o, en forma preliminar, la existencia de la eventual contravención o infracción administrativa aeronáutica. En todos los casos éste determinará las medidas adecuadas para mantener la Seguridad Operacional y de ser necesario, en atención a la gravedad de la denuncia, la existencia o no de un SMS y con el debido informe técnico remitirá directamente los antecedentes a la Junta de Infracciones.

4.6 Cualesquiera sean las acciones tomadas por el jerarca serán notificadas por escrito al denunciante, quien en caso de no compartir las mismas dejará constancia expresa de su discrepancia.

4.7 En este caso y a partir de dicha notificación, el inspector contará con un plazo de 10 días hábiles donde bajo su responsabilidad funcional y administrativa, deberá realizar un informe escrito dirigido al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, quién en definitiva resolverá.

4.8 La vía del informe escrito al Director Nacional quedará también habilitada para el caso en que pasados los 30 (treinta) días de efectuada la denuncia, el inspector no haya recibido respuesta alguna por parte de su jerarca.

4.9 Si las acciones a tomar, ya sean por el jerarca o por el propio Director Nacional, incluyen el pase a la Junta de Infracciones, ésta deberá realizar el correspondiente procedimiento de investigación para determinar fehacientemente la existencia o inexistencia de contravenciones o infracciones administrativas aeronáuticas (Art. 192 y ss. del Código Aeronáutico, Dec. 500/991 y modificativos). En tal caso recomendará las acciones punitivas a tomar, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

4.10 Una vez finalizado el procedimiento administrativo para determinar la aplicación o no de sanciones, y en su caso aplicadas las mismas, la resolución definitiva será notificada a al inspector denunciante.

5 VIGENCIA:

5.1 A partir de la fecha de aprobación y publicación del RAU SAN, Primera Edición, 2019.

4

Resolución 65/019

Apruébase e incorpórase al Ordenamiento Jurídico Interno el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", Revisión 1, 2019.

(704*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN N° 065 - 2019

19 EX 51

Aeropuerto Interancional de Carrasco, "Gral Cesáreo L. Berisso", 30 ENE. 2019

VISTO: La adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República y la necesaria armonizacion de términos técnicos con la nomenclatura utilizada por los Reglamentos Aeronáuticos Lationamericanos.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución N° 319 – 2009 de frecha 27 de julio de 2009, se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs".

II) Que el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) cuenta con un reglamento de similares características denominado "Reglamento para el desarrollo, aprobación y enmienda de los LAR", el cual utiliza una nomenclatura distinta a la normativa nacional para referirse a determinados términos técnicos.

III) Que es deseable la adopción de las normas aeronáuticas regionales o bien la mayor uniformidad posible con las mismas, especialmente en lo que se refiere a la nomeclatura tecnica a ser utilizada.

IV) Que existen realidades particulares de cada Estado las cuales deben ser contempladas en forma individual por la Autoridad de Aviación Civil (AAC), entendiéndose que dichas particularidades refieren a la materia específica y al mismo nivel reglamentario.

V) Que en el propuesto RAU 11, Revisión 1, 2019, se incluyen Definiciones, así también como un mayor detalle en los requisitos para la evaluación y eventual otorgamiento de "Dispensas Técnicas" recogidas por nuestra normativa nacional desde hace varios años, las cuales equivalen a las "Exenciones" de acuerdo a los términos técnicos que maneja la reglamentación regional.

VI) Que las enmiendas propuestas al citado reglamento facilitan la comunicación ténica con los organismos regionales de aviación y en definitiva favorecen las gestiones de la autoridad aeronáutica en cuanto a la evaluación, desarrollo y aplicación de las normas y métodos recomendados por la O.A.C.I. en materia de seguridad operacional.

CONSIDERANDO: **I)** Que siguiendo con el proceso de adecuación en la normativa aeronáutica nacional, sin apartarse de las regulaciones aeronáuticas latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), y cumpliendo así con las obligaciones asumidas por el Estado, corresponde proceder a la modificación del Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", aprobado por Resolución N° 319 – 2009 de 27 de julio de 2009.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el citado RAU 11, las modificaciones al mismo fueron puestas a consulta de la comunidad aeronáutica por el plazo de 30 días, no recibiéndose comentarios.

III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución N° 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12018 de 4 de noviembre de 1953, a lo dispuesto en la Ley N° 18619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y en la Resolución del Consejo de Ministros N° 1808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°) APRUEBASE E INCORPORASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", Revisión 1, 2019, a partir de su publicación en el Diario Oficial.

2°) La reglamentación que se aprueba reemplaza en su totalidad al RAU 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", aprobado por Resolución N° 319 – 2009 de 27 de julio de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 27.789 de 07 de agosto de 2009.

3°) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

4°) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

5°) Por Secretaría Reguladora de Trámites procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 3° y 4°.

6°) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia. Cumplido archívese en la Asesoria de Normas Tecnico-Aeronauticas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.), ANTONIO ALARCÓN.

JP/gbb

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA (DINACIA)
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RAU 11

Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs

Revisión 1 - 2019

RAU – 11

Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAU
Registro de revisiones

Guia de Revisiones al RAU 11				
No. Revisión	Pagina	Fecha de Aplicación	Fecha de Inserción	Insertado por:
1-2019	todas	A partir de publicación en Diario Oficial		ANTA

INDICE

RAU-11

REGLAS PARA LA FORMULACION, EMISION Y ENMIENDA DE LOS RAU

RAU – 11
Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAU
Lista de páginas efectivas

Lista de paginas efectivas del RAU 11

Detalle	Paginas	Revisión	Fechas
SUBPARTE A GENERALIDADES Y DEFINICIONES	11-A-1 a 11-A-5	1	2019
SUBPARTE B REGLAS DE ELABORACION	11-B-1 a 11-B-5	1	2019
SUBPARTE C PROCESAMIENTO DE LOS RAUs	11-C-1 a 11-C-3	1	2019
ADJUNTO A	11-ADJ A-1	1	2019

SUBPARTE A GENERALIDADES Y DEFINICIONES

11.1 Aplicabilidad

(a) Este reglamento aplica a la elaboración, emisión, enmienda, consulta y dispensa de los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs) de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia.

(b) Establece los requerimientos aplicables para:

(1) El archivo de la documentación relativa a la formulación, emisión y publicación en el Diario Oficial de los RAUs.

(2) Sus reglas de elaboración.

(3) Su estructura, numeración y formato de presentación.

(4) Los requisitos y procedimientos para su formulación, emisión, enmienda, consulta y dispensa.

(c) Este reglamento no aplica a los RAUs existentes hasta tanto se realicen las revisiones correspondientes.

11.3 Significado de los Términos que se Usan en este Reglamento

(a) Para los fines de este reglamento, las expresiones que figuran a continuación tendrán el significado que se indica:

(1) **Adopción -** Proceso que implica el recibir, haciéndolos propios, los reglamentos, requisitos, métodos y procedimientos desarrollados por la Organización de Aviación Civil Internacional o sus Estados contratantes.

(2) **Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC) –** La DINACIA es la Autoridad Aeronáutica. Está a cargo de la supervisión y control de la actividad aeronáutica de la República, así como también en materia de Seguridad Operacional de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. Constituye el órgano especializado, sin perjuicio de las demás atribuciones que establezca la reglamentación.

(3) **Asesoría de Normas Técnico - Aeronáuticas (ANTA) -** Es la responsable de coordinar la formulación, emisión, enmienda y dispensa de los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs). Cuenta con el apoyo técnico y logístico de los distintos Coordinadores y sus respectivos Grupos de Trabajo designados, según sea necesario. Actúa de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales en vigencia, con los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos y con las normas y métodos recomendados internacionales (SARPs) de la OACI.

(4) **Certificación -** Es el reconocimiento técnico, de acuerdo a la normativa vigente, de que un producto, servicio, organización o persona, cumple con todos los requisitos aplicables.

(5) **Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC) -** Es el documento por el que se autoriza a un explotador aéreo a realizar determinadas operaciones de transporte aéreo comercial.

(6) **Circulares Internas -** Instrucciones y directrices para el personal ejecutivo, técnico – operativo y administrativo dependiente de la DINACIA.

(7) **Circular Aeronáutica -** Publicación de alance general que notifica, instruye, informa o clarifica respecto de las materias relativas a la seguridad del vuelo u otros asuntos de carácter operativo, técnico o administrativo dirigida a los usuarios. La mismas pueden tener carácter mandatorio o de asesoramiento, según contengan Directivas, Métodos

Aceptables de Cumplimiento (MAC), Materiales de Interpretación y Explicación (MEI) u otros.

(8) **Circulares de Asesoramiento -** Documento con alcance general, emitido por la DINACIA, cuyo texto contiene explicaciones, interpretaciones o medios aceptables de cumplimiento, con la intención de aclarar o de servir de guía para el cumplimiento de requisitos.

(9) **Coordinador** – Es aquel personal aeronáutico idóneo designado por la DINACIA para desarrollar y confeccionar las propuestas de los RAUs. Actúa, según sea necesario, con el Grupo de Trabajo (GT) seleccionado.

(10) **Diferencia -** Es la desviación respecto a las normas y métodos recomendados (SARPs) que emite la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en función a los Anexos que el Estado considere impracticable cumplir o adoptar, ya sea total o parcialmente.

(11) **Directiva**: Disposición de la Autoridad Aeronáutica que tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones técnicas que deben realizarse por parte de los usuarios en cumplimiento de leyes y reglamentos vigentes.

(12) **Directiva de aeronavegabilidad (AD)**: Comunicación o publicación escrita de carácter mandatorio, emanada de la DINACIA o de la autoridad aeronáutica del país de origen de un producto aeronáutico, que establece un trabajo, acción, método o procedimiento para aplicar a dichos productos aeronáuticos en los cuales existe una condición de inseguridad, con el objeto de preservar su aeronavegabilidad respecto de ciertas aeronaves.

(13) **Dispensa** (Exención) - Es el privilegio que por razones de urgencia, técnicas o en base a equidad otorga la DINACIA a las empresas, explotadores aéreos y al personal aeronáutico, siempre que no se comprometa la seguridad ni se lesionen derechos de terceros; liberándolos de la obligación que tienen para el cumplimiento de una reglamentación o parte de ella, según las circunstancias y con sujeción a las condiciones temporales y materiales que especifique la resolución que la concede.

(14) **Enmienda -** Es la actualización de cualquiera de los RAUs basada en las enmiendas a las normas y métodos recomendados (SARPs) que emite la OACI en función a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, o disposiciones que el Estado considere necesario.

(15) **Exención**: Ver Dispensa.

(16) **Explotador -** Es la persona física o jurídica que utiliza una aeronave legítimamente por cuenta propia, con o sin fines de lucro. En caso de que no figure explotador inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, el propietario será considerado como tal.

(17) **Grupo de Trabajo (GT) -** Es aquel propuesto por el Coordinador y designado por la DINACIA. Está integrado por personal aeronáutico y eventualmente por miembros de la comunidad aeronáutica. Desarrolla y confecciona las propuestas de los RAUs y de las enmiendas conjuntamente con el Coordinador, quien las somete a consideración de ANTA para su evaluación y posterior promulgación por la DINACIA.

(18) **Material Explicativo e Informativo (MEI) -** Materiales proporcionados a los usuarios por la DINACIA que ayuda a ilustrar el significado de los requisitos.

(19) **Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) -** Método aceptable por la DINACIA que explicita un medio o medios para cumplir con un requisito. No necesariamente son los únicos métodos que permitirían cumplir con el mismo.

(20) **Procedimiento**- Documento que describe la forma específica para llevar a cabo una actividad o proceso.

(21) **Propuesta de Desarrollo o Enmienda (PDE) -** Documento a través del cual se formula o se enmienda un RAU.

(22) **Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs) -** Es el conjunto ordenado de reglamentos, instructivos, requisitos, métodos y procedimientos establecidos por el Estado.

(23) **Reservado -** Espacio que permitirá en el futuro insertar dentro de la estructura de los RAUs disposiciones siguiendo un orden lógico.

11.5 Archivo Central de Registros

(a) Todos los documentos generados por organizaciones o personas, relacionados al desarrollo, enmienda, diferencia y dispensa de los RAUs, se conservarán en un Archivo Central en ANTA.

(b) El Archivo deberá permitir demostrar, a quien con la debida autoridad lo solicite, el cumplimiento de los procedimientos y la justificación para las decisiones tomadas. El registro y consulta del archivo se realizará de acuerdo a la normativa vigente.

11.7 Responsable de la Documentación y Forma de Archivo

(a) La Asesoría de Normas Técnico – Aeronáuticas será la responsable de mantener la documentación.

(b) La documentación y sus registros deberán contener:

(1) Toda la documentación generada con relación al desarrollo, enmienda, consulta y emisión de la normativa, incluyendo la correspondiente publicación en el Diario Oficial.

(i) La documentación será mantenida por tiempo indefinido y en orden cronológico;

(2) La última revisión completa vigente del RAU publicada, la que se usará como patrón de referencia;

(3) Los RAUs que hayan sufrido enmiendas o que hayan sido remplazados por otros;

(4) La lista de las diferencias notificadas a la OACI en cuanto al cumplimiento de los Anexos;

(5) Registros de las resoluciones de las dispensas otorgadas.

11.9 Condiciones para Acceder a la Información - Reservado.

SUBPARTE B REGLAS DE ELABORACION

11.11 Aplicabilidad

Esta Subparte establece los requerimientos para:

(a) Las reglas de elaboración de los RAUs; y

(b) La estructura, numeración y formato de presentación.

11.13 Principios de Elaboración de los RAUs

(a) La elaboración de los RAUs se desarrollará principalmente sobre la base de la normativa legal vigente en materia aeronáutica y de las normas y métodos recomendados (SARPs) de los Anexos al Convenio de Chicago y sus enmiendas.

(b) La condición para la creación de un nuevo reglamento será

que resulte necesaria su aplicación por el Estado, de manera uniforme, y en interés de la seguridad y regularidad de la actividad aeronáutica civil.

(c) En la elaboración de un RAU y de sus procedimientos, en particular aquellos que especifiquen la provisión de instalaciones y servicios, se tendrá en cuenta la importancia de establecer un equilibrio adecuado entre las necesidades operacionales de contar con dichas instalaciones y servicios y las consecuencias económicas de su provisión, en la medida que sea compatible con las condiciones de seguridad y regularidad.

(d) Idioma: El idioma oficial de los RAUs será el español.

(1) Se evitará el empleo de términos en otro idioma, salvo que hayan sido incorporados al léxico común o no exista traducción posible. Si fuese imprescindible su uso, se incluirá una definición.

11.15 Reglas que se Aplican para el Uso de un Lenguaje Claro en la Redacción de los RAUs

(a) Se tendrá en cuenta lo siguiente:

(1) Uso de un estilo de redacción claro, sencillo y conciso, de fácil entendimiento para el lector, evitando toda ambigüedad;

(2) Uso del lenguaje y el léxico contenidos en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y Documentos de la OACI, en la versión en español;

(3) La armonización de los RAUs con los adelantos y tendencias de la industria respecto a normas más exigentes de otros Estados que ya las tengan en vigor o se pretendan aplicar;

(4) Utilización de versiones de las Regulaciones Latinoamericanas Aeronáuticas (LAR), así como las versiones debidamente traducidas de las Regulaciones Federales de Aviación de los EEUU (FAR), Requerimientos Conjuntos de Aviación de la Comunidad Económica Europea (JAR) y regulaciones similares de otros Estados, con los fines de armonización y adopción de regulaciones mejor elaboradas, siempre que sean aplicables a la realidad de la industria aeronáutica en el país;

(5) Cada regulación contendrá una estipulación que especifique su carácter de obligatorio mediante el uso del verbo en tiempo futuro. Si la obligación es aplicable únicamente en determinadas condiciones, la regulación contendrá indicaciones secundarias en que se señale concretamente cuáles son esas condiciones. En estas indicaciones secundarias podrá usarse términos como "puede", "podrá" y "no es necesario";

(6) Los términos "debe" o "deberá" implicarán una obligación; los términos "puede" o "podrá" implicarán una opción que deberá ser previamente autorizada;

(7) El término "Aprobado", implicará que la DINACIA ha revisado el método o procedimiento en cuestión y lo encuentra apto para ser usado o implementado, para lo cual, emitirá un documento escrito de aprobación;

(8) El término "Aceptado", implicará que la DINACIA ha revisado el método, procedimiento o política en cuestión, que puede haber sido previamente aprobado por otra autoridad y que lo encuentra apto para su uso o implementación, para lo cual, emitirá un documento escrito de aceptación;

(9) El término "Aceptable", implicará que la DINACIA ha revisado el método, procedimiento o política en cuestión y que no lo aprueba ni desaprueba para su uso o implementación.

11.17 Reglas Para el Uso de Definiciones y Términos.

(a) En cada reglamento se incluirá una sección de definiciones para simplificar el texto, evitar repeticiones y facilitar la comprensión de los términos, que con significados técnicos especiales se utilicen en ellas.

(b) Las definiciones constituirán parte esencial de los RAUs en que se utilicen, ya que cualquier modificación de su significado afectaría el sentido de sus disposiciones. Por consiguiente, no deberán interpretarse aisladamente.

(c) Al redactar las definiciones, ya sea que figuren o no en un Anexo y/o RAU, se observarán las siguientes reglas:

(1) Las definiciones explicarán el significado de los términos de acuerdo con su utilización habitual en los Anexos de la OACI, sin incluir afirmaciones que tengan carácter reglamentario;

(2) El número de definiciones incorporadas en un RAU será el mínimo y deberán agruparse al principio del mismo bajo el título "Definiciones";

(3) No se definirán los términos utilizados en la acepción corriente del diccionario o cuyo significado es generalmente conocido;

(4) Los términos ya definidos en un RAU se deberán emplear siempre que sean aplicables, utilizando el mismo término para expresar el mismo significado;

(5) Cuando sea necesario definir un término por primera vez se considerará su repercusión en otros reglamentos en los cuales pueda tener aplicación.

11.19 Unidades de Medida

(a) Las unidades de medida utilizadas en el texto de los RAUs, se ajustarán al Sistema Internacional de Unidades (SI) especificadas en el Anexo 5 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Unidades de medidas que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres).

(1) En el caso que sea necesaria la utilización de medidas alternativas contempladas por el Anexo 5, que no pertenecen al sistema SI, éstas se indicarán entre paréntesis a continuación de las unidades básicas;

(2) Las cifras o cantidades se expresarán en número en cifras arábigas seguidas por su texto en letras entre paréntesis, salvo que estén incluidas en tablas, enumeraciones y/o similares. En caso de error se tendrá por válido lo expresado en letras.

(3) Las fechas se escribirán en cifras arábigas, salvo los meses que se escribirán en letras. El año se indicará en cuatro cifras.

11.21 Estructura y Numeración de los RAUs

(a) Los RAUs se dividirán en 4 categorías jerárquicas: partes, subpartes, secciones y párrafos.

(1) Partes.

(i) Identificarán el área primaria del RAU, por ejemplo: Parte 1 - *Definiciones Abreviaturas y Símbolos*; Parte MAP – *Cartas Aeronáuticas*.

(ii) Las Partes se identificarán por un número o sigla y un

título que obedecerán al siguiente orden de prioridad para su identificación:

(A) Las Partes adoptarán la identificación de las LAR, FAR, JAR u otra similar a la de cualquier Estado miembro de la OACI, cuando éstas sean coincidentes entre sí; por ejemplo: RAU 145 Talleres Aeronáuticos de Reparación, similar a las FAR 145, JAR 145, RAP 145 (Perú);

(B) Cuando se identifiquen con un número, su numeración será impar en la medida de lo posible, de manera que el surgimiento de nuevos reglamentos puedan ser insertados en un orden lógico y consecuente con el ya establecido;

(C) Cuando se identifiquen con una sigla, la misma deberá corresponderse con las utilizadas en los Conjuntos que integran la Reglamentación LAR.

(2) Subpartes.

(i) Serán subdivisiones de las partes y se identificarán con letras mayúsculas, en orden alfabético comenzando por la A, sin incluir CH, LL ni Ñ, seguida del título de la Subparte correspondiente. Por ejemplo: Subparte A, Generalidades y Definiciones; Subparte B, Reglas de Elaboración;

(ii) Cada Subparte se iniciará en una nueva página y su numeración podrá no ser seguida a la de la Subparte anterior;

(iii) De existir Subpartes reservadas, se podrá reservar igualmente la numeración.

(3) Secciones.

(i) Serán las subdivisiones de una Subparte y constituirán los títulos de la regulación propiamente dicha, y se numerarán como sigue:

(A) El número de la Sección será el de la Parte seguido de un punto decimal y n cocientes decimales. Se empezará por el .1 y se seguirá con el .3, aumentando en forma impar, sin alterar la numeración entre cada Subparte.

(4) Párrafos.

(i) Serán los textos que describen la regulación.

(A) Se identificarán en orden de prioridad, de la siguiente manera: Párrafo (a), Subpárrafo (1), Numeral (i), Literal (A).

(b) Adicionalmente, los reglamentos podrán contener los siguientes elementos:

(1) Apéndices. Contendrán disposiciones que por conveniencia se agruparán por separado, pero que formarán parte de los reglamentos y procedimientos adoptados;

(2) Adjuntos. Contendrán textos que complementarán los reglamentos y procedimientos que serán incluidos como orientación para su aplicación;

(3) Notas. Se tratará de limitar su uso lo máximo posible. No obstante, de utilizarse

(i) se encontrarán intercaladas en el texto, harán referencia o proporcionarán datos acerca de los reglamentos, pero no formarán parte de los mismos;

(ii) podrá servir de introducción a un asunto, destacar un aspecto determinado, hacer una referencia útil, e incluso aclarar la finalidad de un reglamento o procedimiento;

(iii) su texto deberá tener un contenido autónomo, de modo que la supresión de una Nota no altere las obligaciones ni las indicaciones contenidas en el reglamento o procedimiento.
Su texto será siempre conciso.

(4) Preámbulos Reservado.

(5) Tablas y Figuras – Aclararán o ilustrarán una normativa a las que estas harán referencia. Formarán parte de la normativa correspondiente y tendrán el mismo carácter.

(c) Cuando es menester citar una disposición reglamentaria (por ejemplo una parte o un párrafo) será necesario además de individualizarla, mencionar las divisiones internas. Tales divisiones se citarán en orden decreciente y separadas por comas (por ejemplo: "Parte 11, Subparte B, Sección 11.23, Párrafo (c), Subpárrafo (1)..."ó "Subpárrafo B 11.23(c) (1)…").

(d) Cada Parte o RAU, incluirá también una lista de páginas efectivas y una guía de enmiendas.

11.23 Formato de Presentación de los RAUs

(a) Los RAUs se imprimirán en papel blanco tamaño A4 y a doble cara.

(b) La presentación será a una o dos columnas en texto Arial tamaño 10.

(c) En el encabezado y en el pie de cada página se anotará con letras de estilo Arial tamaño 8 y en negrita lo siguiente:

(1) Anverso:

(i) En la esquina superior izquierda, llevará la abreviatura RAU seguida del número de la Parte, por ejemplo: RAU-11. La esquina superior derecha llevará el título de la Parte de que se trata, por ejemplo: Reglas para la Formulación, Emisión y Enmienda de los RAUs.

(ii) En el lado inferior izquierdo de la página, se consignará la fecha de la enmienda vigente escrita en números; en el centro, llevará el número de página antecedido por el número de la Parte y la letra de la Subparte. En el lado inferior derecho la palabra "Original" si se trata de la primera emisión, o el número de la revisión vigente antecedido por la palabra Revisión; por ejemplo: "Revisión: Original" o "Revisión: 1", según corresponda.

(2) Reverso:
Se anotarán las mismas referencias que para el anverso excepto que en forma opuesta, de manera que la esquina superior externa de la página lleve siempre el título de la Parte y la inferior externa el número de revisión vigente en ambas caras.

SUBPARTE C – PROCESAMIENTO DE LOS RAUs

11.25 Aplicabilidad

(a) Esta Subparte establece los requerimientos para:

(1) El desarrollo y emisión de los RAUs;

(2) Las propuestas de desarrollo y enmienda (PDE) de los RAUs;

(3) Los procedimientos de consulta;

(4) Aprobación de un nuevo reglamento;

(5) Las diferencias que puedan tener los RAUs con los Anexos de la OACI; y

(6) Las dispensas.

11.27 Desarrollo de un Nuevo Reglamento

(a) La DINACIA será quien propondrá inicialmente el desarrollo de un reglamento, el que estará a cargo del Coordinador y su Grupo de Trabajo designado.

(1) El desarrollo de un reglamento no tendrá un plazo determinado para su conclusión, sin embargo de acuerdo a la necesidad, la DINACIA podrá establecer plazos específicos.

(b) Una vez elaborado el nuevo reglamento, el Coordinador lo remitirá a ANTA para su evaluación.

(1) Toda documentación generada en relación a los RAUs deberá ser remitida a ANTA utilizando documentación escrita acompañada de soporte magnético.

(c) ANTA iniciará el procedimiento de consulta previsto en la Sección 11.33.

(d) Después de evaluados los antecedentes, ANTA elevará a la DINACIA el proyecto del nuevo reglamento acompañado de su respectivo informe para su aprobación.

(e) La DINACIA, en uso de potestades delegadas dictará la resolución, la que publicará en el Diario Oficial y en su página WEB www.dinacia.gub.uy, y elevará copia de la misma a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

11.29 Procedimiento de Enmienda

(a) Los RAUs se modificarán a través de una Propuesta de Enmienda (PDE), siempre que sea conveniente, para reflejar el desarrollo y las necesidades de la industria y la técnica, proporcionando entre otras cosas, una base sólida para su utilización por los explotadores.

(1) Deberán enmendarse lo menos posible, con objeto de que los explotadores puedan realizar sus actividades con la adecuada estabilidad normativa.

(2) A este fin, las enmiendas deberán limitarse a las que sean importantes para la seguridad, regularidad y eficiencia de la actividad aeronáutica civil y cumplimiento con las normas y recomendaciones de la OACI.

(3) No deberán efectuarse enmiendas de redacción a menos que resulten absolutamente indispensables.

(b) La presentación de una PDE deberá reflejar su coherencia y consistencia con el RAU, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

(1) Consideración sistemática de las normas y métodos recomendados por la OACI.

(2) Su armonización sobre la base de los principios de elaboración contenidos en esta Parte.

(c) Cualquier persona interesada u organización podrá proponer a la DINACIA la enmienda de un RAU a través de una PDE.

(d) La PDE, acompañada de su fundamentación, se enviará a la DINACIA, quien la cursará a ANTA para su registro y posterior remisión a los Coordinadores.

(e) El Coordinador y su Grupo de Trabajo deberán realizar el informe respectivo en el plazo de 1 (un) mes, y someter el mismo a ANTA, acompañado del formulario que figura en el Adjunto A.

(f) Después de evaluados los antecedes, ANTA elevará a la DINACIA el proyecto de enmienda acompañado de su respectivo informe para su aprobación.

(g) La DINACIA procederá de acuerdo a lo dispuesto en los Párrafos C 11.27 (c), (d) y (e).

11.31 Incorporación de las Enmiendas a los Anexos de la OACI en los RAUs

(a) Las enmiendas a los RAUs se incorporarán principalmente en función de las enmiendas a los Anexos de la OACI.

(1) Una vez recibida la enmienda a un Anexo, la Asesoría OACI la remitirá al Coordinador correspondiente, para que éste elabore un informe en el plazo que la Asesoría determine.

(2) Para la elaboración de su informe el Coordinador deberá utilizar el formulario OACI que corresponda, acompañado de la documentación que soporte y/o complemente el mismo.

(3) Una vez completada la gestión:

(i) La Asesoría OACI enviará el formulario de notificación a la Organización de Aviación Civil Internacional; y

(ii) El Coordinador, de corresponder, generará la PDE al RAU pertinente. A tales efectos deberá utilizar el formulario que figura en el Adjunto A.

(4) Por último, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Párrafos 11.27 (c), (d) y (e).

11.33 Procedimiento de Consulta

(a) A fin de obtener comentarios por parte de la comunidad aeronáutica previos a la aprobación de un nuevo RAU o enmienda, se deberá utilizar el presente mecanismo.

Nota: Ley Nº 18381 de 17 de octubre de 2008, Normas de Acceso a la Información Pública.

(1) En la página web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy, se publicará el proyecto de RAU con la finalidad de someter el mismo a consulta en la comunidad aeronáutica.

(2) Los interesados podrán enviar sus comentarios debidamente fundamentados a través del correo electrónico: consultarau@dinacia.gub.uy

(3) Para enviar dichos comentarios, los interesados dispondrán del plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de su publicación.

(4) Vencido el plazo establecido para la consulta se efectuará una única reunión entre ANTA y el o los Coordinadores competentes, a fin de evaluar los comentarios recibidos, y elaborar el informe para el Director Nacional quien decidirá al respecto.

(5) Toda la documentación generada se archivará de acuerdo a lo establecido en las Secciones A 11.5 y 11.7

11.35 Adopción de otros Documentos

(a) La DINACIA iniciará los procesos de adopción e implementación de otros documentos relacionados con la actividad aeronáutica, en función a las atribuciones que para tal fin le otorgue el Estado.

11.37 Dispensa (Exención) - Procedimiento de Solicitud y Expedición

(a) La DINACIA emitirá las dispensas que soliciten las empresas, los explotadores aéreos y el personal aeronáutico de acuerdo a lo establecido en el Subpárrafo 11.3 (a) (10).

(b) Cualquier empresa, explotador aéreo o personal aeronáutico podrá solicitar a la DINACIA le expida una autorización para una dispensa.

(1) El solicitante expondrá por escrito, en forma documentada:
(i) el requisito del cual solicita se le exima,
(ii) los motivos,
(iii) forma en que se mantendrán niveles aceptables de seguridad operacional,
(iv) método alternativo de cumplimiento (si aplicable)
(v) Análisis y matriz de riesgo.
(vi) Plazo por el cual se solicita la dispensa

(2) Las solicitudes de dispensa (exención) deberán estar basadas en argumentos técnicos, de equidad o razones de urgencia y no en razones administrativas o económicas.

(c) Cada solicitud será analizada por la oficina técnica competente.
La misma realizará un informe en el que:

(1) Evaluará integralmente la solicitud
(2) Incluirá su opinión técnica sobre el análisis y matriz de riesgo aportados.
(3) Contendrá las observaciones que estime pertinentes
(4) Incluirá su conclusión en la cual se expedirá expresamente en forma favorable o negativa acerca de la dispensa solicitada.

El informe será remitido a ANTA para su análisis e informe.

(d) Si después de evaluar los argumentos, el informe de la oficina técnica y el informe de ANTA, la DINACIA determina que éstos habilitan dicha dispensa, expedirá la resolución favorable, notificará al solicitante y a la oficina técnica competente, la que la incorporará a los antecedentes del peticionante.

(e) Si por el contrario, de la evaluación de los argumentos, el informe de la oficina técnica y el informe de ANTA, la DINACIA concluye que estos no habilitan dicha dispensa, dictará una resolución con la negativa, notificará al solicitante y a la oficina técnica competente, la que la incorporará a los antecedentes del peticionante.

(f) ANTA mantendrá un registro de todas las resoluciones en relación a las dispensas que se otorguen o se denieguen, según sea el caso.

(g) Contra la resolución denegatoria se podrán interponer los recursos de Revocación y Jerárquico (Art. 317 de la Constitución de la República).

ADJUNTO A

Formulario a ser completado para una PDE a un RAU ya sea a partir de Enmiendas/SARPS de la OACI, para la modificación de un texto ya existente o para la incorporación de un nuevo texto.

ORIGEN DE LA PROPUESTA :

NORMA OACI	RAU __ TEXTO ACTUAL	RAU __TEXTO PROPUESTO

FORMA DE LLENADO

ORIGEN DE LA PROPUESTA:	Se deberá incluir una descripción breve y detallada de los motivos que originan la Propuesta de Enmienda (PDE).
NORMA OACI:	Se deberá especificar la Norma de la OACI para enmendar el RAU – De no existir se dejará en blanco.
RAU_TEXTO ACTUAL / RAU_TEXTO PROPUESTO:	En la línea se deberá indicar el número de RAU que se pretende modificar.
CUADRO DE TEXTO ACTUAL:	Se deberá colocar el texto debidamente identificado (Parte, Sub-parte, etc.) a modificar, anotándose un solo texto por cuadro – De no existir texto a modificar se dejará en blanco.
CUADRO DE TEXTO PROPUESTO:	Se deberá colocar el texto modificado de la Parte, Sub-parte, etc. que se indica en el cuadro de Texto Actual ó el texto nuevo a ser incorporado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
5
Resolución 60/019

Desígnase como Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Ingeniera Agrónoma Olga Otegui.

(709)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Enero de 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Señor Ministro de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería a la Ingeniera Agrónoma, Olga Otegui Cédula de Identidad Nº 1.445.508-3, Credencial Cívica AUA 16249.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
6
Resolución S/n

Establécese que a partir del 1º de marzo de 2019, la compensación por viaje gratuito para estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de enseñanza media pública o privada en régimen de beca total, será el equivalente al ochenta por ciento del valor del viaje y del tramo recorrido.

(710)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2019-10-7-0000135
nar

Montevideo, 1º de Febrero de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 372/018 de fecha 12 de noviembre de 2018.

RESULTANDO: que la modificación incorporada en el artículo 1º del referido Decreto, habilita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a incrementar el porcentaje de la compensación del denominado Boleto Estudiantil Gratuito de Primer y Segundo Ciclo de Enseñanza Media, en los servicios de líneas metropolitanas, en hasta 100% (cien por ciento) del valor de cada viaje y en función de la distancia o tramo tarifario recorrido.

CONSIDERANDO: que dado la disponibilidad de recu rsos asignadas al Programa 346, Proyecto 000 a través de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, se entiende pertinente establecer que a partir del 1º de marzo de 2019, la compensación por viaje gratuito para estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de enseñanza media pública o privada en régimen de beca total, con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 152/012 de fecha 11 de mayo de 2012, será el equivalente al 80% (ochenta por ciento) del valor del viaje y del tramo recorrido, conforme a los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Transporte en oportunidad de cada modificación tarifaria del sector.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, Decreto Nº 152/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y Decreto Nº 372/018 de fecha 12 de noviembre de 2018.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Establécese que a partir del 1º de marzo de 2019, la compensación por viaje gratuito para estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de enseñanza media pública o privada en régimen de beca total, con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 152/012 de fecha 11 de mayo de 2012, será el equivalente al 80% (ochenta por ciento) del valor del viaje y del tramo recorrido, conforme a los criterios establecidos por la Dirección Nacional de Transporte en oportunidad de cada modificación tarifaria del sector.

2º.- Dispónese que el monto del reintegro económico de la referida compensación, será determinado en función de la cantidad de viajes mensuales efectivamente realizados por los beneficiarios, sobre la base de la información que surja de los sistemas de expedición electrónica instalado a bordo de las unidades y de la web-service de recepción de datos, administrada por la Dirección Nacional de Transporte.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora, para prosecución de las presentes actuaciones.
VÍCTOR ROSSI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
7
Resolución 3.819/018

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 48/2017 para la "Adquisición de un equipo ecógrafo de alta gama" con destino al Centro Departamental de Río Negro.

(663)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 48/2017 para la "Adquisición de un equipo ecógrafo de alta gama" con destino al Centro Departamental de Río Negro;
Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Materiales (fs. 367) y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 362 a 365), las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones, por lo que corresponde dejar sin efecto el procedimiento de marras;
Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 48/2017 para la "Adquisición de un equipo ecógrafo de alta gama" con destino al Centro Departamental de Río Negro.
2º) Autorízase la realización de un nuevo procedimiento licitatorio.
3º) Pase a la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.

Ref.: 1717/2017- 1718/17
1400/17
Res.: 3819/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

8

Resolución 3.821/018

Apruébase el Convenio entre ASSE, UTE y la Agrupación de Funcionarios de UTE (AUTE), con el fin de habilitar prestaciones quirúrgicas en el Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a través del Hospital de Ojos "José Martí", a pacientes provenientes del Fondo de Solidaridad, recibiendo como contrapartida de UTE-AUTE material tecnológico y equipamiento.

(664)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2018

Visto: el Proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) y la Agrupación de funcionarios de UTE (AUTE);

Resultando: que el presente Convenio es un acuerdo que habilita prestaciones quirúrgicas en el Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a través del Hospital de Ojos "José Martí" a pacientes provenientes del Fondo de Solidaridad, recibiendo como contrapartida de UTE-AUTE material tecnológico y equipamiento cuya especificación y monto se acordará en la Comisión de Seguimiento prevista en el numeral Cinco del convenio que luce de fs. 29, 30 y 31 y que forma parte de la presente resolución;

Considerando: que cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y Administrativa por lo que se estima pertinente aprobar el referido Convenio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aprúebase el Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) y la Agrupación de funcionarios de UTE (AUTE), cuyo texto luce agregado a fs. 29, 30 y 31 y forma parte de la presente resolución.

2º) Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección de Región Sur.

Nota.: 012/12/2018
Res.: 3821/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Proyecto CONVENIO

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
UTE -AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE UTE

En la ciudad de Montevideo, el día de de 2018, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra. MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de esta ciudad; POR OTRA PARTE 1) UTE, representada en este acto por el Dr. Ing. GONZALO CASARAVILLA y el Cr CARLOS POMBO, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General, con domicilio en la calle Paraguay Nº 2431 de esta ciudad, y 2) AUTE (AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE UTE) representada en este acto por, SEBASTIAN HERRERA y LETICIA BETARTE, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria General de Agrupación UTE (AUTE) con domicilio en Avenida Agraciada Nº 2463 de esta ciudad.

QUIENES CONVIENEN en celebrar el siguiente Convenio

PRIMERO. ANTECEDENTES.

I) El Hospital de Ojos "José Martí" dependiente del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", Unidad Ejecutora de la Administración de los Servicios de Salud del Estado que se encuentra en pleno funcionamiento, es un centro especializado destinado a la atención oftalmológica, que esta dispuesto a extender sus servicios y prestaciones a otras Instituciones de Salud para que los usuarios de las mismas puedan beneficiarse de determinados tratamientos e intervenciones que allí se brindan, en el entendido de que sus prestadores de salud no cumplen con este cometido y que en la filosofía que lo inspira se encuentra el considerar a la salud como un derecho.

Por lo antes expuesto y en virtud de ya existir diferentes convenios y acuerdos interinstitucionales, cuyo fin es el intercambio de prestaciones entre organizaciones, se considera oportuno por los comparecientes, pautar en forma especifica lo concerniente a los servicios de asistencia que brinda la referida Institución.

II) El Fondo de solidaridad UTE-AUTE se regula por la cláusula 45 literal F del Convenio Laboral UTE-AUTE aprobado por Resolución 03-3052 del 30-10-03 y demás resoluciones concordantes y modificativas.

Dentro de los casos amparados por el Fondo de Solidaridad se encuentran las situaciones relacionadas con la salud en las que existiendo la posibilidad de tratamiento especializado en nuestro medio, éste no estuviera cubierto por la Institución de Asistencia Médica Colectiva a la que está afiliado el beneficiario, ni por el Fondo Nacional de Recursos ni por servicio previsional o seguro del que fuere titular o beneficiario total o parcialmente.

III) Vista la capacidad y alta eficacia demostrada por el Hospital de Ojos "Jose Martí" con los resultados obtenidos en los tratamientos e intervenciones oftalmológicas, así como la excelencia técnica de su personal, se entendió necesario extender la prestación de determinados servicios que el mismo brinda a los beneficiarios del Fondo de Solidaridad UTE-AUTE afectados de patologías oculares y que no están cubiertas por el sistema mutual ni el Fondo Nacional de Recursos.- Ello representa asimismo una forma de integración de las partes, tendientes a brindar óptimos resultados en el tratamiento y curación de patologías oftalmológicas.

SEGUNDO. OBJETO.

El presente Convenio es un acuerdo que habilita prestaciones quirúrgicas entre el Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a través del Hospital de Ojos "José Martí" a pacientes provenientes del Fondo de Solidaridad UTE-AUTE, recibiendo como contrapartida de UTE-AUTE mobiliario, instrumental, insumos y equipamiento tecnológico cuya especificación y monto se acordará en la Comisión de Seguimiento prevista en el numeral CINCO.

TERCERO. OBLIGACIONES DE ASSE

ASSE se compromete a:

1.- El Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", por intermedio del Hospital de Ojos "José Martí", brindará a los pacientes provenientes de UTE-AUTE los siguientes servicios: cirugía de cataratas, incluyendo la facoemulsificación, capsulotomías con yag laser, (siempre que sean consecuencia de las cirugías referidas realizadas por dicho Centro), cirugía de ectropion y entropion y cirugía refractiva corneal, para lo cual se establece un máximo mensual de 20 cirugías en total.

Dichas intervenciones serán ejecutadas en un término máximo de noventa días de recibida por parte del Hospital de Ojos la solicitud de diagnóstico, que remitirá el Fondo de Solidaridad UTE-AUTE a través del coordinador que designe.

2.- Respecto a la cirugía de cataratas, el Hospital de Ojos "José Martí" realizará la valoración preoperatoria oftalmológica, la intervención quirúrgica del paciente y sus correspondientes controles posoperatorios hasta el alta con un máximo de entre 3 y 6 meses.

3.- En lo que respecta a la cirugía refractiva corneal será para las siguientes patologías: miopía, hipermetropía y astigmatismo, restringida a pacientes menores de 55 años. Los controles posoperatorios se realizarán hasta el alta con un máximo de entre 6 y 12 meses.

4.- El Hospital de Ojos "José Martí" brindará la medicación indicada en el postoperatorio inmediato y hasta 7 días pasada la cirugía, la medicación que surja en los controles siguientes se la deberá procurar el usuario.

5.- El Hospital de Ojos realizará las pesquisas, las que se coordinarán entre las partes.

6.- ASSE asumirá la responsabilidad derivada de las intervenciones y tratamientos de las patologías de los beneficiarios del Fondo de Solidaridad que le sean derivados.

CUARTO. OBLIGACIONES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD UTE-AUTE.

UTE -AUTE se obliga a:.

1.- Brindar la infraestructura locativa, cuando sea necesaria, para la realización de las pesquisas y coordinar la agenda con los beneficiarios interesados, a efectos de la realizaciónde la mismas.

2.- Enviar la autorización con los datos personales y los informes necesarios de los cuales resulte la necesidad de realizar la intervención y/o tratamiento de los usuarios que serán atendidos por dicho Hospital, lo que deberán ser manejados con la confidencialidad requerida por las normas legales vigentes.

3.- Aportar al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" - Hospital de Ojos "José Martí", insumos necesarios para su funcionamiento, tales como mobiliario, instrumental y equipamiento tecnológico, hasta la suma cincuenta mil dólares estadounidenses (U$ S 50.000) por el plazo estipulados en la Cláusula SEXTA. Dichos aportes serán acordados en el ámbito de la Comisión de Seguimiento definida en la Clausula QUINTA:

4.- La equivalencia entre las prestaciones brindadas por ASSE y la contrapartida en insumos de UTE-AUTE será definida por escrito, previo acuerdo de partes, el que se concretará en el ámbito de la Comisión de Seguimiento.

5.- La contrapartida de insumos por UTE-AUTE se calculará en base al costo de las cirugías realizadas que actualmente equivale a 5.739,17 Unidades Indexadas cada intervención.

6.- Deberá asegurar que los usuarios lleguen a la etapa preoperatoria con los estudios paraclínicos generales, informándolos para este requerimiento oportunamente.

QUINTO. COMISION DE SEGUIMIENTO

Las partes firmantes del presente Convenio conformarán una Comisión de Seguimiento en un plazo de diez (10) días a partir de la suscripción del Convenio. Esta estará integrada por:

a- un representante de UTE y su respectivo suplente.

b- un representante de AUTE y su respectivo suplente

c- un representante y su respectivo suplente designados por la Dirección del Hospital de Ojos José Martí.

d- un representante y su respectivo suplente del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

El cometido de dicha Comisión será lograr la adecuada ejecución de las prestaciones y obligaciones emanadas del presente Convenio, realizar evaluaciones de su funcionamiento, informar semestralmente a las autoridades de cada Organismo sobre la marcha del mismo y definir las contrapartidas de UTE-AUTE en tipo, cantidad y oportunidad de entrega.

SEXTO. PLAZO

El presente Convenio comenzará a regir a partir del día de su firma y tendrá un plazo de dos (2) años, el que podrá ser renovado por períodos similares, previa evaluación y conformidad de las partes. En caso de cualquiera de las partes quisiera dejarlo sin efecto, deberá comunicar a la otra parte dicha voluntad con una antelación de sesenta (60) días a la fecha del vencimiento o sus respectivas prórrogas, por medio de telegrama colacionado.

SÉPTIMO. RESCISION.

El presente Convenio podrá ser rescindido unilateralmente para el caso de existir razones fundadas por parte de los Organismos intervinientes bastando el simple aviso a la otra parte por escrito con una antelación de por lo menos 60 días corridos. Para el caso de incumplimiento de cualquiera de los otorgantes a las obligaciones asumidas por el presente Convenio éste se rescindirá en forma inmediata.

OCTAVO. DOMICILIOS ESPECIALES.

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, en los establecidos como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez al TELEGRAMA COLACIONADO con acuse de recibo como fehaciente de notificación.

NOVENO.-

El presente fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución .... Nº de fecha .... recaída en el Expediente 29-012-3-12-2018.-

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por ASSE

Dra. Marlene Sica
Vice-Presidente del Directorio

Dr. Marcos Carambula
Presidente del Directorio

Por UTE

Cr. Carlos Pombo
Gerente General

Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla
Presidente del Directorio

Por AUTE:

Leticia Betarte
Secretaria General

Sebastián Herrera
Presidente

9

Resolución 3.945/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. María Elisa González Peláez.

(667)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", formulada por la Sra. Maria Elisa Gonzalez Pelaez, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, con un cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 10360).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 006 - Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois" ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 8180).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 10360), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, a la Sra. Maria Elisa Gonzalez Pelaez;

2º) Asignase a la Sra. Maria Elisa Gonzalez Pelaez, el correlativo 8183 en el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 8180, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois";

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 12171);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

Res: 3945/2018
Ref. 29/006/2/220/2018
SC /ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 3.987/018

Autorízase a la Dra. Ethel Beltrán a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres, por el período que se determina.

(668)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2018

Visto: que el Sub Director del Centro Departamental de Treinta y Tres, Dr. Cesar González, hará uso de licencia reglamentaria en el período comprendido desde el 06/08/2018 hasta el 17/08/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente designar durante dicho período como Ordenador de Gastos del Centro, a la Dra. Ethel Beltran;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Regional Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres a la Dra. Ethel Beltran, por el período comprendido desde el 06/08/2018 hasta el 17/08/2018 inclusive.

2º) Comuníquese a la U.E. 032 a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 032/11/2018
Res: 3987/2018
/mmf
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

11

Resolución 4.110/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Loredana Matrai Carugati como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(690)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Loredana Matrai Carugati, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LOREDANA MATRAI CARUGATI - C.I.: 1.311.184-0, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4242), a partir del 1º de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4110/18
Ref.: 29/004/2/695/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 4.138/018

Dispónese el cese del Sr. Julio César Rodríguez Pagliasso en sus funciones como Chofer en la Dirección Región Norte de ASSE, y pase el citado funcionario a cumplir las funciones inherentes a su cargo en la RAP de Artigas.

(669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Julio de 2018

Visto: el cambio de autoridades producido en la Dirección Región Norte de A.S.S.E.;

Resultando: que en tal sentido se estima pertinente se disponga el cese del Sr. Julio César Rodríguez Pagliasso en la función de chófer de la citada Dirección;

Considerando: que es pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Norte de A.S.S.E
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Chófer de la Dirección Región Norte de ASSE al Sr. Julio César Rodríguez Pagliasso, (C.I. 3.909.118-9), Oficial IV Chofer - Presupuestado Titular - Escalafón E - Grado 2 - Correlativo 903).

2º) Exclúyase de la estructura salarial correspondiente.
3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la RAP- Artigas.
4º) Comuníquese a la U.E. 068 y 079, y al Departamento de Presupuesto de la UE 068 y a la División Remuneraciones. Tome nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 5469/2018
Res.: 4138/2018
av
Dr. Walter Fleitas, Director Regional, Región Norte, A.S.S.E.

13

Resolución 4.139/018

Dispónese el pase a cumplir funciones como chofer de la Dirección Región Norte de ASSE, del Sr. Eduardo Daniel Merele Rosano.

(670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Julio de 2018

Visto: la necesidad de contar con un chófer en la Dirección Regional Norte;
Resultando: que en tal sentido se estima pertinente se disponga el pase a cumplir funciones a la citada Dirección del Sr. Eduardo Daniel Merele Rosano (C.I. 4.200.789-2), en la función de chófer.
Considerando: que es pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto, a Resolución del Directorio Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Norte de ASSE en el ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones como chófer de la Dirección Región Norte de ASSE al Sr. Eduardo Daniel Merele Rosano, Oficial II Chófer - Escalafón E - Grado 4 - Correlativo 3160) perteneciente a la U.E. 051.
2º) Adecúase el salario, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.
3º) Comuníquese a la U.E. 068 y 051, al Departamento de Presupuesto de la UE 068, y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 5469/2018
Res.: 4139/2018
av
Dr. Walter Fleitas, Director Regional, Región Norte, A.S.S.E.

14

Resolución 4.149/018

Encárgase de la Dirección del Centro Auxiliar de Guichón, al Dr. Martín Di Carlo Rubilar.

(685)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección del Centro Auxiliar de Guichón, perteneciente a la R.A.P. de Paysandú;
Resultando: que se propone para desempeñar la función de Director del referido Hospital, al Técnico III Médico Dr. Martín Di Carlo Rubilar, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Región Oeste y la Gerencia General de ASSE;
II) en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Encárguese de la Dirección del Centro Auxiliar de Guichón, perteneciente a la R.A.P. de Paysandú, al Dr. Martín Di Carlo Rubilar, (C.I. 3.074.098-1), Técnico III Médico (Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 268) perteneciente a la U.E. 041.
2º) Inclúyase al citado profesional en la escala salarial de ASSE correspondiente a la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a la U.E. 041 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Oeste.

Nota: 041/76/2017
Res.: 4149/2018
NFC
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 4.150/018

Apruébase el Préstamo de Uso del vehículo marca Toyota, Modelo Hilux camioneta doble cabina cuya matrícula se determina, entre ASSE y la Intendencia de Salto.

(671)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2018

Visto: el Proyecto de Préstamo de Uso entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Intendencia de Salto;
Resultando: que por el mismo, la Intendencia de Salto da en Préstamo a ASSE el vehículo Toyota Hilux Matrícula HIM 157, el cual será destinado a los médicos que prestan servicios en las policlínicas rurales de Cerros de Vera, Pueblo Fernández y Rincón de Valentín, del Departamento de Salto;
Considerando: que se entiende pertinente aprobar el citado Contrato.
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1) Apruébase el Préstamo de Uso entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Intendencia de Salto, que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.
2) Tome nota la División Notarial de ASSE, la Gerencia General, la Dirección Regional Norte y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de ASSE, Recursos Materiales y la División Control de Flota.

Nota: 084/21/18
Res.: 4150/18
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

BORRADOR

PRESTAMO DE USO - INTENDENCIA DE SALTO A.S.S.E. En la Ciudad de Salto, el

de

de 2018, COMPARECEN: POR UNA PARTE: la Intendencia de Salto, representada en éste acto por el Dr Pablo Andrés Lima Proserpio en su calidad de Intendente, en nombre y representación de la Intendencia de Salto, asistido por el Secretario General Licenciado Francisco Fabian Bochia Rastellino, con domicilio en calle Juan Carlos Gómez número 32 dé esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: El Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra MARLENE SICA, en sus calidades de Presidente y Vice Presidente del Directorio, y en nombre y representación de la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E), con sede en la Av. Luis A de Herrera 3326 de la ciudad de Montevideo, QUIENES CONVIENEN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO: PRIMERO. ANTECEDENTES.- 1) La Dirección de la Red de Atención Primaria de ASSE de Salto, solicitó la donación o comodato de 3 vehículos camionetas pick up, para destinarlas al uso de los médicos de las localidades de Cerros de Vera, Pueblo Fernández y Rincón de Valentín. 2) La Intendencia de Salto es propietaria del vehículo Marca TOYOTA, Modelo HILUX camioneta Tipo Doble Cabina, Matrícula de Salto HIM 157, Padrón Nº 149248 y en virtud de la necesidad manifiesta por dicha institución, el Intendente de Salto autorizo la entrega en comodato de la mencionada camioneta, hasta junio de 2020. SEGUNDO OBJETO.- Por el presente la Intendencia de Salto da en Préstamo a la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS de SALUD del ESTADO, quien acepta y en tal concepto recibe en este acto, el vehículo que a continuación se describe: Marca TOYOTA, Modelo: HILUX camioneta Tipo Doble Cabina, Matrícula de Saltó HIM 157, Padrón Nº149248 (Código Nacional 900193158), motor a Nafta número 2Y-0832951, Chasis 8AJ33LN86-19758920., Año 2001.- TERCERO. PLAZO.- El presente préstamo es hasta el 30 de junio de 2020, fecha en la que finaliza el período de la actual Administración Departamental, asumiendo la Intendencia de Salto las gestiones para la obtención de la autorización de la Junta Departamental de Salto para Proceder a la donación del vehículo a ASSE.- CUARTO. DESTINO.- A S S E destinará el vehículo objeto del presente, a los médicos que prestan servicios en las Policlínicas Rurales del Departamento de Salto, a saber: Cerros de Vera, Pueblo Fernández y Rincón de Valentín. El vehículo será utilizado estrictamente para el cumplimiento de la tarea médica y social dentro, de la cual no se considera el traslado de los profesionales desde,y hacia Salto al iniciar o dejar sus turnos, por lo que permanecerán en sus poblados base. QUINTO. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.- ASSE se obliga a conservar el vehículo objeto de éste instrumento como un buen padre de familia debiendo reintegrarlo, en buen estado de uso y conservación en caso que no se concrete la donación proyectada, siendo de su cargo el mantenimiento y cuidado que se origine por el uso, no confiriéndole ningún derecho sobre el bien; debiendo realizar en el mismo las reparaciones que fueren necesarias para que se encuentre siempre en buenas condiciones para prestar servicio, ante cualquier desperfecto que se notare en el vehículo, deberá proceder en forma inmediata a repararlo evitando así mayor deterioro. El combustible y el seguro serán abonados por Rap Salto de ASSE, durante el comodato.- SEXTO. PROHIBICION DE CEDER.- ASSE no podrá ceder el derecho que le acuerda el presente contrato a ningún título.- SEPTIMO. RESPONSABILIDADES DE ASSE.- Serán de exclusiva responsabilidad de ASSE, a partir de la fecha, los daños y/o perjuicios que con el vehículo se causaren a personas y/o bienes, debiendo tener durante todo el plazo que dure el presente Préstamo, contratado seguro total del mismo.- OCTAVO. RESCISION.- El presente Contrato podrá ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes, por razones de fuerza mayor, bastando para ello la comunicación efectuada a la otra mediante telegrama colacionado con una antelación no menor a sesenta (60) días. NOVENO. DOMICILIO ESPECIALES Y NOTIFICACIONES.- Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que diere lugar el presente, en los establecidos como suyos en la comparecencia, y acuerdan plena validez a las notificaciones realizadas por telegrama colacionado y fax, así como por cualquier otro medio fehaciente DECIMO.- El presente se regirá además por las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título XII del Código Civil, así como las disposiciones contenidas en las leyes que rigen la materia.- DECIMO-PRIMERO.- El presente Convenio fue aprobado en la sesión del Directorio de ASSE de fecha de , según surge del Acta respectiva y Expediente de Intendencia de Salto número 2018-20256.- y PARA CONSTANCIA y en señal de conformidad, las partes suscriben el presente en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha y lugar indicados.-

Por ASSE:

----------------	-------------------
Dra. Marlene Sica	**Dr. Marcos Carámbula**
Vicepresidente	**Presidente del Directorio**

Por IS:

---------------------	------------------
Ldo. Francisco F. Bochia	**Dr. Pablo Andres Lima**
Sec. Gral	**Intendente**

16

Resolución 4.154/018

Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco a la Dra. Marianella Mures Olivera, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección del Centro de Salud La Cruz de Carrasco, perteneciente a la RAP - Metropolitana;

Resultando: que la Dra. Marianella Mures Olivera, cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir dicha función;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco a la Dra. Marianella Mures Olivera (C.I. 2.983.648-0), Técnico III Médico, Contratada Art. 256, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 720, perteneciente a la U.E. 002- RAP - Área Metropolitana.

2) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Sur.

Nota: 002/121/2018
Res. 4154/2018
sr

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 4.155/018

Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo que ocupa el funcionario Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo Techera como Auxiliar IV Servicio, en el Hospital Español.

(691)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2018

Visto: que estas actuaciones tratan del procedimiento de abandono de cargo iniciado al funcionario del Hospital Español, Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo Techera;

Resultando: I) que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Personal de dicho Centro, el citado funcionario falta a sus tareas desde el 21/12/2017 a la fecha;

II) que con fecha 5/02/2018, en los términos dispuestos por el Artículo 74 de la Ley Nº 17.556, se procedió a emplazar al funcionario mediante el envío de telegrama colacionado con aviso de entrega en el último domicilio denunciado en su legajo personal, intimándose su reintegro bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante en forma tácita a su cargo, figurando a fs. 12, del reporte de ANTEL, que el telegrama fue entregado el día 6/02/2018 a las 14:30 horas, no habiéndose reintegrado a sus tareas;

Considerando: I) que el Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo Techera se encuentra incurso en abandono de cargo, habiéndose cumplido con todas las etapas requeridas por la normativa, brindándole las garantías del debido proceso;

II) que por lo expuesto se ha configurado la renuncia tácita del Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo Techera y corresponde declarar vacante el cargo en el que fuera presupuestado;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E..

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo de la Auxiliar IV Servicio (Programa 6, Presupuestado Titular, Correlativo 9690, Escalafón F, Grado 2) perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, que ocupa el Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo Techera.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 a fin de tomar conocimiento. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E..

Nota: 721/2018
Res.: 4155/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 4.217/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, ocupado por la Sra. Andrea Claudia Álvarez Pedezert.

(692)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 086- Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de libertad, formulada por la Sra. Andrea Claudia Alvarez Pedezert, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 650).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de libertad ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 869).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección Salud Mental entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de libertad, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 650), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, a la Sra. Andrea Claudia Alvarez Pedezert;

2º) Asignase a la Sra. Andrea Claudia Alvarez Pedezert, el correlativo 993 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de libertad.

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 869, de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de libertad;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 644);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de libertad.

Res: 4217/2018
Ref. 29/105/2/11/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 4.228/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", un cargo de Especialista VII Especialización perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el funcionario Sr. César Groba Cabrera.

(693)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Cesar Groba Cabrera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo", donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo", un cargo de Especialista VII Especialización. (Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 6823391), ocupado por el funcionario Sr. Cesar Groba Cabrera,

2) Asignase a el Sr. Cesar Groba Cabrera, el correlativo Nº 3635 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo";

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo;

Res.: 4228/2018
Ref.: 29/078/2/17/2018
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 4.229/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eliane Mateos Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(695)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Eliane Mateos Rodríguez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista IV Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 06 - Correlativo 11830, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ELIANE MATEOS RODRÍGUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 11830 - C.I.: 4.306.551-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4229/18
Ref.: 29/004/2/1014/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 4.230/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Gabriela Iza Ifrán como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(696)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mónica Gabriela Iza Ifrán, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MÓNICA GABRIELA IZA IFRÁN - C.I.: 3.526.627-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10451), a partir del 05 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4230/18
Ref: 29/006/2/286/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 4.232/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Beatriz Lagrega Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión.

(697)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Claudia Beatriz Lagrega Pereira;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3007, de la Unidad Ejecutora 034 - Centro Auxiliar Bella Unión;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CLAUDIA BEATRIZ LAGREGA PEREIRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios

Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3007 - C.I.: 4.476.053-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 034 - Centro Auxiliar Bella Unión, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4232/18
Ref.: 29/034/3/62/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 4.233/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros como Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(694)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NOELIA ROMINA TURZA FERREIROS - C.I.: 4.606.654-9, como Técnico IV Obstetra-Partera, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Pando, (Unidad Ejecutora 050 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 648), a partir del 13 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4233/18
Ref: 29/050/2/66/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 4.234/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nibia Magela Rodríguez Méndez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

(698)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Nibia Magela Rodríguez Méndez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2830, de la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Río Branco;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora NIBIA MAGELA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2830 - C.I.: 4.891.313-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Río Branco, a partir del 13 de setiembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4234/18
Ref.: 29/052/2/40/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 4.235/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Enrique Buccino Larronde como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(699)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. José Enrique Buccino Larronde, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JOSÉ ENRIQUE BUCCINO LARRONDE - C.I.: 1.835.281-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3974), a partir del 15 de agosto de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Personal UE 068 y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4235/18
Ref: 29/068/2/448/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 5.138/018

Adjudícase la Licitación Pública Nº 2/2017 "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral", a la Asociación civil ACCIÓN PROMOCIONAL "18 de Julio".

(673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Pública No. 2/2017 "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral", convocado por el Departamento de Compras del citado Centro;

Resultando: que en el acto de apertura de ofertas de fecha 04/09/2017 se recibió la propuesta de 1 (un) oferente;

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 18/04/2018 (fs. 188) aconseja adjudicar según la estructura de costos y por cumplir con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones a la Asociación Civil ACCIÓN PROMOCIONAL "18 de Julio";

II) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención al Contador Delegado de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública No. 2/2017 "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral", a la Asociación Civil ACCIÓN PROMOCIONAL "18 de Julio", de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Horas Mensuales hasta	Valor Hora	Imp.	Total Mensual hasta	Total 12 meses hasta
Servicio que opere los equipos de lavadero	5.044	266,03	Exc.	1.341.855,32	16.102.263,84

2º.- La vigencia de la presente adjudicación abarcará un período de doce meses comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., prorrogable automáticamente por dos períodos de igual duración.

3º.- La erogación que genera la presente contratación se atenderá con cargo SIIF, Objeto del Gasto 278, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.2 Recursos con afectación especial.

4º.- Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3 de la Ley 18.244 (Deudores Alimentarios).

5º.- Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Ref.: 847/2018
Res.: 5138/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 5.521/018

Encárgase a la Cra. Bibiana Graña Collette de la función de Contador Patrimonial y Costos del Centro Departamental de Colonia.

(674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 31 de Octubre de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la función de Contador Patrimonial y Costos en la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia;

Resultando: I) que desde la Dirección del Centro, se propone a la Cra. Bibiana Graña Collette (C.I. 2.907.403-0) quien se encuentra cumpliendo funciones en dicho Servicio;

II) que la Cra. Graña toma posesión del cargo con fecha 02/07/2018;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E. la presente solicitud no genera gasto;

II) que la propuesta cuenta con el visto bueno de la Gerencia General;

III) que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Encárgase a la Cra. Bibiana Graña Collette (C.I. 2.907.403-0) de la función de Contador Patrimonial y Costos de la U.E. 018 - Centro Departamental de Colonia, debiendo adecuar su carga horaria y remuneración a las tareas que le son encomendadas. a partir del 02 de julio del corriente año.

2) Establécese que la Cra. Graña deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Asimismo Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondientes ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3) Comuníquese a la U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la profesional involucrada. Pase a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Nota: 29/018/3/81/2018
Res.: 5521/2018
/ mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 5.653/018

Amplíase la Licitación Pública Nº 55/2015 "Contratación de Servicios de Peones", con destino al Departamento de Abastecimientos de ASSE.

(675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2018

Visto: que la Dirección Administrativa de la U.E. 068 A.S.S.E. solicita la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 55/2015 para la "Contratación de Servicios de Peones", con destino al Departamento de Abastecimientos de A.S.S.E., procedimiento adjudicado a la empresa Teregal S.A. (Grupo Transamerican) por Resolución Nº 4932/2015 de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. de fecha 05/10/2015;

Resultando: que la ampliación solicitada, requiere consentimiento de la firma adjudicataria, el que fue otorgado a fs. 359;

Considerando: que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100%, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 55/2015 para la "Contratación de Servicios de Peones", con destino al Departamento de Abastecimientos de A.S.S.E., por el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 según el siguiente detalle:

Teregal S.A. (Grupo Transamerican) (Of. 6)

Hasta 8.448 horas de Servicio Anual de Peones para el Departamento de Abastecimientos, que (Dr. J.Seré) deberá proveer con la contratación de cuatro peones para carga, descarga y distribución de materiales e insumos, cubriendo el horario del servicio de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. El precio de la hora será de $ 245,92 más impuestos, lo que hace un total para el período de un año de $ 2.534.589,24 (dos millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 24/00 pesos uruguayos) con IVA incluido. El precio se actualizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, 20% por IPC y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda. Vigencia del contrato: del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

2º) El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de $ 7.603.767,00 (siete millones seiscientos tres mil setecientos sesenta y siete con 00/00 pesos uruguayos) con IVA incluido, por los servicios adquiridos en plaza, con forma de pago Crédito SIIF 60 días.

3º) La erogación resultante de la presente ampliación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivo una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2019.

4º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas. El perfeccionamiento del presente acto quedará supeditado a la intervención del gasto por parte de dicha Auditoría.

Ref.: 1400/2015
Res.: 5653/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

29

Resolución 5.764/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys María Languillet Brañas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(700)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gladys María Languillet Brañas, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GLADYS MARÍA LANGUILLET BRAÑAS - C.I.: 1.851.340-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (Unidad Ejecutora 009 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5530), a partir del 1º de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5764/18
Ref.: 29/009/2/102/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 5.893/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alba María Morgade Parodi como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(701)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alba María Morgade Parodi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALBA MARÍA MORGADE PARODI - C.I.: 1.573.179-3, como Técnico III Médico, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3366), a partir del 28 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5893/18
Ref.: 29/002/2/422/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 5.987/018

Asígnase a la Técnico III Médico, Dra. Nathalia Garayalde Denis, la función de Adjunta Interina a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(676)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Técnico III Médico Dra. Nathalia Garayalde Denis (C.I. 4.249.451-6) quien cumple con el perfil adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Asígnase a la Técnico III Médico Dra. Nathalia Garayalde Denis (C.I. 4.249.451-6) la función de Adjunta Interina a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Este.

Nota: 29/102/2/161/2018
Res.: 5987/2018
/ mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 5.994/018

Dispónese el cese como Directora Técnica de ASSE de la Dra. Amparo Paulos, sin perjuicio de las tareas que cumple como Adjunta a la Gerencia General.

(687)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 21018

Visto: el Proyecto de Fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General y la creación de la Gerencia Asistencial;

Resultando: que dicha propuesta se realiza en el marco de las tareas que comprende la Dirección Técnica de una Institución de Salud y el proceso de profesionalización iniciado en esta Institución; el cual comprende la Gerencia Asistencial;

Considerando: que se estima pertinente cesar en las funciones de Directora Técnica de ASSE a la Dra. Amparo Paulos;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Cese como Directora Técnica de ASSE a la Dra. Amparo Paulos, sin perjuicio de las tareas que cumple como Adjunta a la Gerencia General, a partir del 01/11/18.

2) Comuníquese al Departamento de Personal 068 para notificación. Comuníquese al MSP. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 8982/18
Res.: 5994/18
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 5.995/018

Desígnase como Directora Técnica de ASSE a la Dra. Gabriela Medina, sin perjuicio de las tareas que cumple como Gerente Asistencial.

(688)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2018

Visto: el Proyecto de Fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General y la creación de la Gerencia Asistencial;

Resultando: que dicha propuesta se realiza en el marco de las tareas que comprende la Dirección Técnica de una Institución de Salud y el proceso de profesionalización iniciado en esta Institución; el cual comprende la Gerencia Asistencial;

Considerando: que se estima pertinente designar en las funciones de Directora Técnica de ASSE a la Gerente Asistencial, Dra. Gabriela Medina;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Desígnase como Directora Técnica de ASSE a la Dra. Gabriela Medina, sin perjuicio de las tareas que cumple como Gerente Asistencial, a partir del 01/11/18.

2) Comuníquese al Departamento de Personal 068 para notificación. Comuníquese al MSP. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 8982/18
Res.:5995/18
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 6.005/018

Declárase de Interés de ASSE la visita técnica a Servicios de Profilaxis Preexposición de VIH, a llevarse a cabo en Sao Paulo - Brasil, y repútase en carácter de comisión de servicio la participación de los Dres. Gabriela Píriz y Gabriel González.

(689)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 31 de Octubre de 2018

Visto: la nota remitida por la RAP Metropolitana, en relación a la solicitud de autorización a participar, en una visita técnica a Servicios de Profilaxis Preexposición de VIH, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2018 en la ciudad de Sao Paulo - Brasil, de los Dres. Gabriela Piriz y Gabriel González;

Resultando: que los Servicios que serán visitados en esta instancia, son de interés para esta Administración, siendo que los conocimientos adquiridos serán volcados directamente en beneficio de la atención que brinda A.S.S.E. a sus usuarios;

Considerando: I) que las Direcciones de la RAP Metropolitana y Región Sur, han avalado la participación de los Dres. Gabriela Piriz y Gabriel González y la Gerencia General de A.S.S.E. propone declarar de interés para la Administración dicha actividad;

II) que la participación en el evento no genera gastos para la Administración, por lo cual se considera pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículos 522 y 523 TOFUP y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de Interés de A.S.S.E. la visita técnica a Servicios de Profilaxis Preexposición de VIH, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2018 en la ciudad de Sao Paulo - Brasil.

2º) Repútase en carácter de comisión de servicio la participación de los Dres. Gabriela Piriz y Gabriel González, desde el 25 al 28 de noviembre de 2018.

3º) Establécese que la concurrencia al referido evento, no genera gastos extras para la Administración.

4º) Dispónese que los profesionales designados deberán remitir a la Jefatura o Dirección de quien depende, en un plazo no mayor a 30 días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de las actividades realizadas. También deberá realizar una presentación- en caso de solicitársele- ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

5º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a los técnicos interesados. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/485/2018
Res.: 6005/2018
/ mcm

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

35

Resolución 464/019

Dése inicio a la puesta de manifiesto del avance del Programa de Actuación Integrada Urbanización "Los Paraísos" a partir del día 11 de febrero de 2019 y por un plazo mínimo de un mes calendario.

(706*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

//vera, 31 de Enero de 2019

RESOLUCIÓN Nº 464/ 2019.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en autos a iniciativa del Sr. Douglas Clavijo.

CONSIDERANDO: I) La necesidad de iniciar una nueva etapa de Planificación en el proceso de elaboración del Programa de Actuación Integrada de la Urbanización Los Paraísos, planteada en los informes de la Dirección General de Obras;

II) La voluntad de la Intendencia de viabilizar instancias participativas con la población al amparo de la legislación nacional y departamental vigentes;

III) Que de los mencionados informes surge el planteo técnico jurídico de promover un proceso participativo de planificación y evaluación ambiental estratégica;

IV) Que se comparte el planteamiento efectuado por la Dirección General de Obras.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a las facultades Constitucionales y Legales atribuidas, lo dispuesto por la ley 18.308 y el Decreto del P.E 221/09 y lo dispuesto por la Ordenanzas Departamentales 3/2007 y 18/2011;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) Dar inicio a la puesta de manifiesto del avance del Programa de Actuación Integrada Urbanización "Los Paraísos" a partir del día 11 de Febrero de 2019 y por un plazo mínimo legal de un mes calendario.-

2º) Publíquese en el Diario Oficial y al menos un diario local.-

3º) Póngase a disposición del público en general de la documentación correspondiente en la página oficial de la Intendencia y en formato papel en la Unidad de Ordenamiento Territorial (UDOT) de la Dirección General de Obras.-

4º) Comuníquese al MVOTMA.-

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2019

Diarios del 30.102 al 30.123

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

Convenios Marco, cuyo objeto sea la adquisición de bienes y servicios de tecnologías de la información.

3 - **Resolución 685/018.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Sr. Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel Ángel Toma.

3 - **Decreto 427/018.** (Ministerio de Defensa Nacional). Sustitúyense el art. 4 y el literal a) del art. 5 del Reglamento de Ingreso de Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

3 - **Resolución 671/018.** (Ministerio de Defensa Nacional). Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública Internacional 054/2017 del MDN - Comando General de la Fuerza Aérea, cuyo objeto es la "Inspección Isocrónica III (menor) a la aeronave Hércules C-130 (FAU 592)".

3 - **Resolución 672/018.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 078-2018, por la que se revoca la autorización concedida a la empresa GRUPPOMODENA S.A. para operar servicios de transporte aéreo público nacional no regular en la modalidad de taxi aéreo - ambulancia con helicóptero.

3 - **Decreto 424/018.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 23 del Decreto 166/005, relativo a la creación de una prima por rendimiento para todos los funcionarios de la DGI.

3 - **Decreto 425/018.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los créditos fiscales otorgados a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

3 - **Decreto 426/018.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la transformación del cargo vacante que se determina, correspondiente a la Tesorería General de la Nación.

3 - **Resolución 670/018.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Confiérese autorización a UTE y a ANCAP, en función de su respectiva participación accionaria en la empresa Gas Sayago Sociedad Anónima (GSSA), a efectos de asumir el pasivo que se determina.

3 - **Decreto 422/018.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1° de enero de 2019 los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

3 - **Decreto 431/018.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese la prohibición de realizar carreras de perros, cualquiera sea su raza, en todo el territorio nacional.

3 - **Resolución 392/018.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Establécese con carácter obligatorio entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2019, la vacunación contra la Fiebre Aftosa de todas las categorías bovinas.

3 - **Decreto 428/018.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del Decreto-Ley 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv denominada "Línea de conducción de energía eléctrica estación Paso de los Toros - Estación Bonete B".

3 - **Decreto 429/018.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas por procedimiento competitivo, a los efectos de la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.

3 - **Resolución 686/018.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Repútase por otorgada la prórroga solicitada por Le Stage S.A., del título minero Concesión para Explotar, concedido por Resolución 563/996.

3 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TERLIZZI S.A.I.C.) e importador (VIMAX S.A.).

3 - **Ley 19.714.** (Ministerio de Turismo). Modifícase la Ley 18.833, de fomento del deporte.

3 - **Resolución 676/018.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Descalifícase de su carácter nacional, el tramo 233 correspondiente al ramal "Ruta N° 9 (189km800) - Las Garzas".

3 - **Ley 19.726.** (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el art. 1.844 del Código Civil y deróganse los arts. 35 y 36 de la Ley 1.816, referidos a la responsabilidad de arquitectos, ingenieros y constructores.

3 - **Decreto 423/018.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese la reiteración del programa de empleo juvenil decente, creado por Decreto 458/016, para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019.

3 - **Decreto 430/018.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los salarios mínimos y actualízanse las remuneraciones de todos los trabajadores incluidos en el ámbito de Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Subgrupo 04 "Televisión abierta para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Televisión abierta interior", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

3 - **Acta Ordinaria 514.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 514° Sesión Ordinaria.

3 - **Acta Ordinaria 515.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 515° Sesión Ordinaria.

3 - **Acta Ordinaria 516.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 516° Sesión Ordinaria.

3 - **Resolución 4.629/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes a la RAP de Rivera, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

3 - **Resolución 11.089/018.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.007/018, que establece que a los efectos constructivos, los Contenedores Marítimos deberán considerarse "Construcciones Prefabricadas".

4 - **Ley 19.719.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador.

4 - **Resolución 679/018.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Ing. Agr. Alejandro Henry para integrar en calidad de suplente, la representación ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).

4 - **Resolución 677/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las cesiones de cuotas sociales de la sociedad "FM Coronilla S.R.L." titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en el canal CX 272, frecuencia 102.3 MHz de la localidad de La Coronilla, departamento de Rocha.

4 - **Resolución 678/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a ANCAP a dictar los actos necesarios a efectos de prorrogar el período de transición de los últimos contratos de transporte de gas natural con Gasoducto Cruz del Sur S.A., hasta el 30 de abril de 2019.

4 - **Resolución 673/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 2018, relativa a la designación de varios profesionales para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

4 - **Resolución 674/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase a la Dra. Ana Cristina Vallverdú Olivera para ocupar el cargo vacante de fiscal Letrado de Montevideo.

4 - **Resolución 675/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase al Dr. Jorge Fabio Vaz González para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 01 "Comercio Minorista de la Alimentación General", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 11 "Casa de Fotografía", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 18 "Supermercados", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 4 "Industria textil", Sub Grupo 1 "Lavaderos, Peinadurías, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos textiles diversos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 12 "Casas Dentales", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 15 "SALUD Y ANEXOS", Sub Grupo 03 "Servicios de Acompañantes", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 15, Sector "Venta de Motos, Ciclomotores, sus Repuestos y Accesorios", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 06 "Casas de Música", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

4 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 2 "Artículos para el hogar", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

4 - **Circular 2.316**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, en lo relativo a emisores de dinero electrónico.

4 - **Resolución 4.498/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección Región Sur de ASSE de fecha 16 de abril de 2018 a la Dra. Marie González.

4 - **Resolución 4.775/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada N° 565/2017 "Arrendamiento y Suministro de Agua Mineral en Distintas Presentaciones".

4 - **Resolución 4.800/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y ASSE.

4 - **Resolución 4.842/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "XXXII Congreso Uruguayo de Reumatología y 2° Jornada Internacional de Biosimilares".

4 - **Resolución 4.865/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Hernán Pablo Wapniarsky Slonimschik como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

4 - **Resolución 4.866/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daniela Alejandra Maya Fernández como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel.

4 - **Resolución 4.868/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Santiago De Armas Pessano como Oficial II Oficio, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

4 - **Resolución 4.869/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Darwin Raúl Aguilera González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico.

4 - **Resolución 4.894/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Irma Inés Lerena Suárez como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

4 - **Resolución 5.025/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Daniel Flores Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

4 - **Resolución 5.122/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo Colectivo celebrado entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP) y ASSE, respecto al Colectivo de Auxiliares de Enfermería que cumplen tareas de vacunadoras en las distintas Unidades Ejecutoras.

4 - **Resolución 5.155/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 5010/18, relativa a la designación en la función de Sub -Director del Hospital Pediátrico al funcionario Dr. Jorge Raggio.

4 - **Resolución 106/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 107/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

4 - **Resolución 108/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 109/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

4 - **Resolución 110/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 111/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 112/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 113/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 114/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 115/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 116/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 117/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 118/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 119/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 120/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 2.590/018**. (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase el Decreto Departamental 48/018, que aprueba definitivamente la Modificiación Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó correspondiente al período 2018 - 2020.

7 - **Decreto 442/018**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Reglamento de Infracciones y Sanciones, aplicable a las empresas que realicen actividades o servicios de transporte fluvial y marítimo de cargas y pasajeros, nacionales o internacionales, de carácter comercial.

7 - **Ley 19.724**. (Ministerio del Interior). Elévase a la categoría de pueblo la localidad de "San Gabriel", ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida.

7 - **Decreto 440/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase el crédito fiscal dispuesto por el art. 1° del Decreto 2/018, para el período 1° de enero al 30 de junio de 2019.

7 - **Resolución Nº 94/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que las entidades integrantes de un Grupo Multinacional de gran dimensión económica, comprendidas en el régimen del Informe País por País previsto en el art. 46 ter del Título 4 del Texto Ordenado 1996, deberán presentar anualmente el referido informe, con las excepciones que se determinan.

7 - **Ley 19.718**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse la adhesión al Acuerdo de Constitución del Consorcio de Centros Internacionales para la Investigación Agrícola como Organización Internacional y su Anexo.

7 - **Decreto 439/018**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, pertenecientes a la Dirección General de Secretaría del MRREE.

7 - **Ley 19.720**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase la Ley Orgánica de la Unidad Alimentaria de Montevideo (UAM).

7 - **Decreto 438/018**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase el pago de una compensación especial nominal a los funcionarios presupuestados y provisoriatos del MGAP que no pertenezca al programa 815 "Personal Excedentario de Ejercicios Anteriores".

7 - **Decreto 441/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la entrada en vigencia del Decreto 157/018, hasta el 31 de mayo de 2019.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese el procedimiento de registro de beneficiarios comprendidos en la Ley 19.592 y su decreto reglamentario 317/018, sus requisitos, y los mecanismos de importación al amparo del presente régimen, especialmente el de autorización previa de importación para determinados casos.

7 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2018.

7 - **Resolución 9.098/018**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0013/018, que aprueba el Proyecto de Decreto Texto Ordenado del Sucive 2019.

7 - **Resolución 1.676/018**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 033/018, que designa con el nombre de ANDRÉS TRIGO el pasaje peatonal que se determina de la ciudad de Colonia.

7 - **Resolución 1.677/018**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 034/018, que designa con el nombre de ISAAC TARRAB a la calle que se determina de Nueva Helvecia.

7 - **Resolución 11.108/018**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese extender el plazo establecido en el nral. 3º de la Resolución 3.288/992, hasta verificarse un término adicional equivalente al mínimo expresado en el art. 2º del Decreto Departamental 3.369.

7 - **Resolución 5.415/018**. (Intendencia de Rivera). Asígnase a la Unidad de Ordenamiento Territorial las tareas de seguimiento, orientación técnico institucional y elaboración de los productos que se especifican, y desígnase director responsable de los trabajos.

8 - **Resolución 688/018**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

8 - **Resolución 700/018**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Relaciones Exteriores, y desígnase Ministro interino.

8 - **Resolución 701/018**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República.

8 - **Resolución 691/018**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya al Brigadier General (Av.) Hugo Enrique Marenco Fernández, quien ostentará el rango de General del Aire.

8 - **Resolución 692/018**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse a los Oficiales Superiores que se determinan para prestar servicios en los destinos que se mencionan.

8 - **Resolución 687/018**. (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales de la Senadora de la República Sra. Daniela Payssé.

8 - **Resolución 696/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4644/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Desarrollo Productivo Rural II".

8 - **Resolución 689/018**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del Dr. Carlos Rodríguez Brianza, en la Delegación Permanente de la República ante la OEA, con sede en Washington.

8 - **Resolución 690/018**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la Dra. María Alejandrina Sande Maite, en la Delegación Permanente de la República ante la ONU, con sede en Nueva York.

8 - **Resolución 406/018**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébase el "Manual del Programa Nacional de Residuos Biológicos" para animales vivos y productos lácteos y el "Procedimiento de extracción de muestras de leche y productos lácteos para el PNRB".

8 - **Resolución 417/018**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese que los productos con contenido cárnico y sus derivados importados definidos como sopas, caldos, salsas, y alimentos colados, incluyendo alimentos para lactantes, no requerirán estudio del Comité de Importaciones así como autorización previa de la Dirección General de Servicios Ganaderos para su ingreso al país.

8 - **Resolución 702/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a DELVO MARTÍNEZ SORIA y CARLOS CUELHO MARTÍNEZ, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

8 - **Resolución 703/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Paso, accesoria al título minero Permiso de Prospección, otorgado a MARCELO ENRIQUE BUKI FISCHER por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28 de noviembre de 2014, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas y cristales, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

8 - **Resolución 704/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a PAMACOR S.A. por Resolución del MIEM de fecha 20 de setiembre de 2010, sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

8 - **Resolución 697/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el Contrato Nº 1184 suscrito entre ANP y la empresa SDC DE BRASIL SERVICIOS MARÍTIMOS LTDA. y CHEC DREDGING CO. LTDA, para el dragado de mantenimiento en distintas zonas del Puerto de Montevideo.

8 - **Resolución 698/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Acéptase la Iniciativa Privada presentada por la Empresa GENVEROC S.A., relativa a la construcción de un centro polideportivo en el padrón 843 de la ciudad de Colonia.

8 - **Resolución 699/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino, empresa y reducción del área del padrón 15548, ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A.

8 - **Resolución 693/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase a la Dra. Darviña Shirley Viera Negrín para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo.

8 - **Resolución 694/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase a la Dra. Paula Andrea Goyeni Hernández para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto.

8 - **Resolución 695/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase a la Dra. Sylvia Daniela Lovesio Donati para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de San José y su área de influencia.

9 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2018 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2018.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "PATAGONIA", propiedad de la Sra. Cristina Miguens, varada en el Puerto de Piriápolis.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútanse abandonados a favor del Estado, los buques "GRAMPIAN FURY", "ATLANTIC PEGGY", "MS Nº 15", "Nº 703 HONG JIN" y "DAE HA SUR 101", que se encuentran en los Puertos de Montevideo y Fray Bentos.

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado la embarcación "GAVIERO", propiedad del Sr. Francisco José Rodríguez Reigia, que se encuentra en el Puerto de Piriápolis.

9 - **Resolución 11.111/018.** (Intendencia de Maldonado). Ajústanse los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento, Tasa Forestal e Impuesto de Alumbrado Público, a partir del 1° de enero de 2019.

9 - **Resolución 11.112/018.** (Intendencia de Maldonado). Actualízanse los importes correspondientes a la tasa bromatológica.

10- **Resolución 662/018.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP la contratación directa con la firma ABI Holdings Limited, para la realización de un "Contrato para la adquisición, procesamiento, interpretación, venta y participación en los ingresos de un programa de magnetometría, gravimetría y gradiometría aeroportada y datos asociados en el onshore de la República Oriental del Uruguay".

10- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SANTA RITA METALÚRGICA S.A.) e importador (CALISTER S.A.).

10- **Resolución 3.379/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de ASSE a partir del 1° de julio de 2018.

10- **Resolución 3.390/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 283 de la Ley 18.996, en los cargos que se indican.

10- **Resolución 3.392/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a partir del 1 de julio de 2018 en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE en el cargo de Jefe de Médicos Residentes de Neonatología, a la Dra. Viviana Martínez Acosta, a fin de desempeñar funciones en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

10- **Resolución 3.528/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Compra Directa por Excepción N° 931/2017 "Servicio de Mantenimientos Varios en el Edificio Libertad y en Dependencias de ASSE en el Área Metropolitana", a la Cooperativa Social Parque Colón.

10- **Resolución 4.508/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Fabiana Suárez Falcón.

10- **Resolución 4.632/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "Curso Teórico - Práctico Ecografía de las 20 a las 24 semanas de gestación" que se llevará a cabo en el Sindicato Médico del Uruguay.

10- **Resolución 4.823/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Pablo Daniel San Martín Decuadra como Director del Centro Departamental de Rocha.

10- **Resolución 4.904/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alejandra Raquel Rodríguez Ghan como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

10- **Resolución 4.905/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Pauletti Trinidad como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

10- **Resolución 4.952/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión al funcionario Sr. Martín Santiago Madriaga Muñoz, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

10- **Resolución 4.973/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Representantes en la Secretaría de la Sra. Representante Valentina Rapela, de la Q.F. Susana Anabela Tchekmeyan, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

10- **Resolución 4.974/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase en comisión a la Intendencia de Montevideo, de la Q.F Susana Anabela Tchekmeyan, perteneciente al Instituto Nacional de Cáncer.

10- **Resolución 5.135/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en la Gerencia Administrativa la atribución del Directorio de ASSE concerniente al otorgamiento y suscripción del documento Dación en Pago de la Flota de Vehículos del Organismo.

10- **Ordenanza 92.** (Tribunal de Cuentas - TC). Dispónese que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado deberán formular y presentar el Estado de Ejecución Presupuestal, de acuerdo a lo requerido por el art. 128 del TOCAF, de acuerdo a las disposiciones que se determinan.

10- **Resolución 9.080/018.** (Intendencia de Canelones). Reglaméntase el Decreto Departamental 0011/017, por el que se aprobó la Ordenanza Costera del departamento de Canelones.

11- **Decreto 2/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense las bases específicas, tasas e impuestos para los tabacos y cigarrillos, a efecto de la liquidación del Impuesto Específico Interno.

11- **Resolución 1.140/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Fernanda Traverso Catarozzi como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Felicia Larronda Cabrera perteneciente al Hospital Vilardebó.

11- **Resolución 4.895/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Aita Maidana como Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente al Centro Auxiliar de las Piedras.

11- **Resolución 4.901/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Nery Perdomo Noble en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

11- **Resolución 4.902/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Oribe Julián Olivera Saravia en sus funciones como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

11- **Resolución 4.903/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Nelly Martínez Bueno en sus funciones como Cuidadora, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

11- **Resolución 4.906/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Lauro Ramón Pierotti Erguiz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

11- **Resolución 4.907/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Larnaudie Bauzá como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

11- **Resolución 4.914/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Néstor Emilio Belzanera Gougeon como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

11- **Resolución 4.915/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Anela Bouza Martínez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

11- **Resolución 4.916/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mirtha Mabel Eizaga Aboal como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

11- **Resolución 4.917/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Diego Fernando Rochon Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

11- **Resolución 4.918/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Miguel Silva Rubin como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de Rivera.

11- **Resolución 4.919/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Angélica Noelia González Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Maldonado.

11- **Resolución 4.920/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Federico Javier Mallarino Castro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar del Prado.

11- **Resolución 5.026/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Marcelo Andrés Pérez Rodríguez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

11- **Resolución 161/019.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4.009/018, que prorroga el plazo de vigencia del Decreto Departamental 3.962/016, salvo las disposiciones relativas al Retorno por Mayor Valor Inmobiliario no comprendidas en el presente Decreto.

14- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese la obligatoriedad, en forma escalonada, del ingreso de las empresas de transporte de carga al Sistema Integral de Control de Transporte de Carga.

14- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 06.1 "Molinos de Trigo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

14- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Sub Grupo 01 "Captura, Personal Administrativo y Personal Operativo de Tierra", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

14- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 2 "Industria Frigorífica", Sub Grupo 02 "Industria del Chacinado", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

14- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 2 "Industria Frigorífica", Sub Grupo 03 "Industria Avícola", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

14- **Resolución 121/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 122/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 123/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 124/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 125/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 126/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 127/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 128/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 129/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 130/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 131/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 132/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase

a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 133/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 134/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 135/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 136/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 137/018.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15- **Decreto 3/019.** (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.655, que establece medidas para la prevención y mitigación del impacto ambiental derivado de la utilización de bolsas plásticas.

15- **Resolución 1/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito y piedra partida ubicado en la 14ª Sección Catastral del departamento de Colonia, otorgado a la empresa Rewilcor S.A.

15- **Resolución 2/018.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa Lawndale S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena y canto rodado ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

15- **Resolución 3/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a VALLE DEL PUMA S.A., sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

15- **Resolución 4/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a Rewilcor S.A., sobre un yacimiento de granito y piedra partida, ubicado en la 14ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

15- **Resolución 5/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Colonia, a Emilse Francisco Pesce Bastarrica.

15- **Resolución 6/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a Canteras Choca S.R.L., sobre un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

15- **Resolución 705/018.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declháranse Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar un yacimiento de caliza ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, otorgado a Alejandro Pesqueira por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 2008, y cedido dicho título a favor de COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A.

15- **Resolución 7/019.** (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjanse las Tarifas para las publicaciones, ejemplares y otros productos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.).

15- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 03 "Industria Pesquera", Sub Grupo 2 "Plantas de Procesamiento de Pescado", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

15- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 03 "Industria Pesquera", Sub Grupo 3 "Carga y Descarga de Pescado", Capítulo 3.1 "Pescado Fresco", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

15- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 4 "Industria Textil", Sub Grupo 02 "Fabricación de Tejidos de Punto", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

15- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 03 "Industria Pesquera", Sub Grupo 3 "Carga y Descarga de Pescado", Capítulo 3.2 "Pescado Congelado", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

15- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 08 "Generación de energía eléctrica utilizando fuentes primarias renovables", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

15- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 6 "Madera, papel y celulosa", Sub Grupo 03 "Parquet, productos no especificados de madera, corcho, mimbre y muebles (excepto plásticos y metálicos)", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

15- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo, etc.", Sub Grupo 03 "Aparatos eléctricos y electrónicos, electrodomésticos; equipos, aparatos de radio, televisión y comunicación, instrumentos médicos, ópticos y de precisión. Máquinas de oficina, contabilidad y de informática. Reparación de efectos personales y enseres domésticos, excepto los comprendidos en el Grupo N° 10 (comercio en general)"", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

16- **Resolución N° 231/2019.** (Dirección General Impositiva - DGI). Establécense disposiciones complementarias relativas a la inclusión de los usuarios, desarrolladores y terceros no usuarios, así como de aquellos contribuyentes que realicen la actividad de cobranza de carteras morosas a usuarios de zonas francas; en el régimen de comprobantes fiscales electrónicos.

16- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado el buque "DARTESA IV", consignado a la Agencia Marítima BODASUR S.A., que se encuentra en el Muelle 5 norte en la zona de Mántaras del Puerto de Montevideo.

16- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 02 "Pollerías en cadena", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

16- **Resolución 2.015/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Lic. Analía Barbieri Moreira como Adjunta a la Dirección de la Región Sur, y desígnase a la mencionada funcionaria como Encargada de la Dirección Desarrollo Humano de Recursos Humanos.

16- **Resolución 2.449/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Wilmar Antonio Cordero Viera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

16- **Resolución 3.361/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse Administrativos Calificados en la Gerencia de Recursos Humanos.

16- **Resolución 3.377/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Técnico III Médico, Dr. Ángel Gustavo Vaz Simon Encargado de la Dirección del Departamento de Juntas Médicas.

16- **Resolución 3.381/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por el Sr. Rodrigo Fonseca González.

16- **Resolución 3.563/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eloísa Pérez Laudicio como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

16- **Resolución 4.605/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29 ASSE los cargos que se determinan, y apruébase la nómina de funcionarios contratados en las distintas Unidades Ejecutoras.

16- **Resolución 4.921/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nerysabel Guichón Etcheverry como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Artigas.

16- **Resolución 4.922/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mabel Gloria Rippa Guerra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

16- **Resolución 4.923/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yessica Elian López Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

16- **Resolución 4.953/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 2/2018 para la "Adquisición e Instalación de Equipos para Sistema de Blisteado".

16- **Resolución 4.969/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la RAP de San José.

16- **Resolución 5.017/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 16/2018 "Adquisición de un Microquerátomo para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix" con destino al Hospital de Ojos.

16- **Resolución 5.018/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 15/2018 "Adquisición de Angiógrafo" con destino al Hospital Maciel.

16- **Resolución 5.130/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 8/18 "ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO UTILITARIO" con destino Casa Gardel.

16- **Resolución 5.185/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 5135/2018, por la cual se delegó a la Gerencia Administrativa el otorgamiento y suscripción del documento Dación en Pago de la Flota de Vehículos del Organismos.

16- **Resolución 2/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 037/018 que aprueba el Texto Ordenado del SUCIVE 2019 para la aplicación del sistema tributario vehicular en el ejercicio 2019 en la Intendencia de Colonia.

16- **Resolución 23/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 041/018 que designa con el nombre de Encarnación Benítez al espacio público que se determina, ubicado en la 6ª Sección Catastral de Carmelo.

16- **Resolución 1.675/018**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 035/018, que designa con el nombre de Profesor Dr. Emilio Andreon a la calle que se determina de Colonia Valdense.

17- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

17- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, urbano del Interior y de Turismo", por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 2018 y el 28 de febrero de 2021.

17- **Resolución 1.573/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

17- **Resolución 1.582/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

17- **Resolución 1.583/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Hospital Maciel, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

17- **Resolución 2.474/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese a cumplir funciones en la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, de la Ec. Valeria Arruda López, contratada por Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

17- **Resolución 2.521/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 1/2017 "Contratación de Servicio de Limpieza" para el Centro Departamental de Rivera, a la firma Mansilla Geymonat Oscar Alberto.

17- **Resolución 3.141/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyense del Anexo adjunto a la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 2631/2018, a los funcionarios que se determinan.

17- **Resolución 3.176/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Hospital Piñeyro del Campo 109/2017, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina al funcionario Sr. Guillermo Cardoso.

17- **Resolución 3.193/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución de la Dirección del Sistema de Atención Médica de Emergencia 63/018, por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 3/2014 "Contratación de Vehículos con Chofer para Unidades Móviles en servicio de Médicos de Radio".

17- **Resolución 3.343/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Fundación Douglas Piquinela Hemofilia y Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios Uruguay y ASSE.

17- **Resolución 3.376/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Pamela Enrique Galindo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

17- **Resolución 3.383/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2597/18, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Victoriano Daniel Pereira Benítez.

17- **Resolución 3.428/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Block del Hospital Pasteur, a los funcionarios que se determinan.

17- **Resolución 3.489/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución interna del Centro de Referencia Nacional de la Red de Drogas "Portal Amarillo" de fecha 10 de diciembre de 2015, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina al funcionario Sr. Washington Gabriel Denis Hernández.

17- **Resolución 3.500/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 974 y 980, Objetos del Gasto 221/003 y 285, correspondiente a la compra puntual de licencias para PC de Directorio de ASSE.

17- **Resolución 3.538/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes a la RAP Metropolitana, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

17- **Resolución 3.580/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar Rio Branco, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Mariana Soledad Sardena Corcino.

17- **Resolución 3.584/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el cargo de Oficial II Oficio, al Sr. José Antonio Parma Bat.

17- **Resolución 3.605/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Paola Tiscordio Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Maldonado - San Carlos.

17- **Resolución 3.646/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, en el cargo de Especialista VII Especialización, a la Sra. Adriana Curbelo De León.

17- **Resolución 3.665/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Yamilla Vivian Pérez Briano, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

17- **Resolución 3.675/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2540/18, que autorizó la disminución de carga horaria a la Dra. Liliana Queijo Luisi.

17- **Resolución 3.708/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Alfredo Delgado Díaz como Aux. III Servicio, perteneciente a la RAP de Florida.

17- **Resolución 3.861/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Norberto Madeira Álvez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

17- **Resolución 4.447/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes a la RAP de Salto, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

17- **Resolución 4.488/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente al Dr. Pablo Daniel San Martín Decuadra como Director del Centro Departamental de Rocha, contratado por Comisión de Apoyo.

17- **Resolución 4.511/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Analía Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, en el Hospital Pasteur.

17- **Resolución 4.538/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Ingrid Alexandra Rodríguez.

17- **Resolución 4.539/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. María de Lourdes Romero Canton.

17- **Resolución 4.631/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el pase a desempeñar funciones en Comisión en la Cámara de Representantes, del Sr. Marcelo Núñez Mato.

17- **Resolución 4.647/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 314/2010, relativa a la Estructura Salarial del Centro de Rehabilitación

Médico Ocupacional y Sicosocial, que incorporó la función de Encargado del Servicio de Gestión, Almacenamiento y Control de Ropa Hospitalaria.

17- **Resolución 4.650/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay.

17- **Resolución 4.691/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Elizabeth Acosta Rodríguez como Especialista VII S. ASI., perteneciente a la RAP de Rocha.

17- **Resolución 4.694/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Pedro Sobrino Maneiro como Técnico III Anatomo Pat., perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

17- **Resolución 4.695/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ángel Julio López Rial como Administrativo I Adm., perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

17- **Resolución 4.696/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Angélica Estevez Bruzzone como Aux. IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

17- **Resolución 4.697/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Susana Pioli Podestá como Administrativo II Adm. perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

17- **Resolución 4.788/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a la petición formulada por los oferentes Varinter S.A. y Roda Ltda; y adjudícase la Licitación Pública N° 501/18 "Servicio de Mantenimiento Preventivo Edificio Libertad y Dependencias de ASSE", según se determina.

17- **Resolución 4.834/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés de ASSE la Jornada de Bio Ética y Bio Derecho, a realizarse en el Hospital Maciel.

17- **Resolución 4.850/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3792/18, relativa a la incorporación al padrón presupuestal del Hospital Pasteur de la Sra. Alicia Nair Rodríguez Aquino, y al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", de la Sra. Susana Alicia Montero Rivero.

17- **Resolución 4.965/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 3528/2018, por la cual se amplió la Compra Directa por Excepción N° 931/2017 "Servicio de Mantenimiento Varios en el Edificio Libertad y en Dependencias de ASSE en el Área Metropolitana" a la Cooperativa Social Parque Colón.

17- **Resolución 4.989/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de cuarenta y un vehículos marca Hyundai modelo H1, destinados al uso de ambulancias de traslado comunes.

17- **Resolución 4.998/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declaránse fuera de uso dos Cialíticas de Techos marca Drager, una Mesa Móvil y dos Poliductos de gases medicinales con tomas eléctricas desafectados de las Unidades Ejecutoras de ASSE, y autorízase la donación de los citados bienes a la UdelaR, Maternidad del Hospital de Clínicas.

17- **Resolución 5.028/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. César Lautaro Zunino Recarey como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

17- **Resolución 5.065/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariella Beatriz Recalde Figueira como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

17- **Resolución 5.072/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gustavo Ariel Brazeiro Uscudum, como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

17- **Resolución 5.112/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en el cargo de Jefe de Médicos Residentes de Cirugía para la Clínica Quirúrgica "3", al Dr. Juan Martín Rabellino Flores, a fin de desempeñar funciones en el Hospital Maciel.

17- **Resolución 5.123/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada N° 556/2017 "Contratación de Servicio de Desodorización y Aromatización en Gabinetes Higiénicos", con destino al Edificio Libertad.

17- **Resolución 5.185/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Natacha Gardiol Netto como Sub Directora del Centro de Salud Cerro, y desígnase a la mencionada profesional como Directora de dicho Centro.

17- **Resolución 5.186/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Lic. Rosana Carol Rodríguez Pereyra como Adjunta a la Dirección del Centro de Salud Cerro, y desígnase a la mencionada profesional como encargada de la Sub Dirección de dicho Centro.

17- **Resolución 5.197/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Canelones a la Dra. Raquel Alejandra Finkelstein Dellaratta.

17- **Resolución 5.203/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de ASSE 3680/18, relativa a la adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 702/2018 para la "Contratación de Servicio 222 del Ministerio del Interior" con destino al predio del Edificio Bado.

17- **Resolución 5.319/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Andrea Rodríguez de Lima Olivera para desempeñar la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

17- **Resolución 5.321/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Gabriel Pereira Pereira como Director Interino del Centro Departamental de Cerro Largo, y encárgase al mencionado profesional en la función de Sub-Director de dicho Centro.

17- **Notificación 331/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 332/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 333/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 334/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 335/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 336/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 337/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 338/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Resolución 2.551/018**. (Intendencia de Tacuarembó). Intímase a la empresa RILMONT S.A. a la demolición del remanente de la fachada del predio ubicado en calle 18 de Julio Nº 55, padrón 8086.

18- **Ley 19.715**. (Consejo de Ministros). Establécese el día 23 de octubre de cada año como "Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación en todos sus ámbitos", el que se declara feriado no laborable para los referidos trabajadores.

18- **Ley 19.723**. (Consejo de Ministros). Modifícase el art. 8º de la Ley 18.256, relativo al empaquetado y etiquetado de productos de tabaco.

18- **Ley 19.725**. (Consejo de Ministros). Dispónese prescindir de certificados expedidos por el BPS en las enajenaciones realizadas por las Intendencias Departamentales en convenios con el MVOTMA, el BHU y la ANV.

18- **Ley 19.732**. (Consejo de Ministros). Modifícanse artículos de la Ley 19.210, de Inclusión Financiera.

18- **Ley 19.721**. (Ministerio del Interior). Díctanse normas con el fin de regular el trabajo en la seguridad privada.

18- **Ley 19.734**. (Ministerio del Interior). Prorrógase el plazo establecido en el art. 6º de la Ley 19.247, relativo a la tenencia de armas.

18- **Ley 19.716**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, suscrito en la ciudad de Montreal, Canadá.

18- **Ley 19.727**. (Ministerio de Educación y Cultura). Establécese la imposición de efectuar declaración jurada de bienes e ingresos de los deudores alimentarios.

18- **Ley 19.728**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el tratamiento de la fibromialgia.

18- **Ley 19.722**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase el 21 de julio de cada año "Día del Trabajador Portuario".

18- **Ley 19.729**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase la Ley 18.345, relativa a la licencia especial para trabajadores de la actividad privada con hijos o familiares a cargo con discapacidad.

18- **Ley 19.730**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Autorízase a OSE a contratar, de acuerdo a las necesidades del servicio, a personal técnico, administrativo y obrero de la Empresa Aguas de la Costa S.A.

18- **Circular 2.317**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Establécese la contraprestación a recibir por el BCU por consultas formuladas a la Central de Riesgos Crediticios, prevista en el art. 4 de la Ley 17.948.

18- **Resolución 3.046/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Texeira como Adjunta a la Dirección, perteneciente a la RAP de Canelones.

18- **Resolución 3.234/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rubén Espier Trivel Trindade como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

18- **Resolución 3.507/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Escala Salarial de ASSE correspondiente a Incentivo de CTI, por las funciones que cumple en el Servicio de CTI a la Lic. en Enf. Luisa Ledesma.

18- **Resolución 3.535/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2698/18, relativa a la designación de funcionarios pertenecientes al Centro Departamental de Maldonado - San Carlos, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

18- **Resolución 3.536/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Escala Salarial de ASSE como Administrativo Calificado de la Dirección del Departamento de Personal de ASSE, a la Sra. Lorena López, Administrativo Calificado.

18- **Resolución 3.652/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Beatriz Vidal Bernardi como Técnico II Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

18- **Resolución 3.663/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, que ocupa la funcionaria Sra. Silvia Teresita Soca Cortalezzi en el Hospital Maciel.

18- **Resolución 3.677/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse representantes de

ASSE para integrar la "Comisión de trabajo para la revisión y sistematización de las experiencias existentes y proponer indicadores que permitan evaluar buenas prácticas en el Primer Nivel de Atención", titular Dra. Virginia Longo y alterna Dra. Gabriela Lamique.

18- **Resolución 3.681/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la conformación del Grupo de Trabajo Multidisciplinario Coordinador de Referentes en Atención a la Violencia Basada en Género y Generaciones.

18- **Resolución 3.702/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Teresita Dulcelina Lafont Quinteros como Especialista VII S. ASI, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

18- **Resolución 3.816/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de la U.E. 078 - Portal Amarillo, el mando medio de Servicio "Coordinador de las Líneas Telefónicas que funcionan en el Portal Amarillo".

18- **Resolución 4.461/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adecúase el salario de la funcionaria Sr. Adriana González Segrego, perteneciente a la RAP de Salto.

18- **Resolución 4.466/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Departamental de Rivera, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

18- **Resolución 4.638/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 3/2015 "Servicio de Limpieza para los Centros de Salud y Policlínicas Dependientes de la RAP Metropolitana Región Sur - Este".

18- **Resolución 4.977/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública N° 13/2018 "Adquisición de Tomógrafo" con destino al Centro Departamental de Lavalleja.

18- **Resolución 4.994/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 4163/2018, relativa a la asignación de la función de Técnico I de Soporte Informático en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, al Sr. Guillermo Weiter.

18- **Resolución 5.033/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Noris Alejandra Menotti Cobas como Técnico III Partera, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

18- **Resolución 5.066/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Sandra Giselle Rojas Faccio, Técnico III Lic. en Enf., perteneciente al Hospital Maciel.

18- **Resolución 5.142/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 11/2018 "Contratación de los Servicios de Mantenimiento del Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) y Migración de Datos" con destino a ASSE.

18- **Resolución 5.237/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Marta Sellanes Schiaffino como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

18- **Resolución 5.323/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la adjudicación de los lotes 3, 4 y 6 de la Licitación Pública Internacional N° 100/2013 "Suministro de Equipos Médicos".

18- **Resolución 5.324/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Rivera, a la Lic. en Enfermería Ana María Pecapedra Da Silva.

18- **Resolución 5.461/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, que ocupa la funcionaria Sra. Lorena Paola Lujan Pintos en la RAP Área Metropolitana.

18- **Resolución 5.466/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las condiciones particulares y especiales de la ampliación del Contrato de Vida Agrupamiento, a celebrarse entre ASSE y el BSE.

18- **Decreto 4.008/018**. (Junta Departamental de Maldonado). Establécense disposiciones relativas a las deudas por Tributo de Patente de Rodados, así como las Multas de Tránsito.

21- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 06 "Transporte Terrestre de Pasajeros Sub-Urbano", por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2018 y el 31 de agosto de 2020.

21- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 03 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Escolares", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

21- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 07 "Transporte Terrestre de Carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos de movilización de carga con chofer y operador", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

21- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01 "Bancos y otras Empresas Financieras", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 30 de junio de 2020.

21- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01 "Bancos y otras Empresas Financieras", Capítulo 05 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

21- **Circular 2.318**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpórase a la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros artículos relacionados con la información sobre la renta vitalicia previsional ofrecida.

21- **Circular 2.319**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales en lo relativo al asesoramiento al afiliado sobre rentas vitalicias previsionales ofrecidas por empresas aseguradoras.

21- **Resolución 155/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio entre ASSE y el Poder Judicial.

21- **Resolución 3.239/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Mabel Laureiro Parra como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

21- **Resolución 3.628/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Ghigliermino Rusch como Especialista VII Informática, perteneciente a la RAP de Colonia.

21- **Resolución 3.634/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Ivonne Echagüe Moreira como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

21- **Resolución 3.666/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial como Abogada Asesora a la Dra. Luciana Analía Cuello.

21- **Resolución 3.752/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Belén Daiana Rodríguez Sequeira como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

21- **Resolución 4.074/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. María Valeria Morella Inzúa.

21- **Resolución 4.249/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yoana Yaquelyn González Chávez como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

21- **Resolución 4.332/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isidra Rodríguez Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

21- **Resolución 4.369/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Leonardo Martín Olid López, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Rocha.

21- **Resolución 4.431/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

21- **Resolución 4.552/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Dahiana Virginia Cincunegui Hernández.

21- **Resolución 4.574/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Hugo Darío Velázquez Pérez como Jefe de Sección Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

21- **Resolución 4.623/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Departamental de Salto, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

21- **Resolución 4.659/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Sr. Marco Caticha Pacheco la función de Técnico I Básico en la RAP de Canelones.

21- **Resolución 4.926/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rocha, el cargo de Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, ocupado por el Sr. Paolo Martín Fort Oyola.

21- **Resolución 4.927/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, ocupado por el Dr. Enrique Javier López Ribolla.

21- **Resolución 4.929/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Flores, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por la Sra. María de Lourdes Ferrari Elías.

21- **Resolución 4.954/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "Encuentro Iberoamericano de Farmacéuticos, 7° Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos y XXIV Jornadas de Farmacia Hospitalaria - OFIL Uruguay".

21- **Resolución 4.970/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la realización del 8° Congreso del Cono Sur de Medicina Familiar y el 10° Congreso de la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria (SUMEFAC).

21- **Resolución 5.040/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Carmen Miranda Maino como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

21- **Resolución 5.041/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Noel Acuña Vallejo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

21- **Resolución 5.042/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Valeria Espinosa Dufrechou como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

21- **Resolución 5.085/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Griselda Marrero Tor como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

21- **Resolución 5.086/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana María Larrosa Méndez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Maldonado.

21- **Resolución 5.088/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Especialista VII Informática perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la funcionaria Sra. Andrea Corina Pias Azurica.

21- **Resolución 5.089/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la funcionaria Sra. Patricia Gabriela Orrego Rivero.

21- **Resolución 5.179/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la función de Coordinador de la Red de Unidades Asistenciales del Oeste de la RAP de Colonia U.E. 048, entre las puertas de emergencia y Hospital de Carmelo.

21- **Resolución 5.180/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la función de Director Técnico Coordinador de la Red de Unidades Asistenciales del Oeste de la RAP de Colonia, entre las puertas de emergencia y Hospital de Carmelo, al Dr. Álvaro Sandes; y dispónese que el mencionado profesional, deberá subrogar a la Dirección del Centro Auxiliar de Nueva Palmira en aquellas ocasiones que fuere necesario.

21- **Resolución 5.181/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Carmelo de la Lic. en Lab. Susana Hellbusch, y desígnase a la mencionada profesional como Directora del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

21- **Resolución 5.196/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el Reglamento de Procedimiento Administrativo en General y Procedimiento Disciplinario aprobado por Resolución 5500/15.

21- **Resolución 5.236/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4917/18, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Diego Fernando Rochon Álvarez.

21- **Resolución 5.467/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución por omisión de la funcionaria Sra. María de los Ángeles Noria Castello, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

21- **Resolución 190/019**. (Intendencia de Canelones). Modifícase la Resolución 18/08614.

22- **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 363/018 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 12 de noviembre de 2018.

22- **Resolución 8/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y desígnase Ministro interino.

22- **Resolución 9/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

22- **Resolución 10/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.

22- **Resolución 11/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

22- **Resolución 12/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse al Sr. Jefe y Personal Subalterno que se determinan, en la comisión que se menciona.

22- **Resolución 13/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjanse sin efecto las Resoluciones del Poder Ejecutivo que se determinan, y establécese un equipo de trabajo de apoyo a la capacitación y el perfeccionamiento del personal en derechos humanos en el marco de la consolidación de la Paz, en el ámbito de la Dirección General de Política de Defensa del MDN.

22- **Decreto 4/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Notas de Tesorería, por el monto que se determina.

22- **Decreto 5/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de títulos de deuda de la República Oriental del Uruguay regidos por ley extrajera en dólares de los Estados Unidos de América, por el monto que se determina.

22- **Decreto 6/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los montos máximos por entidad para la aplicación del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo, para el ejercicio 2019.

22- **Decreto 17/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2019.

22- **Decreto 18/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la cuota básica de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos y tasas moderadoras así como las cuotas salud del FONASA y el costo promedio equivalente para el Seguro Nacional de Salud, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019.

22- **Decreto 19/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores del IMESI correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se determinan.

22- **Decreto 20/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los montos para la liquidación del IMESI aplicable a las bebidas, grasas y lubricantes.

22- **Decreto 443/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 150/007, con el fin de establecer un régimen definitivo de liquidación del IRAE aplicable a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas.

22- **Decreto 16/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Centésimo Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, que incorpora la Directiva Nº 39/18 relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR".

22- **Decreto 444/018**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el Decreto 99/017, con el fin de actualizar el régimen de calificaciones vigente para los funcionarios del escalafón "M" Servicio Exterior.

22- **Decreto 445/018**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el Decreto 371/017, con el fin de introducir modificaciones en materia de ascenso de los funcionarios del escalafón "M" Servicio Exterior.

22- **Decreto 7/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el precio máximo de venta para el combustible supergás, con vigencia 1º de enero de 2019.

22- **Decreto 12/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble empadronado con el N° 9224 (p) ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

22- **Decreto 13/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado parcialmente por UTE, el inmueble empadronado con el N° 3222 (p) ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

22- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 15 "Salud y Anexos", Sub Grupo "Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (con fines de lucro)", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

22- **Circular 2.320**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, con el fin de adecuar la normativa en materia de intermediación en valores, asesoramiento de inversión y gestión de portafolios.

22- **Circular 2.321**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, con el fin de adecuar la normativa en materia de intermediación en valores, asesoramiento de inversión y gestión de portafolios.

22- **Resolución 2.670/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Regional Sur de ASSE 1583/18, relativa a la designación de los funcionarios del Hospital Maciel que se especifica.

22- **Resolución 3.749/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Gabriela Caballero Prado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

22- **Resolución 3.860/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio de Complementación Asistencial entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) y ASSE.

22- **Resolución 3.903/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, el cargo de Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, ocupado por la Sra. María Noeli Pereira González.

22- **Resolución 4.372/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Diana Toledo Brites, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Maldonado.

22- **Resolución 4.713/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Edgar Said Ale Parodi como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

22- **Resolución 4.909/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3945/18, relativa a la incorporación al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte de la Sra. María Elisa González Peláez.

22- **Resolución 4.993/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la Licitación Pública N° 1/2017 "Contratación del Servicio de Vigilancia sin arma para el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois".

22- **Resolución 5.044/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Claudia Fabiana Llorca Hernández como Médico Residente, perteneciente a ASSE.

22- **Resolución 5.055/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Susana Torres Daloia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

22- **Resolución 5.056/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Edison Antonio Fiore González como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

22- **Resolución 5.058/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Paola Acosta Sarasola como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

22- **Resolución 5.068/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pedro Vartivar Minassian Demirdjian como Técnico III Médico, perteneciente a Asistencia Integral.

22- **Resolución 5.069/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Maldonado Heuguerot como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

22- **Resolución 5.090/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Ruiz Luz como Técnico I Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

22- **Resolución 5.091/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gustavo Walter López Núñez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

22- **Resolución 5.140/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación por parte de la Asociación Civil Mujeres en Acción, con destino al Servicio de Pediatría del Centro Departamental de Artigas.

22- **Resolución 5.204/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Pase en Comisión de la Sra. Nerysabel Guichón en sus funciones como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP de Artigas.

22- **Resolución 5.320/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Director del Centro Departamental de Cerro Largo, al Dr. Néstor Emilio Villalba Costa.

22- **Resolución 5.346/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Secretaria de la Representante de los Usuarios en el Directorio de ASSE, a la Sra. María de los Remedios Chiesa González.

22- **Resolución 5.483/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Administrativo Calificado, a la Sra. Diana Judith Montes de Oca Romero.

22- **Resolución 5.484/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Administrativo Calificado, a la Sra. Erica Villalba Elola.

22- **Resolución 5.536/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. María Natalia Domínguez García en sus funciones como Directora (E) del Centro Auxiliar de Bella Unión.

23- **Decreto 14/019.** (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.367, de creación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

23- **Decreto 28/019.** (Consejo de Ministros). Ajústanse, a partir del 1° de enero de 2019, las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 35 del Presupuesto Nacional.

23- **Decreto 22/019.** (Ministerio de Defensa Nacional). Créanse los distintivos: "Control de Tráfico Marítimo", "Comandante Local de Control Operativo" y "Ex Comandante Local de Control Operativo".

23- **Decreto 23/019.** (Ministerio de Defensa Nacional). Sustitúyese el cuadro de precios identificado como Matriz 1 "Cuadro Tarifario de Precios de los Servicios en el Aeropuerto de Laguna del Sauce comprendidos en el Anexo A", aprobado por Decreto 385/018.

23- **Resolución 16/019.** (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase a partir del 1° de febrero de 2019 como Jefe del Estado Mayor de la Defensa al General don Alfredo Ignacio Erramún Pozzo, quien ostentará el rango de General del Ejército.

23- **Decreto 21/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 110/016, que declaró promovida la actividad de construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en determinadas zonas consideradas prioritarias, por las inversiones realizadas con anterioridad al 1° de enero de 2020.

23- **Decreto 446/018.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el inciso primero del art. 4° del Decreto 350/017.

23- **Resolución 706/018.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse, a partir del 1° de enero de 2019, las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país, y autorízase la solicitud realizada por la Asociación de Taximetristas de Tacuarembó (ATAXTA) de armonizar las tarifas y criterios de metraje de bajada de bandera y ficha vigentes en su departamento y las establecidas por el MEF.

23- **Resolución N° 300/2019.** (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese, con vigencia 1° de enero de 2017, el segundo inciso del numeral 8) de la Resolución N° 1213/2008.

23- **Resolución N° 302/2019.** (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el cuadro de vencimientos establecido en el ordinal 16 del numeral 1°) de la Resolución N° 10.672/2018.

23- **Resolución N° 303/2019.** (Dirección General Impositiva - DGI). Agrégase a la Resolución N° 798/2012 el numeral que se determina.

23- **Ley 19.717.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de interés general y créase una Comisión Honoraria Nacional y Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas.

23- **Decreto 26/019.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el Decreto 310/016, que estableció las competencias del MGAP y del Instituto Nacional de Carnes, en relación a las operaciones de control y fiscalización del proceso de faena en las plantas frigoríficas.

23- **Decreto 10/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2019, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país (con excepción de Montevideo), en la ciudad de Paysandú y de propano redes.

23- **Decreto 11/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de enero de 2019, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

23- **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DIMAX S.A.) e importador (GRUTACAR S.A.).

23- **Decreto 25/019.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional.

23- **Resolución 28/019.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase como Directora Nacional de Trabajo interina, a la Subdirectora Sra. Cristina Graciela Fernández Veiga.

23- **Decreto 15/019.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Reglaméntase la gestión ambientalmente adecuada de lámparas y otros residuos con mercurio.

23- **Resolución 3.649/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mercedes del Verdum Bone Bica, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Rosana López Huber perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

23- **Resolución 3.725/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Natalia Morales Leta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Luciana Bentancor Cáceres perteneciente a la RAP de Flores.

23- **Resolución 3.789/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por el Sr. Adrián Rodríguez Fassanello.

23- **Resolución 3.804/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Carta de Intención a firmarse entre el Municipio de Ismael Cortinas y ASSE.

23- **Resolución 3.896/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre, ocupado por el Sr. Jesús Sebastián Montero.

23- **Resolución 4.041/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. María Andrea Burgos Faira a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería.

23- **Resolución 4.276/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Vanessa Esther Rivero Arzuaga a cumplir funciones de Licenciada en Ciencias de la Comunicación.

23- **Resolución 4.715/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. German Alfredo Patrone Schulz como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de Paysandú.

23- **Resolución 4.716/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Alberti García como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

23- **Resolución 4.840/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "XI Congreso Nacional de Oftalmología de la Asociación Uruguaya de Oftalmólogos".

23- **Resolución 5.070/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Daniel Lucero Conde como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

23- **Resolución 5.104/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Biviana Clavijo González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

23- **Resolución 5.111/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévase para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón D Especializado del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

23- **Resolución 5.177/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo de Técnico III Médico, que ocupa el funcionario Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco en el Centro Departamental de Florida.

23- **Resolución 5.182/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. María Cristina Fassi Vico como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Nueva Palmira y dispónese el pase de la citada funcionaria a la RAP de Colonia a cumplir funciones inherentes a su cargo.

23- **Resolución 5.219/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Milton Edgardo Martínez Cabral como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

23- **Resolución 5.261/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Profesional, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por el Sr. Leonardo Norberto Zacheo Doldan.

23- **Resolución 1.871/018.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.175, que exonera del 70% de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, que gravan al Permiso de Construcción Nº 74/2018 de la Cooperativa de Viviendas COO.VI.UN.FA.SI., a construirse en el padrón 12.176 ubicado en la Localidad Catastral San José.

23- **Resolución 1.873/018.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.174, que regula el uso excesivo de sal en el departamento de San José.

23- **Resolución 1.942/018.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.176, que autoriza a Eufores S.A. a la utilización para explotación forestal del bien inmueble padrón 5017 ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

23- **Resolución 8/019.** (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 45/018 que aprueba el Sistema Fiscal de Tributo de Patentes de Rodados para el año 2019.

24- **Decreto 1/019.** (Consejo de Ministros). Apruébase el "4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2018 - 2020".

24- **Resolución 22/019.** (Consejo de Ministros). Delégase en el Ministro de Economía y Finanzas o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo referentes a la autorización de misiones oficiales al exterior no permanentes de los funcionarios del MEF, que atiendan reuniones de las Negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR.

24- **Resolución 23/019.** (Consejo de Ministros). Delégase en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo referentes a la autorización de misiones oficiales no permanentes al exterior de los funcionarios del MGAP, que atiendan reuniones de las negociaciones comerciales de la agenda externa del MERCOSUR.

24- **Resolución 29/019.** (Presidencia de la República). Modifícase la Resolución 700/018, que concedió licencia ordinaria al Ministro de Relaciones Exteriores por el período que se determina.

24- **Resolución 30/019.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y desígnase Ministro interino.

24- **Resolución 31/019.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

24- **Resolución 32/019.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Educación y Cultura, y desígnase Ministra interina.

24- **Resolución 33/019.** (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Defensa Nacional, y desígnase Ministro interino.

24- **Decreto 24/019.** (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Plan de Estudios del Centro de Capacitación Antártico (CECAN).

24- **Resolución 14/019.** (Ministerio de Defensa Nacional). Homológase el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Antártica entre el Instituto Antártico Uruguayo y la Dirección Nacional del Antártico de la República Argentina.

24- **Resolución 25/019.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución 560/3.943 del Directorio de la ANP, por la cual se resolvió disponer la propuesta de modificación del Contrato Nº 1862 - cláusula séptima (Mecanismo de ajuste de precios y canon), suscrito con la firma TAMER S.A. cuyo objeto es el "Permiso para la explotación del Depósito Nº 25 del Puerto de Montevideo".

24- **Resolución 26/019.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución 548/3.942 del Directorio de la ANP, por la que se amplía la habilitación a la firma MURCHISON (URUGUAY) S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se determinan, en los Puertos que se detallan.

24- **Resolución 27/019.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular (tosca), ubicado en el padrón 1840 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad del Sr. Walter Beneventi.

24- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Sub Grupo 5 "Agencias Internacionales de Noticias periodísticas y fotográficas", por

el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

24- **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 02 "Empresas Suministradoras de Personal", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

24- **Circular 2.322.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase el Libro 1 de la Recopilación de Normas de Operaciones, relativo a Operaciones de Cambio.

24- **Resolución 2.185/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gustavo Mieres.

24- **Resolución 2.366/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo para contestar la solicitud de la Presidencia de la Organización de la Prensa del Interior, según se especifica.

24- **Resolución 2.367/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo para contestar la solicitud del Sr. Edil Gustavo Viera, según se especifica.

24- **Resolución 2.561/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Edil Departamental Ignacio Costa Dodera.

24- **Resolución 2.666/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Mariana Sienra.

24- **Resolución 2.847/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Darío Scirgalea Acevedo.

24- **Resolución 3.164/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gastón Sapelli.

24- **Resolución 3.165/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Edil Gustavo Viera.

24- **Resolución 3.539/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Gustavo Silveira.

24- **Resolución 3.540/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Julio Riccardi.

24- **Resolución 3.541/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo para contestar la solicitud del Sr. Julio Riccardi, según se especifica.

24- **Resolución 3.684/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo para contestar la solicitud del Sr. Juan Pablo Santos, según se especifica.

24- **Resolución 3.699/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Álvaro Tringolo.

24- **Resolución 3.714/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Rossana Gómez Achar como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

24- **Resolución 3.766/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eliana Noeli Méndez Suárez como Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente a la RAP de Artigas.

24- **Resolución 3.776/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3602/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosana Mirel Domínguez Díaz.

24- **Resolución 3.853/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo.

24- **Resolución 3.858/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo.

24- **Resolución 3.978/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión a la Intendencia de Paysandú del Sr. Fernando Gabriel Rodríguez Medina, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024.

24- **Resolución 3.979/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la reserva del cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, ocupado por el Dr. Gerardo Winston Valiero Cadimar.

24- **Resolución 4.160/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Juan Pablo Sanos Camiou.

24- **Resolución 4.985/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida a ASSE de diversos artículos de mobiliario por parte de la firma Ares Trading Uruguay S.A. con destino al Hospital Pasteur.

24- **Resolución 5.216/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3778/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Patricia Ribeiro Alaniz.

24- **Resolución 5.217/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Maximiliano Scopise Márquez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

24- **Resolución 5.218/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eveline Beatriz Crespo Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

24- **Resolución 5.220/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen De Los Santos como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

24- **Resolución 5.221/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadia Soledad Rosas Carrasco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

24- **Resolución 5.222/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Flavia Bettina Acosta como Especialista VII

Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

24- **Resolución 5.223/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosina Daniela Martínez Miranda como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

24- **Resolución 5.224/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea González Bernal como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

24- **Resolución 5.227/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Adriana Zunino Silveira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

24- **Resolución 5.228/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Fernando Talaller Silva como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

24- **Resolución 5.229/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Miguelina Longo Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

24- **Resolución 5.238/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Analía Viera Costa como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

24- **Resolución 5.258/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Luján Martínez Santana como Técnico IV Licenciada en Nutrición, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

24- **Resolución 5.259/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Bibiana Angélica Santana Castagnino como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

24- **Resolución 5.260/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eloísa Oliva Barboza como Técnico III Enfermera Universitaria, perteneciente a ASSE.

24- **Resolución 5.263/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Beatriz Vallve Sans como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

24- **Resolución 5.265/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Alicia Borba Fernández como Auxiliar IV Servicio perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

24- **Resolución 5.272/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Clemente Otormin Burgos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

24- **Resolución 5.276/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5220/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen De Los Santos Román.

24- **Resolución 5.277/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elda Lourdes Paiva Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

24- **Resolución 5.278/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sylvia Alejandra Loustau Fernández como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

24- **Resolución 5.279/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosina Daniela Pérez Viera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

24- **Resolución 5.280/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ezequiel Nicolás Buffa Tabárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

24- **Resolución 5.282/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvana Szlaien Huppert como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

24- **Resolución 5.283/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Gabriela Menéndez Galli como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

24- **Resolución 5.284/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge Luis Carrique Levrero como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

24- **Resolución 5.291/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Maris Rossana Rodríguez Siutti como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

24- **Resolución 5.292/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Elizabeth Pérez Da Rosa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

24- **Resolución 5.293/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Inés Silva Tealde como Técnico III Ingeniero de Sistemas, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

24- **Resolución 5.325/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Verónica Morin en las funciones de Adjunta a la Dirección del Hospital Español, y encárgase a la citada profesional en la función de Subdirectora del mencionado Centro.

24- **Resolución 5.327/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Técnico III Médico, Dr. Carlos Mauricio Taretto, perteneciente a la RAP de Canelones, en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español.

24- **Resolución 5.332/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Mariana Gilardoni, Directora del Instituto de Reumatología, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos la Dra. Bernardita De Camilli.

24- **Resolución 5.360/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, ocupado por la Dra. María Noris Fontes Giachero.

24- **Resolución 5.374/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio Francisco Prieto López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

24- **Resolución 5.508/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director (E) del Centro Departamental de Rivera del Dr. Lorenzo Cobas.

24- **Resolución 5.509/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase interinamente a la Dra. Florencia Eula Bertelli en la función de Directora del Centro Departamental de Rivera.

24- **Resolución 5.537/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de acceso a la información pública solicitada por la Sra. Romina González Dell'Isola.

24- **Resolución 5.649/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Corazoncitos referente a un Flujímetro para el Hospital Pereira Rossell.

24- **Resolución 5.673/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el otorgamiento de un Poder Especial a la Dra. Ana María Campo Diez, para actuar en representación de ASSE en la enajenación del bien inmueble que se determina.

24- **Resolución 9.087/018**. (Intendencia de Canelones). Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1º de enero de 2019.

25- **Resolución 15/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Contralmirante en situación de retiro don Manuel Burgos como integrante de la Comisión Asesora Científica (CAC), del Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de representante de los Programas Científicos de las Fuerzas Armadas.

25- **Resolución 24/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la ANP y FONPLATA, destinado al financiamiento parcial para la ejecución del "Proyecto de Mejoramiento de los Accesos en la Rambla Portuaria" (Préstamo URU-19/2018).

25- **Decreto 8/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de energía eléctrica y tasas para los servicios a cargo de UTE, con vigencia 1º de enero de 2019.

25- **Decreto 9/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de servicios de Telefonía y Telecomunicaciones Públicas, con vigencia 1º de enero de 2019.

25- **Resolución 17/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad del Servicio de Comunicación Audiovisual que opera en la frecuencia 90.1 MHZ, Canal 211 del departamento de Durazno, a favor de "90.1 DURAZNO S.R.L.".

25- **Resolución 18/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 1510 KHz CX 57 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, a favor de "Inditolk S.A.".

25- **Resolución 19/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que la titularidad de la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 1994 en el uso de la frecuencia 92.5 MHz para operar una estación en la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, para la prestación del servicio de radiodifusión, corresponde a IERGUINK SRL.

25- **Resolución 20/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de la titularidad del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 102.5 MHz, Canal 273, del departamento de Maldonado, a favor de EL CAMBIO UY SRL.

25- **Resolución 21/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la autorización de VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. a exportar a la República Argentina energía de origen eólico.

25- **Resolución 2.460/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Cecilia Alejandra Leyes Silva a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería.

25- **Resolución 3.678/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 1/2018 "Contratación de Servicio de Vigilancia con destino al Centro Departamental de Florida".

25- **Resolución 3.696/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Mauro Rafael Álvarez Martínez.

25- **Resolución 4.179/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Heber Scirgalea Acevedo.

25- **Resolución 4.485/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Edil Rafael Rodríguez.

25- **Resolución 4.972/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Instructivo de Declaración Jurada de Afiliación a ASSE.

25- **Resolución 4.991/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Lourdes Barbisan Oliveri.

25- **Resolución 5.134/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Alejandro Britos.

25- **Resolución 5.174/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Micaela Leyes Fonseca.

25- **Resolución 5.264/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luz Mariela Fernández Benavente como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

25- **Resolución 5.305/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Chuy, el cargo de Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por el Sr. Carlos Daniel Lacuesta Inchausti.

25- **Resolución 5.363/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Noel Rubini Berkes como Técnico III Anátomo Patólogo, perteneciente al Hospital Pasteur.

25- **Resolución 5.394/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Densil Edgard Porcal Ventamilla como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

25- **Resolución 5.535/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese que la División Tecnología Médica, pasará a depender de la Dirección Recursos Materiales de ASSE.

25- **Resolución 5.538/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Alan Llofriu.

25- **Resolución 5.543/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Cr. Diego Abad como Director de la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE, y encárgase al citado profesional en la función de Director de Asistencia Integral.

25- **Resolución 5.642/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese que Asistencia Integral pasará a depender de la Gerencia Administrativa.

25- **Resolución 5.644/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero, como Ordenador de Gastos de Asistencia Integral.

25- **Resolución 5.664/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora Administrativa de la RAP de Salto de la Sra. Darlene Patricia Rodríguez Bravo, Especialista VII Especialista, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo en el Centro Departamental de Salto.

25- **Resolución 5.665/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones que cumple en la Auditoría Delegada de la RAP de Salto la Sra. María Inés Fernández Cozzi, y desígnase transitoriamente a la mencionada funcionaria como Directora Administrativa de la citada RAP.

25- **Resolución 5.672/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. César Santiago Pérez Irureta en las funciones de Adjunto a la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE.

25- **Resolución 5.686/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la actividad académica "VI Jornadas de Novedades Terapéuticas: Variabilidad farmacológica, el camino a la individualización de la terapéutica y la I Jornada de farmacoepidemiología: ¿Qué estamos haciendo y qué podemos hacer?".

25- **Resolución 284/019**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 12/018 que ratifica el Decreto Departamental 6/018 Modificación Presupuestal de la Intendencia de Canelones 2018 - 2020 y rechaza las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.

28- **Ley 19.731**. (Consejo de Ministros). Regúlase el sistema de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico y tarjetas de crédito.

28- **Ley 19.733**. (Consejo de Ministros). Créase el Fondo de Peritajes.

28- **Ley 19.735**. (Consejo de Ministros). Prorrógase hasta el 30 de abril de 2019, la entrada en vigencia del art. 116 de la Ley 19.535, relativa a trabajadores de las empresas prestadoras de servicios de depósitos portuarios, extraportuarios, muelles y explanadas.

28- **Resolución 45/019**. (Consejo de Ministros). DelégANSE en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo de fijar, previo asesoramiento del INAC, los precios fictos y el coeficiente que corresponda a los efectos de su conversión a peso canal necesarios para la liquidación de las prestaciones consagradas legalmente a favor de dicho Instituto.

28- **Resolución 44/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Turismo, y desígnase Ministro interino.

28- **Resolución 39/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase como Fiscal Militar de Feria al Sr. Fiscal Militar de 1er. Turno, Cnel. (R) don Julio E. Herrera, y como subrogante al Fiscal Militar de 2do. Turno Cnel. (R) don Sergio A. Otegui.

28- **Disposición Marítima 171/019**. (Prefectura Nacional Naval). Díctanse normas para la implementación de la actividad deportiva remunerada.

28- **Resolución 35/019**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Director de Investigaciones de la Policía Nacional al Comisario General (R) Williams Humberto García Lafont.

28- **Decreto 29/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase en la suma que se determina, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio, en los términos dispuestos por el Decreto 92/015.

28- **Decreto 30/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los límites a efectos del régimen opcional de liquidación simplificada y de exclusión de retenciones, para los contribuyentes del IRPF que obtengan rentas incluidas en la Categoría II de dicho tributo.

28- **Decreto 31/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase el art. 5° del Decreto 176/015, con el fin de exonerar de impuestos aduaneros las importaciones que realice el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, dando igual tratamiento que a las realizadas por el BSE.

28- **Decreto 32/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse los criterios de distribución de la partida que se determina, habilitada en el grupo 0 de la Dirección General Impositiva, correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014.

28- **Decreto 33/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de diciembre de 2018.

28- **Resolución 38/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse como representantes del MEF ante la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, a las Economistas Florencia López y Carolina Steneri.

28- **Resolución Nº 355/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase para los contribuyentes cuyo domicilio fiscal principal se encuentre a la fecha de la presente Resolución en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y en las localidades de San Gregorio de Polanco y Ansina del departamento de Tacuarembó, el vencimiento de las obligaciones tributarias previsto para el mes de enero de 2019.

28- **Resolución 46/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declářanse Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A., sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

28- **Resolución 47/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a José Cujo S.A. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Salto.

28- **Resolución 48/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a Freddy Gualberto Urban Mendieta, a ceder a favor de Washington Raúl Maldonado Ferreira, los derechos emergentes del título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

28- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las Bases de la Convocatoria para la "Promoción de la Internacionalización de las empresas de la Industria de Videojuegos".

28- **Resolución 34/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase al Sr. Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel Ángel Toma como representante del Poder Ejecutivo para cumplir con los trámites necesarios para la clausura del Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

28- **Resolución 41/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase en forma provisional al oferente ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L. y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., la Licitación Pública Internacional Nº 21/2017.

28- **Resolución 42/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 634/3.949, que inhabilitó a la firma CÍA. LEVITAN S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y en las categorías que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira y Fray Bentos.

28- **Resolución 40/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el punto 31) del nral. 1ro. de la Resolución 2.100/975, relativa a la declaración de Monumento Histórico Nacional del Edificio del Colegio Pío y Santuario de María Auxiliadora.

28- **Resolución 49/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el art. 848 de la Ley 18.719 en la redacción dada por el art. 305 de la Ley 19.149, respecto al préstamo a la Corte Electoral de hasta 10.000 tablets a los efectos de ser utilizadas por parte de las Comisiones Receptoras de Votos que se habilitarán para los actos eleccionarios que se determinan.

28- **Decreto 27/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las tarifas y pago de los servicios de agua potable, saneamiento convencional, efluente decantado e incendio prestados por OSE, con vigencia 1º de enero de 2019.

28- **Resolución 43/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Sr. Elio Carlos Vera.

28- **Resolución 3.231/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Alberto Enrique Aprile Negreira como Técnico III Médico, perteneciente al RAP Metropolitana.

28- **Resolución 3.779/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Goncalves Fajardo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28- **Resolución 3.790/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, ocupado por el Sr. Fernando Ramón Tate Bonino.

28- **Resolución 3.895/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a Asistencia Integral , ocupado por la Sra. Elizabeth Silva Demestoy.

28- **Resolución 5.281/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jennifer Paola Dutra Castillo como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel.

28- **Resolución 5.318/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 3006/2018 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Edilicio para el Hospital Maciel" a la firma SANDRA CAROLINA ALEMÁN GAMBOA.

28- **Resolución 5.362/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5111/18, por la cual se resolvió proveer las vacantes del Escalafón D Especializado del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28- **Resolución 5.364/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón A Profesional del Hospital Pasteur.

28- **Resolución 5.448/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a la funcionaria Dra..

Miriam Piastri Rangoni a cumplir las funciones de Jefe de Médicos Residentes para la Clínica Ginecotocología "A", en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28- **Resolución 5.453/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5091/18, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gustavo Walter López Núñez.

28- **Resolución 5.454/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase a la funcionaria Dra.. Paola Merlo Perdomo a cumplir las funciones de Jefe de Médicos Residentes de Neonatología, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28- **Resolución 5.456/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Administrativo I Administrativo perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. María Rosa Pense Arrue; y al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Orfilia Daniela Borba Pirez.

28- **Resolución 5.573/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Giovanna Paola Battistin Saavedra como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de San José.

28- **Resolución 5.667/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Gerente Financiero del Centro Auxiliar de Las Piedras, a la Cra. Raquel Curutchet Collazo.

28- **Resolución 5.795/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "VI Congreso Uruguayo de Neonatología", que se llevará a cabo en ANTEL.

28- **Resolución 5.797/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la Primera Edición de la EXPOACELU.

28- **Resolución 5.821/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Ordenador de Gastos del Centro Auxiliar de Bella Unión, al Dr. Washington Pereira Suárez.

28- **Notificación 339/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Notificación 340/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Notificación 341/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

28- **Notificación 342/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

28- **Notificación 343/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Notificación 344/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28- **Notificación 345/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29- **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 19/019 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 22 de enero de 2019.

29- **Resolución 36/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Proyecto "Uruguay Global: Promoción de Destrezas Digitales para la Internacionalización".

29- **Resolución 37/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4705/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera".

29- **Resolución 9/019**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébase el "Procedimiento para el muestreo microbiológico de subproductos bovinos y ovinos en establecimientos habilitados para la República Popular China", Versión 01.

29- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 9 "Mensajerías y Correos Privados", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

29- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 10 "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", por el período comprendido entre el 1° julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

29- **Resolución 1.785/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución del Directorio de ASSE 4468/13, con el fin de crear la función de Secretaria de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

29- **Resolución 3.244/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Paola Daniela Castillo Ricci, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

29- **Resolución 3.959/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Jenifer Valeria Silva Mundo.

29- **Resolución 4.099/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por la funcionaria Sra. María Estela Almada Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú.

29- **Resolución 4.311/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada N° 14/2013 "Gestión y desarrollo de programas y planes de captación y fidelización de los donantes de sangre en la región de influencia del Hemocentro Regional de Maldonado incluyendo la totalidad de las localidades de los departamentos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo".

29- **Resolución 4.836/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las Bases Generales de los concursos para asignar funciones de Encargado de Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de ASSE.

29- **Resolución 5.069/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Jorge Nelson Silvera Martínez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

29- **Resolución 5.165/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase la impugnación en vía jerárquica interpuesta por la Sra. Estefanía Dopico De Cunto contra la calificación de su desempeño funcional en su calidad de contratada al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, por el período comprendido entre los meses de mayo y noviembre de 2017, por encontrarse dirigida contra un acto de mero trámite no procesable.

29- **Resolución 5.190/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyase a la Auxiliar de Servicio Sra. Verónica Pintos en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 5.310/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase el Ítem 1 de la Licitación Pública N° 4/2007 "Contratación de Servicios de Internación Psiquiátrica para pacientes de hasta 15 años de edad, portadores de patologías psiquiátricas crónicas, descompensadas o eventos que determinen descompensación aguda de internación luego del alta del psiquiatra de la clínica tratante" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la firma Alsara Asociados S.R.L. - Klinos.

29- **Resolución 5.356/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria María del Carmen Lucero da Rosa en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 5.357/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Silvia Beatriz Claro Pérez en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 5.391/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daniela Florencia Pequera Figueredo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

29- **Resolución 5.528/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Eugenia Ruiz Díaz Chiesa como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

29- **Resolución 5.529/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyase en la Escala Salarial de ASSE correspondiente a Incentivo de CTI a la Licenciada en Enfermería Lorena Ana Díaz Silva.

29- **Resolución 5.547/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Servicio Nacional de Sangre, un cargo de Técnico III Contador perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", ocupado por el funcionario Sr. Daniel José Monteiro Trabal.

29- **Resolución 5.548/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por el Sr. Christopher Pintos Alcántara.

29- **Resolución 5.549/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Flores, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por la Sra. Hilda Cristina Dotta Fernández.

29- **Resolución 5.569/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fanny Raquel García Britos como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

29- **Resolución 5.571/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Sofía De Betolaza Volonterio como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

29- **Resolución 5.577/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones de Jefe del Área de Afiliaciones de ASSE del Sr. Claudio Miranda Segredo, y pase el citado funcionario a desempeñarse en Informática de ASSE en la función de Especialista I Básico.

29- **Resolución 5.579/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Myriam Beatriz De Giuda Barqui como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

29- **Resolución 5.580/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Angélica Vázquez Maubrigades como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Hospital Vilardebó.

29- **Resolución 5.586/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yolanda Lilián González Gorgoroso como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

29- **Resolución 5.594/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Mario Bonifacio Torales Brum como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

29- **Resolución 5.595/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Catalina Paula Mancebo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

29- **Resolución 5.662/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de ASSE 4459/18, relativa al Llamado a Licitación Abreviada N° 504/2016 para la "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Impresoras".

29- **Resolución 5.690/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 1/2018 "Contratación de Servicio de Limpieza, ayudantes de cocina, peones, conserjes y limpiavidrios" para el Centro de Referencia de la Red Drogas Portal Amarillo.

29- **Resolución 5.796/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés de ASSE la participación de las Licenciadas que se determinan en el XV Congreso Latinoamericano de Medicina Social y Salud Colectiva, a realizarse en La Paz - Bolivia - ALAMES BOLIVIA.

29- **Resolución 5.827/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Sub Directora del Centro Departamental de Rivera, a la Dra. Magela Campos Freitas.

30- **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a 10 dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

30- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 11 "Agencias de viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte)", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

30- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 17 "Industria Gráfica", Sub Grupo 01 "Talleres Gráficos de Obra", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

30- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 12 "Agencias de Publicidad", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

30- **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 20 "Cementerios Privados", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

30- **Resolución 5.591/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Ximena Rodríguez Calvetti como Médico Residente, perteneciente a ASSE.

30- **Resolución 5.601/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Xavier Sosa Arias como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

30- **Resolución 5.602/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Stephani Freire Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

30- **Resolución 5.648/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 58/2017 "Suministro e Instalación de Equipo de Radiología y Fluoroscopía Telecomandado Digital".

30- **Resolución 32/019**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de tres cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en dos cargos de Fiscal Letrado Departamental.

30- **Resolución 38/019**. (Fiscalía General de la Nación). Rectifícase el número de la Resolución 032/2019, de fecha 16 de enero de 2019.

30- **Resolución 59/019**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 43/018, relativo al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Treinta y Tres y su Micro Región.

31- **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 19/019 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 22 de enero de 2019.

31- **Resolución 4/019**. (Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP). Apruébase la actualización al Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011), y las anotaciones al mismo.

31- **Resolución 50/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase a la Cra. Adriana Doglio como representante alterna de la Oficina Nacional del Servicio Civil ante la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional.

31- **Resolución N° 403/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1° de febrero de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

31- **Resolución N° 404/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de febrero de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

31- **Resolución N° 405/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Establécense los valores fictos para la percepción del IVA correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus, a regir a partir del 1° de febrero de 2019.

31- **Resolución 1.786/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la regularización de funciones de la Sra. Syrley De Los Santos Martínez, incluyendo a la referida funcionaria en la estructura salarial correspondiente a la Resolución 1785/2018.

31- **Resolución 3.238/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Angélica González Pereyra como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rocha.

31- **Resolución 5.071/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Christian Ariel Fernández Torres, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español.

31- **Resolución 5.074/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Aguiñaga Cáceres como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

31- **Resolución 5.075/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Laura Erniaga Brum como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

31- **Resolución 5.076/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Rodríguez Giménez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

31- **Resolución 5.077/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Murchio Núñez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

31- **Resolución 5.581/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mirta Rosas Sosa como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

31- **Resolución 5.582/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Dibarboure Rossini como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

31- **Resolución 5.589/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Mabel Díaz Tumaida como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

31- **Resolución 5.603/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Roxana Siren Salinas Fuentes como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

31- **Resolución 5.604/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Génova Soledad De Los Santos Píriz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

31- **Resolución 5.607/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valeria Palma Rijo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

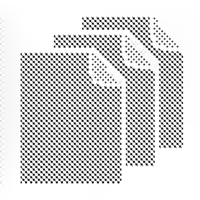
31- **Resolución 5.609/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29, ASSE, los cargos que se determinan.

31- **Resolución 5.617/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Elena Lima Tejeira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois".

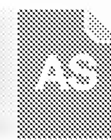
31- **Resolución 5.819/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el Llamado a Licitación Abreviada Nº 516/2018 "Suministro, Colocación y Mantenimiento de 6 Cámaras para Circuito de Video Vigilancia" con destino al Edificio Libertad.

31- **Resolución 5.863/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Arrendamiento a suscribirse por parte de la RAP Metropolitana a efectos de mudar sus oficinas centrales.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARIS GARABEDIAN KEHEIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-021352/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 37206 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

Mónica Emilia Bendahan Orellana (IUE 2-43249/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 37064 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELIAS ANTONIO ALVES REINO (IUE 2-14415/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 36534 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUANA ALBA PÉREZ BALDOVINO (IUE 2-39777/2018).
Montevideo, 05 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36498 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DAMASIO CAETANO (IUE 2-29023/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 24927 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO BERNARDICO HIMBERA o IMBERA o IMBERO (IUE 2-39753/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1774 Feb 05- Feb 18

DOLORES ESTELA ROCHA AVILA (IUE 2-27335/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 1751 Feb 04- Feb 15

ESTEBAN JORGE KATIC (IUE 2-40636/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 1225 Feb 01- Feb 14

RAMÓN GALETTA ABRATE (IUE 2-41590/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 553 Feb 01- Feb 14

Washington Felix Sumasi y Washington Felix Sumasi Marin (IUE 2-43484/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 337 Feb 01- Feb 14

GRACIELA MATILDE CRESTAR CHIOVINO o CHISVINO (IUE 2-32724/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 60 Feb 01- Feb 14

CARLOS SERGIO DELBRACIO LEPORI (IUE 2-51624/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 13 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

GLORIA LUCIA SOMMA ALBERTONI (IUE 2-54353/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37333 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BEATRIZ ELISABETH ANCHETE SILVA (IUE 2-55279/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37142 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARIA ELENA GUTIERREZ PEÑA (FICHA 2-7763/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37125 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

BLANCA TERESA ROCHA BATALLA (FICHA 2-44868/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37112 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ANGEL LIOMAR HERNANDEZ BRITOS (IUE 2-50064/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36971 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LUIS ALBERTO PINTOS SORIA y de MARIA ISABEL CURBELO (IUE 2-53814/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36712 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GRACIELA MARÍA o GRACIELA MARÍA CRISTINA AMBROSONI MIRO o MIRÓ (IUE 2-28844/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36641 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

NELIDA FASSIOLO o FACCIOLO ZABALA (IUE 2-31633/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1689 Feb 04- Feb 15

SANTA DOLOR MARTÍNEZ DA SILVA o DA SILVEIRA (FICHA 2-17508/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1570 Feb 01- Feb 14

ELIADRIZ PEREZ MONTAÑEZ (FICHA 2-33521/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1568 Feb 01- Feb 14

HUGO EXEQUIEL BENITEZ VERDINO y EUSTAQUIA DILMA CLAVIJO RUIZ (FICHA 2-36242/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.

Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 515 Feb 01- Feb 14

ALFREDO TRUJILLO MOLINA (IUE 2-53984/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 16 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ALFREDO DANIEL NUESCH RODRIGUEZ (IUE 2-31790/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37336 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FERMIN HORACIO L' HOPITAL PIAZZA (IUE 2-51852/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37335 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OLGA FLORINDA ARIGON CALABRIA (IUE 2-47199/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37215 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ELIO MARIO BOSCHETTI SACCHETTI (IUE 2-54241/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37189 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ADELA HORTENSIA u HORTENCIA CARBALLO (IUE 2-54426/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37144 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUAN MARTINS ANTANOA MALHEIRO (IUE 2-41600/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37136 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CARLOS LUCIANO LABAURE ALISERIS (IUE 2-49042/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37113 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JULIA IRIS LANZZERI BERNACHIN y JOSE ALBERTO LEUNDA LANZZERI (IUE 2-48406/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37013 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WALTER OSVALDO LEYTON GILI o GILLI y DELICA AZUCENA NÚÑEZ DELGADO (IUE 2-35809/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36916 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRINA ENELIA MARTÍNEZ CRUZ (IUE 2-50756/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36906 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

KUMPEI HIKICHI ABE (IUE 2-26757/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36834 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ELENA BALDOMIR ALCUBILLA (IUE 2-49745/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36790 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CLAUDIO ENRIQUE o CLAUDIO ENRIQUE HÉCTOR TROUDE LESCOUT (IUE 2-36541/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36765 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARGARITA DI SANZO CANDIA (IUE 2-8293/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36711 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ERNESTO INTI o ERNESTO INTI RAUL ESPINO RUIZ (IUE 2-37972/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36700 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA SUSANA GARELLI DELGADO y CESAR ANTONIO MALAGUEZ (IUE 2-44610/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36551 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MIRTA DE ALBA LACOSTE NUÑEZ (IUE 2-48229-2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36499 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DELIA GARCIA (IUE 2-45049/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36421 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ADOLFO MAMRUT SAIGH (IUE 2-47722/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36416 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SERGIO GUSTAVO LAPORTA ARTIGAS (IUE 2-44893/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1796 Feb 05- Feb 18

ESTEBAN FELIPE MAINARD GUTIÉRREZ (IUE 2-44664/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1761 Feb 04- Feb 15

ROSA BEATRIZ MACHADO LLOVET (IUE 2-49544/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1421 Feb 01- Feb 14

ANDRES JULIO MAYER o MAYER WARTELSKI (IUE 2-41765/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 89 Feb 01- Feb 14

ALBA AMELIA MIR SILVA (IUE 2-54429/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 15 Feb 01- Feb 14

ALBA IVON SMITH PALACIO (IUE 2-51334/2018).
Montevideo, 20 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 14 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARTHA CARMEN CHIRICO SIVOLELLA (IUE 2-54067/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37352 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ROBERTO JORGE SOLARI (IUE 2-43791/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37310 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MANUEL ESMORIS RAMA (IUE 48-695/2002)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37231 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RUBEN FERNANDO LANDACO RODRIGUEZ (IUE 2-51266/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37194 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ILDA ó HILDA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-50279/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37192 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

HECTOR BLANCO VIANNA (IUE 2-16434/2017)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37141 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NILDA FELICIA ORTIZ (IUE 2-44.598/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36840 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSÉ ENRIQUE RAMA ESPASANDÍN (IUE 2-48201/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36754 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SANTANA (IUE 2-48335/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36720 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA JESUS PALLAS LISTA (IUE 2-53792/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36649 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OLIVER GERPE, JULIO CESAR (IUE 2-43278/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36642 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GUSTAVO LAVECCHIA RODRIGUEZ (IUE 2-52034/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36586 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MAX ó MAXIMO BINCOVICH KOREN (IUE 2-52936/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36526 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SONIA ELIZABETH SAFOMS DEMARCO (IUE 2-55280/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1750 Feb 04- Feb 15

JOSE PEREIRA VILLAR (IUE 0002-44111/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1152 Feb 01- Feb 14

SAMUEL SIMÓN o SAMUEL SIMOV PASTORINO RODRIGUEZ o PASTORIVO RODRIGUEZ (IUE 2-14346/2017).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 511 Feb 01- Feb 14

NELSON CELESTINO SUAREZ DESEVO (IUE 2-52509/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 378 Feb 01- Feb 14

REINA CARINA CANTONI CURBELO (IUE 2-47163/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 348 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

VENECIA SELZA PEREYRA HURGIONDO O MURGIONDO (IUE 2-52356/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37242 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BERNARDO JOSE MUSETTI COMINI (IUE 2-55512/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36988 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ENMA O EMA ESTHER MONTERO CARBALLO (IUE 2-50686/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36947 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

BRANDA VERDERESE, YOLANDA (IUE 2-43287/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36928 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR FRANCISCO LLAMBI SASSI (IUE 2-51889/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36910 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAPIDO SANABRIA, CARLOS (IUE 2-45490/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36863 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA BLANCA BENTANCOR GOMEZ (IUE 2-56041/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36822 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARGOT IVONE PINELA VALDEZ (IUE 2-47735/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36684 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PAULITA GLADYS o PAULA GLADYS PASTOR (IUE 2-56602/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36409 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN ANGEL UMPIERREZ FRACHIA (IUE 2-57231/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1911 Feb 05- Feb 18

BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 2-49901/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1873 Feb 05- Feb 18

ALVARO GABRIEL ABIUSSO PERALTA (IUE 2-46460/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1564 Feb 01- Feb 14

OMAR MANUEL RAMIREZ TARALLO (IUE 2-53413/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1466 Feb 01- Feb 14

ROBERTO SERGIO RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-51632/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1306 Feb 01- Feb 14

OLGA FERNANDEZ BELO (IUE 2-54400/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

RICHARD KASTEL COHEN (IUE 2-56727/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 774 Feb 01- Feb 14

GRACIELA SILVIA GOLDBERG SEBOR (IUE 2-53043/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 722 Feb 01- Feb 14

ELISA PEDROZO RODRIGUEZ (IUE 2-54924/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 721 Feb 01- Feb 14

AURELIO HORACIO FRIZZERA AMATO (IUE 2-42244/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 710 Feb 01- Feb 14

ANIBAL FREDDI MELO (IUE 2-44319/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 94 Feb 01- Feb 14

LAURA LUCIA MARIA GOMEZ LANZA (FICHA 2-45643/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

GILDICA MATTO PALACIOS (IUE 2-43242/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37014 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CHAPARRO PEDROZO, JORGE ECILDO (IUE 2-39653/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36543 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CASTILLO BICA, COLOMBIA (IUE 2-41524/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1581 Feb 01- Feb 14

RENÉ DOMINGO STECHINA NIEMIS (IUE 2-45163/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1578 Feb 01- Feb 14

VICTORIA BALPARDA DE CABRIS (FICHA 2-50.259/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1462 Feb 01- Feb 14

PAULO VALENTIN CALIGARI EBERT (IUE 2-11989/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1422 Feb 01- Feb 14

HÉCTOR LUIS BALLERIO NERO (IUE 2-21914/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1134 Feb 01- Feb 14

ESPINOSA BRITOS, RUBEN AROLDO (IUE 2-36012/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 753 Feb 01- Feb 14

CARMEN BUENO AGUIAR (IUE 2-25931/2018).
Montevideo, 3 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 279 Feb 01- Feb 14

BENTANCUR GARCIA, MIGUEL ANGEL (IUE 2-27878/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 31 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Lilyan Stella Píriz Sosa (IUE 2-41099/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 37208 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

Jacobo Chemerinsky o Chemerinski Fruman (IUE 2-44939/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 37107 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

FLAVIO VIDAL ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-8377/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36762 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Nicolás Alberto Bogliaccini Llambi o Llambí (IUE 2-49934/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 36607 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

AMILCAR JUAN VEGA PEREYRA Y ANA ELISA VARELA CASTRO (IUE 2-49747/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1910 Feb 05- Feb 18

Herminio Rodríguez Blanco (IUE 2-39807/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 731 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

DOMINGO FERREIRA PEREIRA (FICHA 2-40894/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37316 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MILKA LUCILA ALBIN OLIVER (IUE 2-42294/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37290 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE SAMUEL PAZ FORMENTO (IUE 2-43943/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37197 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

RAUL ALFREDO SANTANA PEÑA (IUE 2-45548/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36937 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GREGORIO ILDEFONSO BUSCHIAZZO GUISIANO (IUE 2-52778/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36791 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SUSANA MERCEDES CUINAT GRANERO (IUE 2-50786/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36759 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

AMERICO OSCAR OLIVERA APRILE (IUE 2-46121/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36612 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN JOSE ACOSTA PEGORRARO (IUE 2-54245/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1907 Feb 05- Feb 18

MARTHA INÉS EMERIC SUARE (IUE 2-53424/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1901 Feb 05- Feb 18

JULIA ESTHER LA GAMMA BAUHOFFER (IUE 2-43248/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1507 Feb 01- Feb 14

JESUS ANGEL CODINA AZPIROZ (IUE 2-49756/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1433 Feb 01- Feb 14

MAURICIO RAMON CARTAYA ESTEVEZ (IUE 2-51375/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1151 Feb 01- Feb 14

SONIA MARY BENTANCUR MARTINEZ (IUE 2-48870/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 723 Feb 01- Feb 14

SOFIA PAGLEANO o PAGLIANO MARTINEZ y PEDRO FERNANDEZ VERGUEIRAS (IUE 45-213/1997).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 660 Feb 01- Feb 14

NORA MALNERO o NORA MALNERO BARBONI (FICHA 2-41430/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 655 Feb 01- Feb 14

VICENTE JOSE PASTOR MOREIRA (IUE 2-52587/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 415 Feb 01- Feb 14

CELIA EVANGELINA CURBELO SAN MARTIN (IUE 2-48294/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 150 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

STELLA MARY GARCIA SOSA y RUBEN HORACIO PUYOL BIZZIO o BIZIO (IUE 2-55717/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37143 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NICOLAS REGAL KASZOVITZ (IUE 2-26331/2017)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37102 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARIA NELDA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-53925/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37093 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ELENA RAQUE o ELENA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y SALVADOR ALBERTO SISTO ROSSINI (IUE 2-24032/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36806 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CELICA FOGLIANO LOPEZ (IUE 2-50477/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36792 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA MERA OUTUMURO (IUE 2-50266/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36545 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FRANCELINA DA CONCEICAO AFONSO PIRES (IUE 2-41518/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36497 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANTONIO OSCAR MARTINEZ COLISIGNO (IUE 2-36965/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1760 Feb 04- Feb 15

GUSTAVO DE LOS SANTOS MONTIEL e INES VICTORIA NUÑEZ RIBERO (IUE 2-54795/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1672 Feb 04- Feb 15

ESTHER VENTURA ALMEIDA SANZ (IUE 2-35671/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 659 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO CORALIO LARGUERO GARCIA (IUE 2-44917/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 117 Feb 01- Feb 14

CARMEN SCHIAVO MACHADO (IUE 2-55618/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 12 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER JUAN PAZOS COPPOLA y de MARIA DEL CARMEN PLANELLS BERTOLINI (IUE 2-49370/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37262 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA CELIA SOBRAL GOMEZ (IUE 2-55702/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018

SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37224 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NIEVES TRIPODI GONZALEZ (IUE 2-47329/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37138 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

AMANDA EUFEMIA INCHAUSTI FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-38526/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37060 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ALBA ESTELA VALENTE OCCELLI (IUE 2-38701/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36772 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

BLANCA RAFFO (IUE 2-44966/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36770 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANA MARÍA RIESTRA PÉREZ (IUE 2-30962/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36636 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANTONIO SALVADOR LAMANNA FIUME (IUE 2-44323/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36622 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TERESA LIDIA NEUBOURG NICOLO (IUE 2-47182/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36609 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-54659/2018).
Montevideo, 18 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1686 Feb 04- Feb 15

ROSA DELLA RATTA SACCONE (IUE 2-32636/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1461 Feb 01- Feb 14

NANCI ó NANCY TERESA FAZ ALFONSO (IUE 2-56158/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1359 Feb 01- Feb 14

WALTER WELLINGTON GONZALEZ HORNOS y de MARIA TERESA LUTZ CHANQUET (IUE 2-50303/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 727 Feb 01- Feb 14

MITRE O MISTER GLORIA BENTANCOR DIAZ (IUE 2-50377/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 136 Feb 01- Feb 14

LORRAINE GOOBEL BONJOUR FERREYRA (IUE 2-55241/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 92 Feb 01- Feb 14

JORGE ENRIQUE RUBIO SILVA (IUE 2-41467/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 77 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO HOMERO LIBONATTI PUCCIARELLI (IUE 2-50766/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37343 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ADOLFO GUEVGEOZIAN o GEOVGEOZIAN BOLATIAN y de ARCHALUS o ARCHALUZ BASMADJIAN HAGOPIAN (IUE 2-47880/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37294 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA HORTENSIA DAGNINO RODRIGUEZ (IUE 2-39786/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36926 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ANGEL AGUILAR ALMEIDA (IUE 2-53053/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36825 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OSCAR SANTIAGO SOSA SOLABERRIETA (IUE 2-55477/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36699 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON SERGIO HERNÁNDEZ CARRECELASoCARRACELASoCARRACELES o CARRACERES (IUE 2-50.722/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36645 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ISOLINA CASTRO PEREIRA (IUE 2-53372/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36628 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GABRIEL CIRIACO NAVARRO CABRERA e ISABEL CARMEN SANTANA BRIAN o ISABEL CARMEN MIRTA SANTANA BRIAN (IUE 2-47452/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARÍA MAGDALENA TRAVERSO BAUTISTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36482 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIOLETA IRENE ARMAND UGON BITTENCOURT (IUE 2-48343/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36420 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELBA HANERIS ADO MAGNONE (IUE 2-44144/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1826 Feb 05- Feb 18

MARTHA RAQUEL SASSANO ROIG (IUE 2-37029/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARÍA MAGDALENA TRAVERSO BAUTISTA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1671 Feb 04- Feb 15

ELIDA ESTHER SANGUINETTI DE LEON (IUE 2-54002/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1472 Feb 01- Feb 14

ADRIANA GISEL TUSET SILVA y OMAR WALTER TADDEI BLANCO (IUE 2-39917/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1346 Feb 01- Feb 14

SANTIAGO CATELLO AMIANTE FARRICELLI (IUE 2-40330/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1224 Feb 01- Feb 14

JOSE GILMET TABERNE (IUE 2-43065/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1108 Feb 01- Feb 14

AIDA RENE BARRETO BENTANCOR (IUE 2-53620/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 977 Feb 01- Feb 14

CARMEN MARIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-56567/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 729 Feb 01- Feb 14

ALICIA CRISTINA ARRECHEA VARELA (IUE 2-51270/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 724 Feb 01- Feb 14

ESTHER SORIANO RODRIGUEZ (IUE 2-55308/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 371 Feb 01- Feb 14

EVA DEL CARMEN ANDAITE VELAZQUEZ (2-50540/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 74 Feb 01- Feb 14

JULIO ADRIAN TORRES CALEIMNO (IUE 2-53244/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 18 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

ROTUNNO DELISA HUBER (IUE 2-40627/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36775 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

IFRAIN CARRASCO PEREYRA (IUE 2-46811/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIAZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36656 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ DARRIGRAND y MARÍA ELENA TASTÁS ETCHEBARNE (IUE 2-47265/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1916 Feb 05- Feb 18

MANUEL JOSE BONILLA PIRIZ (IUE 2-43859/2018).
Montevideo, 26 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1625 Feb 01- Feb 14

LUISA YENNY JULI SABAJ (IUE 2-40430/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1515 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

AMÉRICO NICOLÁS ALVAREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-51857/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37190 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LUIS GUERRERO RAMOS Y FELICIA SAN MARTÍN ALTEZ (IUE 2-29279/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36945 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GLADYS ESTHER RODRÍGUEZ GRIOTTI y CARLOS ALBERTO BERRUTTI RODRÍGUEZ (IUE 2-43223/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36900 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SARA ETELKA o ESTELKA WOLF MIERES (IUE 2-34713/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36884 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALFREDO ALVARO BELO HERRERA BRAVO, (IUE 2-23297/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36882 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA IRENE PERALTA CARTOLANO (IUE 2-52274/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36638 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARTURO HARREGUY PERDOMO (IUE 2-54370/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36593 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANA MARÍA SERVETTI SILVEIRA (IUE 2-55276/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36542 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSÉ MANUEL MELLA FERNÁNDEZ (IUE 2-52920/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 512 Feb 01- Feb 14

MARÍA CONSUELO ODRIOZOLA CAMARANO (IUE 2-56659/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 307 Feb 01- Feb 14

OLGA ISABEL PONGIBOVE o PONGIBONE CARBALLO y LUIS ALFREDO SPERANZA SOLI (IUE 2-53611/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 137 Feb 01- Feb 14

EUGENIO JUAN GARCÍA PAGOLA (IUE 2-47450/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 59 Feb 01- Feb 14

CARLOS VALANZANI BUFFA (IUE 2-54036/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34 Feb 01- Feb 14

AMELIA BANCHERO FERNÁNDEZ (IUE 2-56032/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 11 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-28057/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 37325 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Gladys MEDICI GARCÍA y Alfonso Edmundo FERREIRA RIVAS (IUE 2-52910/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37221 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VILMA DAMIANO SEARA (IUE 2-52551/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37081 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUANA LEZCANO GARCIA (IUE 2-45875/2017)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36948 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47712/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36606 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DAISY O DAYSY KRIEGER VASENA (IUE 2-46359/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36453 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 2-15051/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 1757 Feb 04- Feb 15

ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE (IUE 2-54900/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1714 Feb 04- Feb 15

OLGA ISABEL RAMIREZ STELLINI (IUE 2-50490/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 883 Feb 01- Feb 14

JUAN ANTONIO CAPUTI CASTERAN (IUE 2-33872/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 116 Feb 01- Feb 14

Duncan Guido ANTÚNEZ BRUGMAN (IUE 2-55494/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 57 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO GROMPONE SCARPA (IUE 2-54737/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37126 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NELLY TERESA FERNANDEZ NEREZ (IUE 2-36241/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 37082 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

HIGLAÉ SILVA CARDOZO y LUIS ALBERTO RUGGIERO DEVOTO (IUE 2-50836/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36994 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

BIASE O BLAS PARADISO (IUE 2-48722/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36968 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA CAROLINA PIÑEIRO NARBAIZ (IUE 2-50609/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36789 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ASUNCION VIQUEIRA VAZQUEZ (IUE 2-44340/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36640 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SAINT UPERY SOLARI, CARLOS ALBERTO (IUE 2-48067/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1242 Feb 01- Feb 14

GERARDO RIVERO RODRIGUEZ (IUE 2-46176/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 894 Feb 01- Feb 14

CAMILO BENTOS GUIMARAES BAS O BAZ (IUE 2-55629/2018)
Montevideo, 20 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 726 Feb 01- Feb 14

ISABEL CARMEN GIGLIO DE MARCHI (IUE 2-54268/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 718 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO RAMON MACHADO FERRAZ (IUE 2-53690/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37188 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

OLGA ESTER PEREIRA FRONES DE VIERA (IUE 59-172/1992)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37072 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA LUISA CALERO RODRIGUEZ y JULIO DELORENZI ALANIS (IUE 2-48890/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TITO JUAN BURGHI GROSSO (IUE 2-55012/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36766 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NELLY CASTRO RAIMONDI (IUE 2-53129/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36705 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ADELIA CABALLERO DUTRA (IUE 2-37721/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 36667 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MABEL CARMEN LLAVATA GOMEZ y EDGARD o EDGAR o EDGARDO WILFREDO VELAZCO NEME (IUE 2-52190/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36625 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA MERCEDES LAVIE ARROCHA Y JOSE MUIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-30861/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 36509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GERARDO MASSINI LOPEZ (IUE 2-45293/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36412 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PEDRO ANYUL BARDANCA (IUE 2-53899/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1831 Feb 05- Feb 18

JAVIER DANILO MERILES URIA (IUE 2-44921/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 118 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE LUONGO BOVINO (IUE 2-48458/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 76 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

HILDA MONTES RIVEIRO (FICHA 60-485/2003)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37334 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDUARDO ALVAREZ ESTEFAN (IUE 2-53102/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37331 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ANA MARIA COBELLI ORTIZ (IUE 2-55291/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37319 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

AIDA NELIS FERNANDEZ (IUE 2-53872/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37239 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GRACIELA CRISANTA PARASKEVAIDIS SPIRIDONIDIS Y CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN (IUE 2-54938/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36995 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

AGUSTIN CREATON o CATON MEDINA GONZALEZ y REINA LIBIA LEMES DIAZ (FICHA 2-42110/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36841 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA VICTORIA o MARIA VITTORIA MASSOLO GARRONE y BARTOLOME TOMAS o BARTOLOMEO TOMMASO BLENGIO CICALA (FICHA 2-51015/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36653 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALBA ELISA ESACERBI o ESACIERBI FRACHIA (FICHA 2-37316/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36552 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOAQUIN MARTINEZ MAIZ (IUE 2-53396/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36474 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CARLOS ALBERTO GIAGNONI CORSINI (IUE 2-55133/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36408 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PABLO DANIEL TORRES GARCIA (IUE 2-56844/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1775 Feb 05- Feb 18

ASSUNTA CONTINO CUORDIFOGLIA y GIOVANNI GROSSO o GROSSO CONTINO (FICHA 2-43658/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1577 Feb 01- Feb 14

CLOTILDE CALVO FLORES y OSCAR AMERICO DOLDAN CALVO (FICHA 2-47883/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1574 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MEYER TUYA y ANA AMELIA TUYA SANZO DE MEYER o ANA AMELIA TUYA SANZO (FICHA 2-33171/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1425 Feb 01- Feb 14

SUSY NANCY SANTANA BRUN Y JAIME ALBERTO ISERN DE LEON (IUE 2-54602/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 265 Feb 01- Feb 14

PERLA MARGARITA GIMENEZ MIGUEZ (FICHA 2-51516/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 123 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

NORMA IRMA MOREIRA DEVOTO Y EGLE RENEE DEVOTO GORLA (IUE 2-54260/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA BELEN BASALO PIANA (FICHA 2-16581/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37172 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ROSA DEL CARMEN CASTILLA TORRE (FICHA 2-49885/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37068 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDITH MUIÑOS SALVETTI (FICHA 2-6188/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37015 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANA VOKOUN CEZEK , JOSE CARLOS LAVIÑA Y JUAN CARLOS LAVIÑA VOKOUN (IUE 2-53906/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36891 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN BAUTISTA ROCHA (FICHA 2-46256/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36773 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUCIANA CAUSSI MEDINA (IUE 2-48766/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36771 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA JESUSA PIRES o PIRIZ FARIÑA (FICHA 2-34423/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36751 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE (FICHA 2-27786/2015).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36701 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NERY TECHERA TECHERA o TECHERA DE MELO TECHERA Y MARIA LAURA NUÑEZ (IUE 2-54750/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36693 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GLADYS PEREIRA DURAN (FICHA 2-41186/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36546 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

QUELCIO RAMON FISCHER GONZALEZ (FICHA 2-49482/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36486 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CARMELO OSCAR POSE RAMIREZ (FICHA 2-46934/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36483 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Julio Cesar PINTOS SILVA (IUE 2-54469/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36384 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANGELICA PETRONA CLARA ITHURRALDE (FICHA 2-48634/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1571 Feb 01- Feb 14

EMIR BARROS VIERA (FICHA 2-48962/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 654 Feb 01- Feb 14

ARMINAK TAVOKJIAN KUNDAKJIAN (FICHA 2-52837/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 124 Feb 01- Feb 14

MARIE HELENE GIBERT LEGRAND (FICHA 2-52135/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 75 Feb 01- Feb 14

TAUBA IDES o AIDA o TOUBA IDES o TAUBA AIDA o TOUBA AIDA WOLMAN ABRAMCZYK (IUE 2-55374/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 58 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALICIA MATILDE CABRERA BACHULL o BACHULE (IUE 2-51682/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37292 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ESTANISLA o ESTANISLADA CELMIRA o ZELMIRA PEINADO de PIZZORNO, ALBA ESTHER PIZZORNO PEINADO y ROGELIO WALTER PIZZORNO PEINADO (IUE 2-43545/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37212 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CARLOS HUMBERTO VILLAVERDE TEALDI (IUE 2-46480/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37077 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HECTOR VANNI RODRIGUEZ (IUE 2-47585/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36838 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRO CÁNDIDO MEDINA GONZALEZ (IUE 2-38043/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36647 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROBERTO JORDAN CURBELO MODINA (IUE 2-46774/2018).
Montevideo, 23 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36613 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

IRENE MANZI MEDINA (IUE 2-47080/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36563 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANATOLIA IBAÑEZ GUERRA (IUE 2-53132/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1582 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA URTEAGA OLIVERA (IUE 2-36902/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1284 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA HAYDEE BERDEAL (IUE 2-52787/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 163 Feb 01- Feb 14

MARIA GLORIA GUTIERREZ IFRAN (IUE 2-49986/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 64 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCOS AMARANTO ALAMON MARTINEZ (IUE 2-38041/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37203 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ENILDA ADELINA CORREA CLAVIJO (IUE 2-47048/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36814 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GENEROSA SOBRINO GORIN (IUE 2-43952/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36662 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OMAR MARUCA VARELA (IUE 2-43530/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36652 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MILKA EDITH PANERO PEREYRA (IUE 2-37702/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36643 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SIXTA OLGA MODERNEL CARRIQUI (IUE 2-47406/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36608 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE MOURELLE GERPE (IUE 2-45113/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36547 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

HUGO GUTIERREZ WARE (IUE 2-52652/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36510 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CLAUDIO FRANCISCO TESAURO CALEGARIS o CALIGARIS (IUE 2-51972/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36444 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN ANTONIO BALLABIO (IUE 2-46591/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1473 Feb 01- Feb 14

JUANA ORFILIA SAAVEDRA RODRIGUEZ (IUE 2-50433/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1354 Feb 01- Feb 14

ANA KUCZAK KONOP (IUE 2-37462/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 719 Feb 01- Feb 14

JOSE ALBERTO LARROSA RODRIGUEZ (IUE 2-44512/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 413 Feb 01- Feb 14

MYRIAM EDITH SANTURIO RODRIGUEZ (IUE 2-49079/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 317 Feb 01- Feb 14

HECTOR ANTONIO NOCELLI MATTOS (IUE 2-42419/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 282 Feb 01- Feb 14

DINORAH ASUZENA MORENO BATISTA (IUE 2-52451/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 281 Feb 01- Feb 14

RICARDO BASTOS BARREIRO (IUE 2-45730/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 219 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO DANIEL RODRIGUEZ (IUE 2-51485/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 73 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL CUSTODIO FRANCO LOPEZ (IUE FICHA 2-35301/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37200 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TERESA RODRIGUEZ COITIÑO y ANTONIO BARTOLOME MARTINEZ CARDOZO (IUE 2-53593/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37083 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LUIS ERNANI OLIVER PAGLIARI (IUE 2-53787/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37074 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MABEL ROBLEDO GUERRERO (IUE FICHA 2-45551/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36935 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JORGE ISMAEL PRESA LOPEZ (IUE 2-53909/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36912 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO JOSE SORIA ROSSELLO (IUE 2-45749/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36577 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GUILLERMO LOPEZ da CUNHA MARTINEZ (IUE 2-48144/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36519 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE LUIS CASAL SALAZAR (IUE 2-51538/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1905 Feb 05- Feb 18

GOLDA ROZENBAUM NIESTEPOWER (IUE 2-53213/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1818 Feb 05- Feb 18

MARIA ROSA MIRABALLES DE LEON (IUE 2-51504/2018).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 767 Feb 01- Feb 14

OLGA GAMARRA OJEDA (IUE 2-50641/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 725 Feb 01- Feb 14

ILDA o HILDA DOLORES GOMEZ GORGA (IUE FICHA 2-44542/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 650 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELOISA RODRIGUEZ DA CUNHA (IUE 2-52661/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37360 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

HECTOR ALBERTO BARCOS CASTELLI (IUE FICHA 2-44999/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36934 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS MARIA MALDONADO VICENTINO (IUE FICHA 2-46253/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36779 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARLOS CASTELLO QUINTANA (IUE 2-46914/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36506 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OSCAR WASHINGTON GONZALEZ ROCIO (IUE 2-49627/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36495 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALEJANDRO VICTOR ATCHUGARRY BONOMI (IUE 2-51386/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36425 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIO ROBALLO (IUE FICHA 2-46055/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.

Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36419 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELIDA MABEL VILLANUEVA CORBO (IUE 2-55011/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1777 Feb 05- Feb 18

AMALIA RODRIGUEZ VILANOVA (FICHA 2-40543/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1569 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA PREZIOSO CIAPPESONI (IUE 2-47547/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
ESC. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1566 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EUFRASIA RAYMUNDA CASTRO RAMIREZ y JUAN ANTONIO ALARCON GONZALEZ (IUE 2-54338/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37329 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RAUL ANTONIO CASTRO GARINO (IUE 2-53594/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37222 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARTA LUISA SERVENTE SANCHEZ (IUE 2-52431/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37063 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GARCIA COLMAN, DAMASO ANIBAL (IUE 2-4035-2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37028 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DUMAS DUARTE VIERA (IUE 2-29738/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36920 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FRANCISCO MUHA PICIGA y ROSA BERTA BASTIANI BERNACCHI o BERNACHI (IUE 2-38414/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36917 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EVA ISABEL MORENO MOTTA (IUE 2-52145/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36809 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MANUEL CRESPO FIERRO (IUE 2-47617/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36774 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NICANOR SEBASTIAN AMARILLO MENTEGUIAGA (IUE 2-31394/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36718 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Gualberto MACIAS DENIS (IUE 2-45007/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 1660 Feb 01- Feb 14

MARIA GABRIELA PEREZ RIVEIRO (IUE 2-13084/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1231 Feb 01- Feb 14

LUCÍA GLORIA NAUAR COSATTI (IUE 2-48507/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1197 Feb 01- Feb 14

ANTONIO GINESTRA DI MARTILE (IUE 2-53932/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 720 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

DALILA FERREIRA NODA (IUE 2-48029/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36907 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALICIA MABEL SAGRADA TUCCI (IUE 2-39644/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36580 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DELHY NIDGA REBUFAT CUMELLAS (IUE 2-40529/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36441 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ (IUE 2-56780/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1780 Feb 05- Feb 18

ROSA ANTONIA CAVALLO PERRONE (IUE 2-23648/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1572 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO EDUARDO MARTÍNEZ ALMITRAN (IUE 2-41840/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1565 Feb 01- Feb 14

ROSA GLADYS SOSA MONTAÑO (2-22845/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1073 Feb 01- Feb 14

VARTIVAR ALABACHIAN o ALABACIAN KEUROGLIAN (IUE 2-45026/2018).
Montevideo, 20 de diciembre de 2018.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE VALENTIN AMBIADO LAGOS (IUE 2-51182/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37217 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ANA MARIA VENTRE FREITAS (IUE 2-51677/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37101 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARIA ESTHER BENTANCUR PEÑA (IUE 2-53924/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37092 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

PATRICIA ELDA SZTERN ARAUJO (IUE 2-44989/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37006 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CELMAR BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-48480/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36763 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA SALOME PEREZ PAZ (IUE 2-50206/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36611 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DELFIN ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-48873/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36535 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIO WASHINGTON UMPIERREZ CERIZOLA (IUE 2-49755/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1773 Feb 05- Feb 18

OSCAR FRANCISCO BAGNARDI RUSCA (2-27484/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1745 Feb 04- Feb 15

ALBERTO ANTONIO DE LOS SANTOS MARTINEZ o ALBERTO ANTONIO DE LOS SANTOS MARTINEZ y SUSANA ELISA LANUS BERRUTTI (IUE 2-33383/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1576 Feb 01- Feb 14

ADOLFA MAXIMA FIGUEREDO BORGES (IUE 2-26561/2018).
Montevideo, 17 de julio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1532 Feb 01- Feb 14

ANTONIO DOMINGOS GONÇALVEZ PEREIRA (IUE 2-53607/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

GIZELLA VARADY (IUE 2-44034/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 732 Feb 01- Feb 14

WALTER ADEMAR PEREZ MENYOU y SONIA ELSA MARTINEZ CABRERA (IUE 2-53367/2018).
Montevideo, 11 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 93 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS REY GIRALDES (IUE 2-53418/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 37071 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARNE UBERFIL AZCONEGUI TEJEDOR (IUE 2-51308/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36644 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

LUIS ALFREDO ROMERO SILVA (IUE 2-56589/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1825 Feb 05- Feb 18

MARIA ANGELICA VELAZCO RAMOS (IUE 2-54052/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1805 Feb 05- Feb 18

ALMA CRISTINA VIDAL RONDAN (IUE 2-46397/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1423 Feb 01- Feb 14

HECTOR DOMINGO BAILON RAMIREZ (IUE 2-49046/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 1194 Feb 01- Feb 14

FABIAN MARCELO LOPEZ GARCIA (IUE 2-52050/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 728 Feb 01- Feb 14

CONO BLAS GALLO (IUE 2-55158/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 112 Feb 01- Feb 14

HILDA ELOISA POSSE RODRIGUEZ (IUE 2-48095/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN VALOR y MARIA ESTHER BITANCOURT (IUE 461-470/2018).
Artigas, 27 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 37036 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ALTIVA GONZALEZ CAPILLERA y FRANCISCO MANUEL SEVERO (IUE 156-845/2018).
Artigas, 3 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36976 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

HAYDEE BLANCA BARRON REGGIARDO (IUE 461-817/2018).
Artigas, 20 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37300 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DE CASTRO MACIERA, IRACEMA (FICHA 461-735/2018).
Artigas, 26 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37037 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERESITA MARLENE DE MORA DE SOUZA (IUE 461-861/2018).
Artigas, 20 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36570 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DONALDO CASTAÑO (IUE 461-531/2018).
Artigas, 8 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36470 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JESUS HUGO DA COL GALVAN, BLANCA NAIR DA COL GALVAN, BLANCA RENEE GALVAN JACQUES, EDISON MATIAS DO CARMO DA COL, LUIS HEBERT DA COL GALVAN y JESUS NELSON DA COL COTABITARTE (IUE 157-389/2018).

Bella Unión, 1 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 435 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZUBILLAGA CABANA, MARGARITA (IUE 168-475/2018).
Canelones, 6 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37205 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CARLINI CAPOTE, LORENZO y PIÑEYRUA PUGA, AMINA (IUE 168-478/2017).
Canelones, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37048 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GULPIO FONTES MARIA BERTA (IUE 168-579/2018).
Canelones, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 51 Feb 01- Feb 14

LAGOS MAHTEU o MATHEU o MATHIEU JULIO CESAR (IUE 168-438/2018).
Canelones, 30 de noviembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 21 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ZANELLI RAVEL, JOSE SANTIAGO (IUE 459-485/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37027 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GARCIA CABRERA, ZULMA ESTHER O ESTER (IUE 459-761/2008).
Canelones, 11 de diciembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 36719 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DELUCA DE LEON, WALTER (IUE 459-521/2018).
Canelones, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 19 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROQUE ANGEL ALFREDO YATAROLA o IATAROLA ORTIZ (IUE 526-672/2018).
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37117 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TERCER TURNO

MARIA LUISA CURONA SAAVEDRA (IUE 541-287/2018).
Atlántida, 26 de junio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 6209 10/p 1603 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

AMALIA LÓPEZ GARCÍA (IUE 179-586/2018).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1463 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JAVIER FERNANDO BREGUA PIRIZ (IUE 180-633/2018).
Ciudad de la Costa, 5 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37350 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ZULEMA ESTHER BILBAO (IUE 180-592/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 37342 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FILOMENA LETTERELLI (IUE 180-287/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36842 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FRANCISCO CASCUDO SANTACRUZ y LAURA SONIA RODRÍGUEZ ANDRÉS (IUE 180-680/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 651 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

WALTER ISMAEL VIERA CABRERA (IUE 493-264/2018).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36924 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO FLORINDO DENIS (IUE 493-697/2018).
Ciudad de la Costa, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1230 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICTOR RODRIGUEZ ALVES (IUE 440-902/2018).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37034 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WILDA NORA VELAZQUEZ MOREIRA y ELIAS HEBER BREGANTE BENVENUTO (IUE 440-950/2018).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36892 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DOLORES BEATRIZ REYES BRAJIS o BRAJUS (IUE 440-555/2018).
Las Piedras, 20 de julio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36578 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ENRIQUE WILLIAM ROCHA RODRIGUEZ (IUE 440-921/2018).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36417 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

TEODOSIA BENITES o BENITEZ VILLAN (FICHA IUE 458-332/2018).
Las Piedras, 16 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37179 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ANTONIO REGUEIRO NOYA o NCYA (FICHA IUE 458-783/2016).
Las Piedras, 18 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37177 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LUIS ALBERTO BATTAGLINI VILLEGAS (FICHA IUE 458-835/2018).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36894 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAUL CESAR MUÑIZ VIÑAS (FICHA IUE 458-844/2018).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 1635 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

GABINO VAZQUEZ AGUILAR (IUE 533-335/2016).
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.

Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36265 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROSA BLANCA BERACOCHEA BERACOCHEA y FRANCISCO ANTONIO MAIORANA RUSSO (IUE 533-1050/2018).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 618 Feb 01- Feb 14

CIPRIANA OLIVERA SILVEIRA y JUSTO PEREZ (IUE 533-1015/2018).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 69 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICARDO FERRARI PARDIÉ (FICHA 175-533/2018).
Pando, 19 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36778 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PETRONA ALCANTARA MARTINEZ NOGUEIRA y DARIO NOEDEL SORIA MARTINEZ (FICHA 175-311/2017).
Pando, 13 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36776 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ETHEL GLADYS CASTELLET TRUJILLO (FICHA 175-762/2018).
Pando, 13 de diciembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

ELSA GLORIA LINDNER o LIUDNER o LUIDNER MELGAR (FICHA 175-424/2017).
Pando, 3 de diciembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1509 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ANDREA GONZALEZ ROSAS (FICHA 176-755/2017).
Pando, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36764 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DELIA BABA PISSANI (FICHA 176-255/2018).
Pando, 16 de julio de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1602 Feb 01- Feb 14



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

LUCIA PASARISO UMPIERREZ (IUE 574-511/2018).
Toledo, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 36908 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA DALFOLO RODRIGUEZ y ANDRES RUBEN CANEPA DOTTA (IUE 574-366/2018).
Toledo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 1508 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO BAIETTI TRABUCO (IUE 574-517/2018).
Toledo, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 367 Feb 01- Feb 14

MIRTHA INES FONSECA BANDERA (IUE 574-498/2018).
Toledo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 22 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

PEDRO HÉCTOR SILVA FERRARI (IUE 576-672/2018).
Toledo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 37035 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OFELIA AURORA TEJERA MOREIRA (IUE 207-669/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36799 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OSCAR GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 468-704/2018).
Melo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36797 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ENRIQUE CAMPELO CALDAS (IUE 207-698/2018).
Melo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 115 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

GONZALEZ GONZALEZ, DERLEY (IUE 468-757/2018).
Melo, 20 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 114 Feb 01- Feb 14

EVER RUGIERO SILVEIRA (IUE 468-702/2018).
Melo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 113 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ROLANDO MOREIRA CALVAO(IUE 488-267/2017).
Exoneración Ley 18078.
Río Branco, 10 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36905 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PRIMER TURNO

MOROB ó MOROL LANGSDORFF GONZALEZ PERDOMO (IUE 615-106/2018).
Río Branco, 11 de diciembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36798 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA NOEMI RIBEIRO MARR (IUE 223-683/2018).
Colonia, 6 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 37321 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LORENZO BALDOMERO DE LA CARRERA y CELEDONIA ELOISA RODRIGUEZ CORUJO (IUE 223-30269/1990).
Colonia, 10 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36896 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ZULEMA AIDA HANDERSSON BIDARTE y RAUL EDUARDO FERNANDEZ (IUE 223-674/2018).
Colonia, 3 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36601 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA CELIA MEYER LACOSTE (IUE 223-682/2018).
Colonia, 6 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36457 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DOMINGO GERMAN CARRO ARENAS y CATALINA HORTENCIA u HORTENSIA SUERCO (IUE 223-650/2018).
Colonia, 14 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36456 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

JULIA BEATRIZ GONZALEZ GONNET y MIRTA ELISA GONNET ALLIO (IUE 508-536/2018).
Colonia, 28 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36598 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GIOVANA GISELE CIOLI BEROIS (IUE 508-498/2018).
Colonia, 14 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36455 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANGEL GREGORIO OMODEY GALLEGO (IUE 508-505/2018).
Colonia, 11 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1897 Feb 05- Feb 18

LILIA MARIA ARMENDARIZ (IUE 508-566/2018).
Colonia, 17 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 42 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO FELICIANO BRONDINO HERNÁNDEZ (IUE 227-1071/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37032 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JULIO RAMÓN RODRÍGUEZ COLO (IUE 227-1074/2018).
Carmelo, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37031 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA INÉS CHIALVO DUHALDE (IUE 227-776/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1896 Feb 05- Feb 18

TERESITA GEMMA VIACAVA GONZÁLEZ (IUE 227-1041/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

QUIJANO, JORGE LUCIANO (IUE 227-1076/2018).
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1615 Feb 01- Feb 14

HÉCTOR LEONIDES VIGNOLO PERE y GLADYS MARÍA SOLARI GIORELLO (IUE 227-1110/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1135 Feb 01- Feb 14

GIORELLO ROLAND, MANUEL ENRIQUE (IUE 227-1077/2018).
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 857 Feb 01- Feb 14

IGNACIO CAMPOT COTDEMIEY y LUCIA MARIA KOLLHOF (IUE 227-1119/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 682 Feb 01- Feb 14

SERGIO GERARDO ROCHET GAYOSO (IUE 227-1111/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 396 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LEONEL ERIG GOSS NIDEGGER, NELSON ENRIQUE GOSS NIDEGGER, ENRIQUE GOSS COLMAN y OTILIA AMALIA NIDEGGER RODRÍGUEZ (IUE 225-561/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36895 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LINO PINO FIGUEROA y JUANA CRUZA PINO HERNANDEZ (IUE 225-953/2018).
Rosario, 1 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36599 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALDO MARTINEZ SILVA (IUE 225-976/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1592 Feb 01- Feb 14

MARIO ARTIGAS GIUSTO DALCHIELE (IUE 225-1060/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1454 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN ISIDORO FRANCHETTI GONZALEZ y SOFIA ELENA FRANCHETTI RODRIGUEZ (IUE 225-766/2018).
Rosario, 5 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1453 Feb 01- Feb 14

NELIS FELICIA LUZARDO ROBERT (IUE 225-862/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1136 Feb 01- Feb 14

WALTER ERNESTO DIRINGUER ARNAL (IUE 225-805/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 973 Feb 01- Feb 14

MARCOS MORA PITA (IUE 225-1109/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 683 Feb 01- Feb 14

ERNESTA CHAMBON COURDÍN (IUE 225-1126/2018).
Rosario, 18 de diciembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 681 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA DE OVALLE NUÑEZ (IUE 241-724/2018).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37289 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSÉ RAMÓN OCAMPO GODOY (IUE 241-769/2018).
Durazno, 26 de noviembre de 2018.

CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36727 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS BAUZÁ CANO (IUE 241-758/2018).
Durazno, 26 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36726 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

HUGO RICCETTO ó RICCETO ARAMBURU (IUE 242-489/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36725 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA PEREZ SOZZO y MANUEL ANSERMI LAGO FIGUERON (IUE 254-90/2018).
Trinidad, 30 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36890 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR EMILIO MARIN MARIN (FICHA IUE 260-721/2018).
Florida, 21 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37293 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE MONTENEGRO PERERA y CELIA MELANIA IBARRA DARTAYETE (FICHA IUE 260-1156/2018).
Florida, 7 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37058 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGELA AGUSTINA TARANTO CORTI y DELMIRO COSTA TARANTO (FICHA IUE 260-1194/2018).
Florida, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37025 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORA SERVANDA ROBAINA CARDOSO (FICHA IUE 261-869/2018).
Florida, 12 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37024 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA FLORENCIA CLADERA FRANQUEZ (FICHA IUE 260-1033/2018).
Florida, 3 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37023 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN MARTINEZ ARRILLAGA (FICHA IUE 261-862/2018).
Florida, 22 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36454 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

ARTURO EPIFANIO BRUNO DE LUCA (IUE 261-938/2018).
Florida, 11 de diciembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 37026 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA GABINA LINDIMAN LAXALT (274-740/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37145 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARIA VICENTA MATTOS UMPIERREZ (IUE 274-409/2017).
Auxiliado de Pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Minas, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37118 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

BAUDILIO MIGUEL AMESTOY CASTILLO (IUE 274-796/2018).
Auxiliado de Pobreza.
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37104 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CARMEN ERCILIA CEDRES HERRERA (IUE 274-713/2018).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36432 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE ACOSTA LOPEZ y EVELIA BRIGIDA GARCIA (IUE 274-745/2018).
Minas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1856 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

ZOILO NICOLÁS RODRIGUEZ PATRON y CELINA JOSEFA DUTRA LARROSA (IUE 432-650/2018).
Minas, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37165 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARÍA ESMERALDA SIVOLDI ó SIBOLDI MAÑANI ó MAGÑANI ó MARIANI (IUE 432-167/2018).
Minas, 6 de diciembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37164 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NELDA COPPOLA PESCA y OMAR BENITO DELGADO FALERO (IUE 432-639/2018).
Minas, 28 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37040 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SANTIAGO LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 432-587/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36433 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIANA GONZALEZ y CIRO OBDULIO ALEMAN (FICHA 284-538/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36879 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ELENA MACHADO RODRIGUEZ y ANIBAL RICARDO CARDOSO SILVEIRA (FICHA 284-676/2018).

Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1860 Feb 05- Feb 18

ACOSTA GONZALEZ, MARIA VIOLETA (FICHA 284-585/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1840 Feb 05- Feb 18

ESPERANZA NELIDA ALMANDOZ CANTERO y LUIS ALBERTO MAROTTA BRASESCO (FICHA 284-144/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1838 Feb 05- Feb 18

SONIA JUANICO OLIVA (FICHA 284-1136/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1837 Feb 05- Feb 18

OSCAR CLEVER ROMERO VIDALES (FICHA 284-1122/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1743 Feb 04- Feb 15

ROLANDO HECTOR HERNANDEZ MONTAÑES (FICHA 284-1112/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 54 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BELTRAN PRUDENCIO ALFONSO SILVEIRA y ZULMA NELLY ALONZO PEREZ (IUE 285-1031/2018).
Maldonado, 6 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36880 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ISABEL CORREA AGESTA (IUE 285-1030/2018).
Maldonado, 6 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36877 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAOLA VIRGINIA, LAURITO ZOLESSI (IUE 285-1072/2018).
Maldonado, 12 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 56 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

MARÍA JOSÉ CHAGAS BARRETO (IUE 286-1009/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36475 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SABINO GONZALEZ VEGA (IUE 286-928/2018).
Maldonado, 1 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 1656 Feb 01- Feb 14

HEBERT YAMANDÚ SUAREZ PEREZ ó HEBER YAMANDÚ SUAREZ PEREZ (IUE 286-1111/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1655 Feb 01- Feb 14

ANA FELIPA LAZO SUREDA (IUE 286-973/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1651 Feb 01- Feb 14

ROSA BLANCA GOMEZ GOMEZ (IUE 286-1010/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1496 Feb 01- Feb 14

NEDYS SERGIO de LEON SOSA (IUE 286-1112/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1494 Feb 01- Feb 14

DORINDA GONZALEZ DOCAMPO (IUE 286-982/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1493 Feb 01- Feb 14

MARÍA del VALLE EGURES SILVERA (IUE 286-1076/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 1155 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EVARISTO EGUZQUIZA SILVA y SANTIAGA BLANCA ROSA GARCIA NIETO (FICHA 503-552/2018).
San Carlos, 12 de diciembre de 2018.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1903 Feb 05- Feb 18

NIBYA ROBAINA QUIRICI (FICHA 503-444/2018).
San Carlos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1199 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EBER LEONIDES CANO DELGADO (FICHA 505-452/2018).
San Carlos, 29 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36921 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIGUEL ARISTIDES SILVEIRA ALFONZO (FICHA 505-468/2018).
San Carlos, 29 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36477 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GLORIA HADA ó ADA DE LEON (FICHA 505-500/2018).
San Carlos, 13 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1836 Feb 05- Feb 18

FERNANDO ZUASNABAR ALVARIZA (FICHA 505-482/2018).
San Carlos, 13 de diciembre de 2018.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 1654 Feb 01- Feb 14

EMA MABEL BORRAZAS PIRIZ (FICHA 505-480/2018).
San Carlos, 7 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN PEREIRA SILVEIRA y MARIA ANGELICA SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 505-307/2017).
San Carlos, 7 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 276 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ILDA o HILDA GUERRERO SANCHEZ e ISMAEL YOSE o ISMAEL JOSE SOLER MAZA o MAZZA (IUE 300-553/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37001 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GERARDO SUSALLA SARMIENTO (IUE 300-612/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 36960 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WILLAN o WILLIAN ALBERTO NUÑEZ FLORES (IUE 300-684/2018).
Paysandú, 22 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 36958 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE GOMEZ GONZALEZ (IUE 300-776/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.

Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36865 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FERNANDO MARIA CAAMAÑO VERNAY (IUE 300-644/2018).
Paysandú, 5 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 36576 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EMILIO RUBEN GOYENECHE GAUTHIER (IUE 501-702/2018).
Exonerado Ley 18.572.
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1705 Feb 04- Feb 15

NELSON BOLIVAR VARGAS BONNERIC y GLADIS o GLADYS SILVEIRA GUICHON (IUE 300-788/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de diciembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1696 Feb 04- Feb 15

TERCER TURNO

MARTA ISIDRA MENTA RUBA (IUE 301-647/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37038 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

AMADOR ALMIDIO SOSA CURBELO (IUE 301-676/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36574 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CLEMENTINA ELIDA JORCIN VAYA (IUE 301-696/2018).
Paysandú, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 133 Feb 01- Feb 14

JORGE LUIS SANGUINETTI y JULIA ESTHER SANGUINETTI (IUE 301-744/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 132 Feb 01- Feb 14

JUAN MARIA ROSA MELOGNO, FRANCISCO ANIBAL ROSA MELOGNO o MELONIO, LUIS ALBERTO ROSA MELOGNO y GLORIA YOLANDA ROSA MELOGNO (IUE 301-937/2004).
Paysandú, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 131 Feb 01- Feb 14

ELENA BEATRIZ ETULAIN TORRES (IUE 301-668/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 130 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

MARIA ANTONIA GARCIA GALLARDO (IUE 501-712/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 37151 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ROBINSON AYALA ECHEVESTE y OLGA VIOLETA PIAS WARE (IUE 501-130/2018).
Paysandú, 7 de setiembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36954 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

YOLANDA CABRERA GODOY (IUE 501-747/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 1595 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ULISES VEROCAI FALABELLA (IUE 501-762/2018).
Paysandú, 29 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 134 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASARETTO, JULIA (FICHA 317.918/2018).
Fray Bentos, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 37154 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MATATELO BERTONI, RUBEN DANIEL (FICHA 317.721/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36972 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LUCIA ARGELIA MAZZONI (IUE 317-880/2018).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 68 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIENZO AREZO MACHADO (FICHA IUE 329-671/2018).
Rivera, 19 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36961 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-714/2017).
Rivera, 19 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36393 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GABRIEL SANTIAGO PEREYRA ó PEREIRA CARDOSO ó CARDOZO y SONIA ó SOMNIA DORA MELO ó MELLO FURLAN ó FORLAN (FICHA IUE 329-715/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1649 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JORGE CAMARGO CLULOW (FICHA IUE 330-648/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36963 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

ALICIA MARIA URCHOEGUIA CORTI (FICHA IUE 462-697/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36459 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

JOSÉ ARTIGAS LÓPEZ PINTOS EGAÑA (FICHA IUE 477-628/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36964 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FERNANDO SEGARRA LEAL y UBELDINA LOPES CARDOSO (FICHA IUE 477-624/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36962 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARY BENITO ALVEZ NUÑEZ (FICHA IUE 477-339/2018).
Rivera, 1 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36461 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIO CAIRELLO PIREZ (FICHA IUE 477-605/2018).
Rivera, 5 de diciembre de 2018.

Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36392 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANGEL MAYA ARANDA (FICHA IUE 477-603/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1650 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELA MABEL OYARVIDE RAVERA (IUE 341-666/2018).
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 663 Feb 01- Feb 14

JONNY WASHINGTON TECHERA CARDOSO (IUE 341-597/2018).
Rocha, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 50 Feb 01- Feb 14

ARIEL PAULINO FONSECA ALVAREZ (IUE 341-599/2018).
Rocha, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 47 Feb 01- Feb 14

ELIDA ELENA CARDOZO DOS SANTOS (IUE 341-598/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 46 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

NATALIO ISIDORO NUÑEZ PAEZ (IUE 342-616/2018).
Rocha, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36740 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAFAEL DELGADO FERNANDEZ (IUE 342-581/2018).
Rocha, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36680 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIRTA o MIRTHA LICIA ALONSO SILVERA (IUE 342-631/2018).
Rocha, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 489 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

VICTOR NELSON DE LOS SANTOS PUÑALES (IUE 525-593/2018).
Rocha, 7 de diciembre de 2018.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 656 Feb 01- Feb 14

MARIA EMILIA ARAUJO GALIANO o GALEANO (IUE 525-475/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 83 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL LUJAN BALDUVINO VEIGA (IUE 525-571/2018).
Rocha, 15 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 5664 10/p 4 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ESTHER IRMA DESTEFFANO y LUIS EDUARDO VAZQUEZ DESTEFFANO (IUE 343-186/2018).
Chuy, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACT. ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 82 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GARRIDO ANTUNEZ (IUE 448-389/2018).
Chuy, 12 de diciembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 1734 Feb 04- Feb 15

AECIO AROLDO PEREYRA MARTINEZ (IUE 448-377/2018).
Chuy, 29 de noviembre de 2018.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1733 Feb 04- Feb 15

ARTEMIO SENA DE LOS SANTOS y NORIALIS RUFINA GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 448-388/2018).
Chuy, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 1732 Feb 04- Feb 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URUGUAY SOMMA MOREIRA (IUE 352-1134/2018).
Salto, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37236 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALBERTO ARREDONDO AGUILAR (IUE 352-958/2018).
Salto, 11 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36796 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELBA IBARGOYEN DOS SANTOS y CARMEN MERCEDES IBARGOYEN DOS SANTOS (IUE 352-992/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36467 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JORGE TOMÁS ALMEIDA CRUZ (IUE 352-232/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1517 Feb 01- Feb 14

ANA MARÍA GHELFI DA CUNHA BARROS o GHELFI da CUNHA BARROS (IUE 352-1169/2018).
Salto, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 312 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ROCHÓN TOURN, AROLDO EMIR (FICHA IUE 352-1090/2018).
Salto, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36959 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LLUBERAS CURBELO, ALBA ROSA (FICHA IUE 353-1130/2018).
Salto, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36953 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEMINO, CELESTE ETHEL (IUE 353-1153/2018).
Salto, 12 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36951 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

PEREIRA SILVA, JULIO NELSON y MARTÍNEZ MOREIRA, YOLANDA (FICHA IUE 353-590/2018).
Salto, 1 de agosto de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36950 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ALFREDO FERREIRA (IUE 353-915/2018).
Salto, 6 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36888 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MÁRQUEZ, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 353-1126/2018).
Salto, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36836 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DIOGO FRAGA, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-572/2018).
Salto, 10 de agosto de 2018.

Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36835 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTÍNEZ BERAZA, JUAN ENRIQUE (FICHA IUE 353-1132/2018).
Salto, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36471 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GALLO LEGNAZZI, MÓNICA ELIZABETH (FICHA IUE 353-897/2018).
Salto, 16 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 1518 Feb 01- Feb 14

SILVEIRA ROSA, EDITH NELLY; SILVEIRA ROSA, NÉLIDO ULISES y SILVEIRA ROSA, REYES NADIR (IUE 353-965/2018).
Salto, 25 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 311 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

MONZÓN GARÍN, RAÚL CONSTANCIO (FICHA IUE 509-1120/2018).
Salto, 6 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36469 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EUCLIDES WALTER DA ROSA y GEORGINA IRIGARAY COELHO (IUE 509-1022/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36466 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ABARNO LAGROTTA, GIOVANNA MARÍA (FICHA IUE 509-1004/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36465 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HÉCTOR EDUARDO MENONI SOUTO (IUE 509-1047/2018).
Salto, 23 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 571 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE JOAQUIN VIERA DENIS y MILKA ELIRA CHOCA BONIFACIO (IUE 370-586/2018).
San José, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 67 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

HUMBERTO MARIA VAROLI HOPPER (IUE 371-609/2018).
San José, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37183 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

GERARDO RAÚL BATISTA MARTÍNEZ (IUE 371-682/2018).
San José, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 65 Feb 01- Feb 14

RAÚL GERARDO PÉREZ ACOSTA (IUE 371-631/2018).
San José, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

WASHINGTON GERARDO PINTO MARIÑO y BLANCA MARGARITA CANAVERIS LAPORT (IUE 510-419/2018).
San José, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 37185 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

FELIX RAMON MACHIN DENIS (IUE 510-418/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36567 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUANA TERESA PEREIRA DURAN (IUE 510-532/2018).
San José, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 690 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO BELTRAN NIETO POSSE (IUE 510-502/2018).
San José, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MAXIMO MEDARDO RODRIGUEZ PERDOMO y OSCAR DANIEL RAMENGHI RODRIGUEZ (IUE 530-142/2018).
Libertad, 5 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37186 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ISABEL GRACIELA GONZALEZ CABRERA (IUE 530-431/2018).
Libertad, 21 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36869 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUSTO BORROMEN HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 530-611/2018).
Libertad, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 617 Feb 01- Feb 14

MARÍA ELIDA CABRERA VIERA (IUE 530-819/2018).
Libertad, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 66 Feb 01- Feb 14

MARÍA LETICIA GÓMEZ NERÓN (IUE 530-814/2018).
Libertad, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 39 Feb 01- Feb 14

JULIO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530/652/2018).
Libertad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 38 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NILDA MARGARITA DE LOS SANTOS DIAZ (IUE 382-238/2017).
Dolores, 17 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36735 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

ROQUE UBERFIL ALTAVISTA ACEVEDO y MARIA TERESA FERNANDEZ VILLOLDO (IUE 443-317/2018).
Dolores, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36737 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOLDA EBELIA GUTIERREZ ARBALLO y AMADO TOMAS TORRES SALDIVIA (IUE 443-314/2018).
Dolores, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36736 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAXIMILIANO GERMÁN CUESTAS RAMÍREZ (IUE 431-1199/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36604 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

IRMA RENEE CURUTCHET CURUTCHET o CURUCHET CURUCHET (IUE 381-1076/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36603 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

OSCAR ALFREDO FERREYRA ROSALES (IUE 381-858/2018).
Mercedes, 29 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 37148 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

SILVA DARREIDO PEDRO WALTER (EXPEDIENTE 431-856/2018).
Mercedes, 12 de setiembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37147 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

HERNAN RISSO IRAOLA (IUE 431-838/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36463 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROSA AURORA PICCA (IUE 431-1223/2018).
Mercedes, 14 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1634 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO CABRERA; MABEL CABRERA OLIVERA y JUANA AIDA OLIVERA ROURA (IUE 396-684/2018).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36437 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE RUBEN GONZALEZ CENA (IUE 396-745/2018).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARBALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 79 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BRANDINA BENITA SOZA GIL (IUE 397-853/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37295 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WILSON GASTON SILVA FONSECA (IUE 397-849/2018).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 37238 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LINDER HENRY LEGAZCUE AGUIRRE (IUE 397-826/2018).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36871 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS HUBER OLIVERA SILVA (IUE 397-832/2018).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36805 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FLORENCIO PADILLA GONZÁLEZ (IUE 397-107/1992).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36803 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CEDELINA GONZALEZ SANCHEZ (IUE 397-840/2018).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 1450 Feb 01- Feb 14

EVA GONZALEZ (IUE 397-837/2018).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 809 Feb 01- Feb 14

ANTONIO SUAREZ (IUE 397-663/2018).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 646 Feb 01- Feb 14

PABLO NAUPP CORREA, ZULMA TRUJILLO VÁSQUEZ o VÁZQUEZ y DELIA MABEL NAUPP TRUJILLO (IUE 397-770/2018).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 81 Feb 01- Feb 14

TERESA LUCÍA PACHER KENEPLE y ERIBERTO ALBERNAZ COELHO (IUE 397-691/2018).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 80 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARIA TERESITA VIERA OLIVERA PRIETTO (IUE 469-663/2018).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 36438 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS NUÑEZ SOSA (FICHA 411-20142/1982).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 86 Feb 01- Feb 14

EDELSA EGUREN FLEITAS y JUAN MARIA ARAUJO (FICHA 412-890/2018).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 85 Feb 01- Feb 14

JACINTO SIERRA SARAVIA y ROSA SARAVIA (FICHA 412-597/2018).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2018.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 49 Feb 01- Feb 14

JORGE MARTINEZ SARAVIA (FICHA 412-793/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 45 Feb 01- Feb 14

OROSMAN REMIGIO SILVA BRUN (FICHA 412-870/2018).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 41 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

NILDA ELENA AGUIRRE MENDEZ (FICHA 449-753/2018).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 1735 Feb 04- Feb 15

WASHINGTON ENRIQUE DUPLAT FERREIRA (FICHA 449-740/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 939 Feb 01- Feb 14

EMMA de FLEITAS o EMA FLEITAS o EMMA FLEITAS o EMA De FLEITAS o EMA de FLEITAS CUADRADO (FICHA 449-697/2018).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 705 Feb 01- Feb 14

MARY JANETT SOSA ROSA (FICHA 449-549/2018).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 272 Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL TECHERA SOBRERA (FICHA 449-633/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 87 Feb 01- Feb 14

EMA NUBIA RIVERO RIVERO (FICHA 449-672/2018).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 84 Feb 01- Feb 14

SELVA PEREIRA o PEREYRA LIMA y CARLOS COSTA DELLEPIANE (FICHA 449-719/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 40 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO TAGLIABUE (IUE 227-583/2015).
Carmelo, 3 de setiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1898 Feb 05- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE GUILLERMO NOTTAGE y OLGA ANTONIA GONZALEZ (FICHA 284-1049/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36635 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

OSVALDO OVADÍA SULTANI (IUE 285-965/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 37287 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDITA CELIA CROSETTI (IUE 285-998/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36632 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MIGUEL FRANCISCO, PEREZ (IUE 285-1075/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 1858 Feb 05- Feb 18

PEDRO DIAZ DE VIVAR BORTAGARAY o BORTHAGARAY (IUE 285-920/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1653 Feb 01- Feb 14

BELKYS RITA MARANZANA (IUE 285-960/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1492 Feb 01- Feb 14

MIRIAM MARGARITA COPPOLA SANZO (FICHA 285-916/2018).
Maldonado, 17 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 1215 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

PEDRO RODOLFO CORTE (IUE 286-961/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36876 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTHA CARMEN COSTA TORRAS (IUE 286-1149/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1841 Feb 05- Feb 18

ALICIA HERRERA y ANTONIO PONFERRADA GOMEZ (IUE 286-1148/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 1839 Feb 05- Feb 18

RÓMULO SOTO (286-1118/2018).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 1613 Feb 01- Feb 14



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JOSÉ FREDDY PUA TACORONTE (IUE 617-234/2018).
Paso de los Toros, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36873 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBERTO AMARILLO OYARZÁBAL y BLANCA ROSA LAGUNA AMARILLO (IUE 617-224/2018).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36872 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SOARES (IUE 617-201/2018).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36804 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ROSSO INVERNIZZI, OLGA SUCESION" IUE 2-29021/2013, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OLGA ROSSO INVERNIZZI, se cita, llama y emplaza al Sr/a DANIEL PEREYRA Y GILBERTO PEREYRA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36997 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ABAL FERNANDEZ, DOMINGO Y OTRO - SUCESION", Nº 2-6340/2018, se EMPLAZA a NORMA BEATRIZ ABAL DIAZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL

EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "KATARYNIARZ RAJCH, MAX SUCESION" IUE 2-45904/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a FREDA ELINOR KATARYNIARZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MAX KATARYNIARZ RAJCH, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 129 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ALEMANY PALAY, WALTER- SUCESION IUE 2-37840/2018 "Por disposición del decreto Nº 4828/2018 de fecha 29.10.2018, se intima al Sr. JORGE ALEMANY a aceptar o repudiar la herencia del causante Sr. WALTER ALEMANY PALAY en el plazo de 40 días, estando a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 17 de diciembre del 2018.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 122 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SOUZA NUÑEZ, Milka - SUCESION", IUE: 157-277/2013, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos y/o interesados de las siguientes personas: 1) MARIA DEL CARMEN SOUZA PAZ, JULIO CESAR SOUZA PAZ y BEATRIZ SOUZA PAZ (por su padre pre-fallecido CESAR SOUZA NUÑEZ). 2) JUAN RAMON SOUZA Y MAURICIO SOUZA (por su padre pre-fallecido ECIO SOUZA NUÑEZ). 3) AIDA MONFERRAN SOUZA Y ALBERTO MONFERRAN SOUZA (por su madre pre-fallecida AIDA SOUZA NUÑEZ. 4) SILVANA BENTANCOR SOUZA (por su madre pre-fallecida BRISABELA SOUZA NUÑEZ). 5) Y de los causantes VICTOR DIOSCORIDES SOUZA NUÑEZ Y SONIA SOUZA NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 22/10/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 310 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 6402/2018 de fecha 19/11/2018 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ROTULO CATALINA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-470/2018, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: CATALINA ROTULO o CATALINA ROTOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 20 de noviembre de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 37099 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

Convocatorias



COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA

SE CITA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 22/02/2019, EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION EN LA CALLE CONVENCION 1416, A LA HORA 17:00 EN SU PRIMER LLAMADO.
DE NO REUNIRSE EL NUMERO DE ASAMBLEISTAS REQUERIDOS PARA SESIONAR SE REALIZARA UN SEGUNDO LLAMADO PARA EL MISMO DIA A LA HORA 18:00. LA QUE SE PODRA REALIZAR CON LOS ASAMBLEISTAS PRESENTES
TEMAS A TRATAR
1. INFORME DE LA COMISION FISCAL
2. MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO
3. ESTADOS CONTABLES
4. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O ABSORCION DE PERDIDAS
5. MODIFICACION DE LA CUOTA SOCIAL
6. DESIGNACION DE CUATRO ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA
CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 2880 3/p 1914 Feb 05- Feb 07

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios Activos a la Asociación de Afiliados a Previsión para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Febrero de 2019 a las 18:00 hs. en la Sede social de Acevedo Díaz 1684 para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2018.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1920 3/p 1913 Feb 05- Feb 07

CENTRO DE AYUDA MUTUA "CHARRUA"
Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que el día martes 26 de febrero de 2019 a la hora 20.30, de acuerdo a los estatutos sociales se realizará la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social cita en la calle Alberto Lasplaces 1657 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2018 y destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas varios.
4) Fijación de fecha de elecciones y designación de Comisión Electoral
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión Directiva.
Primera Publicación
03) $ 2880 3/p 1904 Feb 05- Feb 07

QUBOY S.A.
Convocatoria a Asamblea extraordinaria de accionistas

21 de febrero de 2019
1era. Convocatoria Hora 14
Orden del día

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2) Designación de Directorio
2da. Convocatoria Hora 14:30
Domicilio; Constituyente 1467 oficina 2002.
Primera Publicación
03) $ 1440 3/p 1893 Feb 05- Feb 07

RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 26 de febrero de 2019
Hora: 19.00 hs. Primera Convocatoria.
20.00 hs Segunda Convocatoria
Lugar: Errazquin 2370 (ESPLENDOR MONTEVIDEO HOTEL, Salón Saint Andrews)
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2018.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

4. Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal.
5. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2400 3/p 1744 Feb 04- Feb 06

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección del Directorio y aprobación de su gestión.
3. Reformar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital contractual.
4. Aumento de capital integrado.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3360 3/p 1622 Feb 01- Feb 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de los sepulcros que se mencionan en el Cementerio de la ciudad de **PANDO**, ubicados en el **SECTOR B**; bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de abandono y/o deterioro o por no haberlo refaccionado.- Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Departamento Necrópolis del Municipio Pando; según Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-

SEPULCRO	Nº	TITULAR
NICHO	13	María Machín dre Albornoz
NICHO	16	Mirtha Haydée Hernández De Armas
NICHO	21	Lázaro Ivanovich
NICHO	23	Feliciano Fontán
NICHO	32	Almúdena Beatriz Crespi
NICHO	34	Nelson Bonilla
NICHO	35	Pedro Santiago Lassabe
PANTEÓN	65	Juan Nive Spada Bo

ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis

2018-81-1360-00674.

04) (Cta. Cte.) 3/p 1692 Feb 04- Feb 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DAVID ELIAS LEDESMA CERNA y DORIS GARCÍA VELASQUEZ (IUE 2-42015/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

05) $ 9642 10/p 37049 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NESTOR MOLINA DÍAZ y MARÍA ROSA PAZ (IUE 2-26482/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 1778 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

MYRIAM RAQUEL AVILA SOSA y OMAR GUSTAVO COUCHET BONELLI (IUE 2-45305/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 37330 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

ALVARO ALDECOSEA D' AGOSTINO y MARIA GRACIELA PEDREIRA MAGLIA (IUE 2-53273/2018)

Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 37070 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LORENA FELISA RODRIGUEZ SANTANA y JORGE ANDRES SEIXAS INFANTE (IUE 2-30754/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36553 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DAYANA DANIELA CALCAGNO MOLINA y CARLOS DANIEL GONZALEZ ROJAS (IUE 2-6611/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 1580 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

NICOLAS PETRA GAITAN y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ FARACCHIO (IUE 2-56779/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 1883 Feb 05- Feb 18

OCTAVO TURNO

JORGE HEBERT REY PERRETTA y SYLVIA LAURA LAZORCZYK HERYLA (IUE 2-41279/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO .
05) $ 9642 10/p 730 Feb 01- Feb 14

MARÍA DEL CARMEN ZANGARO GROSSO e HIPÓLITO MARIO PEÑA BLANCO (IUE 2-22259/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 652 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

MARIO JANAN EDELSTEIN y MAIA BENSION (FICHA 2-33895/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 1756 Feb 04- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

FRITZ WILHELM HILMAR BECKER y ANNEGRET ERNA BECKER (IUE 2-49519/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 9642 10/p 37260 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ARNOLDO GILBERTO IHLENFELD IBARRA y RITA SUSANA BARRETO LAGGIARD (IUE 2-50482/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 36426 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SANDRA MARÍA MENDEZ MEYER y JOSÉ GABRIEL MUELA HERNÁNDEZ (IUE 2-40868/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 1514 Feb 01- Feb 14

CARLOS FABIAN OROZCO LAPIDO y ANDREA ARBELBIDE COSTAS (IUE 2-54770/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 9642 10/p 220 Feb 01- Feb 14

FEDERICO BARTESAGHI RUBIO y MILAGROS MARÍA GIUSTO (IUE 2-47195/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 61 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA MARÍA MÉNDEZ CABRERA y PABLO AMADO LEZCANO KOLAK, (IUE 2-17409/2016)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 37218 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDREA NOEL MOREIRA BORELLI y ALVARO DANIEL MAGLIANO JODAR (IUE 2-21288/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 1762 Feb 04- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

MAGDALENA LUCIA RODRIGUEZ BOVE y GUILLERMO PEREZ ROSSELL O ROSSEL (IUE 2-17998/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 36939 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

IRIS MABEL MATKOVIC MACHIN y EDUARDO RICARDO CABRERA SASTRE (IUE 2-42280/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 714 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL FERNANDO NAVASCUES BONINO y SHELIA NUBIA BIANCHI RAPETTI (IUE 2-54065/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 9642 10/p 37196 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGÉSIMO TURNO

ALEXANDER LÄNGAUER HERNANDEZ y MARIA VICTORIA CARRAU METHOL (IUE 2-53893/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 36559 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

GASTON LACHAGA BOGGIO y CARINA OJEDA MARTINEZ (IUE 2-20453/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 37009 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WALTER OMAR de los SANTOS y MARÍA DE JESÚS SILVA (IUE 2-46795/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 121 Feb 01- Feb 14

PANOS MANUEL KARSLIAN HAGOBIAN y MARIANELA NACARATTO GRAJALES (IUE 2-42312/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FATIMA CARINA SILVA GARCIA y WILLIAM MENCHACA ORTIZ (IUE 2-52313/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 9642 10/p 37285 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IRIS VANESA ROSSI POSSE y LUIS ALFREDO MARTINEZ SARZAT (IUE 2-4516/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 37010 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

BETHIANA ALVEZ RIBERO y DAMIAN NICOLAS MOREIRA ISMAIL (EXPEDIENTE 2-45734/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 36634 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARDEMIS CHAKERIAN PANDIGIAN y JULIAN NIBER BENAVENTE RIZZO (IUE 2-47018/2018).

Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 9642 10/p 268 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

HOMERO HECTOR HAMLET MATTO BURLANDO y RAQUEL INES PASTOR ARELLANO (FICHA 2-6116/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36918 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA KARINA ABALO y MARCELO DANIEL PINTOS (IUE 2-49669/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
05) $ 9642 10/p 36630 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JESUS CABEZA y NORMA IRIS LANDO (IUE 2-49110/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 36493 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOHANN WELLINGTON IDIARTE FREITAS y MACARENA SAN MARTIN ARAMBURO (IUE 2-46290/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 36875 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL GUILLERMO BUENO y REBECA ELIZABETH MARQUEZ (FICHA 156-903/2018).
Artigas, 3 de noviembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 1880 Feb 05- Feb 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANTONELLA FANETTI DE LA HOZ y MAURICIO SAMUEL QUINTANA ORELLANO (IUE 180-532/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 36614 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ DELL'OCA y CAROLINA VALLI FREIRE (IUE 493-618/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 587 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CHARLES FREDDY FIGUEREDO PELLIZARI y MARÍA LOURDES PERERA FULINI (FICHA 176-655/2017).
Pando, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 1604 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS GREGORIO MORALES DOMINGUEZ y DANIELA VANEZA CORNELLI MANCILLA (IUE 508-372/2018).
Colonia, 24 de setiembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 1137 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ANDRÉS CAMARGO y VIRGINIA RAMOS (FICHA 241-669/2018).
Durazno, 12 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36724 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAXIMO LUIS GONZALEZ NUÑEZ y FELICIA MERCEDES NOGUEIRA GARCIA (IUE 285-1060/2018).
Maldonado, 12 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 1652 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

NIRA AVILEN RIVERO ARAMBURO y JUAN DANIEL ROMERO PORRO (FICHA 286-533/2014).
Maldonado, 29 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 1233 Feb 01- Feb 14

MARÍA ELENA FERREIRA CHAVEZ BRUN y JOSÉ RAMÓN LARROSA OCAMPO (FICHA 286-399/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 1232 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ROBERT ANTONIO PIRIZ LOPEZ y VALERIA DANIELA NÚÑEZ MARTÍNEZ (FICHA 503-398/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 37067 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN FRANCISCO GARCIA BORDABEHERE y ANA LAURA ZUASNABAR FACELLI (FICHA 503-423/2018).
San Carlos, 29 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 36903 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FANY BALLADARES y MANUEL ANTONIO GIMENEZ PEREZ (FICHA 503-476/2017).
San Carlos, 27 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 1499 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAYSIS NORELEY CAMACHO y FERNANDO MARCELO GONZALEZ SOSA (IUE 300-180/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) (Sin Costo) 10/p 36538 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

LEONIDES DANIEL MONCALVO ZUNINO e IRMA ANALIA MENDIBURU DE SAN VICENTE (IUE 301-629/2018).
Paysandú, 22 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36957 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SÉPTIMO TURNO

DANIEL ENRIQUE GOSSI y ANA EULALIA SILVA (IUE 501-637/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 36575 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MYRIAM RITA BIDEGAIN CULASSO y NESTOR LUIS REYES PALERMO (FICHA 471-640/2013).
Libertad, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 36464 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

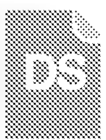
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GERARDO JULIAN LOPEZ VALAREZ e IVONNE MARTINEZ (IUE 381-639/2018).
Mercedes, 23 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 640 Feb 01- Feb 14

Disoluciones de Sociedades Comerciales



"Aular SRL
Disolución de sociedad

Fecha 30/05/2016
RCO 11256/2018".
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 1889 Feb 05- Feb 05

"Vins Prives SRL
Disolución de sociedad

Fecha 09/09/2013
RCO 13637/2018".
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 1888 Feb 05- Feb 05

"Melius Est SRL
Disolución de sociedad

Fecha 20/12/2016
RCO 12837/2018".
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 1887 Feb 05- Feb 05

"Avitrade Panamericana SRL
Disolución de sociedad

Fecha 13/03/2014
RCO 12838/2018".
Única Publicación
06) $ 1415 1/p 1885 Feb 05- Feb 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CASTAñO, MIRIAM C/ MORALES MARTINEZ, SERGIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53268/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sr.Sergio Gerardo Morales Martínez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 36388 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDUN ARAUJO, PERLA C/ CENTOFANTI, RODOLFO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-19199/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RODOLFO ELBIO CENTOFANTI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36513 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASORATTI TOPPI, DORI C/ FOUCAT, BASILE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-46957/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BASILE FOUCAT bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 36406 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS, MARIA C/ SOARES, MARCIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53227/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SOARES, MARCIO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36556 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR, MIRTHA C/ NOLA, RICARDO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-34878/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICARDO

WALTER NOLA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 36387 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GRENO RICCI, MARIA DEL ROSARIO C/ BAHAMONDES CARDOZO, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56418/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Hector Bahamondes Cardozo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 36990 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATIERRA COPPOLA, DANIEL C/ GARCIA ANDERSON, INGRID DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54519/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Ingrid Magali GARCIA ANDERSON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 36385 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Maldonado, Dra. Adriana Navarro en autos caratulados: "DE AVILA MARTINEZ, KATIUSKA C/ TORRES GARCIA, RAMON VICTORIANO. DIVORCIO", Ficha 285-875/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Ramón Victoriano TORRES GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 28 de noviembre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 70 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ MARTINEZ LILIANA JACQUELIN C/ DA SILVA ERNESTO FABIAN - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-829/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ERNESTO FABIAN DA SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Tramite patrocinado por defensoria de oficio.- Paysandú, 21 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1865 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, ANA MARIA C/ LAZZARONI DE LEON, WALTER - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-839/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALTER LAZZARONI DE LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Tramite patrocinado por defensoria de oficio.- Paysandú, 21 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1864 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ, LUIS C/ ESCOBAR, MERCEDES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-782/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 18 de diciembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RISSOTTO DE VIANA, ANA MARIA C/ MANGANELLI GOMEZ, JUAN EDUARDO". "DIVORSIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-522/2018, atento a lo dispuesto por Decreto Nº 4187/2018, de fecha 04/09/20189, NOTIFICA al Sr. JUAN EDUARDO MANGANELLI GOMEZ C.I. 4,100,262-5 que se ha decretado la separación provisional de los cónyuges. Convocándose a los mismos a la audiencia de primer comparendo que se celebrara el día 18/12/2018 a las "11:00 hs". 19 de Noviembre del 2018. Patrocinado por Defensoria de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36688 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vianessi Gallino, Roxana María con Barreto, Matías Gregorio. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza". IUE. 353-498/2017, por Decreto Nº 1180/2018 de fecha 8 de marzo de 2018 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR a Matías Gregorio Barreto por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 322 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ,

ANA MARIA C/ GIRIBALDI, ANGEL ROLFE. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-591/2018, se hace saber que por auto Nº 3487/2018 de fecha 31/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. ANGEL ROLFE GIRIBALDI, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 1845 Feb 05- Feb 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

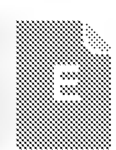
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ RIBEIRO, VERÓNICA PATRICIA C/A ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 397-865/2018; Se EMPLAZA a JOSÉ RAMÓN ROMERO SÁNCHEZ, por el término legal, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante está patrocinada por Defensoría Pública - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 6 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 36854 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CARDAMA MARTÍNEZ, Arturo (Exp. 2015-11-0001-0646)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.

08) (Cta. Cte.) 10/p 1097 Ene 24- Feb 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. LUIS AMANTI, C.I. 4.452.543-8, Auxiliar de Servicio Esc. "F" Grado 1, contratado, adscripto a Escuela Nº 196 de Montevideo - Jurisdicción Este, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1827 Feb 05- Feb 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. Delia Rodríguez Barrios y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 604, block 01, Programa 286, CH B-46, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 27/08/2018 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 22/10/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-01031.

08) $ 6760 10/p 1599 Feb 04- Feb 15

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Carlota Katz Ezarnowitz y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 948,30 y $ 7.189 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 1403 block B (02), Programa 050, CH 550, padrón 410031/B-2/1403, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-02183.

08) $ 6760 10/p 1206 Ene 28- Feb 08

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Edwar Alexis Vaz Fasciolo, Lulukley Joselyn Moraes Meles y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.294,94 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 306 block A-1, Programa 198, CH B42, padrón 8114/A-1/306, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-00124.

08) $ 6760 10/p 1205 Ene 28- Feb 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se emplaza a Virginia Alves Pons correlativo 18410 cargo Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafon D grado 03 de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al Cargo".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 1679 Feb 05- Feb 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolesente del Uruguay c/ Fernández Gustavo Juicio Ejecutivo" IUE 2-16567/2016 por decreto 3000/2017 del 30 de octubre de 2017 se cita llama y emplaza por este medio al Señor Gustavo Fernández Lusich por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, Montevideo noviembre 8 de 2018.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1140 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición Nº 4096/2018, de fecha 14/11/18, de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se dispuso dar traslado de la demanda en autos caratulados: Intendencia de Montevideo c/ Mederos, Mathías, cobro de pesos. IUE 2-1508/2018, por lo que se cita, llama y emplaza, a Mathías Mederos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2018. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 88 Feb 01- Feb 14

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "Copropiedad Edificio Uruguay y Gaboto c/ GARCÍA GÓMEZ, Maria del Luján y Sucesores de Luis A. GARCÍA DOTTA y Dionisia A. Gómez Nieves y Sucesores de Manuel Maria GARCÍA GÓMEZ- Ejecución de hipoteca" I.U.E. 121-328/2002 se hace saber que por decreto Nº 3003/2018 de fecha 4 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores, acreedores e interesados a cualquier título, de Luis Alberto GARCÍA DOTTA y de Dionisia Alberta GÓMEZ NIEVES, y a los sucesores, acreedores e interesados a cualquier título, de Manuel María GARCÍA GÓMEZ, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia, notificándoles el decreto Nº 3718/2004 de 29/11/2004: Trábase embargo en el inmueble padrón 495/702. oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal. Modifíquese la carátula. Fecho, vuelvan. A lo demás, oportunamente se proveerá.- Montevideo, 3 de Diciembre de 2018. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 16940 10/p 53 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de 9º turno en autos: "Abellá Bonifacino, Enrique c/ PLAYAS Y CAMPOS S.A. ESCRITURACIÓN FORZADA, IUE 2-7286/2017", se hace saber que por decreto 607/2018 del 16/3/2018, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 2291 (antes 33010 m/a), solar 3, manzana 116, localidad Marindia, departamento de Canelones; y por el mismo decreto se dispuso citar y emplazar al demandado y/o sucesores, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 10780 10/p 1563 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO CIMARRÓN C/ SUCESORES DE BLANCA SOSA LÓPEZ - JUICIO EJECUTIVO", IUE 2-40229/2018, según decreto 3417/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Blanca Elia SOSA LÓPEZ, titular de la cédula de identidad número 928614-2, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de diciembre de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9240 10/p 1567 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital 38º turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Arispe Rodríguez, Carlos — Intimación de pago": IUE 2-8558/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Señor Carlos Artigas Arispe Rodríguez C.I. 1.037.060-7 a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de setiembre de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 36315 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VARELA DE OLIVEIRA, NAIRA -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-27413/2018", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. José Varela Donatto, por edictos, art. 127.3 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien continuar estas actuaciones. Montevideo 18 de Octubre de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6160 10/p 36584 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "COLINO, MARIANA C/ SILVEIRA, MIRTHA Y OTROS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-29552/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. ROSA, GLADYS, CRISTINA, ANA Y JACINTA SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1799 Feb 05- Feb 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PARADEDA RINALDI, ANA MARIA Y OTROS PARTICION" IUE 43-54/2004, se cita, llama y emplaza al Sr/a. sucesores de la estirpe de Ana Paradeda Oliveira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) $ 7700 10/p 37353 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ DEL RIO, VERONICA Y OTRO.- POSESIóN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-23721/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. José Avelino Sánchez Del Río Rodríguez así como de cualquier interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) $ 7700 10/p 36594 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LARRAMA, LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55607/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GUSTAVO DELMAR SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1700 Feb 04- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TOLEDO ANALAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-57026/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. VICTOR DANIEL FALERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1698 Feb 04- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A C/ TRANSARBIZA ASOC. LIMITADA Y OTROS - COBRO DE PESOS" Ficha IUE 2-61874/2016, se hace saber que por Decreto 2331/2018 del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, se cita, llama y emplaza a RAMÓN ORTIZ, R Y V SRL, FERNANDO JORAJURIA, ALBITAR S.A, JULIO GONZÁLEZ, SOLSIL SRL, VENDRIL SRL, MANUEL URIA GONZÁLEZ y USAKO S.A y los sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en cumplimiento de los arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Montevideo, de de 2018.
Montevideo, 08 de noviembre de 2018. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 10780 10/p 36496 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A C/ LEGUIZAMÓN TOMÁS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO "Ficha IUE 2-25052/2017, se hace saber que por Decreto 3048/2017 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se cita, llama y emplaza a TOMÁS LEGUIZAMÓN y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en cumplimiento de los arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Montevideo, 31 de octubre de 2018. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9240 10/p 37079 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos "CYM S.A. C/ HAPAG LLOYD AG - HAPAG LLOYD ARGENTINA SRL SUCURSAL URUGUAY Y OTROS - COBRO DE PESOS", I.U.E. 2-16251/2018, por providencia Nº 1954/2018 de fecha 8 de Agosto de dos mil dieciocho se NOTIFICA a AMODUL S.A. la providencia Nº 1142/2018 del 17 de mayo de 2018 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, constituído el domicilio procesal y electrónico y denunciado el real. Confiérese traslado de la demanda emplazándose a la Parte Demandada a estar a derecho por el plazo legal. A los otrosíes: Téngase presente", emplazándosele por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 31 de Octubre de 2018. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12320 10/p 36615 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS. UY Y OTROS - Demanda Laboral" - IUE 2-51371/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título que tuviera: RICARDO MUTTONI a estar derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de julio de 2018. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 36564 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de de 17º. Turno, dictada en los autos caratulados: "COSTA MICHEL C/ PRACTICAL POINT SA Y otros. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572", IUE 2-15071/2014, se cita, llama y emplaza a PRACTICAL POINT S.A, EMPRENURBAN ESPLENDOR HOTEL ARTIGAS, ESPLENDOR BY WYNDHAM MONTEVIDEO Y A PEDRO JOSE DORO ALTAN, para que cumplan con la sentencia número 58 de fecha 3 de noviembre de 2014 dictada en estos autos, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de inicio del proceso de ejecución correspondiente-
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 24 de diciembre de 2018. Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1807 Feb 05- Feb 18

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GUICHON RODRIGUEZ, WALTER C/ OBRINEL SA Y OTRO. MENOR CUANTIA LEY 18.572". IUE 2-38005/2018, se cita, llama y emplaza a OBRINEL SA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 37169 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA, LUIS ENRIQUE C/ SOSA, MARIO Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO", ficha IUE 440-1054/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 20 de diciembre de 2018.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
08) $ 7700 10/p 24 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALVEZ FREGUEIRO MARIA MERCEDES C/ RON BOTTI PABLO SANTIAGO; RON VIÑOLES GONZALO Y BOTTI ABREU MONICA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA.

IUE. 207-314/2018", se emplaza a PABLO SANTIAGO RON BOTTI, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 13 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 36823 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno.- En autos: FIGAROLA, EDA NOHIL C/ CLAVIJO FLEITA, HUMBERTO IGNACIO.- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.-- I.U.E. 260-619/2018.- Se cita llama y emplaza a ANDRES CLAVIJO, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, SEPTIEMBRE 3 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 37018 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: HERNANDEZ MARIA LIBIA Y RAFAEL ARCANGEL C/ SUCESORES DE GARCIA VILLAR RAFAEL ARCANGEL -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -IUE 274-331/2018, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días alos eventuales sucesores de Rafael Arcángel Garcia Villar, para que en dicho plazo comparezcan, a ejercer sus eventuales derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Minas, 07 de noviembre de 2018

Se deja constancia que el presente está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 37280 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "DO CAMPO Eduardo, Acción posesoria, IUE 298-481/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Acción Posesoria, por parte de Eduardo Tomas DO CAMPO LOTTI, cédula de identidad Nº 2.022.066-4, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18.451, de la Localidad Catastral Punta Negra del Departamento de Maldonado, señalado con Solar Nº 24, Manzana Nº 85 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Maldonado con el Nº 2515 el 25/2/1959, y según el plano de mensura para prescripción, relevado por el Ing. Agrimensor Pablo Fuentes, del 21/8/2017, inscripto en la Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1078, consta de una superficie de 600 mts., por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares del Padrón Nº 18451 y linderos Padrón Nº 18450 y Nº 18452 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de setiembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.

Primera Publicación

08) $ 16899 10/p 1902 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "GIL NUÑEZ Juan Declaración de derechos posesorios, IUE 298-357/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Declaración de derechos posesorios, por parte de Juan Álvaro GIL NUÑEZ, cédula de identidad Nº 1.508.596-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19718, Manzana Nº 61, Solar Nº 13, ubicado en Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2850 el 5/12/1962, consta de una superficie de 600 metros. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, muy especialmente a Federico Carlos CAPUTTI LOCANE y Lucia BIOJO, como últimos titulares del Padrón de autos y linderos, titulares del Padrón Nº 19719 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 24 de julio de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

08) $ 13860 10/p 52 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LANZA, FLORENCIA - ACCIÓN DECLARATIVA DE LA POSESIÓN" I.U.E. 292-47/2018; se hace saber que se presento Florencia Lanza promoviendo demanda de Acción Declarativa de la Posesión, respecto al Padrón inmueble Nº 7944, manzana 984 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, así como a los correspondientes linderos: Cristina Cardozo y Pablo Errecart, por Padrón Nº 7945; y por Padrón Nº 7943 a Olga Ma. Sienra y Claudio Guillermo Williman Fossati; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 16 de Julio de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10780 10/p 1497 Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ PATRICIA - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS" I.U.E. 292-107/2013, se hace saber que se ha presentado Patricia RODRÍGUEZ promoviendo demanda de Declaración de Derechos Posesorios sobre el inmueble padrón 13.854, localidad catastral Brio. Buenos Aires de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, con un área de 450 metros cuadrados, carpeta catastral 17, manzana 150, solar 3.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos propietarios del inmueble Sres. José Luis Giacca Mutter, Iris Bossio Giacca y Eduardo Giacca Nascimiento; linderos de los padrones Nros. 4922, 4925 y 4926; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal, a deducir sus derechos en estas actuaciones por plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 19 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 13520 10/p 1235 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO SANTOS DUMONT C/ PUIGURIGUER, NURIA Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 293-345/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Nuria PUIGURIGUER y a Ricardo o Richard Anthony ALEXANDER, sus sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 13 de Diciembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 10140 10/p 1861 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ CARTALLA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS - ACCIÓN

DE REPETICIÓN" IUE: 293-277/2018; por Providencia Nº 2560 de fecha 06/11/2018, se Cita, Llama y Emplaza a Juan Carlos CARTALLA RODRÍGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 8 de Noviembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7700 10/p 1495 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Claudia Valetti Rodriguez, dictada en los autos caratulados: "MOLINARI, PAULA MERCEDES Y OTRA c/ PADRON 75/109" IUE 289-181/2017, según providencia Nº 2437/2018, de fecha 08/08/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los posibles interesados en la propiedad o en la posesión del inmueble padrón 75/109 de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, y a todos quiénes se consideren habilitados a deducir oposición, especialmente a las siguientes personas: Solari Ranieri S.A.; Bruno Solari; Velia Gerarduzzi, Alfredo Ranieri; Claudia Picco, Manuel Garibaldi; Lucia Rzepnikowski; María Antonia, Bottaro Bozzo (lindera del apartamento 75/110), a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones.Maldonado,, 11 de setiembre de 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) $ 12320 10/p 36878 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIFICIO COQ HARDI C/ MOLINARO, SALVADOR O SALVATORE. INTIMACIÓN DE PAGO. I.U.E. 290-169/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los sucesores a cualquier título del Sr. SALVADOR O SALVATORE MOLINARO CERULO y a todos los que se consideren con derechos respecto del Apartamento Nº 009 del Edificio Coq Hardi, Padrón individual Nº 2683/009 de Punta del Este.
MALDONADO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9240 10/p 37288 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA, I.U.E. 291-79/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y/o Sucesores a cualquier título de la Sra. Susana Petrona Lazo Rodríguez, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria.
08) $ 7700 10/p 1192 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO LUBERIAGA BLANCA C/ CARRASCO DE LEON NELSON - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-731/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. SILVIA HERMO FERREIRA, MARTIN, MARIANA Y JONATAN CARRASCO HERMO y demás sucesores del Sr. NELSON EUSEBIO CARRASCO DE LEON.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 156 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "DELL'OCCA GARCIA, NORMA BEATRIZ C/ SCHAPIRA, JOSE" Ficha 317.1072/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A JOSE SCHAPIRA bajo apercibimiento de dsignársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 10 de diciembre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 6160 10/p 37021 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "VIERA LARROSA LIDIA MARA C/ SUAREZ ARMANDO Y SUCESORES DE SUAREZ SUSANA. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-388/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de Susana Suárez para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 14 de Agosto de 2018. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 1040 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, dictada en autos: Torres Larrañaga Mónica y otra c/ Sucesores de Manuel García Panete -RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA LITIS-, Ficha 344-579/2017, según providencia Nº 834 de fecha 26 de abril de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a María del Carmen Manuela Sanda Díaz, Manuela Panete González y demás sucesores de Manuel García Panete, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón de autos: nº 274 de "La Aguada"; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Veinticinco días del mes de Mayo de 2018.- DRA. BERENIS PEINADO. JUEZ DE PAZ. DEPTAL.
08) $ 10780 10/p 649 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ACOSTA, MARLENE C/ SISNÁNDEZ CAETANO, FRUCTUOSO SEFERINO- RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN". IUE. 353-92/2018, por Decreto Nº 8747/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR a la Sra. Mireya Martina Dalmao, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente trámite está auxiliado de pobreza, Art. 254 de la Constitución de la República, Art. 336 numeral 3 de la Ley 16.226 y el Art. 406 del Código General del Proceso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 161 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD DE 2º TURNO,

DICTADA POR DECRETO 3414/2018 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 EN AUTOS CARATULADOS "KRAUSOV KARPUCHENKO, JOSÉ PABLO C/ KARPUCHENKO MARÍA ROSA Y OTRO - IMPUGNACION DE RELACION FILIATORIA." IUE: 530-656/2017, SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LOS SUCESORES DEL SR. BASILIO KRAUSOV NIKITIN POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, EL DOCE DE NOVIEMBRE DE 2018. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10780 10/p 126 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "MIRANDA, RUBÉN DARÍO C/A SUCESORES DE ADOLFO JAVIER PALACIOS SÁNCHEZ. RESOLUCIÓN DE CONTRATO" IUE 399-380/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término legal, a los sucesores de ADOLFO JAVIER PALACIOS SÁNCHEZ, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 17.095, sito en manzana 651, solar 21 de la ciudad de Tacuarembó. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 19 de noviembre de 2018. Dr. Alejandro M. Leiva, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.- (Subrogante).

08) $ 10140 10/p 1449 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

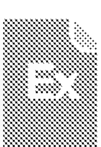
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GUTIERREZ LORENZO Y FLORENCIO- POSESIÓN NOTORIA" FA. 412-49/2018, por Auto Nro. 1392/2018 de fecha 14/03/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores de Justiniano Gutierrez a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 14 de Abril de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 1852 Feb 05- Feb 18

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JORGE FAGUNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42846 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36899 de fecha 06 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 5863/18 del Intendente de Montevideo de fecha 17 de diciembre de 2018, con destino a realojo y apertura de calle en el marco del proyecto de mejoramiento físico y social "La Paloma", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 1900 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Esperanza FERNÁNDEZ, Marcelo Javier, Gonzalo, Diego Jorge, Florencia Natalia RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Jaime RODRÍGUEZ RIAL, Walter RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 90242 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36865 de fecha 8 de noviembre de 2018 y por Resolución Nº 5386/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de noviembre de 2018, con destino a realojos Cañada Matilde ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000050 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1326 Ene 29- Feb 11

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 187210 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 32916 y por Resolución Nº 1886/09 de Secretaría General de fechas 30/04/09 y 22/05/09 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Jorge Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 37763 el 15/10/2004; y de la tasación Nº 4351/10 de fecha 20/09/10, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 35.931,0181 (Unidades Indexadas treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con ciento ochenta y una centésimas). Con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).

09) (Cta. Cte.) 10/p 1186 Ene 25- Feb 07

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 2º turno en los autos caratulados "MANEIRO ALPUIN, CARLOS JESUS, INCAPACIDAD - Ficha 2-5034/2017", se libra a Ud. el presente a fin de hacerle saber que por auto Nº 3793/2018 de fecha 27/7/2018, ampliado por auto Nº 2821/2018 de fecha 5/6/2018, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JESUS MANEIRO ALPUIN y se le designó curador a SHIRLEY RENEÉ MANEIRO ALPUIN. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 3 de agosto de 2018. Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 1 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "BERISIARTE SOUZA, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-21362/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5960/2018 de fecha 01/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIEGO BERISIARTE SOUZA, al/a Sr/a. NEYDA SOUZA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PATRICIA BERISIARTE, quien aceptó el cargo con fecha 12/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de diciembre de 2018

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
10) $ 3351 10/p 37258 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "AMESTOY VICTOR INCAPACIDAD", IUE 2-10794/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4171/2018 de fecha 03/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR ZENON AMESTOY QUIJANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PAOLA AMESTOY ROMERO, quien aceptó el cargo el 25/10/2018.

Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 36544 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "TREMEZANO DE LOS SANTOS, ENILDA INCAPACIDAD", IUE 2-42322/2015, se hace saber que por Resolución Nº 6572/2018 de fecha 19/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a ENILDA ESTEFFANY TREMEZANO DE LOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA ANGELICA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 19/12/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1802 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MELANO, LUCAS INCAPACIDAD", IUE 2-10889/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6370/2018 de fecha 10/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS MATHIAS MELANO SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTA RAQUEL SILVEIRA, quien aceptó el cargo el 10/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1797 Feb 05- Feb 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "SCAGLIONE GIORDANO, JULIO. INCAPACIDAD", IUE 2-3568/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6693/2018 de fecha 04/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Marzio SCAGLIONE CUESTAS del denunciado Julio Cesar SCAGLIONE GIORDANO, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 09 de enero de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 1484 Ene 31- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MENDEZ PINTOS, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - IUE 45-308/1991" se hace saber que por auto Nº 6856/1992 de fecha 21/10/1992 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN MENDEZ PINTOS y por auto Nº 5061/2018 de fecha 24/9/2018 se designó curador definitivo al Sr. LUIS MENDEZ.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 1 de octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 263 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "BURDIN MORAES, HUMBERTO. INCAPACIDAD", IUE 47-505/1995, se hace saber que por Resolución Nº 6046/2018 de fecha 07/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HUMBERTO ANTONIO BURDIN MORAES, al/a Sr/a. AURORA MANNISE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLARA BARRIOS, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 95 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Nosei Guastavino, Ada - Incapacidad" IUE: 2-37329/2017, por auto Nº 3023/2018 del 28 de Junio del 2018, se declaró en estado de incapacidad a Ada Susana Nosei Guastavino, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Verónica Fonsalía Nosei, quien aceptó el cargo el día 27 de Julio 2018.
Montevideo, 30 de agosto del dos mil diez y ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 36476 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ, MARIANA - Incapacidad", Expediente Nº 2-24274/2018, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mariana de Jesus DA SILVA LOPEZ y se declaró curadora a Irene Margarita LOPEZ LARROSA, quedando autorizado a todos los efectos legales. AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 37103 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "GONZALEZ SIECOLA, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 2-51451/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7145/2018 de fecha 29/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALICIA MONICA SIECOLA GONZALEZ del denunciado FEDERICO MAXIMILIANO GONZALEZ SIECOLA, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36673 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "OLID SANCHEZ JESUS INCAPACIDAD", IUE 2-50651/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3345/2018 de fecha 17/07/2018, se declaró en estado de incapacidad a JESUS EDUARDO OLID SANCHEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. EVA MARGARITA SANCHEZ SANSONE, quien aceptó el cargo el 15/08/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36987 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ABELLA

SALBOTELLI, IRENE INCAPACIDAD", IUE 2-31017/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5836/2018 de fecha 11/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a IRENE ABELLA SALBOTELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA SALBOTELLI GASAÑOL , quien aceptó el cargo el 18/12/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 37085 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "BUENAHORA GALVAN, LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-50795/2016, se hace saber que por Resolución Nº 5605/2018 de fecha 13/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUIS BUENAHORA GALVAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLA CATHERINE SORIA MELLO, quien aceptó el cargo el 14/11/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1798 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BENTANCOR BENITEZ, NELLY SUSANA -INCAPACIDAD IUE 2-12385/2017, por providencia Nº 4431/2018 de fecha 09.10.2018, se hace saber que por resolución Nº 853/2018, de fecha 12.03.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Nelly Susana BENTANCOR BENITEZ, se designó curadora a la Sra. Odilia Eva BENITEZ MARQUEZ.-
Montevideo, 12 de noviembre del 2018.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 1575 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letradode Familia 24º. Turno, en autos caratulados "ABREU FERREYRA MATHIAS -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-12243/2018, se hace saber que por AUTO N 3380/2018 de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS ABREU FERREYRA, designándose curadora definitiva a GRACIELA INES FERREYRA.- Montevideo, 20 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 3351 10/p 36297 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "SANTI PEREIRO, ALEJANDRO- INCAPACIDAD" IUE: 2-11945/2018 por Decreto Nro 4325/2018 de fecha 25/09/2018 se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Anibal Santi Pereiro y designó curadora propietaria del interdicto Sr. Alejandro Anibal Santi Pereiro a la Sra. Blanca Pereiro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 04 de Octubre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 55 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LARA QUINTANA, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-41719/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4916/2018 de fecha 11/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DONAN SELENE QUINTANA GONZALEZ del denunciado NELSON DAVID LARA QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 37095 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Segundo de Artigas, en el expediente caratulado "OLIVERA SILVEIRA SHARON FERNANDA S/ INCAPACIDAD, FICHA 156-486/2017", se a declarado el estado de incapacidad a, Sharon Fernanda Olivera Silveira, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Teresita Silveira Pintos. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 06 de Setiembre de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 321 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "ETCHEVERRY RODRIGUEZ, JORGE MANUEL S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-25/2016 se ha declarado el estado de incapacidad a Jorge Manuel, ETCHEVERRY RODRIGUEZ, designándose curador definitivo a su padre al Sr. JORGE LUIS ETCHEVERRY LION.-
Artigas, 29 de Noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 36723 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "IMER ROMERO CINDY ELIZABETH S/ INCAPACIDAD, FICHA 461-141/2018", se a declarado el estado de incapacidad a, Cindy Elizabeth Imer Romero, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Julia RomeroFontoura. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio. Artigas, 13 de Diciembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 313 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BARTOLOTTE MOREIRA, FRANCO - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 168-304/2017 se hace saber que por Resolución Nº 5027/2018 de fecha 28 de Agosto de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a FRANCO BARTOLOTTE MOREIRA y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos a la Sra. LETICIA CAROLA MOREIRA PEÑA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de agosto de 2018 - Canelones a los catorce días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) $ 3482 10/p 1609 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "OVIEDO CACERES, MARTIN NICOLAS - INCAPACIDAD". FICHA 458-896/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4342/2018, de fecha 8 de Agosto de 2018, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN NICOLAS OVIEDO CACERES, designándose por el mismo auto curador del incapáz a la Sra. MONICA VALERIA CACERES MUJICA, quién aceptó el cargo con fecha 8 de Agosto de 2018.- Las Piedras, 15 de Agosto de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 37178 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ SOLARI, HILDA BEATRIZ -INCAPACIDAD". FICHA 458-647/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las

Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5066/2018, de fecha 7 de Setiembre de 2018, se designó al Sr. WASHINGTON EMILIO SILVA GONZALEZ, curador interino del presunto incapaz HILDA BEATRIZ GONZALEZ SOLARI, quién aceptó el cargo mediante escrito presentado con fecha 19 de Setiembre de 2018.-
Las Piedras, 2 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 653 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "AROCHA GARCIA, IAN INTI - INCAPACIDAD", IUE 533-938/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6041/2018, de fecha 16 de octubre de 2018 declaró en estado de incapacidad a Ian Inti AROCHA GARCIA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sra. Zulma DALIA quién aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2018.-
Las Piedras, 30 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 36781 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO: En autos caratulados: "MARTIN, MARIA ROSA -INCAPACIDAD", IUE 533-501/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6090/2018, de fecha 17 de octubre de 2018 declaró en estado de incapacidad a María Rosa MARTIN IZA, designándose por el mismo auto curador definitivo de la incapaz al Sr. Víctor MARTIN quién aceptó el cargo en igual fecha.-
Las Piedras, 06 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 36582 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ROMAN SEXA, WILLIAM GARI -INCAPACIDAD", Ficha: 175-60/2017, se hace saber que por auto Nº 3948/2018, de fecha 17/08/2018 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM GARI ROMAN SEXA C.I. Nº: 3.276.924-2, habiéndose designado curadora definitiva a LIA SEXA C.I. Nº: 1.610.673-7, quien aceptó el cargo el 28/09/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 05 de Octubre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3351 10/p 36399 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVEZ SUAREZ, CARMEN YUSARA -INCAPACIDAD", Ficha: 176-678/2015, se hace saber que por auto Nº 5564/2017 de fecha 24/10/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARMEN YUSARA ALVEZ SUAREZ C.I. Nº 5.660.456-5 habiéndose designado curador definitivo a JULIO CESAR PREMAZZI VARELA C.I. Nº 1.792.608-1, quien aceptó el cargo el día 06/02/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 36427 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TEJERA REPETTO, HUMBERTO PIARINO -CAMBIO DE CURADOR", Ficha 176-686/2017, se hace saber que por auto Nº 6392/2018 de fecha 13/11/2018 que se dispuso la sustitución de curador del incapaz HUMBERTO PIARINO TEJERA REPETTO C.I. Nº 1.944.283-9, designándose a ALEXANDER ISMAEL FERNÁNDEZ SILVERA C.I. Nº 4.498.239-1, relevándose a MABEL HAINES RODRIGUEZ C.I. Nº 1.408.405-2.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Pando, 21 de diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1701 Feb 04- Feb 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "AVENDAÑO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE: 508-443/2017, se hace saber que por Decreto Nº 4537/2018 de fecha 21/11/2018 se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a LUIS ALBERTO AVENDAÑO C.I. Nº 3.887.567-3, designándose curador provisoria del mismo a la Sra. Tona Zoila FERNANDEZ C.I. Nº 3.377.464-4 sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 28 de noviembre de 2018.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37318 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "VIERA ELSA. INCAPACIDAD" IUE: 225-888/2017 por RESOLUCION Nro. 6569/2018 de fecha 01/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Elsa Ehlisabet VIERA VIERA, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Ehlisabet Pabla GARCIA quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2018, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 09 de Noviembre de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 37170 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 2688/1994 de fecha 14 de diciembre de 1994, y Resolución Nº 7934/2018 de fecha 12 de noviembre del cte, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a "JUANA RAQUEL MONTES DE OCA BEASLEY" IUE 254-30023/1994 Incapacidad, designándose curadora a su hermana Miriam Beatriz Montes de Oca.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3351 10/p 36428 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: AYALA, RUBEN DARIO -INCAPACIDAD --I.U.E. 261-995/2016, se hace saber que por Resolución Nº 5947 de fecha 19 DE OCTUBRE DE 2018, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a RUBEN DARIO AYALA y se designó curador/a, a VICTOR HUGO AYALA, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, DICIEMBRE 19 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 36999 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Dany Atahides, en autos caratulados: "DE LEON DE LEON, TOMAS WASHINGTON. INCAPACIDAD.", Fa. 286-746/2012, se hace saber que por Auto Nº 6437/2018 de fecha 28/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Washington, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. Tomás Washington DE LEON RODRIGUEZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 29 de octubre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 3351 10/p 37286 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY BERTULLO, GUSTAVO MARTIN. INCAPACIDAD." FICHA 317.636/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GUSTAVO MARTIN GODOY BERTULLO, designándose curadora definitiva a MONICA ALICE BERTULLO VAZQUEZ.- Fray Bentos, 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 3351 10/p 23 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CABRERA DA ROSA, ROBINSON DANIEL. INCAPACIDAD", I.U.E.: 462-452/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. LUCIANA DA ROSA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de Octubre del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRITOS TORIANI, Fernando Matías. INCAPACIDAD." - IUE 352-1092/2017, se hace saber que se declaro en estado de Incapacidad a FERNANDO MATÍAS BRITOS TORIANI, designándose curadora a la Sra. MARY GABRIELLA TORIANI ALBARENQUE, teniendo por aceptado el cargo en este acto, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veintitres de noviembre del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LEY 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37279 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MADARIAGA SUEVO, Liliana Mónica. INCAPACIDAD." - I.U.E. 352-681/2018, SE DISPUSO A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, COMUNICAR QUE FUE NOMBRADO CURADOR INTERINO DE WILSON GONZÁLEZ MONTE, a la Sra. Liliana Madariaga, quien queda investido de las facultades y obligaciones que la ley le impone a su cargo, así como la de disposición y administración de los bienes del mismo.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de diciembre del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE, FUE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, amparada en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36698 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEREIRA FONSECA, Selena Guadalupe. INCAPACIDAD." - IUE 352-203/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a SELENA GUADALUPE PEREIRA FONSECA, designándose curadora a SUSANA JUANITA FONSECA RODRÍGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho.-
Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SACIAS HEBER DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 469-624/2017 se hace saber que por decreto Nº 6362/2018 del 7-12-2018 del se declaró en estado de incapacidad a HEBER DANIEL SACIAS designándose CURADOR del denunciado incapaz a EVA PRESA MONTES DE OCA quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 12-12-2018. Tacuarembó, 12 de diciembre de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el doce de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 36853 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES

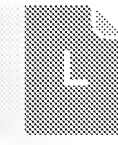
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ARAUJO SANCHEZ, MARCOS SEBASTIAN. INCAPACIDAD". FA. 412-434/2018, se hace saber que por resolución Nº 9207/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCOS SEBASTIAN ARAUJO SANCHEZ, y se designó curadora a la Sra. MABEL SANCHEZ ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Noviembre de 2018
Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 2018. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 48 Feb 01- Feb 14

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA Nº 52 Y JARDÍN Nº 106 DE LA PALOMA, DEPARTAMENTO DE ROCHA"

APERTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA WEB DE LA AGENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO: 25/02/19 HORA: 10:00.
PLIEGO SIN COSTO, DISPONIBLE EN www.comprasestatales.gub.uy o www.ceip.edu.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1801 Feb 05- Feb 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



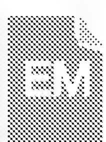
OFICINA DE LICITACIONES
licitaciones.rap@asse.com.uy
Tel: 2400 9456/57 Int. 156
Cerro Largo 1726 bis . Montevideo
La Red de Atención Primaria Región Metropolitana llama por:

"CONTRATACIÓN DE VEHICULOS CON CHOFER PARA REALIZAR TAREAS DE MENSAJERIA, TRASLADO DE PERSONAS Y MATERIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RAP METROPOLITANA"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2019
APERTURA DE OFERTAS: 21/02/2019.
HORA: 10:00 hs.
PLAZA, PRIMER LLAMADO
Los oferentes deberán estar inscriptos en el R.U.P.E (Registro Único de Proveedores del Estado).
LA OFERTA ECONÓMICA Y TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES (DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA) DEBERÁ SER INGRESADAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.
Se deberá cotizar en Moneda Nacional aclarando precio sin impuestos, y precio total de la Oferta con impuestos incluidos y número de RUT de las empresas oferentes.
Oficina de Licitaciones RAP - ASSE
Tel. 2400 1896 int 118
licitaciones.rap@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1688 Feb 05- Feb 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 5 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN ANDRÉS ANCHORENA GUERRERO, 30 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVR ESPAÑA 2166/202 y FLORENCIA PORTILLO IMBRIACO, 31 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR ESPAÑA 2166/202.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1844 Feb 05- Feb 07

JORGE ANDRES ALVES BORELLO, 32 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1675/206 y SILVANA NALLEM SOKOLOWICZ, 34 años, soltera, DIS. INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1814 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 2

CHARLES SANTIAGO BARRIOS VARGAS, 41 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2292 y MARIA JOSÉ NIEVES BARRIAL, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2292.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1816 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 3

RODRIGO CORALES MIRABAL, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAPEBÍ 2024 y CARLA SANTANA PEREIRA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1479/406.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1853 Feb 05- Feb 07

SANTIAGO CACHÓN GARICOITS, 44 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1467/1909 y MARÍA ALEJANDRA ROBAINA SHANNON, 34 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1322/601.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1812 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 4

SANTIAGO GORTARI SCHECK , 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE PALADINES 1719 y FLORENCIA GALEANO SÁNCHEZ VARELA, 24 años, soltera, LIC. EN ADMINSTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 7137.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1925 Feb 05- Feb 07

ELVIRA LÓPEZ MAESTRO, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2489/ 603 y MATÍAS BARRENECHEA BARAIBAR, 32 años, soltero, LIC. EN ESTADISTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2489/ 603.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1867 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 5

ENZO MARCELO MAZZA AGUIRRE, 20 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÍ 2077 y SYLVANA ANDREA CAZENAVE PINILLA, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÍ 2077.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1906 Feb 05- Feb 07

WILLIAN ANDRÉS MEDINA FERNÁNDEZ, 37 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 4457 (PIEDRAS BLANCAS) y STEFANI BENÍTEZ LÓPEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 7 4457 (PIEDRAS BLANCAS).

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 1848 Feb 05- Feb 07

JORGE OMAR TABOAS , 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 5602 y MARÍA CRISTINA BANDERA GONZÁLEZ , 62 años, viuda, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 5602.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1771 Feb 05- Feb 07

ISMAEL ANDRES OLAZA POMBO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1333/406 y GISSELA XIMENA ACOSTA MARTÍN, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA,

lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1333/406.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1770 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 6

LUCÍA RENEÉ RODRÍGUEZ CURBELO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LYON 1678 BIS y GERMÁN ABEL MONTESANO NOVAS, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LYON 1678 BIS.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1924 Feb 05- Feb 07

MARÍA VICTORIA SCHERSCHENER GONZÁLEZ, 30 años, soltera, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2660/104 y MAXIMILIANO AGUSTÍN SILVA STEINER, 29 años, soltero, ING. en ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3347/402.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1857 Feb 05- Feb 07

DANIEL SPECHT CINTRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CARLITOS ROLDAN 2196 y DINAY CARIDAD SÁNCHEZ GORT, 22 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CARLITOS ROLDAN 2196.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1784 Feb 05- Feb 07

RUBÉN DARÍO ROJAS ROMERO, 37 años, soltero, PUBLICISTA, VENEZOLANO, lugar de domicilio DESSALINES 2018/3 y JANETH CAROLINA PAREDES GOVEA, 34 años, soltera, PUBLICISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio DESSALINES 2018/3.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1781 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 7

FEDERICO MANUEL YOUNG MENDIOLA, 29 años, soltero, ING. QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407 APTO. 506 y ALEJANDRA PAOLA SBROCCA PÉREZ, 27 años, soltera, ING. EN ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407 APTO. 506.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1850 Feb 05- Feb 07

WASHINGTON BOLIVAR VIERA CASTRO, 63 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA DELGADO 1857 y CECILIA SUSENA SCHETTINI, 56 años, divorciada, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA DELGADO 1857.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 1776 Feb 05- Feb 07

Montevideo, febrero 4 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS DOS SANTOS FERNÁNDEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 4974 y NATALIA ANDREA GONZALEZ MORA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 4974.

14) $ 539 3/p 1690 Feb 04- Feb 06

JORGE MARCELO ALMADA PRESTES, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5765 y ANA LAURA GALEANO RIVERO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5765.

14) $ 539 3/p 1670 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 2

EDWARD ERY BIDEGARAY SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BAUTISTA SAA 1312 G y MARÍA VIRGINIA BILAT GALÍN, 40 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BAUTISTA SAA 1312 G.

14) $ 539 3/p 1691 Feb 04- Feb 06

JONATHAN JOSÉ FICZKO CAZENAVE, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4572 y MICAELA ALEXANDRA FERNANDEZ PEDROZO, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4572.

14) $ 539 3/p 1666 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 3

MARÍA JOSÉ CORREA CORDERO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1455/303 y LEINA SALES MURRIETA, 35 años, soltera, TEC. EN AVIACIÓN COMERCIAL, PERUANA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1455/303.

14) $ 539 3/p 1759 Feb 04- Feb 06

MARCOS MARTÍN INTHAMOUSSÚ MIRANDETTI, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CELIAR 3348 y GUILLERMO MIGUEL ALBERTI AZCONEGUI, 39 años, soltero, EMPLEADO, UUGUAYA, lugar de domicilio CELIAR 3348.

14) $ 539 3/p 1748 Feb 04- Feb 06

ALEJANDRO MAURICIO ITZAINA CARLOSENA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3284/301 y SIMONE FRANK PIRIZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3284/301.

14) $ 539 3/p 1667 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 4

PABLO GUTIÉRREZ ZORRILLA GIANELLI , 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2930/002 y AMELIA PAOLA BUONOMO PAZ, 34 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA , URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 160/1401.

14) $ 539 3/p 1742 Feb 04- Feb 06

GABRIEL ALEJANDRO GOÑEZ BULLA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ARISMENDI 1436 y DAYANA GONZÁLEZ ROMERO, 26 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ ARISMENDI 1436.

14) $ 539 3/p 1709 Feb 04- Feb 06

ANDRES JONATHAN GONCALVES SOSA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANCO ACEVEDO 6091 y ESTEFANY NOEMÍ SILVA MORENCIO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCO ACEVEDO 6091.

14) $ 539 3/p 1682 Feb 04- Feb 06

JUAN JOSE GOMEZ MALLO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUA 4470/1004 y LUCIA TOPOLANSKI QUINTERO, 38 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUA 4470/1004.

14) $ 539 3/p 1669 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 5

JUAN JOSÉ MÉNDEZ BORGES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PROUDFOOT 1773 y VALERIA CRISTINA NOVAS CABAL, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PROUDFOOT 1773.

14) $ 539 3/p 1739 Feb 04- Feb 06

DEIVID ALAN MOREIRA ABREU, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GREGORIO MAS 242/3 y JEREMY TATIANA QUESADA CANO , 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO MAS 242/3.

14) $ 539 3/p 1713 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 6

DANIEL MAXIMILIANO ROMERO SILVA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERMIN FERREIRA 1878 AP 2 y SOFIA NAYA TANCA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FERMIN FERREIRA 1878 AP 2.

14) $ 539 3/p 1747 Feb 04- Feb 06

ENRRICO ROSSI VILLAR, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1032 y NATALIA LORENA LÓPEZ SANTOS, 33 años, soltera, PSICOLÓGA, URUGUAY, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1032.

14) $ 539 3/p 1741 Feb 04- Feb 06

OFICINA No. 7

SERGIO ARTURO VARELA NUÑEZ, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SÁNCHEZ FONTANS 4170 y FIORELLA JOSELYN DA SILVA SUANES, 26 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SÁNCHEZ FONTANS 4170.

14) $ 539 3/p 1668 Feb 04- Feb 06

Montevideo, febrero 1 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUIS FRANCISCO BENTANCOR BOSSIO, 36 años, soltero, ING.AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO ALVAREZ 771/206 y CAROLINA FONTANA RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO ALVAREZ 771/206.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1587 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 3

MARCOS IAN CARDOZO QUINTELA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVANDO GÓMEZ 3471 y ROSMARY BORGES FERNÁNDEZ, 30 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 1236.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1591 Feb 01- Feb 05

PABLO ANDRÉS ERRAZOLA ANZOLABEHERE, 27 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOMBARDÍA 5915 y ROSINA MARIA GONZÁLEZ BARQUIN, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMBARDÍA 5915.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1590 Feb 01- Feb 05

HIXCELS CALABUCHE GÓMEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AVENIDA SAN MARTÍN 3884/2 y YUNIESKI TORRES PÉREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVENIDA SAN MARTÍN 3884/2.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1589 Feb 01- Feb 05

JORGE PABLO INZAURRALDE OLIVERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5351/103 BLOCK R y TATIANA CAROLINA DUQUE SILVEIRA, 24 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 5351/103 BLOCK R.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1583 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 4

MARÍA EUGENIA GALLEGO LEÓN, 31 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 1694 y DIEGO JORGE CASTIGLIONI PEREIRA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR ESPAÑA 2780/601.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1586 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 5

SANTIAGO NICOLAS MESSANO TABORDA, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUABÉ 4679 y SILVIA VANESA DE CUADRO CHELERI, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUABÉ 4679.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1585 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 6

RODRIGO DUILIO SALABERRI ARIAS, 19 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio REAL 4563 y ROCÍO BELÉN ESCUDERO CERANTONIO, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio REAL 4563.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1665 Feb 01- Feb 05

JENNIFER JOANA SOSA RIVERO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3616 AP 2 y CLAUDIO SEBASTIÁN FUENTES CORONEL, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3616 AP 2.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1588 Feb 01- Feb 05

DARDO MARTIN SERENA ELICHER, 38 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3416 y ESTELA KARINA BARBOZA GUILLENEA, 46 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3416.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1584 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 7

ELIZABETH JANET PEREIRA SAAVEDRA, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ANTARES, SOLAR 23 (PUNTAS DE MANGA) y MARCELO OMAR BORGES CLAVERI, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ANTARES, SOLAR 23 (PUNTAS DE MANGA).

Última Publicación

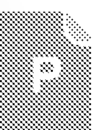
14) $ 539 3/p 1629 Feb 01- Feb 05

PAOLO PRINCIPI BATTAGLIOTTI, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3189 (VIVIENDA 16) y VERÓNICA SILVANA BENTANCOR GONZÁLEZ, 35 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3189 (VIVIENDA 16).

Última Publicación

14) $ 539 3/p 1620 Feb 01- Feb 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos: "Ramírez, María - Prescripción Adquisitiva bien inmueble", I.U.E. 2-13186/2018, se cita y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón de Montevideo Nº 190.901, señalado con el número 45, manzana "B" en plano del Agrimensor Roberto Trucco, inscripto en Catastro con el número 29.929, el 14 de enero de 1955, con una superficie de 582,97 metros, con 15 metros de frente al Oeste a la calle "A", hoy Francisco Gámez Marín, número de puerta 2410, y linda 38,88 metros al Norte con solar número 44, 15 metros al Este con parte del solar número 24 y 38,85 metros al Sur, con solares números 22 y 23; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018. Dra. María Magela Otero - Juez Letrado. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 15119 10/p 120 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "FARIAS CABRAL, ANSELMO GUSTAVO S/ PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" (I.U.E: 461-142/2018), se hace saber que el Sr. Anselmo Farias, ha iniciado ante la sede proceso de Prescripción Adquisitiva, respecto a parte del bien inmueble Padrón Nº 2558 de la Localidad Catastral de Artigas, se cita y emplaza a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho.- Artigas, 27 de Noviembre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

16) $ 8400 10/p 36956 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Behetti, Pedro - Prescripción

Adquisitiva" IUE 200-5/2000, se hace saber que se presentó Pedro Behetti, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: Padrón número 105, de la Localidad Catastral Joaquín Suárez, con frente a las Calles Juan Díaz De Solis y Victor Manuel, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio (Art. 16, Decreto 318/95), Nº 80 de 8 de Octubre de 1997, (siendo su antecedente gráfico el plano del Agrimensor Aquiles Monzani de 15 de Octubre de 1882; Solar 11 de la Manzana 16), tiene una superficie de 1770 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, y se deslinda así: Al Sureste, 42 metros, 95 centímetros de frente a la Calle Juan Diaz de Solis; Al Suroeste, 41 metros, 23 centímetros también de frente por ser esquina a la Calle Victor Manuel, Al Noroeste 42 metros, 95 centímetros lindando con el padrón 100 y parte del padrón 101, y al Noreste, 41 metros, 23 centímetros lindando con los padrones 1032 y 104. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: 1) Herederos de Teresa Rodríguez de Martínez, y en especial, sus hijos María Elena, Aida, Celia, Irma y Osvaldo Martinez Rodriguez, y sus nietos María Luisa, Nélida Blanca, Milton y Leonel Martinez en representación de su hijo prefallecido Manuel Martinez. 2) Herederos de Aida Martinez de Balsa, y en especial, a su hijo Nelson Balsa Martinez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite José Balsa. 3) Herederos de Osvaldo Martinez Rodriguez, y en especial, sus hermanos María Elena, Celia e Irma Martinez, y sus sobrinos María Luisa, Nélida Blanca, Milton y Leonel Martinez Alonzo; así como todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos y cuya prescripción se solicita; en especial al último propietario o sus herederos a cualquier titulo, a los propietarios de los padrones linderos Nº 100, 101, 1032 (Ruben Nelson Dumet Vigo) y 104 (respecto a éste último a sus titulares Zulma Celdi Seré y Guillermo Murphy Seré) y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (Art. 127 del CGP).- En fe de ello, expido los presentes edictos en Joaquín Suárez a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. CLAUDIA ROMANO CORTAZZO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 36959 10/p 1598 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa 1º turno, dictada en autos: SILVA GONZALEZ, María Dolores. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-891/2018, y según providencia Nº 2502/2018 del 01/11/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón Nº 35.693 de la 19º Sección Judicial de Canelones, que según Plano del Agrimensor Jimena Operti Rocca, inscripto en Catastro con el Nº 815 del 21/03/2018, tiene una superficie de 423,30 M2 se deslinda así: 15 metros al Noreste con frente a calle Obligado; 28,22 metros al Sureste con padrón 35.694; 15 metros al Suroeste con padrón 35.700 y 28,22 metros al Noroeste con padrón 35.692 todos del mismo plano; a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los linderos Nº 35.692 (Martha Silva Gonzalez), N º 35.694 (Leticia Alvarez Luzardo y Álvaro Navarro Bica) y Nº 35.700 (Walter Real Pierlet y Rosa Ledesma Lopez de Real); bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. EN FE ELLO, expido el presente en Ciudad de la Costa, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Noelia Acosta Ferreiro, Juez de Paz Dptal.

16) $ 16799 10/p 91 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, en autos caratulados "DA ROSA COITINHO ADAN EDMUNDO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 200-213/2007, según decreto 846/2018 de fecha 25 de octubre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: fracción de terreno rural y sus mejoras, ubicada en Toledo 16º Sección Catastral Departamento de Canelones, padrón antes en m/a con Nº 10959, actualmente con el Nº 53825, señalada con Nº 6 en plano de mensura de Agrimensor Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Dirección Gral. de Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 17294 el 27 de enero de 1976, consta de una superficie de 5000 mts., 21 dms, y se deslinda asi: 61 mts., 9 cmts, de frente al Noreste con solar 5; al Suroeste con parte de los solares 2 y 3 y al Sureste confina con parte del inmueble padrón Nº 674; y en especial al último titular del mencionado padrón: RAÚL GAVEGNO GALLERO y/o sucesores.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos así como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos: de PADRÓN 53821 titular Mariela Pérez Baladan, PADRÓN 53822, titular Mariela Rosana Rodríguez Costa y Santa Costa Rodríguez, Padrón 53824 titular Julio César Diáz Lima y Elizabeth Ramallo, padrón 53962 titular Irma Teresita Marta Espindola y Pablo Aecio Rocha de León Y 53.963 titular Angel Silencial Rocha Soria. Toledo, 31 DE OCTUBRE DE 2018. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25199 10/p 20 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de Segundo Turno, dictada en autos: "FIGARES VILA, Ma DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 526-334/2017, y según providencia Nº 4483/2018 del 25/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares dominiales FELICIANO UMPIERREZ y FRANCISCO ESTEBAN FIGARES y/o sucesores a cualquier título, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nos 6.116, 8.477, 14.970, 70.251, 70.250, 6.080, 16.194, 23.164, 6.108 y 18.139, y a todo interesado que se considere con derecho sobre los padrones Nos 18.138 y 18.140 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos sitos en la 8ª. sección catastral del departamento de Canelones, paraje Cueva del Tigre,: Padrón Nº 18.138, que según plano del Agrimensor Jorge Foure Valbi, de agosto de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, el 23 de agosto de 2016, con el Nº 570 consta de una superficie de 13 hectáreas 7164 metros y se deslinda así: 177 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la Ruta Nº 8 (Vieja), al Noreste 761 metros 64 centímetros lindando con los padrones 6.116 y 8.477 y parte del padrón 14.970, al Sureste 176 metros 35 centímetros lindando con parte del padrón 6.108 y al Suroeste 810 metros 79 centímetros lindando con los padrones 70.250 y 70.251. Padrón Nº 18.140 que según plano del Agrimensor Jorge Foure Valbi, de agosto de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 23 de agosto de 2016, con el Nº 571, consta de una superficie de 41 hectáreas 7956 metros y se deslinda así: 549 metros 43 centímetros de frente al Noroeste a la Ruta Nº 8 (Vieja), al Noreste 865 metros 9 centímetros lindando con los padrones 70.250 y 70.251, 366 metros 98 centímetros lindando con parte del padrón 6.080 y parte del padrón 6.108 y al Suroeste 986 metros 2 centímetros lindando con los padrones 23.164, 16.194 y parte del padrón 6.080, para que comparezcan a deducir sus derechosa bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Atlántida, 19 de noviembre de 2018. Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.

16) $ 31919 10/p 1573 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GARCIA MARRERO, ANA Mª Y CASTRO SAN PEDRO, GABRIEL -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 467-58/2017" según providencia Nº 2381/2017 de fecha 05 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 1961, Manzana 54 Solar 4, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes San Jose de Carrasco), Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Claudio R. Franca de Noviembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 13 de Diciembre de 2016 con el Nº 621, consta de un área total de 480 m2 96 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 11 m 88 dm al noroeste frente a la calle Av. General Oscar Gestido y 13 m 24 dm al noreste de frente a la calle Benito Lamas, uniendo ambos

frentes una ochava curva de 15 m 80 dm por ser esquina; 21 m 50 dm al sureste lindando con parte del Padrón Nº 693; 22 m 79 dm al suroeste lindando con el Padrón Nº 692.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 21839 10/p 1579 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "MACHADO, BLANCA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-08/2018" se hace saber que ante esta Sede se presentó BLANCA MACHADO; c.i.: 3.091.603-7, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 25, con un área de 924 m2 con 50 dm, con frente a calle Enrique Riccetto y 1º de Mayo; ubicado en la décimo tercera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Plácido Rosas, en plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 754 el 28/09/2018.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia asimismo que Blanca Machado fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 213-05/2014.-
Río Branco, 11 de diciembre de 2018. DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 37322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "OSORES HERNANDEZ, BLANCA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-532/2015, y según providencia No. 2770/2016 del 18/11/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores, a cualquier título, sobre el padrón 214 (DOSCIENTOS CATORCE), sito en el departamento de Colonia, Localidad Castastral Estanzuela, parte de la manzana 12, el que según plano del Agr. Daniel Di Paola del 27 de marzode 2015, levantado para servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (art. 286 Ley 12804, art. 16 decreto Nº 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Colonia el 17/04/2015 con el Nº 721, consta de una superficie de mil doce metros cincuenta decímetros (1012 metros 50 decímetros) y se deslinda así: 22,50 metros al Noreste de frente a calle Pública de 17 metros de ancho; 45 metros al Sureste lindando con parte del padrón 2799 rural; 22,50 metros al Suroeste lindando con parte del padrón 377; y 45 metros al Noroeste lindando con padrón 215; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 7 de marzo de de 2017.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. Colonia.
16) $ 20159 10/p 37029 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rosario, en autos: "LUEIRO PEREZ, Ana María- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 229-410/2015, según decreto No. 935 DEL 5/12/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, al último titular y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Padrón rural: Nº 5180 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, el cual según plano del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 723 el 27/04/2015, tiene una superficie de 12 hectáreas con 3855 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-.
Rosario, 10 de diciembre de 2018.- Dra. CLAUDIA MELO-, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11760 10/p 43 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIO - Prescripción" IUE: 227-810/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO DANIEL MARTINEZ ECHEGARAY, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, localidad Catastral Carmelo padrón Nº 5871, antes padrón Nº 2336 en mayor área, la que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, levantado el 04/04/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 663 el 07/05/2014; tiene una superficie de 458 mts. 28 dm, que se deslinda así: 11,40 mts al este de frente a la calle Dr. Mortalena, 40,20 mts. al Sur lindando con padrón Nº 6330; 11,40 mts al Oeste lindando con padrón Nº 5870 y 40,20 mts al Norte lindando con padrón Nº 5440. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares registrales, Santos Severo y Gregorio Tomás Irurueta Goya, Lorenzo Antidio Rios, Alcides Bernardino, Luis Maria, Ángel Isidoro y Juan José Irurueta Aldaya, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos padrones Nº 6330, (Guillermo Abel Maffoni Alzueta y Ethel L. Manitto), Nº 5870 (Guillermo Ambrosio Rodriguez Guaraglia, Elsa Fontana, Maria de los Ángeles Rodriguez Guaraglia, Alberto Cerrutti y Constanza Rodriguez Martinez) y Nº 5440, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 12 de octubre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27600 10/p 1738 Feb 04- Feb 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto; Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "DUTRA OGUEZ, Alberto Francisco. Prescripción Adquisitiva". IUE 260-863/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Francisco DUTRA OGUEZ a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles padrones números 29, 30, 55, 91 y 101 del Departamento de Florida localidad catastral Capilla del Sauce, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rocío Lopez Salomone, de mayo del 2017, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Florida- Registro Provisorio - el día 7 de julio de 2017 con el número 349 por los padrones 29, 30, 55 y 101 y con el Nº. 378 del 30 de abril del 2018 el padron 91 y se deslindan: Padrón No. 29, con una superficie de 872 m con 36 dm, deslindándose con 18 m 88 con frente al SW a calle A. Gallinal, al NE 46 m 18 dm con el padrón No. 28, al NW 18 m 88 dm con el padrón No. 25, al SW 7 m 15 dm con el padrón 255 y 39 m 06 dm con el padron No. 30. El padrón 30 con 40 m 24 dm con frende a la calle A. Gallinal, al NE 39 m 06 con el padrón No. 29, al NW 39 m 34 dm con los padrones 255 y 34 y al SW 39 m 64 dm con el padrón No. 31. Padrón No. 55 con 40 m 31 dm de frente a la calle A. Gallinal y al SW 25 m 94 dm con la calle Fructuoso Rivera al NE 25 m 94 dm con el padrón 261, 40 m 31 dm al NW con el padrón No. 56. Padrón 91, con una superficie de 922 m 35 dm, con frente al S 21 mts 47 dm a calle Sarandi, al E 42 m 95 dm padrón 90, al N 21 m 47 dm con padrón 92 y al W 42. m 95 con padrones 457, 458, 459 Padrón 101, con 42 m 94 dm de frente a la Calle Fructuoso Rivera y 21 m 48 dm con frente a la calle Lavalleja, al NE 21 m 48 dm con el padrón 100 y al NW 42 m 94 dm con el padrón 102. Por Decreto 2842/2018 se Dispuso; "De la demanda traslado emplazándose por edictos (art 127 CGP) a los últimos titulares registrales de los bienes cuya prescripción se solicita y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Emplácese, en los edictos a librarse a

los linderos denunciados en autos. Notifíquese a los linderos en los domicilios denunciados". Los últimos titulares registrales de los padrones 29, 30, 55, 91 y 101 y sus linderos son: Sosimo Maximo Cazaux Tritten, MARIA GRACIELA PEREZ Oliveri, Jesús Gualdemar Garcia, Alba Karina, Hector Alejandro, Ruben Daniel, Yisella Gabriela, Horacio Leonardo y Juan Manuela GIMENEZ PECORA, TERESA BERATRIZ PAISAL CISNEROS, Maria Bettina Cazaux Perez, Carmen Alicia, José Luis y Héctor Luciano BERTORA RODRIGUEZ, a los cuales se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz Dptal..
16) $ 48718 10/p 37146 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, Encargada de la Cuarta Sección Judicial de Florida (Comunidad Geográfica), dictado en autos "LACUESTA FERNANDEZ, Carlos Raúl- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 266-09-2017, se CITA, llama y emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derecho y en especial a los últimos titulares SILVA MOREIRA, Mario Román y SILVA MOREIRA, María Agustina y/o sus sucesores sobre el Padrón Nº 8989, ubicado en Chacra de Nico Pérez, Cuarta Sección Judicial de Florida, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones-
Nico Pérez, 03 de octubre de 2018- Dra. Esc. Maria B. Rodríguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 96 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja dictado en autos MARIÑO ITURRALDE, Eleuteria Blanca y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- I.U.E: 278-07-2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 343, sito en la Localidad Catastral de José Batlle y Ordóñez, Dpto. de Lavalleja cuya prescripción se solicita y a sus linderos, inmuebles padrones Nro 355, 356, 357, 342 y 344; así como también a los últimos titulares, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en José Batlle y Ordóñez, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. María Bernabé Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 15119 10/p 44 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PAGUILA S.R.L.- PRESCRIPCION" IUE 275-152/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Oscar Michelotti Lecchini y en nombre y representación de PAGUILA S.R.L. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 16.276, (antes parte del Padrón Nº 4974) ubicado en la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, y se deslinda: al Noreste, 329 metros 38 centímetros de frente a Ruta Nº 12, al Sureste 380 metros 96 centímetros con la fracción A (padrón 16,275), al Suroeste 345 metros 78 centímetros con la fracción A (padrón 16,275) y al Noroeste 309 metros 45 centímetros también con la fracción A (padrón 16,275).-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los demandados, propietarios, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 5 de junio de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.-.
Última Publicación
16) $ 15119 10/p 36219 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CABRERA HERNANDEZ, FIDEL Y GONZALEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-310/2018, según Providencia Nº 1304/2018 de fecha 23/11/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 16.304, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.303 y Nº 16.305; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, Manzana 769 según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro Mazzoni Morosoli, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1090 el 21 de Noviembre de 2017 (con antecedente gráfico, Solar 12, Manzana 32 del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro el 23 de Diciembre de 1966, con el Nº 3196, con una superficie de 1.500 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: 25 metros de frente a calle Ruta Interbalnearia, por 25 metros de fondo, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda al Este con Padrón 16.303, al Oeste con Padrón 16.305, al Norte con calle Publica 17 Mts.; al Sur con calle Ruta Interbalnearia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
16) $ 21839 10/p 1614 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SALVADOR GONZALEZ, ROCIO AMPARO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 292-1022/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Carlos Alberto Mosqueira Olivera y Gleida Solari, y/o sucesores y herederos a cualquier título, y al promitente enajenante del inmueble Charrúa S.A. y cualquier interesado, del bien a prescribir en estos autos: respecto del terreno con las mejoras incorporadas situado en el Barrio Pinares, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 13.122, manzana catastral 1492 el que según el plano del Agr. Artigas Rijo Márquez de octubre de 2016 inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1718 el 16 de noviembre de 2016 se compone de una superficie de 562 metros 77 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: 13,52 metros al suroeste con frente con calle Delfín de 17 metros; 23,01 metros también de frente a calle Timón por ser esquina uniendo ambas alineraciones ochava curva de 11,13 metros de extensión; 7,31 metros también de frente a calle Camaleón de 17 metros uniendo ambas alineaciones ochava curva de 6,29 metros de extensión; dos líneas quebradas la primera de 36,01 metros al Noreste lindando con padrón Nº 13.123 y la segunda de 1,40 metros al Suroeste lindando con padrón Nº 13.121.
Así mismo se Cita, Llama y emplaza a los linderos: padrón Nº 13.123, último titular registral: Eduardo Antonio Lema Zárate, y por el padrón Nº 13.121, último titular Sr. Facundo Nicolás Marichal Urban, y/o herederos o sucesores a cualquier título de dichos padrones, así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 25 de Octubre de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 26879 10/p 36501 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TOMASELLA, NAHUEL Y OTRA - ACCIÓN DECLARATIVA DE POSESIÓN" I.U.E. 298-433/2017; se hace saber que se presentaron Nahuel Ricardo Tomasella, y Leda María Farfaro De León promoviendo demanda de Acción Declarativa de Posesión, respecto del Padrón Nº 12.553, manzana catastral Nº 555, localidad de Ocean Park, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
En consecuencia se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días y a los últimos titulares

registrales bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 9 de Mayo de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 1491 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Robaina Delgado Maria del Rosario y Robaina Delgado Paula. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha IUE 456-212/2009 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Maria del Rosario y Paula Robaina Delgado promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble urbano ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el Nº 1333 el que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7227 el 2 de marzo de 1977 tiene una superficie de 976 metros 43 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al Este 22 metros de frente a Avenida Jacinto M. Alvariza, al Sur 43 metros 58 centimetros con el padrón Nº 1332; al Oeste 22 metros 10 centimetros lindando parte con el padrón Nº 2534 y parte con el padrón Nº 1330; y al Norte 43 metros 82 centimetros con el padrón Nº 4549 y con el padrón Nº 1337
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, a Maria Cristina Banales Guadalupe, y a los propietarios del padrón lindero Nº 4549, Ignacia Giardina Piarino, Luis Daniel Ruiz Giardina y Elbio Salvador Ruiz Giardina; últimos titulares de los padrones linderos Nº 1330 y 1337 por no surgir información registral respecto de los mismos. San Carlos, 7 de noviembre de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 26879 10/p 36623 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados:
"Álvarez Rosana, Núñez Edinson c/ Scarfino Antonio - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-61/2015, se hace saber que ante esta Sede se presento Rosana Marina Alvarez Díaz y Edinson Humberto Núñez Reyes, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 13.910 señalado con el Nº 13 de la Manzana catastral 29 de la Localidad catastral "El Tesoro", el que según plano de mensura -Prescripción- del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes, fue inscripto con el Nº 1574 el 19 de setiembre de 2014, el que consta de una superficie de 450 mts. y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Suroeste de frente a la calle número 30; 30 metros al Noroeste lindando con padrón 3844; 15 metros al Noreste lindando con solar padrón 3854, y 30 metros al Sureste lindando con padrón 3843.- En Consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Antonio Scarfino y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado, y a los propietarios de los Padrones linderos: Por el Padrón Nº 3843 a Catalino Fagundez y Ma Cristina Araujo, por el padrón Nº 3854 se desconoce propietario y Por el padrón Nº 3844 Gustavo Plada para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 18 de diciembre de 2018.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 23519 10/p 1498 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, dictada en autos: "CHAPPUIS, JORGE ENRIQUE C/ CHAPPUIS PALLEIRO, JUAN LUIS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA - PADRÓN Nº 2566" - I.U.E: 304-236/2011, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia Nº 2573/2018, de fecha 20 de Setiembre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Juan Luis Chappuis, Humberto Chappuis Firpo y/o presuntos sucesores; los linderos denunciados: Luis Alberto Chappuis y Daniel Haedo, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, inmueble Padrón Nº 2.566, una fracción de campo ubicada en la antes 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Sección Catastral Primera, zona rural del departamento de Paysandú, según plano de prescripción Ing. Agr. Alvaro Franco de octubre de 2010 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 278 el día 05/11/2010, consta de una superficie de 39 hectáreas 0522 m.c. y se deslinda así: 284,64 metros de frente al Este sobre Ruta Nacional 24, 1207,11 mts. al Sur lindando con padrón Nº 9127 y Nº 8050, 396,24 mts. al Oeste con padrón Nº 11516 y al Norte tres rectas que miden respectivamente 507,99 mts., 84,15 mts. y 651,66 mts. lindando todas con el padrón Nº 11516; confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
16) $ 25199 10/p 1594 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "PEREZ, ZULEMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 305-37/2018 y, según providencia Nº 3663/2018 de fecha 19/10/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales de las porciones de terrenos que se pretenden adquirir por prescripción a saber: a) al Sr. RAÚL NERY CARABALLO o sucesores, respecto del PADRÓN Nº 14.375 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, quinta Nº 825, solar Nº 6, consta de un área de 312,62 mts., según plano del Ing. Agr. Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1592 de fecha 21/05/1985, ubicado con frente a Av. Soriano. b) a los Sres. MARIO RODOLFO MARTINEZ y NIRSA LILIAN MARTINEZ, respecto del PADRÓN Nº 15.730, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1592 el 21/05/1985 es el señalado como solar Nº 2 cuyo padrón anterior es el Nº 14.375, antes mayor área Nº 6010; así como también a los linderos de los referidos padrones y cualquier otra persona con interés en los presentes a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (Art. 127.4 del C.G.P.). Paysandú, 22 de Octubre de 2018. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
16) $ 21839 10/p 36844 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de San José, en autos caratulados: "MARCELO ALDAZ TOMAS, FRANCISCO MARTIN ALDAZ TOMAS Y GONZALO ALDAZ TOMAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) - I.U.E. 507-633/2017", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres. MARCELO ALDAZ TOMAS, FRANCISCO ALDAZ TOMAS Y GONZALO ALDAZ TOMAS, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto al Padrón Nº 4389, ubicado en la localidad catastral San José de Mayo, zona suburbana, departamento de San José, antes formando parte del padrón cuatro mil trescientos ochenta y nueve en mayor área, señalada con el número 8 en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa del 26 de octubre de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de San José, el 5 de noviembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 22 de abril de 1954 con el número 362, con una superficie de seiscientos noventa y tres metros dos mil quinientos cincuenta

y seis centímetros, que se deslindan así: al SUROESTE: 12 metros de frente a carretera Ramal Casarena (hoy ruta 3); al NOROESTE: 57 metros 97 centímetros lindando con las fracciones 7 y 2; al NORESTE: 12 metros confinando con la fracción 1 y al SURESTE: 58 metros que la separan de la fracción 9. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, especialmente al último titular del bien a prescribir padrón Nº 4389, a los titulares de los padrones linderos Nros. 6164, 6948, 8342, 8943 y 8934, a Félix Rufino Aldao, a Aldado Félix y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 1 noviembre de 2018. Dra. Lourdes Calcerrada González. Jueza de Paz Departamental.

16) $ 28559 10/p 135 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

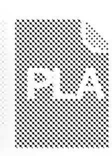
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGUILERA HERNÁNDEZ, DANIEL" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE. 370-489/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. DANIEL AGUILERA HERNÁNDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble urbano empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho (2498) de la Localidad Catastral San José de Mayo, del departamento de San José, compuesto de una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados veinte decímetros (225 metros cuadrados 20 decímetros) y que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de octubre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el 3 de noviembre de 2004 con el número 9191 y se deslinda así: al NORESTE 19,22 metros de frente a la Avenida General Lavalleja entre las calles Ciganda y Larrañaga, distando su punto medio 44,11 metros de la esquina con la primera nombrada; al Sureste 11,72 metros lindando con parte del Padrón 2499; al Suroeste 19,28 metros con padrón número 11308 y al Noroeste 11,68 metros lindando con parte del padrón 11262. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente a los sucesores de Juan Humberto Miranda Visconti, y a Ramona González y/o a sus sucesores a cualquier título.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 5 de noviembre de 2018. Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act. Adj.

16) $ 23519 10/p 104 Feb 01- Feb 14

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis Matías Viera Cabral, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CIELO", (Guion cortometraje), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 25 de enero de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 1870 Feb 05- Feb 05

Patricia Marqués Camps, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Piti", (Seudónimo), 2) "Tere", (Mimo y Oso, personajes secundarios, mascotas) ,(Personajes, caricaturas), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 01 de febrero de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 1772 Feb 05- Feb 05

Juan Sebastián Beunza Vanelli, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Adelante", (Software), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 01 de febrero de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 1769 Feb 05- Feb 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er turno en autos caratulados: "INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A. (LANASUR) - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE: 40-39/2018 se hace saber que por auto Nº 3643/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr. SANTIAGO GARI CANESSA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 1674 Feb 05- Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 4060/2018 de fecha 24/12/2018 dictado en autos caratulados "HECTOR B. AGUIÑAGALDE S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-22260/2018", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO.- HECTOR B. AGUIÑAGALDE SOCIEDAD ANÓNIMA pagará a sus acreedores quirografarios el 65% del pasivo quirografarios verificado en autos.
SEGUNDO.- El pasivo concursal se cancelará en 30 cuotas trimestrales siendo exigible la primera el día 30 de junio de 2019. Los pagos se realizarán conforme al plan de reactivación proyectado por la empresa y que se agrega con el informe de verificación de créditos emitido por la Interventora designada en autos, Cra. Viviana Guerrini. Las cuotas trimestrales serán sucesivas y consecutivas.-
TERCERO.- El pasivo se fija en pesos uruguayos, que se reajustará ANUALMENTE por el IPC (INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) a partir del 1º de enero de 2020. Los pagos se efectuarán por los medios de pago habilitados conforme a la legislación vigente.
CUARTO.- Los acreedores facultan a la deudora a contratar o designar agente de pagos a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO) para que en su nombre y representación efectúen la distribución y pago correspondiente a cada acreedor. A todos los efectos legales, bastará el recaudo del depósito o transferencia bancaria o por otro medio admitido al AGENTE DE PAGOS, para que este otorgue carta de pago suficiente a los efectos de este convenio. La deudora dará cuenta a la sede de la designación identificando al agente de pagos.
QUINTO.- SI LA DESIGNACIÓN RECAYERA EN LIDECO: A.- Queda facultada a requerir el pago judicial o extrajudicialmente, constituir en mora a la deudora, y solicitar en nombre y representación de los acreedores, la rescisión del presente acuerdo. B.- INFORMARÁ en forma periódica a la Sede de la marcha y cumplimiento del convenio. C.- LIDECO podrá otorgar, considerando especiales circunstancias debidamente acreditas, prórrogas para el pago de las cuotas cuando la deudora requiera alguna extensión razonable para el cumplimiento. No se podrá acordar quitas complementarias. Una vez satisfecho en su totalidad del convenio, dará cuenta a la sede y solicitará la clausura del concurso por haberse pago o satisfecho el pasivo. D.- Requerir de la deudora información necesaria para el monitoreo y evaluación de la marcha de los negocios, disponibilidades financieras y

situación de la deudora, debiendo observar la debida confidencialidad respecto de los datos.- SEXTO.- El presente convenio implica una quita del 35% de los pasivos quirografarios.- SÉPTIMO.- REMISIÓN.- Los acreedores hacen remisión de los intereses, reajustes, actualizaciones pecuniarias, sanciones, multas y todo otro rubro devengados hasta la aprobación de este convenio.-
OCTAVO.- Los acreedores que hubieren deducido o promovido acciones judiciales de cualquier tipo se obligan a desistir de las mismas, a su costo, y proceder al levantamiento y cancelación de las medidas de embargos de cualquier tipo, y su correspondiente inscripción registral. En caso omiso, la deudora podrá requerir con testimonio de éste convenio tales medidas siendo de cargo de los acreedores las costas que se compensarán de los correspondientes pagos.
NOVENO.- MORA.- Se producirá de pleno derecho, por el transcurso de 2 cuotas trimestrales cuyo pago no se verifique por la deudora en la forma prevista en este Convenio. Para el caso de designarse como agente de pagos LIDECO ésta podrá otorgar, considerando las circunstancias de caso prórrogas para el pago de las cuotas cuando por razones justificadas la deudora requiera alguna extensión razonable para el cumplimiento. No podrá acordarse quitas.
DECIMO.- A partir de la homologación en forma de este convenio, cesará la intervención de su giro, como asimismo la limitación de la legitimación de la deudora para disponer y obligarse y obligar a la masa concursal.
DECIMOPRIMERO.- Se acuerda la validez del telegrama colacionado, y los otorgantes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este acuerdo en los indicados en su respectiva firma.
DECIMOSEGUNDO.- Siempre y cuando no sean afectados ni se alteren, en montos y plazos, los pagos que por este convenio corresponda a los Señores Acreedores, podrán acordarse u otorgarse condiciones de pago, principalmente plazos diferentes, para aquellos acreedores cuyos créditos verificados sean inferiores a los $ 300.000, LIDECO, en caso de tomar a su cargo la gestión de los pagos, queda facultada a conceder lo expresado.
DECIMOTERCERO.- ANUALMENTE, al cierre del ejercicio anual, y en forma simultánea a la emisión de los estados contables y de resultados, se evaluará la viabilidad de incrementar los montos de las amortizaciones con el objeto de reducir los plazos y esperas otorgados. LIDECO emitirá dictamen y su opinión a los Señores Acreedores.
ANEXO.- La nómina de acreedores con créditos concursales verificados y plan de reactivación es la que surge del anexo que se adjunta y que se considera parte integrante del presente convenio, que surge además del expediente ficha IUE 41-59/2018 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo al primer día del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 1673 Feb 05- Feb 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "GALEDUR SOCIEDAD ANÓNIMA - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-54390/2018 por auto Nº 4019/2018 de fecha 21/12/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de GALEDUR SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 21 714498 0018, con domicilio en 18 de julio 1421 y de SAFETIR S.A. RUT 21 534469 0017, con domicilio en 18 de julio 1421, tratándose este último de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, suspendiéndose la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de GALEDUR SOCIEDAD ANÓNIMA para el día 14 de agosto de 2019 a las 15:00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2 Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, en autos caratulados: "MONTECLARO S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. LEY 18.387 IUE: 356-162/2018, se hace saber que por auto nº 3183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se decretó la LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA DE MONTECLARO S.A. Se deja constancia que por falta de recursos el presente debe ser exonerado de tasas según lo dispone el art. 21 de la Ley 18.387 por lo que el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de noviembre de 2018. Dra. María Irene Derrégibus, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 175 Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Mercedes de 3er Turno, en autos caratulados "ELECTROCEL S.R.L. - CONCURSO VOLUNTARIO" I.U.E. 431-1059/2018 por auto Nº 7011/2018 de fecha 29 de octubre de 2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de ELECTROCEL S.R.L., RUT 180138170015 con domicilio en Artigas 299 de la ciudad de Mercedes, al amparo de lo establecido en por la Ley Nº 18.387. Por auto Nº 7839/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, se designó interventor al Cr. ALBERTO KLUVER, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 y 47 de la Ley Nº 18.387). Se concedió la moratoria provisional (artículos 45 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter de crédito de la masa (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Última Publicación

18) $ 4620 3/p 128 Feb 01- Feb 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VASCONCELLOS DE CUADRO, JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56019/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE AMBROIS VASCONCELLOS DE CUADRO, inscripta el día 25/11/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 84, en el sentido que: donde dice: "comparece José Trino Vasconcello" debe decir: "comparece José Trino Vasconcellos"; donde dice: "es nieto por línea paterna de Gerónimo Vasconcello" debe decir: "es nieto por línea paterna de Gerónimo Vasconcellos", y al margen de la misma donde dice: "Vasconcello Ambrois José" debe decir: "Vasconcellos Ambrois José", por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1851 Feb 05- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos

caratulados: "TEIXEIRA HERMO,TAMARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48598/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TAMARA YANINA TEIXEIRA HERMO, inscripta el día 22/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 790, en el sentido que: donde dice TEXEIRA debe decir TEIXEIRA, por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1791 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PAZ, ALBA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-44584/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALBA LUCY FARIAS PAZ, inscripta el día 20/05/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Artigas, Acta Nº 399, en el sentido que: donde dice HIJA LEGITIMA DE EVA VAZ debe decir HIJA LEGITIMA DE EVA PAZ por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1782 Feb 05- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ARES GIANNUZZI, VIRGINIA Y WERNER CARDOZO, MARCOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53119/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO WERNER ARES, inscripta el día 22/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2528, en el sentido que: donde dice "...Carlos Alberto Ares nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil..." debe decir "...Carlos Alberto Ares nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, fallecido..." por así corresponder.

Montevideo, 17 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 36706 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HORVATH RAMELA, SOFIA. Rectificación de Partida", Expediente FICHA IUE 2-23157/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA HORVATH RAMELA; ACTA No 1771 de fecha 23 de noviembre de 1992, inscripta en la Oficina de Estado Civil No 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "nieta por vía materna de Néstor José Ramela de Castro" debe decir: "nieta por vía materna de "Víctor José Ramela de Castro", por así corresponder.
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 1255 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS PEREIRA, EDWARD Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49626/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO MOISES BARRIOS TRINIDAD, inscripta el día 21/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 945, en el sentido que: Donde dice es hijo debe expresar "hijo legítimo" de "Edward Fabián Barrios, nacido el 9 de octubre de 1978,oriental,de estado civil casado, de profesión empleado de construcción,domiciliado en Victoriano Alvarez 5785 casa 11 y de Lorena Jacqueline Trinidad,nacida el 18 de octubre de 1979, oriental,de estado civil casada,de profesión operaria de imprenta, con igual domicilio". Donde expresa que es niet , debe completar que es nieto por linea paterna de "Haydee Lucrecia Pereira y Pedro Roy Barrios,orientales,casados entre si" y por linea materna de "Dario Filomeno Trinidad y Alejandrina Mary Diaz Mendez,orientales,casados entre si". El menor cuenta con documento de identidad número 5.356.169-1, por así corresponder.

Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 36996 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BANYS, PAULO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46032/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VÍCTOR JULIO BANYS , inscripta el día 28/07/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: donde dice "BANYK" debe decir "BANYS" por así corresponder.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1821 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAHLIN, SVEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34770/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN GABARRO SERRA, inscripta el día 25/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-763, en el sentido que: donde dice "ESTADO CIVIL SOLTERA" debe decir "ESTADO CIVIL VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1819 Feb 05- Feb 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "BENÍTEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-46640/2018, por resolución Nº 5408/2018 de fecha 06/11/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MÍA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA, registrada el 16/03/2018, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-667, haciéndose constar en ella que donde dice "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA" debe decir "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CARDOZO", por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 901 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "SILVA CHAMORRO, JULIA ELENA Y FARIAS FERNANDEZ, LORENZO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-787/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LORENZO ANTONIO, FARIAS FERNANDEZ Y JULIA ELENA SILVA CHAMARRO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hija DIANA VICTORIA: ocurrido el día 5 de mayo de dos mil trece Acta Nº A-1333, en la siguiente forma: donde dice: "... CNV 222365...", debe decir: "223665..." Se deja constancia que estos autos se encuentra en trámite por Defensoría de Oficio.- Artigas 20 de Noviembre de 2018.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 36857 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FELIX, BLANCA ADALIRA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-391/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. BLANCA ADALIRA FELIX, promoviendo la Rectificación de Partida de Defunción del Sr. José Eulogio Ramirez Fernández, fallecido

el día 19 de Marzo de 2018, en el cuerpo del Acta Nº 69, de fecha 21 de Marzo de 2018, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; estableciéndose en el contenido de la misma donde dice "...de estado casado..." debe decir: "...de estado soltero...", por así corresponder.-
Artigas, 25 de Junio de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36562 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ ADELA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-315/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de: Cosme Damian Maciel y Adela Martinez, Acta Nº 14 de la Seccional Judicial de la 2ª Sección Judicial de Canelones, de fecha veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "Adela Martinez hija de Floro Martinez, de nacionalidad oriental, de estado civil casado, de profesion jornalero domiciliado en el departamento de Florida y de Ciriaca Guerrero" debe decir: "Adela Martinez hija de Floro Martinez de nacionalidad oriental, de estado civil casado, de profesion jornalero domiciliado en el departamento de Florida y de madre desconocida" por así corresponder. 2) NACIMIENTOS de COSME DAMIAN MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 12 de fecha dieciseis de enero de mil novescientoa cuarenta y siete, inscripto ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del departamento de Canelones, de ADELA CELMIRA MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 142 de fecha tres de amyo de mil novescientos cincuenta y cuatro, inscripto el ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª sección judicial del departamento de Canelones, de OLGA GLADYS MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 237 de fecha diecisiete de diciembre de mil novescientos cuarenta y uno, incrpto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del departamento de Canelones, y de RUBEN DANIEL MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 181 de fecha seis de octubre de mil novescientos cuarenta y tres, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo de todas las partidas de nacimiento relacionadas donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE FLORO MARTINEZ Y DE CIRIACA GUERRERO" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE FLORO MARTINEZ Y ABUELA DESCONOCIDA" por así corresponder.
Canelones a los veintiseis dias de noviembre de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36733 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE, SERGIO MARTIN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459- 457/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de: SERGIO MARTIN MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE, Acta Nº 416 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "SERGIO MARTIN MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE" debe decir: "SERGIO MARTIN BORDA CHARRIE" por así corresponder.
Canelones, doce de agosto de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 15/p 35710 Dic 11- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOSO, ILDA ESTER Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-853/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: ILDA ESTER CARDOSO PIÑEYRO, CARLOS MARIA CAETANO ANGELERO y MONICA LUJAN CAETANO CARDOSO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, acaecido el día 14 de Noviembre de 1963, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Florida, Acta Nº 177, en el sentido que al establecer el nombre de la contrayente como HILDA ESTHER CARDOZO, debió decir "ILDA ESTER CARDOSO; la de nacimiento de MONICA LUJAN CAETANO, acaecido el día 1º de Octubre de 1972, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 601, en el sentido que donde dice hija legítima de HILDA ESTHER CARDOZO, debe decir "ILDA ESTER CARDOSO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 62 Feb 01- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRA GULARTE, GLORIA LISETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1027/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Gloria Liseth FIGUEIRA GULARTE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIO HEBERT CAPPELLETTI, acaecido el día 20 de octubre de 2018 en Las Piedras, departamento de Canelones, e inscripto el día 22 de octubre de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 632, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley 18.078.-
Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 37182 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "VIERA RUIZ, PAULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-694/2018, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: PAULA VIERA RUIZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice que es "hija", debe decir que es "hija legítima" de Milton Viera y Gabriela Ruiz.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 37263 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "PREMAZZI GONZALEZ, CATALEIA AYLÉN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-650/2018, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: CATALEIA AYLÉN PREMAZZI GONZALEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CATALEIA" deberá decir "CATALEYA".
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 37261 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario Diaz Gutierrez, en autos caratulados: "OLIVERA ZEBALLOS, JUAN MARIA, RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1055/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. Juan María OLIVERA ZEBALLOS solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO expedida el 24

de diciembre de 1979 en la 1era. Sección Judicial del dpto. De Maldonado, acta Nº 983, nacido el 19 de diciembre de 1979, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "...Zeballos...", debe decir: "Zevallos (con V)...", por así corresponder.
Maldonado, 28 de noviembre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 36981 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OVIEDO, LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-750/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de GONZALO ANDRÉS BIGLIERI OBISPO, extendida el 10 de agosto de 2018, por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nro 622, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "de estado soltero", debe decir: "de estado casado", por ser lo correcto. Paysandú, 06 de diciembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36855 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BENTANCOURT AGUIRRE, XIMENA BELE- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-719/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de XIMENA BELEN BENTANCOURT AGUIRRE, extendida por el Oficial del estado Civil de la 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, el día 15 de junio de 1998, Acta Nro 1079, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "mil novecientos noventa y siete", debe decir: "mil novecientos noventa y ocho", por ser lo correcto. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 19 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DÓMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36867 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MEIRELES, NIBIA MABEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-641/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) DEFUNCION de LUIS MARINO BORBA ASCIZ, extendida el 09.04.2018 en la décima Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido que en el acta donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado", por ser lo correcto y b) MATRIMONIO de LUIS MARINO BORBA ASCIZ y NIBIA MABEL MEIRELES extendida el 27.08.1970 en la sexta Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 13, en el sentido que en el acta donde dice "Luis Maria" debe decir "Luis Marino", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice "Luis Maria" debe decir "Luis Marino", por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1863 Feb 05- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BASUALDA CASTRO LUIZ FELIPE. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 330-636/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Luiz Felipe Basaldua Castro, Acta Nº 224 de fecha 20/10/1967, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Luis Felipe Basaldua Castro" debe decir "comparece Luiz Felipe Basaldua Castro", por ser lo correcto y al margen donde dice "Luis" debe decir "Luiz", por asi corresponder. Rivera, 30 de Noviembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36685 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ FARIAS, MEIRE PATRICIA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", I.U.E.: 329-694/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de FABRICIO MACHADO FERNÁNDEZ, Acta Nº 897 de fecha 04/06/2004 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "MAIRE", debe decir "MEIRE", por así corresponder. Rivera, 05 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36707 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6539/2018 de fecha 23/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREZ PONZO AMBAR CELESTE - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-608/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de AMBAR CELESTE PEREZ PONZO, Acta Nº 386 de fecha 18/9/2018, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "PEREZ" debe decir "SOSA", por ser éste el apellido correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 71 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA SANTURIO, INELDA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE Nº 343-392/2018, se hace saber que por decreto Nº 3787/2018, de fecha 6 de Diciembre de 2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente a OSMAR VIDAL SILVERA y ELDA FRANCISCA SANTURIO, realizado el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 21, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "OSMAR VIDAL SILVERA", debe decir "OSMAR ANDRES SILVERA", por así corresponder y de nacimiento correspondiente a INELDA SILVERA, ocurrido el día tres de abril de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 30, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo de la misma donde dice: "OSMAR VIDAL SILVERA", DEBE DECIR "OSMAR ANDRES SILVERA", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y SE INFORMA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Diciembre de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 934 Feb 01- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA

FULGENCIA, TEXEIRA ALVEZ, CARLOS MARIA y TEXEIRA ALVEZ, RODOLFO - RECTIFICACIÓN de PARTIDAS - IUE 353-858/2018", se hace saber que se presentaron ante esta sede la señora María Fulgencia Alvarez Fernández, titular de la cédula de identidad nacional número 3.402.537-7, solicitando la Rectificación de su partida de matrimonio, Acta número 2 de fecha 23 de marzo de 1957, de la quinta Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción como apellido donde dice "ALVEZ" debe decir "ALVAREZ" por ser esto lo correcto, y los hijos de la señora solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, señor Carlos María TEXEIRA ALVEZ, cédula de identidad 2.798.107-1, Acta número 1453 de fecha 25 de noviembre de 1958 de la primera Sección Judicial de Salto, en la partida fue inscripto a consecuencia de lo anterior con el apellido "ALVEZ" donde debe decir "ALVAREZ" y el señor Rodolfo Texeira Alvez, titular de la cédula de identidad 2.821.253-2, Acta número 769 de fecha 7 de junio de 1961, de la primera sección judicial de Salto, en la partida fue inscripto a consecuencia de lo anterior con el apellido "ALVEZ" donde debe decir "ALVAREZ" por así corresponder.-

Los presentes se realizan al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de noviembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 560 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "LIZAZOAIN REYES INES JOSEFA, GONZALEZ LIZAZOAIN ALEXANDER y GONZALEZ LIZAZOAIN ALISON PAMELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 431-1118/2018.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado INES JOSEFA LIZAZOAIN REYES promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS, respecto a INES JOSEFA LIZAZOAIN REYES, nacido el día 21/8/1985, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 792, deberá rectificarse donde dice "LIZAZOAIN" debe decir "LISSASOAIN";

ALEXANDER GONZALEZ LIZAZOAIN, nacido el día 19/8/2003, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 701, deberá rectificarse donde dice "LIZAZOAIN" debe decir "LISSASOAIN" y ALISON PAMELA GONZALEZ LIZAZOAIN, nacida el día 14/1/2008, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección judicial de Soriano, Acta 49, deberá rectificarse donde dice "LIZAZOAIN" debe decir "LISSASOAIN" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría pública. Esc. CARLA LASCALLA VIERA. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 299 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CASTRO MODERNELL O MODERNEL, SUSANA, MIGUEL Y ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-669/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: MIGUEL CASTRO MODERNEL inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 12-2-1962 con el Nº 26, en el sentido en que DONDE DICE: "Blanca Elva Modernel" "DEBE DECIR: "Blanca Elva Modernell" por ser lo correcto y así corresponder y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ALBA CASTRO MODERNEL inscripta en la 1º sección de Tacuarembó el 8-5-1972 con el Nº 406, en el sentido que DONDE DICE: "ELVA MODERNEL Y ALBA MODERNEL "DEBE DECIR: "ELVA MODERNELL Y ALBA CASTRO MODERNELL" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO de "BLANCA ELVA MODERNEL" DEBE DECIR; "BLANCA ELVA MODERNELL" por así corresponder, inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 16-2-1961 con el Nº 4.

Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el ocho de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 36862 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ SOSA, CAREN ROSMARIEL POR SU MENOR HIJO LEVI LUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-712/2018; se hace saber que con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho se ha presentado CAREN ROSMARIEL ALVEZ SOSA, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO LEVI LUAN, ACTA Nº 198, de fecha 15/02/2015, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "LEVI LUAN SANCHEZ SOSA", diga "LEVI LUAN SANCHEZ ALVEZ" por ser lo correcto. El presente trámite está patrocinado por Defensoria Pública. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 14 de noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 37274 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ SIMOES, EMILIANO - CONTRABANDO, IUE 442-2145/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas en el local de Lima 1370 el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 23.869, 251 esmaltes de uña de gel OPI y 2 necessaires para esmaltes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 1730 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ LABORDE ALMIRÓN, DARDO LUIS - CONTRABANDO, IUE 442-2080/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 16.060, 75 prendas varias de vestir tales como vestidos cortos y largos, playeros, blusas, enteritos de modal y cintos, inventariados a fs. 55 y 2 del expediente. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1729 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2071/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990,

sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 12 bidones de 1 lt. de aceite para moto Castrol 4T 20W50, 45 bidones de 1 lt. de aceite para moto Ipiranga 20W50, 6 caños de escape para moto, 12 manillares para moto, 10 pomos de silicona Cyclo, 12 pomos de sellador Permatex y 10 bujías NGK 2120 D8EA. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1728 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2075/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 2.974, 16 botellas de vino de Carta Nevada de 750 ml. de cava Freixenet Carta Nevada stickers del Nº 786524 al Nº 786539 y 2 botellas de 750 ml. de tequila blanco Sauza stickers Serie A Nº 103133 y Nº 103134. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1727 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-2064/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 44 potenciadores eléctricos de motor de automóvil marca NT Power Box, 1 homocinética semi-eje Auto Star, 2 discos de freno marca Hiper Freios, 4 amortiguadores Cofap y 2 bombas de nafta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1726 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-2074/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 1 short, 2 blusas de dama, 1 camisa, 59 recipientes plásticos, 1050 frascos plásticos, 1050 tapas plásticas y 950 gomas para tapas plásticas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 DE DICIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 1725 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-2063/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 144 accesorios para muebles, 100 sierras de copa bimetálica Stronger y 1 exhibidor metálico para mechas Stronger. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 1724 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/BALBUENA BAIOCCO, JUAN ALEJANDRO - CONTRABANDO, IUE 442-418/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 8.640, 75 prendas varias de vestir para hombre y dama, tales como calzas de dama, camperas y remeras de diferentes talles, inventariados a fs. 57 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1723 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ HERRERA, MARÍA SILVIA - CONTRABANDO, IUE 442-202/2017 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370 el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 3 enteritos cortos, 3 camperas de jean de dama, 6 quimonos, 6 camisas de jean de hombre, 12 remeras de dama de manga larga, 28 blusas, 5 tops con tiras y 29 musculosas de dama. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del Expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1721 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ FARAVELLI, ÁLVARO - CONTRABANDO, IUE 442-52-2018 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 3 pantallas Samsung para señalética digital de 32", 46" y 65". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 DE DICIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 1720 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ ARIEL KOVALIVKER - CONTRABANDO, IUE 442-157/2018 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 4.381, 395 tijeras de uñas Stainless, 246 alicates de acero para cutículas, 12 paquetes de ruleros grandes de 4 unidades cada uno, 12 paquetes de ruleros chicos de 10 unidades cada uno, 239 bolsas y 247 bolsitas para accesorios de la firma MAS. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1719 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ JAIME SOLARI LENA - CONTRABANDO, IUE 442-45/2018 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 1 placa madre para Apple Macbook Pro, 1 batería CE Replace modelo 1321, 2 bases iMac, 4 cargadores con cable Apple USB, 5 cables USB de datos Apple, 16 pilas Energizer AA, 4 pilas Energizer AAA, 1 kit de herramientas de limpieza de baterías, 1 estación para soldar estaño y 1 kit Ceiling Mounte PirMotion Sensor 4 piezas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 1718 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-69/2018 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 114.543, 7 manteles, 2 colchas, 13 gorros, 20 pares de guantes, 389 conjuntos de ropa interior de dama, 365 calzoncillos, sleeps y trusas, 1011 bombachas y tangas, 557 soutiens, 50 bodies, 138 remeras, 422 pantalones de varios tipos, 33 calzas, 28 bermudas, 2 camisas, 3 pares de medias can-can y 3 conjuntos deportivos referidos a fojas 8. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 1717 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-39-2018 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos, 100 cargadores sin cable USB SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1528 1/p 1716 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ HÉCTOR LABADIE TOLEDO - CONTRABANDO, IUE 442-26/2018 se hace saber que el miércoles 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en el local de Lima 1370, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduanas, o sea $ 8.395, 29 pantalones, 31 blusas, 11 pantalones de mujer y 8 remeras. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 DE DICIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 1715 Feb 05- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO C/ TORTEROLO SONIA-CONTRABANDO" IUE 442-168/2017. Se hace saber que el 18 de febrero de 2019 hora 10 en el local de la calle Uruguay 826, el Rematador Andrea Pezzutto, Mat. 6199, RUT 213608090012, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 126 Prendas de niño y bebé, inventariado a fs 3 de autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 DE FEBRERO DE 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1528 1/p 1685 Feb 05- Feb 05

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO C/ NAN WUILLE, ULISES GABRIEL - CONTRABANDO" IUE 442-394/2017, Se hace saber que el 18 de febrero de 2019 hora 10 en el local de la calle Uruguay 826, el Rematador Andrea Pezzutto, Mat. 6199, RUT 213608090012, sacará a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 48.186,66: 328 artículos varios tales como: prendas de vestir de dama, caballero y niño marcas Adidas, Nike, Reebok y Puma incluidos 19 pares de championes Adidas p/ hombre y mujer; entre otros; todo inventariado a fs 1 y 2 de autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 DE FEBRERO DE 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 1684 Feb 05- Feb 05

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO C/ MARTA BELINDA VERDU - CONTRABANDO" IUE 442-239/2017, Se hace saber que el 18 de febrero de 2019 hora 10 en el local de la calle Uruguay 826, el Rematador Andrea Pezzutto, Mat. 6199, RUT 213608090012, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 26 camperas de Nylon y 3 valijas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1528 1/p 1683 Feb 05- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

**FERNANDO OLARIAGA LOPEZ
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PORREGA, Elida C/ AIRALA, Washington Oriol y otros" - PARTICIÓN - IUE 52-9/2006, se hace saber que el próximo 28 de Febrero del 2019 a partir de las 12:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015, en acto presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar baldío y demás accesorios dominiales, ubicado en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 40.606, designado con el nº 17 en el plano

del Agr. Bernardino N. Silva de diciembre de 1911, inscripto el 8 de enero de 1912 en la Dirección de Topografía según el cual tiene un área de 373 metros 68 decímetros que se deslinda así: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Tebas, 42 mts 24 cms al Noreste con los solares 12, 13, 14, 15 y 16, padrones números: 179.834, 40605, 40604, 40603 y 40602 respectivamente, al Sureste con Arroyo Mata Perros y al Suroeste con el solar 18, padrón 40607. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio de subasta, dando cumplimiento para su pago con lo establecido por las leyes 19.210. 2º) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a los medios de pago previsto por el artículo 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate. 4º) Que se desconoce el estado material del bien y su ocupación. 5º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción y que solo podrán descontarse del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración, esto es: contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria (ANEP). 6º) Que el expediente y documentación está a disposición de interesados en la oficina sito en Av. Rondeau 1750 piso 1ero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 19 de Diciembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4393 1/p 1890 Feb 05- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos, "BRAVO, Diver c/ CALIGARI, María y Otro - Proceso Laboral Ordinario" I.U.E. 171-111/2017, se hace saber al público que el próximo 27 de febrero de 2019 a las 10 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Escritorio c/4 puertas; 2) Compresor de Aire; 3) 4 tanques de poliurea vacios; 4) Silla giratoria color verde; 5) 3 sillas giratorias color negro; 6) Silla de madera tapizada cuero marrón; 7) Trailler de caballo doble eje sin empadronar; 8) Un exhibidor con pinceles; 9) dispensador URUFRESH; 10) Trailler de dos ejes y solo 2 ruedas sin empadronar.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de remate, y en las posturas que superen las 40.000 U.I., ellas se harán efectivas mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 19210 y 19.478 y Decretos del Poder Ejecutivo No. 351/017 y 132/018, 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA e impuesto municipal (1%) (Ley 12.700). 4) Los bienes se subastan en el estado material y jurídico en que se encuentran. 5) La documentación se encuentra en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 674, a efectos de su control por los interesados.- Las Piedras, 20 de diciembre de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3056 1/p 1855 Feb 05- Feb 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Colonia, 2do. Turno, se hace saber que el día lunes 25 de febrero de 2019 a la hora 10, en sus salones de avenida González Moreno S/N de la ciudad de Colonia, el martillero Antonio Daniel GAVILÁN PAMPILLÓN, matrícula No. 5023, R.U.T. 040148460010, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, rematará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los bienes que surgen de autos: BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ IHLENFELD BAROLÍN, Edgard Alberto. I.U.E. 223-347/2013, fracción de terreno de 7373 m2, padrón No. 9511 ubicado sobre ruta nacional No. 21, paraje San Pedro, zona rural, 1ª Sec. Judicial y 1ª Sec. Catastral, del departamento de Colonia y mejoras que le acceden: Casa de 95 m2 aprox. y 1 galpón de aprox. 20 m. x 25 y 3 galpones de aprox. 30 m. x 8. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 50% de su oferta en el acto, más la comisión del martillero e impuestos legales 3,66%, debiendo dar cumplimiento a la ley de Inclusión Financiera Nº 19210. b) Que serán de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos, el 1% de impuesto municipal más partidas accesorias. c) El padrón mantiene una deuda de Contribución Inmobiliaria que al 23 de enero de 2019 ascendía a $ 11.093 (PESOS URUGUAYOS: ONCE MIL NOVENTA Y TRES) y en cuanto al Impuesto de Primaria, se desconoce la eventual deuda que el bien pueda tener con dicho Instituto. d) Los bienes se rematan en el estado que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna. e) Que se desconoce el eventual estado de ocupación del inmueble. f) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado.
Colonia, 1º de febrero de 2019.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3056 1/p 1899 Feb 05- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

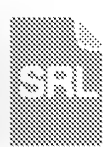
REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: www.assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6º TURNO DE MALDONADO, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, Mª TERESA C/ OMPRÉ, ENRIQUE Y OTRAS", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, IUE 290-154/2011 se hace saber que el 27 de febrero de 2019 a partir de las 12:30 horas en el Centro Español de Maldonado, Av. 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en moneda norteamericana (US$) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sito en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 27.201, (antes padrón 24.328 y antes padrón 3115), el que según plano del Agrimensor Abel Badaracco Olivera de octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina delegada de Maldonado, con el número 10.245 el 7 de noviembre de 2012, consta de una superficie de 7 hectáreas 1042 metros 71 decímetros; y se deslinda así: al oeste línea quebrada compuesta de dos rectas de 49 metros 27 centímetros y 75 metros 32 centímetros respectivamente, de frente a calle de 17 metros de ancho; 563 metros 91 centímetros al noreste lindando con padrón 2686; al este línea quebrada compuesta de dos rectas que miden respectivamente 57 metros 37 centímetros y 80 metros 59 centímetros de frente de la Laguna del Diario; al suroeste 584 metros 88 centímetros lindando con el padrón 27202. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada y que deberá consignar el saldo de precio en veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que apruebe el remate (art. 387.2 y .7 del C.G.P.). Siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone (3,66%). 2º) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. 3º) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 4º) En caso de que el precio supere el equivalente a 40.000 UI, la seña deberá abonarse en el acto con letra de cambio o transferencia electrónica desde banco de plaza al igual que posteriormente el saldo de precio cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Nº 19.210 y decreto reglamentario. 5º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y testimonio por exhibición de la titulación agregados y de la información registral adjunta. Los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados, Sarandí casi Ledesma, Ed. San Lázaro 3er Piso, Maldonado. Y a los efectos

legales se hace ésta publicación. Maldonado, 4 de febrero de 2019. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4775 1/p 1884 Feb 05- Feb 05



CBD Eats S.R.L.

Inscripción: Nº 16895, 26/12/2018
Socios: CHRISTIAN MARCOS SCAFFO (45 cuotas)
WILSON ESTEBAN ABELENDA FALCON (10 cuotas)
EZEQUIEL LOPEZ MATO (45 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía, sea por cuenta propia o asociado a terceros.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Wilson Abelenda Falcón.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 1922 Feb 05- Feb 05

GINZA URUGUAY S.R.L.
Cesión

Contrato: 13/11/2018
Inscripción: Nº 15383 el 21/11/2018
Cedente: CARLOS HECTOR PIOVANI MARTINEZ
Cesionaria: María Patricia Piovani Maurente (9 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1921 Feb 05- Feb 05

ORTOMET LTDA.
Modificación

Contrato: 5/11/2018
Inscripción: Nº 14670 el 6/11/2018
Objeto: Importación, exportación, representación, concesión, compra y venta, industrialización y comercialización de: artículos, maquinarias y/o productos ortopédicos y/o médicos, y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1918 Feb 05- Feb 05

VECINO & BORRAZÁS SRL.

Contrato: 21/11/2018
Inscripción: Nº 16108/2018
Socios: NICOLAS BORRAZAS OLVEIRA (15 cuotas)
JUAN PABLO VECINO USTRA (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, reparación y operaciones con bienes muebles e inmuebles, instalación y mantenimiento de talleres automotrices, mecánica chapa, pintura, venta de repuestos y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 1917 Feb 05- Feb 05

MORALES FERNÁNDEZ ALBERTO Y CASTELLO TEJERA CARMEN S.R.L
Cesión- Modificación

Contrato: 28/11/2018
Inscripción: Nº 15916/2018
Cedentes: Marilina Eladia CAMEJO MORALES (20 cuotas), Andrea Rosana RODRIGUEZ AGUILAR (8 cuotas).
Cesionarios: Sebastián LORENZO CABALGANTE (28 cuotas)
Modifica Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1915 Feb 05- Feb 05

UNIVERSAL LAB. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20/07/2018
Registro: No. 12273 del 5/09/2018 definitivo el 24/01/19
Cedente: SUSANA MARLENE DELGADO SOGLIANO
Cesionario: PABLO MARCELO VELAZQUEZ DELGADO
Cuotas: 44 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1909 Feb 05- Feb 05

PricewaterhouseCoopers Software Ltda.

Modificación de Contrato: 16/04/2018
Cedente: José Luis Sablich Alonso (46 cuotas)
Cesionario: Omar Enrique Cabral Quintas (46 cuotas)
Ingreso de socios: Dannys Ernesto Correa Appolonia (46 cuotas), Richard Moreira de la Rosa (46 cuotas), Carlos Gabriel González Churi (46 cuotas), Óscar Alberto Conti Bonilla (46 cuotas) y Patricia Marques Thomasset (46 cuotas)
Capital: $ 124.200 (414 cuotas)
Administración: Omar Enrique Cabral Quintas, Sergio Walter Franco Bosco, Richard Moreira de la Rosa y Carlos Gabriel González Churi, actuando de a dos conjuntamente.
Registro: 14/11/2018, Nº 15.038.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 1894 Feb 05- Feb 05

TRESTONER SRL
Cesión cuotas Modificación

Contrato 19/12/2018
Inscripción Nº 13301 01/10/2018
Cedentes: Pablo Olivera (mitad indivisa de 50 cuotas); Aura Colman (25 cuotas)
Cesionarios: Aura Colman (mitad indivisa de 50 cuotas); Yhonny Porley (25 cuotas)
Modificación: Administración y Representación Jose Enrique Colman
Sede: Avenida Millán 2306
Modifica articulo 10.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 1892 Feb 05- Feb 05

PricewaterhouseCoopers Ltda.

Rescisión parcial y modificación: 16/04/2018
Rescisión: José Luis Sablich Alonso (30.439 cuotas)
Capital: $ 43.378.800 (144.596 cuotas)
Administración: Omar Enrique Cabral Quintas, Sergio Walter Franco Bosco, Richard Moreira de la Rosa y Carlos Gabriel González Churi, actuando de a dos conjuntamente
Registro: 24/10/2018, Nº 14.233.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 1891 Feb 05- Feb 05

"CONCRUTEC S.R.L."

CONTRATO: 13/12/2018
REGISTRO: Nº 17028 EL 27/12/2018
SOCIOS: JUAN PEDRO SABELLA GUELFI DIEGO MARTIN ALVAREZ ZERBINO, JUAN MIGUEL URIOSTE ESTRAZULAS
(4.000 CUOTAS C/ UNO)
ADMINISTRACION: EXCLUSIVA DE JUAN PEDRO SABELLA GUELFI
CAPITAL: $ 12.000 cuotas de $ 1 c/ 1-
PLAZO: 30 AÑOS CON DCHO DE RECESO C/ 2 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, construcción y subsidiarios, cuero, imprenta, lanería, máquinas, minería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campos; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, agencias, intermediaciones, excepto la financiera, mandatos, y consignaciones.- C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, refacción, demolición y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- D) Servicios profesionales, excepto medicina, técnicos y administrativos, exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.

Única Publicación

22) $ 10440 1/p 1886 Feb 05- Feb 05

ZIVEN S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 20/12/2018.
Inscripción: 979 (31/01/2019).
Cedentes: Diego Sebastián BONILLA MORALES y Johann PÉREZ BETERAL
Cesionarios: Sergio Daniel BONILLA MORALES (2) y María Micaela PERDOMO CALLEROS (2).
Modifica Administración/ Representación: Diego Sebastián Bonilla Morales y Johann Pérez Beteral indistinta o conjuntamente.
Modifica Toma de Decisiones: mínimo de aprobación que represente al 90% del capital social.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 1882 Feb 05- Feb 05

INSIGHT PARTNERS SRL
(ANTES IN PARTNERS SRL)
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 14/12/2018
INSCRIPCION: Nº 16941 26/12/18
CEDENTE: Mateo Tringolo (30)
CESIONARIOS: Augusto Tachini (15) y Ignacio Perez (15)

ART. 1: INSIGHT PARTNERS SRL
ART. 6: Administración: indistinta por los socios.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1879 Feb 05- Feb 05

Macrou Uruguay SRL
Cesión y cambio administración

Fecha: 14/12/2018
Inscripción: Nº 17064 del 14/12/2018
CESIÓN:
Cedente: Inés Pavanello (4 cuotas)
Cesionaria: Agustina de Freitas (4 cuotas)
Administración: Martín Pavanello.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1877 Feb 05- Feb 05

ANGENERS S.R.L.

Cesión de cuotas: 11/01/2019.
Inscripción: 891 el día 28/01/2019.
Cedentes: Eduardo José Ruggiero Cotrofe todas sus cuotas (1).
Marinna Ivana Rodriguez González 4.999 cuotas.
Cesionario: Alberto Sebastián Martínez Silberman.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1876 Feb 05- Feb 05

DIVERSA S.R.L.
Modificación de contrato

Contrato: 14/12/2018
Inscripción: 16899, 26/12/2018
Objeto: Se agrego en la cláusula 3er.- I) Importación, exportación y comercialización de dispositivos terapéuticos y venta de franquicias.
II) Impartir talleres informativos y de capacitación.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 1872 Feb 05- Feb 05

EL COLIBRI ROCHA S.R.L

Constitución: 6/11/2018
Inscripción: 15505/2018
Socios/ Cuotas: Hellen TERRA VIERA (10)
Maria Elina PEYRE NAVARRO (10)
Maria de los Angeles AMORIN PEREYRA (10)
Capital: $ 30.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Ciudad de Rocha, Rocha, Uruguay
Objeto: Tratamiento ambulatorio en adicciones
Administrador: Los socios en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 1859 Feb 05- Feb 05

"MACICARO S.R.L"

Contrato: 11.01.19
Inscripción: Nº 759 de 24/1/2019
Socios: Natalia Ottonello y Yoselin Saavedra
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el comercio por mayor de granos y semillas y raciones.
Importaciones y Exportaciones. En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos
Capital: $ 60.000
Cuotas: 120 de $ 500 c/u, correspondiéndole a cada socio 60 cuotas
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Yoselin Saavedra
Domicilio y sede: Ruta 3 Km 73, San José.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 1854 Feb 05- Feb 05

CROBARAE S.R.L.

Contrato: 22/01/2019
Inscripción Nro: 974 el 30/01/2019
Socios: Martin GODOY (500 cuotas), Alejandro VILLALBA (500 cuotas), Ernesto FARBER (500 cuotas)
Capital: $ 150000
Objeto: Elaboración y venta de pizzas y alimentos varios En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Cerro Largo
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 1849 Feb 05- Feb 05

LARSA LIMITADA

Sucesión de Miguel Angel FRANCIA CHILOSI
Fallecimiento: 3/6/2014
C.R.A. de fecha: 4/3/2015
Transmisión de una (1) cuota social de origen ganancial
Heredera: Beatriz Carmen MARTÍNEZ CORONEL
Inscripción: Nº 16490, de 17/12/2018.

Única Publicación

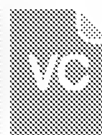
22) $ 2320 1/p 1820 Feb 05- Feb 05

PricewaterhouseCoopers Ltda.

Asamblea del 1/10/2018 resolvió reducción de capital por $ 7.604.100.
Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

22) $ 23200 10/p 1645 Feb 01- Feb 14

Venta de Comercios



Ley 2904.
El 18/01/2019 "TORALER S.A." prometió vender a "URUFORUS S.A." Establecimiento comercial denominado ALDO SHOES URUGUAY (Punta Carretas Shopping, Local 247; Montevideo Shopping, Local 142). Acreedores presentarse en Plaza Independencia 808/1001, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 1763 Feb 04- Mar 01

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904
RESIL S.R.L., RUT 211388090012 promete vender a ALENSTAR S.A., RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA ÁLVAREZ, sita en Avenida General Garibaldi 2567, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.

25) $ 3482 20/p 1531 Ene 31- Feb 27

Ley 2.904. Schwalb y Cía. Limitada prometió vender a Edesio SRL farmacia "Golondrina II" (Av. Rivera 3349, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 3482 20/p 1226 Ene 25- Feb 21

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904 - GABRIELA GARCIA FERNANDEZ, prometió vender a GUSTAVO LORENZO MASARES MARRERO, carniceria sita en Montevideo, calle Mazangano No. 575.
Acreedores a: Francisco Rodrigo No. 3085, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 1037 Ene 22- Feb 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904: Martín de la SOVERA AMARO prometió vender a Natalia DEAMBROSI PADUA y MIRTA ELIZABETH PADUA el establecimiento comercial "San Pedro Gourmet", ramo Restaurante y Parrillada, con sede en esta ciudad en José Scoseria 2549 acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio del establecimiento comercial, en Juncal 1305 piso 10, y en Zabala 1542 piso 6 of. 49.

25) $ 3482 20/p 872 Ene 17- Feb 13

VENTA DE COMERCIO

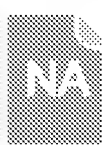
LEY 2.904. AGUSTIN KUO CHIU prometió vender a YIFEI MA AN, rotisería "EL DURAZNO", sita en Av. 18 de Julio Nº 2036, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3482 20/p 867 Ene 17- Feb 13

LEY 2.904. Eduardo Martínez Redín y Gladys De los Santos Oviedo prometieron donar a Ignacio y Emilio Martínez S.R.L. farmacia en calle 19 de Abril 1462, Castillos. Acreedores allí.

25) $ 3482 20/p 846 Ene 17- Feb 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GIORDANI MORALES, PIERINA Y OTRO C/ ALMANDO, GRACIELA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-37066/2018, se cita, llama y emplaza a Jorge Nelson Tedesco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36675 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VITAL GIL, JUAN Y OTRO C/ COTTO PIRIZ, YENNIFER Y OTROS - ADOPCION PLENA - FICHA 2-37184/2018", se cita, llama y emplaza a los Sres. Alejandro Daniel Hernández, Marcos Luis Morales Olivera y Yennifer Karen Cotto Piriz, a estar a derecho en obrados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.. Montevideo 4 de Octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36479 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "RISOTTO, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-43485/2017" se dispuso expedir edicto rectificatorio al confeccionado con fecha 19/12/2017 y publicado en el diario oficial con fecha 12/6/2018 y 26/6/2018 con los números 29962 y 29971 respectivamente, en el sentido que donde dice "Estafani" debe decir "Estefani", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENOSRIA DE FAMILIA. Montevideo, 29 DE OCTUBRE DE 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36232 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GALVAN BARRIOS, JENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-42156/2018, por auto Nº 5305/2018 de fecha 04/10/2018, se dispuso noticiar de estas actuaciones al Sr. HERNAN GIL BONILLA, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36256 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MALDONADO SILVEIRA, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32271/2018, Por auto Nº 4611/2018 de fecha 06/09/2018, se dispuso citar y dar noticia de las actuaciones al Sr. GONZALO JAVIER GUERRERO PEREZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078
Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1687 Feb 05- Feb 18

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "VENTOSO STEPANOFF, LETICIA C/ CABRERA RODRIGUEZ, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-27194/2018, por auto Nº 5659/2018 de fecha 22/10/2018, se dispuso emplazar al Sr. JUAN DANIELO CABRERA RODRIGUEZ a comparecer en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Probreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 635 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA GALEANO,VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51640/2018, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MARTIN GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1804 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DENIS, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16090/2017, se cita, llama y emplaza a JAVIER ACOSTA Y PAOLA GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1803 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS. CRISTINA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-47671/2018, se cita, llama y emplaza a JESSICA CORREA RUMAK, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1795 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS GARCIA, NOELIA C/ JACQUES FERNANDEZ, HECTOR PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-50805/2018, se cita, llama y emplaza a HECTOR ENRIQUE JACQUES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1793 Feb 05- Feb 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BISCOTTI, WILTER Y OTRO C/ LOBELCHO PECHETO, JHONATAN Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8625/2018, se cita, llama y emplaza a JESSICA CECILIA ROLDAN ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36697 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "CABANELAS, LAINES c/ RUIZ, SEBASTIÁN Y OTRO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD"- IUE.: 2-5741/2018, se cita y emplaza a la Sra. VICKY LAINES BONILLA CABANELAS y al Sr. SEBASTIÁN RUIZ, a que comparezcan estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- Ley 18.078.
Montevideo, 24 de Octubre de 2018 Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEIRANO,ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50986/2018, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MARTIN LIMA MENDIETA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1788 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "POSTIGLIONE,CAROLINA C/ BONDANZA GEISBUSCH, ADOLFO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-49863/2018, se cita, llama y emplaza a ADOLFO GUILLERMO BONDANZA GEISBUSCH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1787 Feb 05- Feb 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ, CHRISTIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56115/2018, se cita, llama y emplaza a Mariana Mabel PEREYRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36991 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, JUAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-30483/2017, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA RAQUEL SUSALLA DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36537 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CREMEL VAZQUEZ, MARTIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55025/2018, se cita, llama y emplaza a Marcia Daina Guedes, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36532 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ WILSON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53905/2018, se cita, llama y emplaza a VANESA GISSEL TELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 36989 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40484/2018, se cita, llama y emplaza a KARINA SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 6160 10/p 288 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROCHA LUMAN, KARLA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36358/2018. Emplazase al Sr. RUBEN GOMEZ LEMOS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36527 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ GONZALEZ, LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-51587/2018. Se de noticia y emplazase a los Sres. Daniel Suarez y Silvia Sanchez a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36402 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREZ LOMES, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-39125/2018. Emplazase al Sr. Leonardo Fabián Ledesma Vera a estar a derecho en el termino de

90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36316 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE BRAMBATE, DAHIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54517/2018, se cita, llama y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ARAUJO GADEA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 37226 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TECHERA, ANGELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52528/2018, se cita, llama y emplaza a OSCAR ANDRES MACHADO RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 37225 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ BARRIOS, LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-46555/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. RUBEN OMAR ARRIOLA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, nueve de noviembre de abril de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36411 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "OBELAR CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50165/2018, se dispuso notificar al Sr/a. RODOLFO ACOSTA, del decreto Nº 5403/2018 de fecha 29/11/2018 que se transcribe: "Montevideo, 29 de Noviembre de 2018.Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituídoel domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que sepublicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que lagestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley 18078 (Art. 402.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de 6 días,remítase los autos al DAS; con las formalidades de estilo, a fin de quese sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.La solicitud de auxiliatoria de pobreza no corresponde por serpatrocinada por el Servicio de Defensa Pública.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36530 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO QUINTANA CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48604/2017, se dispuso notificar al Sr/a. Daniel Maquiola, del decreto Nº 5349/2017 de fecha 10/11/2017 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078.- (artículo 404.2 CGP).".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1828 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "GORDIENKO MACAGNO, NADYA - DESIGNACIÓN DE TUTOR / CURADOR" FICHA: 2-43373/2018, se hace saber que por AUTO Nº 5071/2018 de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se designó tutora de las adolescentes LUCIANA PRISCILA y SHAJAIRA GAVIOLI MACAGNO a su hermana NADYA NATASHA GORDIENKO.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) $ 6160 10/p 37348 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23o. Turno dictada en autos caratulados: "SANCHEZ SUAREZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-41580/2018 según providencia Nº 4652/2018 del 1º de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PATRICIA ELIZABETH FLORES por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
EXONERADO SEGUN LO DISPUETO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 23 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36808 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "TOSCANO DE LEON, JEREMIAS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-48017/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 5241/2018 de fecha 09 de Noviembre de 2018 se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Gabriela Roxana Moreira Bresque.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 13 de Noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37084 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ROLAND, LEONARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-24144/2018, SE DA NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra. ROSAURA EVANGELINA ANTUNEZ.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra

la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Montevideo, diecisiete de Julio de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 226 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratulados "EZZATTI GARCIA, VANESSA C/ EUTON, CHESTER - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-49522/2018, se dispuso a emplazar por edictos a CHESTER MC ROY EUTON, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de desinarle defensor de oficio. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36731 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: "MEDINA SOTELO CELESTE, CNA 17823 ART. 132" IUE 499-243/2015, por resolucion Nº 7960/2018 de fecha 13/12/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PEDRO ADRIAN ROMERO ROSA (se desconocen demas datos) que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolución Nº 2288/2017 de fecha 12 de mayo de 2017
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial habilitandose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Montevideo, veintidos de enero de dos mil diecinueve.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1174 Ene 28- Feb 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MACHADO DA CRUZ, LORENA PAOLA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-661/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. FERNANDO MICHAEL PINTOS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. LORENA PAOLA MACHADO DA CRUZ, respecto a sus menores hijos Brenda Daiana, Kelin Paola y Wellington Fabricio PINTOS MACHADO.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas. Artigas, 9 de Octubre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 320 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "ALBANO, Violeta - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-178/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS IGNACIO ALEGRE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 15/08/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36843 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "VIERA, Natalia - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-349/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. DAMIAN ESCALADA UNGARI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 23/07/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 174 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "OLIVERA, MARÍA C/ RAMÍREZ, PAUL - PENSIÓN ALIMENTICIA" I.U.E. 459-432/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAUL ALBERT RAMÍREZ SILVA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de diciembre de 2018
Se deja expresa constancia de que por decreto Nº 5521/2018 se concede la auxiliatoria de pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1695 Feb 04- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "DA SILVA MARTINEZ SANDRA ROCIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-754/2018, se hace saber que por providencia Nº 4634/ de fecha 06 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a SERGIO ADEMAR LOPEZ OLIVERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRÁMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1790 Feb 05- Feb 18

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "BALDOVINO MIRTA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-719/2018, se hace saber que por providencia Nº 4513/2018 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a NELSON TEJERA GONZALEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRÁMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 10 de diciembre de 2018.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1789 Feb 05- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MESA LARROCA, MARGARITA SELVA Y RODRÍGUEZ

FLORES, JULIO CÉSAR. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-409/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALVARO GUSTAVO BARRETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GULARTE, ROMINA LUCÍA C/ AMARAL, MARCELO JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD: IUE: 180-477/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARCELO JAVIER AMARAL, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 295 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BROCAL SILVA, LAURA CECILIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-317/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JESÚS MARINO, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 78 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NIEVES ABERASTEGUY, STEFANIA ABIGAIL - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-659/2018, por auto Nº 5661/2018 de fecha 31/10/2018 se CITA, Y EMPLAZA a JOSE RICARDO NIEVES CARNEBIA padre de la menor STEFANIA ABIGAIL NIEVES ABERASTEGUY por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37272 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DOMINGUEZ PEREZ, JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-629/2018, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ LAZARO, padre de la niña JACQUELINE DOMINGUEZ PEREZ, por medio de edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37259 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLORES, YUDITH C/ ALTEZ GOMEZ, JOSÉ FELICIANO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-168/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE FELICIANO ALTEZ GOMEZ, padre del niño BRUNO ALTEZ FLORES, Por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37278 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "FERREIRA ARISPE NADIA ETHEL C/ DA ROSA LOPEZ JAVIER EDUARDO. PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-191/2018, por autos Nº 2431/2018 de fecha 6 de junio de 2018 y Nº 4411/2018 de fecha 26 de setiembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sr. JAVIER EDUARDO DA ROSA LOPEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION. TOLEDO 11 de octubre de 2018. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37284 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dr. Dario Willebald, dictada en "SOSA MARTINEZ MARCO ANTONIO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-499/2018, por auto Nº 5712/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza a la Sra. Estela Mary Artigas a estar a derecho en el plazo de 90 días. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.
TOLEDO 06 de diciembre de 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 1697 Feb 04- Feb 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI MACHADO, PAULA LILIAN -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-686/2018 se cita, llama y emplaza al Sr. Manuel Enrique Rodríguez Correa, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.-
Colonia, 11 de diciembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 173 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LEYES, DIANA C/ FIGUEROA, BRUNO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 508-460/2018, se notifica al Sr. BRUNO FIGUEROA el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 19 de diciembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 6160 10/p 170 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada

en autos "QUIROGA, MILVA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-1059/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA GIMENA FREITAS MACIEL para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio, exonerado art. 89 inc. 2 del CGP y Ley 18.078.
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 357 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos "PEREZ GONZALEZ, WALTER ARIEL Y ZITO PARRILLA, GABRIELA DEL CARMEN C/ CHAGAS MENESES, JENIFER ANAHIR.- SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 261-316/2018.- Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a JENIFER ANAHIR CHAGAS MENESES, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013.- FLORIDA, NOVIEMBRE 13 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA -ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36983 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DIAZ ALYSON.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-362/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a YONY GABRIEL MARTINEZ ACOSTA Y SHARON NICOLE SEGOVIA DIAZ.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 16 de Julio de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36518 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Dany Athaides en autos caratulados: "GASSO PACHECO, MIRIAM ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1015/2018 y por Auto Nº 7473/2018 de fecha 09/10/2018, se hace saber al Sr. CRISTIANO RIBEIRO PINTO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 24 de octubre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 63 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TILIMAN CORLETTO, GABRIELA ROSMARI C/ CABRERA SELLANES, ALEJANDRO MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-602/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. ALEJANDRO MARCELO CABRERA SELLANES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de diciembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1862 Feb 05- Feb 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA FRENCIA MARIA DE LOURDES C/ LUJAN RAMIREZ SILVIO ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-787/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SILVIO ANDRES LUJAN RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1708 Feb 04- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BORGES FONTES, MARÍA PAMELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-206/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Alex Fabiano Mendes da Silva, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ley 18.078. Rivera, 31 de Mayo del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36472 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MACIEL FLAVIA SIBELLY. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-359/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. BLUIS EGUREN, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerdo Ley 18.078. Rivera, 2 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36431 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PORTO DA SILVA YANAINA YEOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-528/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Carlos Andrés Godoy Yacusa, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días. Exonerdo Ley 18.078. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36439 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MADRID MACHADO KAREN LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-530/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Hugo Marcelo Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días. Exonerdo Ley 18.078. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36434 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4469/2018 de fecha 06/09/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer

Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA C/ ECHENIQUE MORAES JUAN. PENSION ALIMENTICIA. IUE 341-323/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de treinta días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 90 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "STEZANO ESPINOSA, VICTORIA CAROLINA C/ DE LEON, NESTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-347/2018 se hace saber que por decreto Nº 3327/2018 de fecha 29 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NESTOR DE LEON C.I. Nº 4.131.662-0, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Noviembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CALABUIG CARDOSO, ANA VICTORIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-389/2018 se hace saber que por decreto Nº 3729/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar al Sr. MAXIMILIANO MUNIZ VILLAR C.I. Nº 4.522.823-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Diciembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ SILVERA, DANIELA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-408/2018 se hace saber que por decreto Nº 3736/2018 de fecha 6 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JONATHAN NICOLAS SOSA RAMIREZ C.I. Nº 4.619.064-3, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de Incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Diciembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 923 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ALBINO RUSO, ANA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-804/2018, se hace saber que por auto Nº 4753/2018 de fecha 6/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. JOSE LUIS SILVA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1847 Feb 05- Feb 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: PEREZ, MARIANA C/ BORGES, MARCOS. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-730/2018, se hace saber que por auto Nº 4456/2018 de fecha 22/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. MARCOS BORGES, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud autorización para viajar y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día quince de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 810 Feb 01- Feb 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a la Contribuyente PANDICAR S.A. RUT 216550240011 para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación y Controles Extensivos Nº 9/0673/2017 de fecha 27/06/2017, dictada en expediente Nº 2016 05 005 00 09 8843 bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de enero de 2019.
El Director de la División
Administración y Gestión Humana
Sr. Gustavo Pérez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1503 Feb 01- Feb 05

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a la Contribuyente ROGINAFA LTDA. RUT 21.721.991.0011 para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación y Controles Extensivos Nº 9/1854/2018 de fecha 19/10/2018, dictada en expediente Nº 2017 05 005 00 09 10340 bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de enero de 2019.

El Director de la División Administración y Gestión Humana
Sr. Gustavo Pérez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1502 Feb 01- Feb 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CELFX MATRIX TECHNOLOGY (mixta), solicitada bajo expediente No. 465869 a favor de ACETATE INTERNATIONAL LLC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 34 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CELFX MATRIX TECHNOLOGY (mixta), solicitada bajo expediente No. 465869 a favor de ACETATE INTERNATIONAL LLC de E.U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 34 (Filtros para cigarrillos y productos de tabaco y sus componentes, excepto dispositivos electrónicos para fumar), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "TECHNOLOGY", artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 2483 1/p 1676 Feb 05- Feb 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DATEV (mixta), solicitada bajo expediente No. 476598 a favor de DATEV eG, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacionales 9 (S/D), 16 (S/D), 35 (S/D), 38 (S/D), 41 (S/D) y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca DATEV (mixta), solicitada bajo expediente No. 476598 a favor de DATEV eG de ALEMANIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (Hardware; software; procesamiento electrónico de datos y sistemas informáticos, siendo las redes de telecomunicaciones que consisten en hardware, software y firmware para redes de comunicaciones, procesamiento electrónico de datos y sistemas informáticos, siendo los sistemas de gestión de redes que consta de hardware, software y firmware para el funcionamiento, la gestión y mantenimiento de redes informáticas), 16 (Impresos; material publicado.), 35 (Procesamiento electrónico de datos para otros en forma de procesamiento de textos y sistematización de información en bases de datos informáticos para centros de proceso de datos, en particular en el ámbito de la contabilidad, organización de la oficina, cálculo de texto y de impuestos, asesoramiento económico y jurídico; servicios de bases de datos, como ser ordenamiento sistemático, compilación, almacenamiento, actualización y gestión de datos en bases de datos informáticos; consultoría de organización en el campo del procesamiento electrónico de datos; consultoría de negocios y servicios de asesoramiento.), 38 (Las telecomunicaciones, en particular los servicios de acceso a redes de telecomunicaciones mediante el uso de software; proporcionando portales en internet, arrendando el tiempo de acceso a bases de datos de la computadora; proporcionando acceso a bases de datos.), 41 (La educación y el entrenamiento; organizando y llevando a cabo conferencias, seminarios, congresos y cursos de capacitación; publicación de productos de imprenta (también en formato electrónico), excepto con fines publicitarios.) y 42 (Servicios de consultoría técnica en el campo del procesamiento electrónico de datos; planificación técnica, desarrollo, creación y mantenimiento de software; alquiler de software y hardware.).
2º. Notifíquesé, publíquese, entréguese el título bajó recibo y oportunainehte archívese.
Única Publicación
27) $ 4584 1/p 1675 Feb 05- Feb 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Puerto Mundo S.A, según expediente Nº 2018/14000/016919 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, tributario del arroyo Chapicuy Chico, afluente del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado 391.888 m³. El dique y embalse de la represa se ubican sobre el padrón No. 5884 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. Coordenadas planas X=303.373 m e Y= 6.498.432 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero del año 2019 a las 10 horas, en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 4584 3/p 1681 Feb 05- Feb 07

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para dar VISTA por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darle la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 6.517.967, SANCHEZ SUERO LUCIANA NAYROVI, 2017-28-1-146351, $ 5.429,72.
Gerencia Prestaciones Económicas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1694 Feb 05- Feb 07



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE de la RESOLUCIÓN por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales. Dando el cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2 de dicha Resolución se intima al pago respectivo dentro del plazo de 10 días.-
Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 3.644.446, JUAN CARLOS FONTOURA, 2014-28-1-128737, $ 53.910,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1693 Feb 05- Feb 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se notifica que, La Gerencia de RRHH de ASSE. Resuelve: Rescindir el contrato de la Licenciada Ana Cecilia Machado García, C.I 4.567.431-3, con contrato provisorio al amparo de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente al Esc. A, Gdo. 8. Tecnica III-Enfermera Universitaria, Correlativo 5851, de la U.E 004- CHPR". Según Resolución N.º 5734/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1680 Feb 05- Feb 05

"Se notifica a la funcionaria Sylvia Carrera CI: 3.358.130-6, que: El Directorio de ASSE, resuelve: retomar el procedimiento designando un nuevo tribunal que proceda a la nueva valoración de los postulantes" Según Resolución N.º 4801/2018 de fecha 19 de Setiembre de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1678 Feb 05- Feb 05

"Se notifica que, La Gerencia Gral. de ASSE. Resuelve: No hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Dinorah Martinez Richieri, C.i: 1.664.061-6", Según Resolución Nº 6300/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1677 Feb 05- Feb 05

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* Doctor en Odontología con formación Quirúrgica
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 14 hrs. de lunes a viernes desde el día 4 de febrero hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive. Bases disponibles en la página web: www.asse.com.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1737 Feb 05- Feb 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU



DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Perdomo de la Resolución de Directorio Nº 3597/018 de fecha 21/11/2018 que a continuación se transcribe:
"Contrátase bajo el régimen de provisoriato y por el término de 24 meses de acuerdo al Artículo 197 de la Ley 19.535, en una función de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 03, con destino al Sistema de Protección de 24 horas, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo, a la Sra. Silvia Perdomo C.I. 1.779.193-1"
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU — Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1704 Feb 05- Feb 07



DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Natali Pérez de la Resolución de Directorio Nº 3597/018 de fecha 21/11/2018 que a continuación se transcribe:
"Contrátase bajo el régimen de provisoriato y por el término de 24 meses de acuerdo al Artículo 197 de la Ley 19.535, en una función de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 03, con destino al Sistema de Protección de 24 horas, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo, a la Sra. Natali Pérez C.I. 4.440.703-0."
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU — Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1703 Feb 05- Feb 07



DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Leticia Imhof de la Resolución de Directorio Nº 3597/018 de fecha 21/11/2018 que a continuación se transcribe:
"Contrátase bajo el régimen de provisoriato y por el término de 24 meses de acuerdo al Artículo 197 de la Ley 19.535, en una función de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 03, con destino al Sistema de Protección de 24 horas, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo, a la Sra. Leticia Imhof C.I. 4.357.122-6."
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU — Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1702 Feb 05- Feb 07

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo a los artículos 91 y 94 del Decreto 500/91 y artículo 85 del Reglamento De Procedimiento Administrativo De I.N.A.U. se notifica:
- Al Sr. Leandro Lacuesta del expediente administrativo 33671/2018 resolución 505/2018 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- Al señor Hugo Lujambio de los expedientes administrativos 19490/2017 y 28622/2017 resoluciones número 613/2017 y 614/2017 por la cual se aplica una multa total de 120 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Ramiro Charbonnier del expediente administrativo número 33934/2018 resolución número 506/2018 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- Al señor Al señor Ramiro Charbonnier del expediente administrativo número 41039/2017 resolución número 23/2018 y su modificativa 455/2018 por la cual se aplica una multa de 53.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA y 608 de la Ley 16736/96.-
- Al señor Claudio Javier Morales Gaul expediente administrativo número 23386/2018 resolución número 507/2018 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Agustin Da Cunha del expediente administrativo número 19553/2018 resolución número 173/2018 y su modificativa 290/2018 por la cual se aplica una multa de 130 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- A la señora Nidia Noemi Peralta Rotela del expediente administrativo número 30590/2018 resolución número 486/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- A la señora Yislaine Dos Santos del expediente administrativo número 29765/2018 resolución número 435/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Ignacio Monterroso del expediente administrativo número 3109/2017 resolución número 326/2017 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Pablo Silvera del expediente administrativo número 22978/2018 resolución número 244/2018 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Pedro González Torres del expediente administrativo número 2639/2016 resolución número 182/2016 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
- Al señor Alcide Ortega Velazquez del expediente administrativo número 12215/2017 resolución número 468/2017 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
- Al señor Eduardo Martínez del expediente administrativo número 24811/2018 resolución número 260/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Nelson Darío Altez del expediente administrativo número 930/2015 resolución número 112/2017 por la cual se aplica una

multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Santiago Domínguez del expediente administrativo número 23266/2018 resolución número 283/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Luis Belvedere del expediente administrativo número 8920/2018 resolución número 118/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Santiago Domínguez del expediente administrativo número 23415/2018 resolución número 248/2018 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1483 Feb 01- Feb 05

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"Déjese sin efecto la designación del Sr. Mario Alejandro Prego dispuesta por Resolución Nº 678/018 de este Directorio adoptada con fecha 13 de Agosto de 2018".

27) (Cta. Cte.) 3/p 1657 Feb 04- Feb 06

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, JORGE C/ PAGGI, ANA MARÍA Y OTRO. SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO" IUE 305-221/2018, se hace saber que atento a lo dispuesto por Decreto Nº 4466/2018 de fecha 12/12/2018 se confiere traslado de la demanda por el término 90 días a los Sres. ANA MARÍA PAGGI ARANDA, ALVARO PAGGI y HÉCTOR ALCIDES PAGGI ARANDA, y a cualquier otra persona que pueda ver afectados sus intereses en los presentes autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que la accionante se encuentra patrocinada por Defensoría Pública por lo que la presente publicación se realizará sin costo.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 37119 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6450/2018 de fecha 20/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "MENDEZ VEIGA MARIO - RECONOCIMIENTO DE FIRMAS", IUE: 342-566/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto CITAR a MICHARD WINLLAN FERREIRA, C.I.: 3.773.510-1, VICTOR HUGO y ROBERT MILTON TECHERA FERREIRA, C.I.: 2.657.972-0 y 3.727.0661-4 respectivamente, y/o SUCESORES a cualquier título, por única vez y con el plazo de seis días, perentorios e improrrogables, a reconocer el documento agregado en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido (art. 173,1 del C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ventiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

27) $ 12180 10/p 127 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

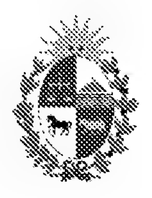
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COMPLEJO "LOS ALGARROBOS" C/ SUCESORES DE EDITH ROSARIO RIOS - INTIMACION DE PAGO" IUE: 358-356/2018, por decreto Nº 2413 de fecha 22 de octubre de 2018, se INTIMA por el término de noventa días a los SUCESORES DE EDITH ROSARIO RIOS CIOCCA, al pago de lo adeudado por gastos comunes $ 69.085 mas los que se sigan generando, mas intereses, costas y costos.- SALTO, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

27) $ 10440 10/p 37301 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos, solicitando registrarse como partido político con la denominación "Partido Movimiento Social Artiguista", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Guillermo José Domenech Martínez C.C. OFC 2391, Vicepresidente: Araceli De Lourdes Desiderio Otero C.C. AZB 20116, Secretario: Marcos Methol Sastre C.C. ACA 8776, Tesorero: Guillermo Ricardo Silva Bellani C.C. AQA 8983, Vocales: Eduardo Cristoff Fernández C.C. BAB 40137, Aldo Fabián Velázquez Alonso C.C. BZC 8710, Miguel Ángel Guerrero Cardozo C.C. CMI 19014 y Wilman Caballero Almeida C.C. GDA 13043. Los delegados electorales son las señoras Paola Clavarino Fiorelli C.C. BMA 32345, Sandra Esther Chá Burone C.C. NHB 28609 y Sandra Elizabeth Mac Gaw C.C. BLB 40257, quienes actuarán en forma indistinta.
El domicilio legal es Bompland 530, Apto 102. Montevideo, y los correos electrónicos son: sandrachaburone@gmail.com y pclavarino@gmail.com.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web del Organismo (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación (5/2/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; FELIPE SCHIPANI, Secretario Letrado.
maa.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 5/p 1341 Ene 30- Feb 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Municipal de Lavalleja notifica a todos los titulares de los padrones Nºs 11417, 6803, 7294, 7295, 7293, 1794, 3094, 6898, 7328, 6934, 2602, 6455, 12353, 12354, 12355, 6714, 7072, 6989, 1682, 1805, 1644, 13211, 13212, 12703, 1671, 1668, 1669, 1670, 1659, 1655, 9883, 1672, 1530, 12350, 12351, 13211 urbanos de Minas y/o sus sucesores a cualquier título, de lo dispuesto en Resolución Nº 6968/2015, recaída en Expediente Nº 3282/2014 caratulado: "Dirección de Vialidad Of. 73/2014 solicita servidumbre de acueducto padrones linderos a Cañada Zamora", la que se transcribe: "RESOLUCION Nº. 6968/2015 n.i. Minas, 1 de Diciembre de 2015. VISTO: lo dispuesto por Resolución Nº 5590/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014. CONSIDERANDO: que se dio cumplimiento a la misma, dando vista a la mayoría de los propietarios de los inmuebles de autos. CONSIDERANDO: el informe Nº 715/2014 del Departamento de Arquitectura que luce a fs. 243, donde se

concluye que la obra proyectada no genera perjuicios para los mismos. ATENTO: a sus facultades. La Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Establécese una servidumbre de acueducto de 5 mts. a cada lado del eje de la Cañada Zamora en los tramos entre Avenida Artigas y Gral Flores, para los padrones linderos a la misma. 2) Pase a Dirección Jurídico Notarial para que notifique en forma personal a los propietarios de los padrones involucrados, de acuerdo a lo que establece el Artículo 119 del Código de Aguas.- 3) Siga a Dirección de Vialidad y Obras para su trámite.- 4) Tome conocimiento Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial y cumplido, archívese.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1895 Feb 05- Feb 07

INTENDENCIA DE MALDONADO

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 00829/2019, 2017-88-01-07764, 00172/2019.
VISTO: la petición formulada por Oscar Ignacio Ferrero;
RESULTANDO: que en actuación 1, solicita la regularización de la "la situación documental" del inmueble urbano empadronado con el número 3734 de la Localidad Catastral de Punta del Este;
CONSIDERANDO: I) que la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, emite dictamen en el que expresa "A fojas 4 y 5 del expediente 4813/06 luce agregada testimonio del libro de Actas de la Junta Económica Administrativa de Maldonado... En la mecánica de la ley 4272 vigente al tiempo en que se labró el acta a que se ha hecho referencia (fojas 4 y 5) bajo el imperio de los arts. 1 a 4 de la misma, el señor Gainza es reconocido como propietario del inmueble... con el alcance de lo dispuesto por los Arts. 2 y 3 de la citada Ley..." (actuación 18);
II) que la Sub Dirección General referida, señala que "...Corresponde analizar los documentos de cesiones agregados en las distintas etapas de los expedientes administrativos: ...se trata en todos los casos de la cesión de la posición que originalmente tenía José Román Gainza para requerir la formalización en escritura pública, al amparo del art. 27 de la Ley 4272, de su derecho de propiedad adquirido según consta a fojas 4 y 5 del propio expediente... De esta forma queda totalmente acreditada la legitimación del Sr. Oscar Ignacio Ferrero para solicitar a la Intendencia el otorgamiento de la escritura de formalización de los derechos, al amparo de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 4272...". Informa además, que "...El otorgamiento de la escritura no configura una enajenación, sino solamente la -formalización- (ley 4272 art. 27) del acto de reconocimiento de propiedad y salida del dominio municipal...";
III) que la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, establece que "...el señor Gainza ya era propietario por ende poseedor en el año 1913, según resulta de la múltiple documentación citada de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado... Queda clara la vinculación inequívoca del señor José Gainza con la parcela 128 del plano del Agr. Rosendo Díaz, padrón 503 rural, actual 3734 de la localidad Punta del Este y la regularidad de las cesiones de derechos efectuadas, siendo el último legitimado a título particular, el señor Oscar Ignacio Ferrero. Corresponde que se cumpla, otorgando la escritura de declaratoria correspondiente, la resolución de la Junta Económica - Administrativa... que está pendiente de cumplimiento (en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 4272) y no puede revisarse en perjuicio del gestionante, por cuanto no quedó de su cargo el cumplimiento de obligación alguna..."; en ese sentido, el área técnica indica que "...En el caso no son de aplicación los arts. 17 y 20 de la Ley 4272 por cuanto surge de las actuaciones de fojas 92, 4 y 5 y 93 del referido expediente que ya se habían cumplido todas las condiciones establecidas en la norma para que se produjera la Salida Municipal del inmueble... La única obligación pendiente estaba a cargo de la autoridad municipal...";
IV) que el pronunciamiento de la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, es aprobado por la Dirección General de Asuntos Legales en actuación 19 y compartido por la Dirección General de Hacienda en actuación 28;
V) que la Dirección de Agrimensura y Catastro, adjunta cédula catastral e informa "El padrón Nro. 3734 de Punta del Este fue dado de alta en la base de datos de esta Dirección el 19 de marzo del 2013, dando cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Tributos en actuación dos del expte. Nro. 2013-88-01-04426" (actuación 21), y la Dirección General de Hacienda, en actuación 23 adjunta "un estimativo de la deuda generada y no cancelada de los últimos 10 ejercicios por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente del padrón 3734";
VI) que se confiere vista al gestionante, el que se allana y esgrime el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes a los Ejercicios 2013 y 2014 por el inmueble de referencia, "eso sin mencionar que se ha acogido -preventivamente- a los beneficios de la amnistía en el Expediente 2008-88-01-04478... la habilitación ocurrida en el expediente y que resultara en el pago de contribución en fecha... hacen que se coincida con el informe notarial... Esta parte, si bien ofreció el pago de diez años, a la luz de los acontecimientos y de los informes notariales obrantes en autos, así como el acogimiento a la amnistía relacionada supra, solicitará que el impuesto de Contribución Inmobiliaria se continúe cobrando... desde el año 2015 a la fecha, sin multas ni recargos, así como tampoco su actualización por IPC..." (archivo adjunto en actuación 26); por los ejercicios antes mencionados se anexan comprobantes de pago de 2 de abril de 2013 y 3 de enero de 2014 en Actuación 18;
VII) que la Asesoría de la Dirección General de Hacienda, informa "...Que en lo que refiere a la situación contributiva del mencionado padrón, y como consecuencia de la posición fijada por las Direcciones citadas precedentemente respecto a la dominialidad del padrón 3734, no son de recibo los argumentos expuestos en la evacuación de la vista, resultando la Intendencia, en tanto sujeto activo de la relación jurídico tributaria, acreedora del impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente correspondiente a los últimos 10 ejercicios, con excepción de los que ya se hubieren cancelado...", lo que es refrendado por el Director General de Hacienda (actuación 28);
VIII) quela Resolución Nº 908/992 establece como principios generales del Procedimiento Administrativo el Principio de Legalidad Objetiva y el de Verdad Material (art 2); por consiguiente, la Administración debe de ajustar su conducta y actuación a las reglas legales, a las normas del procedimiento y a intentar descubrir la verdad de fondo o material. Asimismo, en dicha disposición existe una expresa referencia al deber de la Administración de ajustar sus normas conforme a Derecho: "debe servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno al Derecho". Por lo tanto, ese deber de servir con objetividad y sometimiento pleno al Derecho, impone viabilizar lo aconsejado desde el punto de vista técnico en estas actuaciones, atendiendo en especial al minucioso y fundado dictamen jurídico notarial de Actuación 18;
IX) que ante los pronunciamientos de las oficinas con competencia en la materia y por razones de buena administración, se impone el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido, el que se remite a los dictamenes antes referidos;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 275 numeral 1º de la Constitución de la República y artículo 35 numeral 2º de la Ley Nº 9.515;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1) Autorízase el otorgamiento de la documentación requerida para el cumplimiento de la resolución de la Junta Económica - Administrativa de Diciembre de 1913; cometiéndose a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial realizar los procedimientos, contralores y acciones necesarias para ello.
2) Dispónese el cobro de los tributos inmobiliarios correspondientes a los ejercicios 2009 a 2018 con excepción de los que se hayan cancelado, respecto del padrón Nº 3734 de la Localidad Catastral Punta del Este, actualizados por el Índice de Precios al Consumo (IPC) desde el mes de febrero de cada ejercicio hasta la regularización de la situación contributiva; encomendándose a la Dirección General de Hacienda, en coordinación con la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, proceder a la liquidación de los mismos, determinar la oportunidad y condiciones de pago extendiendo los documentos correspondientes y realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el presente numeral.
3) Cométese a la Dirección General de Asuntos Legales, en coordinación con la Sub Dirección General de Asesoría Notarial y la Dirección General de Hacienda, elaborar los recaudos y realizar las presentaciones que resulten necesarias a efectos de dar por concluidas las presentes actuaciones y cualquier asunto directa o indirectamente vinculado a las mismas, lo que deberá realizarse en forma simultánea a lo dispuesto en el numeral 1.
4) Comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y Hacienda y Dirección de Agrimensura y Catastro. Por Dirección de Administración Documental, notifíquese al gestionante. Cumplido, pase a Sub Dirección General de Asesoría Notarial a sus efectos.
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 25/01/2019 16:27:09.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 28/01/2019 11:33:25.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 1800 Feb 05- Feb 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO C

"Notifíquese a los propietarios del padrón Nº 83860/U 004, que deberán cumplir con lo intimado en inspección Profesional de fecha 3/10/2018 - actuación Nº 15- en cuanto a la reparación y abastecimiento y salidas del tanque. Una vez realizadas las tareas se deberá presentar prueba hidráulica, firmada por un técnico registrado ante la Intedencia de Montevideo. Plazo máximo para el cumplimiento de lo intimado: 30 días calendario. En caso de incumplimiento, se aplicará una multa de UR 20, en base a lo establecido en el decreto Nº 21.626- sección II- artículo 3- numeral 12- inciso A".

27) (Cta. Cte.) 3/p 1736 Feb 04- Feb 06

CONTRALOR DE LA EDIFICACION - SEGURIDAD EDILICIA

"Se notifica a RAINCOOP (Rápido Internacional Cooperativo) en calidad de propietario del Padrón nº 62567 con frente a Av. Corrientes 4300, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2018-3310-98-000346, se constataron riesgos en las construcciones mencionadas por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible de una sanción de 49 UR (cuarenta y nueve unidades reajustables) al amparo del Decreto 21.626.
La aplicación de la sanción no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 1699 Feb 04- Feb 06

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres cita a los familiares de Blanca Hilda Giménez, fallecida el 27 de junio de 2008, a que concurran ante las oficinas de Mesa de Entrada por asuntos de su interés según expediente 2018/1/4951.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1706 Feb 04- Feb 06

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres cita a pasar por Dirección de Higiene por asuntos de su interés a familiares del Sr. Osvaldo López Pereira según expediente 2018/1/4864.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1632 Feb 01- Feb 05

Intendencia Departamental de Treinta y Tres en expediente 2018/1/3911 INTIMA a los sucesores de Ademar López a la limpieza del padrón 1207 de Cerro Chato por el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de lo dispuseto en el artículo 8 del decreto 23/2015.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1631 Feb 01- Feb 05

VARIOS

Se cita a los asociados y presuntos herederos del fondo complementario CAFFI -con derechos de acuerdo al estatuto de la asociación- a cobrar el producto de la liquidación de dicho fondo, los días 20, 21 y 22 de febrero del 2019, en el horario de 10:00 a 15:00 debiendo comparecer con documento de identidad en la calle 25 de Mayo 737 3er piso, Dirección Nacional de Seguridad Social del MTSS.

Única Publicación

27) $ 764 1/p 1710 Feb 05- Feb 05

Sociedades Anónimas y Balances



EMISORA DEL PLATA SRL en lo sucesivo EMISORA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
Transformación de régimen jurídico

DENOMINACION: EMISORA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 4.000.000 acciones nominativas
Inscripción: 18/12/2018, No. 16626.

Única Publicación

28) $ 10440 1/p 1871 Feb 05- Feb 05

REFORMAS

MONTELUR S.A.

Se comunica resolución de directorio de fecha 24 de enero de 2019, que aprueba un aumento de capital integrado de $ 19.340.880 (pesos uruguayos diecinueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta). Se convoca a accionistas a ejercer derecho de receso, en los términos del art. 363 Ley 16.060. Se encuentra a disposición de los accionistas el Balance Especial al 30/11/2018, en Ituzaingó 1377 piso 3, Montevideo, en días hábiles, horario de 12 a 17 hs.
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 4640 1/p 1923 Feb 05- Feb 05

ECOLAT URUGUAY S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fechas 30/9/2014, 5/12/2017 y 19/3/2018 se modificaron los artículos 2 y 3 del estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 2. Objeto. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minera, música, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
"ARTÍCULO 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.- cada una será de $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones). Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 16627 de fecha 18/12/2018.

Única Publicación

28) $ 12760 1/p 1920 Feb 05- Feb 05

MONTELUR S.A.

Se comunica resolución de directorio de fecha 24 de enero de 2019, que aprueba un aumento de capital integrado de $ 19.340.880 (pesos uruguayos diecinueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta). Se convoca a accionistas a ejercer derecho de preferencia y acrecer, en los términos del art. 326 y 328 Ley 16.060. Los aportes serán recibidos en la cuenta corriente del HSBC Nº 194530-3 en pesos uruguayos o mediante capitalización de créditos. Se encuentra a disposición de los accionistas el Balance Especial al 30/11/2018, en Ituzaingó

1377 piso 3, Montevideo, en días hábiles, horario de 12 a 17:00 hs.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 20880 3/p 1919 Feb 05- Feb 07

ARCOBELL S.A.

INSCRIPCION: 16671 19/12/2018
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 10/12/2018, Se nombra nuevo directorio designándose Presidente a Julia Victoria PRONZATTI VARELA.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 1912 Feb 05- Feb 05

SENELFORD S.A.

Asamblea Extraordinaria: 2/11/2017 CAPITAL ARTICULO 3. $ 300.000.000
Inscripción: Nº 15384 - Fecha: 21/11/2018.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 1908 Feb 05- Feb 05

TPCG FINANCIAL SERVICES AGENTE DE VALORES S.A.

Acta: Montevideo, 04/12/2018
Se resuelve eliminar el Artículo 13 bis de los estatutos sociales, el cual quedara sin efecto en todos sus términos, Asimismo, se instruye al Directorio dejar sin efecto la leyenda puesta en los títulos accionarios relativa a las limitaciones impuestas por el mencionado Artículo 13 bis.
Inscripción: 28/12/2018 nº 17129.

Única Publicación

28) $ 3480 1/p 1878 Feb 05- Feb 05

PRADERA ROJA S.A.

Acta: Montevideo, 01/07/2016
ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones).
Inscripción: 11/12/2018 nº 16266.

Única Publicación

28) $ 3480 1/p 1875 Feb 05- Feb 05

HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED SUCURSAL

Acta de resolución: Maple Court, Reeds Crescent, Watford WD 24 4QQ; 26 de junio de 2018.
Inscripción: 27/08/2018 nº 11821
Se resuelve designar a Daniel Cots como representante de la Sucursal para actuar en forma individual.

Única Publicación

28) $ 3480 1/p 1874 Feb 05- Feb 05

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.
Art. 290 Y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 29/01/2019
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.

28) $ 23200 10/p 1505 Ene 31- Feb 13

NOVA TIBAGI S.A.

Reducción Capital Integrado: 28/1/2019
Rescate de acciones: $ 65.597
Capital integrado final: $ 535.890
Rincón 468, piso 4º
30 días desde última publicación.

28) $ 23200 10/p 1457 Ene 30- Feb 12

FINGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 enero 2019 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Zabala 1504.

28) $ 46400 10/p 1338 Ene 29- Feb 11

VENGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 enero 2019 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Zabala 1504.

28) $ 46400 10/p 1337 Ene 29- Feb 11

NOVA TIBAGI S.A.

Reducción Capital Integrado: 21/12/2018
Rescate de acciones: $ 64.448,69
Capital integrado final: $ 601.487
Rincón 468, piso 4º
30 días desde última publicación.

28) $ 23200 10/p 1218 Ene 25- Feb 07

NOVA TIBAGI S.A.

Reducción Capital Integrado: 31/1/2018
Rescate de acciones: $ 72.699
Capital integrado final: $ 665.935,69 Rincón 468, piso 4º
30 días desde última publicación.

28) $ 23200 10/p 1217 Ene 25- Feb 07

Cantidad de avisos de fecha 05/02/2019 publicados en esta edición: 163.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 6.209.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 10.569.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.415.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.482.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 180.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 539.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones,
Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia......... **$ 160.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 169.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 184.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 1.160.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 191.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

